

F. Y LETRAS, A

A-5-88

SEMANARIO ERUDITO,

QUE COMPREHENDE

VARIAS OBRAS INEDITAS,

CRITICAS , MORALES , INSTRUCTIVAS ,

POLÍTICAS , HISTÓRICAS , SATÍRICAS , Y JOCOSAS

DE NUESTROS MEJORES AUTORES

ANTIGUOS Y MODERNOS.

DALAS A LUZ

DON ANTONIO VALLADARES

DE SOTOMAYOR.

TOMO XXVIII.



CON PRIVILEGIO REAL.

MADRID : M.DCC.XC.

POR DON ANTONIO ESPINOSA.

Se hallará en el Despacho principal de esta obra , calle del Leon , frente de la del Infante , en las Librerías de Mafeo , Carrera de San Gerónimo , de Bartolomé Lopez , Plazuela de Santo Domingo , en la de la Viuda de Sanchez , calle de Toledo , y en el Puesto del Diario , calle de Atocha frente de Santo Thomás.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

ANNALS OF PHYSICS

VOLUME 100

NUMBER 1

JANUARY 1972

ISSN 0003-681X



EDITED BY

ROBERT F. C. CLARKE

FOR DONALD M. BRIDGMAN

Published by the University of Chicago Press, Inc., 530 North Dearborn Street, Chicago, Illinois 60610. Printed in the United States of America. Copyright © 1972 by the University of Chicago Press, Inc. All rights reserved. This journal is registered at the Copyright Clearance Center, Inc., 27 Congress Street, Salem, Massachusetts 01970. Organizations in the U.S.A. who are also registered with C.C.C. may therefore copy material (beyond the limits permitted by sections 107 and 108 of U.S. copyright law) subject to payment to C.C.C. of the per copy fee of \$05.00. This consent does not extend to multiple copying for promotional or commercial purposes. ISI Tear Sheet Service, 3501 Market Street, Philadelphia, Pennsylvania 19104, U.S.A., is authorized to supply single copies of separate articles for private use only. Organizations authorized by the Copyright Licensing Agency may also copy material subject to the usual conditions. For all other use, permission should be sought from Cambridge or the American Branch of Cambridge University Press.

Don. José María

RAZON QUE SOBRE EL ESTADO
 y Gubernacion Política y Militar de las Provincias, Ciudades, Villas y Lugares que contiene la Jurisdiccion de la Real Audiencia de Quito, dá al Excelentísimo Señor Don Josef de Solís Folch de Cardona; Comendador de Ademus, y Castielfabi en la Orden de Montesa, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Virrey, Gobernador y Capitan General del nuevo Reyno de Granada, Don Juan Pio de Montufar y Frasco, del Orden de Santiago, Marques de Selvaalegre, del Consejo de S. M. Presidente de la misma Real Audiencia, Gobernador y Capitan General de las Provincias de Quito.

NOTA DEL EDITOR.

La presente obra nos parece muy digna de la pública aceptación, así por su claro estilo, como por las muchas y particulares noticias que nos da de las producciones, Rios, Montes, Villas, Vecindario de cada una, y otras infinitas preciosidades de las Provincias de Quito. Esta bellísima porción de los vastos dominios de America, mereció á la naturaleza un terreno el más delicioso, apacible y ameno. En él se respira un ayre puro y saludable. Los autores que han escrito de este País concuerdan unánimes en su fertilidad y abundancia de admirables producciones: cuyas relaciones exâctas, que en esta obra nos hace el Marques de Selvaalegre su discreto autor, la distingue y recomienda.

Exc.^{mo} SEÑOR.

En vista del superior órden de V. E. contenido en su carta de 21 de Marzo del presente año, en que me previène le informe con especificacion é individualidad los Corregimientos ó Alcaldías mayores, que en el distrito y jurisdiccion de este gobierno se contengan, los Tenientes que cada Corregidor tuviere, salarios que gozaren, de donde y en que especies se les paguen, los sugetos que actualmente los sirven, y desde que tiempo, con expresion de los que se hallaren vacantes; y asimismo, qué Ciudades, Villas y Lugares, Puertos, Rios y Lagunas se incluyan en esta jurisdiccion, con individuacion del Corregimiento ó Tenencia á que se hallen sujetos, é igualmente las caxas Reales que estuvieren establecidas, y la subordinacion y correspondencia que tengan á otras; quienes las sirven, con que despachos, títulos y salarios, y desde que tiempo; que plazas, fortalezas y fuertes se hallen construidas; que tropa ó milicia las guarnezca, con que cabos y oficiales, el prest y sueldos que percibieren, y de que ramos se les satisface; con mas, los frutos, minas y comercio interior y exterior que estas Provincias tengan con otras; que derechos pagan, y en que Puertos ó parages.

Y sin embargo de que mi reciente llegada á esta Provincia, y las graves quanto prolijas ocupaciones de su gobierno, no me han permitido registrar su extension y términos con la perspicáz solicitud que deseo, á cuyo logro ha sido no poca
re-

remora mi escasa salud , no avenida al temperamento y clima de este País; con todo , el vivo quanto ferviente anhelo de desempeñar la confianza de V. E. ha hecho en el diligente escrutriño de los lugares, que la contemplacion de ellos los demuestre demarcados hasta aquel punto en que la narrativa pueda llenar todo el de la idea. Hame parecido empezar por esta capital , y que su delineamiento sirva de preambulo al que se formare de los demás lugares.

Quito. Esta Ciudad se halla situada baxo la linea equinoccial , en 13 minutos , 3 segundos de latitud austral , y en 298 grados , 15 minutos , 45 minutos de longitud. A la parte que corresponde al Norueste , la guarnece el famosísimo Cerro Pichincha. Comprehendese baxo de esta Capital , su Corregimiento , el del asiento de Latacunga , Villa de Riobamba , gobierno de Macas y Quijos , asiento de Chimbo , Gobernacion de Guayaquil , Corregimientos de las Ciudades de Cuenca y Loxa , Gobierno de Jaen de Bracamoros , Misiones de Maynas , Corregimientos de la Villa de Ibarra , y asiento de Otábalo , con la Gobernacion de Esmeraldas y sus Puertos.

El Corregimiento de esta Ciudad comprehende veinte y ocho Pueblos , que se nominan en esta forma : San Juan Evangelista , Santa Maria Magdalena , Chillogallo , Conocotoc , Zambiza , Pintac , Sangolqui , Amaguaña , Guapulo , Cumbaya , Cotocollac , Puembo y Pifo , Yaruqui , Quinche , Guailabamba , Machache , Aloasi , Aloac , Viumbichu , Pomasque , Lulumbamba , Peruchu , Calacalli , Mindo , Gualea , Canchacoto y Tumbaco. Estos Pueblos se computan por contenidos en las cinco leguas á que debe extenderse la jurisdiccion del Corregi-

gidor , aunque algunos tienen mayor distancia de esta Ciudad.

En ninguno de ellos hay Teniente , ni en la Capital , por no producir su escasez emolumento que pueda reportarse de utilidad ; y solo nomina el Corregidor en cada Pueblo un vecino de razon , que con el título de Juez de desagravios , vindique á los Indios de los que se les quieran irrogar.

Al Corregidor están asignados por salario 20 ducados de plata en estas Reales caxas , y en las mismas se le dan poco mas de 700 pesos por razon de Corregidor de Indios. Estos salarios perciben integros los Corregidores , siendo provistos por S. M. y se les acude con la mitad de ellos quando ocupan el cargo por nominacion de los Excelentísimos Señores Virreyes , como acontece al que al presente lo sirve , que es Don Francisco Xavier de Larrea Zurbano, nombrado por el Excelentísimo Señor Marques de Villar , y ha mas tiempo de dos años que exerce el referido empleo.

Los frutos que producen los enunciados Pueblos, son á proporcion de sus temperamentos. En los mediatamente templados se cosechan sin diferencia todos granos , y con mas abundancia los de maíz , cebada y trigo. En los que gozan temple calido se tienen plantadas muy hermosas y dilatadas eras de caña dulce, y en trapiches se labran de ellas el azúcar, raspadura, miel y aguardiente, que se destina al individuo que por subastacion tiene á su cargo el Real Estanco de esta especie. Estos frutos abastecen la Ciudad, en donde á su entrada se exige el Real derecho de alcabala, respectivamente á las porciones que se internan, al sugeto en quien regularmente está rematado este derecho por cuenta de S. M.

Lo demás de estos Pueblos comprehende muchos

potreros en que ceban las reses que han de conducirse al abasto de carnicería. El resto de Indios de los destinados á labores del campo, se ocupan en ejercicios mecanicos, y en fabricar algunos tejidos de algodón, que sirven á la gente pobre en su vestuario. La Real caja se halla servida por Ministros que la asisten, uno en qualidad de Contador, y otro de Tesorero. Hallanse en estos empleos al presente con títulos librados por S. M. Don Christobal Vicente Calderón, y Don Juan Villavicencio y Guerrero; el primero exerce la Contaduría ha mas tiempo de dos años, y ocupa la tesorería el segundo tiempo ha de diez meses: cada uno goza salario de 10500 pesos. Estas cajas están subordinadas y sujetas al Tribunal y Audiencia Real de cuentas, que reside en la Corte de Santa Fé.

Hallase erigida en esta Ciudad ha tiempo de siete años, y por orden del Excelentísimo Señor Don Sebastian de Esclaba, Virrey que fué de este nuevo Reyno, una compañía de Soldados Infantes, que consta de veinte y un hombres, en esta forma: diez y siete sirven y ocupan plaza de soldados, quatro sirven de Oficiales reducidos á un Capitan, que lo es Don Mariano Perez de Ubillus, Teniente Don Francisco Xavier de Arellano, Alferez Don Estevan Silva, y Sargento Josef Paredes. A los diez y siete soldados se asignaron de sueldo diez pesos mensuales, y quince á los tres Oficiales subalternos. Al Capitan no se asignó salario alguno por servir el empleo honorariamente.

Paganse estos sueldos del Estanco Real de aguardientes. Esta compañía se erigió con inspeccion de autorizar las Reales Justicias, con motivo del rebellion que se excitó en esta Capital, é igualmente sir-

ve en el Real Palacio, donde tienen su cuartel, y custodian las Reales caxas que en él residen, y se ha reconocido la importancia de su ereccion, manteniéndose desde entonces muy sujeto este Lugar, y en consideracion á su crecido vulgo, y al gentio numeroso, que compone hasta 409 almas, se ha representado á S. M. lo conveniente que sería, que las plazas de soldados se extiendan á veinte, que con los Oficiales integren el número de veinte y quatro. Las armas de los soldados consisten en igual número de lanzas, y corto de bocas de fuego. Guarnecese el cuartel con doce cañones de artillería, que se hallan montados en cureñas, proporcionadas á su calibre, que será hasta de seis libras.

El mencionado Cerro Pichincha, que desde la gentilidad se ha conceptuado por de mucha riqueza, ha venido á demostrarla en este tiempo con betas de finísima plata, que en él se han reconocido: y desde luego, tanto en este, como en otros de la Provincia, se hubieran extraido porciones crecidas de este metal, pues se han registrado en pocos meses muchas betas, si el beneficio de ellas no se hubiese dificultado, por no encontrarse minero perito en toda la jurisdiccion.

Al sudoeste de la Ciudad hay un llano ó egido que nominan Turubamba, y en sus margenes un pequeño Cerro, conocido por el Panecillo, por lo que su figura hace semejanza á la de un pan de azucar: de este se vierten algunos arroyos de agua por la parte del Sur y Occidente, que unidos con mucha de manantiales, y la que por varios atenuos destila el de Pichincha, se forma así al Sur un hermoso río, que nominan Machangara, y transita por una hermosa puente de piedra.

Al Norte del Pueblo de Machache se registran unas vertientes de aguas calidas á causa de las nitrosas y sulfureas materias que las impregnan : en ellas se experimentan tan deliciosos como benéficos baños, y se ha reconocido ser profluvios que corren del centro de la tierra. En términos del Pueblo de Conocotoc , se encuentra un pequeño cerro , que nombran Illalo , y manan de él á formar en su base ó plan , hermosas fuentes de aguas igualmente calidas , cuyo uso en baños es recobro de muchas enfermedades , y las mismas se han descubierto en el Pueblo de Alangazi. En las inmediaciones al Pueblo de Perucho , hay un sitio que llaman Tanlagua , y es hacienda perteneciente á los Padres Jesuitas del Colegio Máximo de esta Ciudad : en el se encuentran emerjencias de aguas calientes de iguales saludables usos , y con la especialidad de lapidificar muy en breve qualesquiera cuerpos menos sólidos que las toquen.

Al Norte de esta Ciudad y en el egido , que llaman Anaquito , hay una hermosa Laguna , que su diametro por qualquiera parte del círculo que ella figura , es de mas de veinte picas : formase de subterranas emerjencias de agua, que de los cerros inmediatos destila.

Latacunga. El asiento de Latacunga está al Sur de esta Capital : su Poblacion se forma en un espacioso llano , á que por la parte del Este hace respaldo la cordillera Oriental de los Andes. Cerca de este asiento hay un cerro de eminente elevacion , á cuya base está el vecindario ; situase en 55 minutos $14\frac{1}{2}$ segundos de latitud austral. Incluye en su jurisdiccion este Corregimiento diez y siete Pueblos , que son: Sicchos mayor , Sicchos menor , Yungas ó Colorados,

dos , Isinlivi , Quizalo ó Toacaso , Pillaro , San Felipe , Mulahalo , Alaques , San Miguel de Mollehambato , Saquisilli , Pujili , Tañicuchi , Cusubamba , Angamarca y Pilahalo.

En estos Pueblos se contienen veinte y ocho obrajes , en que se texen paños , bayetas , algunos lienzos de Algodon y gergas ; siendo esta Fábrica misma la que se sigue en muchos Galpones , y Chorrillos , que son Oficinas en que se trabajan por menor estos texidos ; el regular destino de ellos es internarlos al Perú por Guayaquil , cuyos Oficiales Reales exigen allí los derechos correspondientes á S. M.

Este asiento se gobierna por un Corregidor , quien en los Pueblos constituye Jueces de desagravios para moderar los vicios en aquellos lugares , que por distantes no se proporcionan á su vista. Estos Jueces no gozan salario alguno , ni aun oportunidades de utilidad. En el Pueblo de Sicchos mayor hace esta judicatura de desagravios con el título de Teniente Don Esteban Ortiz de Zarate ; á quien nomino el Corregidor y confirmo esta Real Audiencia ; y en el de Angamarca se halla en la misma qualidad de Teniente por nombramiento del Excelentísimo Señor Marqués de Villar , Juan Manuel de Sarabia ; pero ni éste ni el anterior Teniente logran emolumento alguno.

Al Corregidor (si es nombrado por S. M.) le están asignados 12400 pesos de salario en estas Reales caxas , pero ha mucho tiempo no se pagan , por decirse deber contribuirse estos de los tributos. Emolumentos no tiene algunos este Corregidor , y solo podrá establecerlos logrando se le remate con alguna equidad la cobranza de tributos , ó repartiendo mulas en la jurisdiccion. Al presente sirve este

Cor-

Corregimiento por Real despacho Don Isidoro Yangués Valencia , habiendo entrado al empleo el día 24 de Junio del año pasado de 1753.

El vecindario consiste en Indios mestizos , y corto número de Españoles ; sus destinos se reducen á las labores de texidos unos , y á las del campo en granos , y legumbres otros. Hay campañas de hermoso sembradío en que se ceban ganados para el abasto, y alguno que de allí se conduce para el de esta Ciudad : hay en aquel asiento un Estanco Real de aguardiente , y otro de polvora , que por el mucho salitre en que abunda el País, se labra finísima. La gente pobre se exercita en sebo de puercos , que se traen á esta Ciudad para el abasto de manteca.

En el Pueblo de Mulahalo y su distrito , está el famoso cerro nombrado Cotopacci , tan conocido por los extragos que en esta Provincia han motivado sus reventazones : de él nace el Rio de San Felipe , que corta toda la jurisdiccion de este Corregimiento , y otro nombrado Guapante , que pasando sobre el Pueblo de San Miguel , se une con el de San Felipe , que juntándose con el de Hambato, forman el caudalosisimo Rio nombrado Patate , que corre por los Pueblos de Patate y Baños. Hanse registrado en estos dias muchas betas de minas de plata , halladas en término de este asiento , imposibilitandose hasta lo presente sus labores, por ignorarse en toda la Provincia el beneficio de los metales.

Riobamba. Está sitiada la Villa de Riobamba en un grado $41\frac{1}{2}$ minutos de latitud meridional , y 22 minutos al Occidente de la Ciudad de Quito : su jurisdiccion tiene de longitud cerca de 30 leguas , y de latitud hasta 16 : está su poblacion inmediata al famoso cerro Chinboraso , contiene en sus términos

dos , Isinlivi , Quizalq ó Toacaso , Pillaro , San Felipe , Mulahalo , Alaques , San Miguel de Mollehambato , Saquisilli , Pujili , Tañicuchi , Cusubamba , Angamarca y Pilahalo.

En estos Pueblos se contienen veinte y ocho obrajes , en que se texen paños , bayetas , algunos lienzos de Algodon y gergas ; siendo esta Fábrica misma la que se sigue en muchos Galpones , y Chorrillos , que son Oficinas en que se trabajan por menor estos texidos ; el regular destino de ellos es internarlos al Perú por Guayaquil , cuyos Oficiales Reales exígen allí los derechos correspondientes á S. M.

Este asiento se gobierna por un Corregidor , quien en los Pueblos constituye Jueces de desagravios para moderar los vicios en aquellos lugares , que por distantes no se proporcionan á su vista. Estos Jueces no gozan salario alguno , ni aun oportunidades de utilidad. En el Pueblo de Sicchos mayor hace esta judicatura de desagravios con el título de Teniente Don Esteban Ortiz de Zarate ; á quien nominó el Corregidor y confirmó esta Real Audiencia ; y en el de Angamarca se halla en la misma qualidad de Teniente por nombramiento del Excelentísimo Señor Marqués de Villar , Juan Manuel de Sarabia ; pero ni éste ni el anterior Teniente logran emolumento alguno.

Al Corregidor (si es nombrado por S. M.) le están asignados 10400 pesos de salario en estas Reales caxas , pero ha mucho tiempo no se pagan , por decirse deber contribuirse estos de los tributos. Emolumentos no tiene algunos este Corregidor , y solo podrá establecerlos logrando se le remate con alguna equidad la cobranza de tributos , ó repartiendo mulas en la jurisdiccion. Al presente sirve este

Corregimiento por Real despacho Don Isidoro Yangués Valencia , habiendo entrado al empleo el día 24 de Junio del año pasado de 1753.

El vecindario consiste en Indios mestizos , y corto número de Españoles ; sus destinos se reducen á las labores de texidos unos , y á las del campo en granos , y legumbres otros. Hay campañas de hermoso sembradio en que se ceban ganados para el abasto , y alguno que de allí se conduce para el de esta Ciudad : hay en aquel asiento un Estanco Real de aguardiente , y otro de polvora , que por el mucho salitre en que abunda el País , se labra finísima. La gente pobre se exercita en sebo de puercos , que se traen á esta Ciudad para el abasto de manteca.

En el Pueblo de Mulahalo y su distrito , está el famoso cerro nombrado Cotopacci , tan conocido por los extragos que en esta Provincia han motivado sus reventazones : de él nace el Rio de San Felipe , que corta toda la jurisdiccion de este Corregimiento , y otro nombrado Guapante , que pasando sobre el Pueblo de San Miguel , se une con el de San Felipe , que juntándose con el de Hambato , forman el caudalosisimo Rio nombrado Patate , que corre por los Pueblos de Patate y Baños. Hanse registrado en estos dias muchas betas de minas de plata , halladas en término de este asiento , imposibilitandose hasta lo presente sus labores , por ignorarse en toda la Provincia el beneficio de los metales.

Riobamba. Está sitiada la Villa de Riobamba en un grado $41\frac{1}{2}$ minutos de latitud meridional , y 22 minutos al Occidente de la Ciudad de Quito : su jurisdiccion tiene de longitud cerca de 30 leguas , y de latitud hasta 16 : está su poblacion inmediata al famoso cerro Chinboraso , contiene en sus términos

18 Pueblos , que se nominan : Calpi , Lican , Yaruquies , San Luis , Caxabanba , San Andrés , Punin , Chambo , Quimiac , Pungala , Licto , Guano , Ilapo , Guanando , Penipe , Cubijies , Sebadas , y Pallatanga. Su vecindario consiste en muchas ilustres familias de Españoles , y crecido número de mestizos é Indios , que en prudente estimativa se computan hasta 200 almas.

El mas establecido destino de sus habitantes es de los texidos de paños, bayetas, lienzo de algodón, pañellones , y alfombras , que en 12 obrages se labran, dirigiendo los interesados estas Fábricas por el Rio de Guayaquil , y navegacion de aquel Puerto , ó tráfico de sus costas al Perú. Esta especie de Comercios satisfacen los Reales derechos en su tránsito á los Oficiales Reales de las caxas de Guayaquil. Hase regulado que en cada un año se fabrican en esta Villa mas de mil piezas de paños , constando cada una de 55 varas: la mas frecuente labor se exercita en los azules, y algun corto número de paños pardos. Texense igualmente algunos sayales para los Religiosos de San Francisco , y estameñas para los de otras Religiones, siendo esta especie de texidos muy frecuente en los muchos Galpones y Chorrillos que contiene aquella Villa. Gran número de los Indios de su jurisdiccion se ocupa en las labores del campo, cultivando en algunos sitios fertilísimas tierras, cuyas producciones en abundantes granos y hermosos pastos para los ganados , hacen subsistir el abasto de esta Villa: ella contiene crecidas ovejerías , que al año producen hasta 140 arrobas de lana , que se consumen en las tareas de sus obrages.

Gobiernase por un Corregidor y concurren á la administracion de justicia y economías públicas dos

Al-

Alcaldes ordinarios , anualmente electivos por los veinte y quatro que componen su Cabildo. Al Corregidor , siendo nombrado por S. M. , están asignados 1082. pesos anuales por razon de salario , situado este en varias encomiendas de aquellos Pueblos; pero efectivamente solo percibe 800 pesos , llevando los 282 pesos restantes un Teniente de este Corregidor , que asiste en el asiento de Hambato. En los Pueblos de Chambo y Guano instituye el Corregidor jueces de desagravios , que con este título han gan proteccion á los Indios, administrandoles justicia en los casos en que se les tratase molestar; sin que estos Jueces puedan reportar utilidad alguna , y la del Corregidor podrá consistir en la cobranza de Reales tributos y algun expendio de mulas , que conducidas á gran trabajo de la Provincia de Loxa , reparta en toda su jurisdiccion. Hallase sirviendo este empleo con título librado por S. M. Don Bruno de Urquizu y Zavala , habiendo empezado á ejercerlo diez meses ha.

El asiento de Hambato , que está sujeto á este Corregimiento , contiene en su jurisdiccion nueve Pueblos , que se nomiran : Isamba , Quisapincha, Quero , Pelileo , Patate , Santa Rosa de Pilagun, Tisaleo , Baños , y Pillaro. Este asiento se halla fundado en un plan muy llano y espacioso ; sus habitantes son poco número de Españoles , y crecido de mestizos é Indios. La industria de ellos se exercita en todos texidos y labranza de campos , haciendose muchos de estos fertilísimos en granos , especialmente en los de trigo , pues se nota en aquel circuito que al mismo tiempo están sembrando , segando , y trillando trigos; de modo que de este grano es todo el año continua la cosecha sin diferencia de

de tiempos : tienen plantadas de cañas y delicadas frutas , que se logran en su mas estimable sazón á causa del benéfico ayre que sopla aquel terreno. Este asiento se gobierna por un Teniente cuya nominacion pertenece á los Excelentísimos Señores Virreyes, y habiendo fallecido poco tiempo hace Don Baltasar de Bascones y Velasco , que en esta forma exercia el empleo , lo sirve hoy interinamente Don Francisco Naranjo , por nombramiento del Gobierno de esta Real Audiencia.

En la Villa de Riobamba está establecido el Real Estanco de aguardiente de Caña. En el territorio del Pueblo de Chambo corre un Rio con el nombre del mismo Pueblo ; es ferocísimo, tanto por su violenta rapidez , como por la inmoderacion de aguas que lleva ; ellas no permiten se vadee , por lo que se transita por Puentes de maromas , que aquellos naturales forman de mimbres. A los margenes del asiento de Hambato baña con crecido cauce otro Rio, cuya violencia no permitiéndose vadear se transita por un puente de madera , que se ha mejorado con otra de robustas cadenas de fierro , que á sus expensas ha trabajado aquel vecindario.

Por la parte del Sur tiene la Villa de Riobamba una bellissima llanada , y esta se hermosea no poco con una laguna que en ella se reconoce , y constará de mas de legua de largo y tres quartos de legua de ancho : nominase colta , y hay en ella crecido número de patos y Gallaretas.

Hanse registrado estos dias muchas y riquísimas vetas de minerales de plata en toda la jurisdiccion de la Villa de Riobamba , conceptuandose ellas por las mas apreciables , entre quantas se han registrado en esta Provincia ; pero aun expuestos y francos los
ani-

animos á su labor, se imposibilita el progreso, no encontrandose perito beneficiador á quien encargar esta confianza.

En la jurisdiccion y términos del asiento de Hambato, está el gran promontorio de Tunguragua, y á su pie unas vertientes de aguas cálidas, que son emercciones de él, en que sin duda se derraman los nitros sulfureos de que aquella maquina está impregnada: ellos han hecho muy salutíferas estas aguas, á cuyo beneficio es crecido el número de enfermos que ocurre: en el fondo de estos baños se habia observado quajada una especie de sal Alkalina, en cuyo cuerpo se reconoció una gran virtud insidente, y haciendose menos tratable para el uso á causa de unas sucias escorias, que á su vista excitaban fastidio, el Doctor Don Josef Antonio Maldonado y Sotomayor, Cura Rector de esta Catedral, sugeto bien conocido en la República literaria por su recomendable mérito, y por el particular cuidado con que se ha dedicado á exâminar muchos ocultos Phenomenos de la naturaleza, se encargó á reducir á artificio estas benéficas sales, y lo executó calcinando aquellas aguas hasta reducirlas á una sal muy pura: de esta se usa con notorio alivio, reconociéndose una suave incidencia en todas obstrucciones, á que es propenso este País, en que sin apice de recelo se ministra la referida sal como blando cathartico.

Tienese en Hambato la grana ó cochinilla tan celebrada de los antiguos, cuyo invento ha hecho muy estimable la Provincia de Guatemala: su color roxo es el del finísimo carmin: la planta en que se abrigan los insectos, y cuyo jugo chupan, es pequeña, y muy semejante á la que producen las Tunas: en aquel asiento se esmeran poco en esta co-
se-

secha , y asi la que se logra destinan sus habitantes á ligeros tintes de algunos delicados texidos.

Cerca del citado Promontorio de Tunguragua corre el famoso Rio Napo , hasta incorporarse con el caudalósimo Marañon , de que hablaré tratando de la jurisdiccion de la Provincia de Loxa.

Macas y Quijos. Al Oriente de la Villa de Riobamba está la Ciudad de Macas , perteneciente al gobierno de Quijos , y se halla constituida en 2 grados 30 minutos de latitud austral : contienense en su jurisdiccion ocho Pueblos , que son en la manera siguiente : San Miguel de Narbaez , Barahona , Juan Lopez , Saña , Payra , Copueno , y Aguayus.

En estos ocho Pueblos se contienen poco mas de 600 almas , reducidas á corto número de Españoles , Mestizos , y gente de todas castas. El destino de estas , por lo general , consiste en las labores del campo , en donde cosechan sementeras de tabaco , y plantíos de caña y algodón. El tabaco es estimable en el Reyno del Perú , adonde lo dirigen por Guayaquil y Piura.

Las labores de caña y algodón , limitan á aquellas cortas porciones que han de consumir en su beneficio , como el trigo , maiz , y cebada. Tienen algunas minas de resina de copal , que en el exercicio Medico logra algunos usos : hallanse minerales de polvos azules , y una resina que ellos llaman estoraque , siendo en la realidad el menjui finísimo : cosechase en aquella jurisdiccion la canela en grado estimable , y se conduce á esta Ciudad , en donde tiene todos los destinos de la mas apreciable que pueda traerse de Zeylán.

Los habitantes de aquel distrito son combatidos del frecuente ascedios , en que les mantienen las in-

vasiones de los Indios barbaros que los circundan: transitan por sus márgenes algunos caudalosos Ríos. La situacion de Quijos, en que consiste la mayor extension de este gobierno, se halla por la parte del Oriente, á la cordillera Real de los Andes de esta Provincia. Principiase por un Pueblo nombrado Papallacta, que consta de 26 casas, y en ellas se contienen 29 personas entre Indios y mestizos; su exercicio se reduce á sacar de aquellos montes tablas, y fabricar algunas Bateas, que venden en esta Ciudad. A distancia de 4 leguas del referido Papallacta se encuentra una corta Poblacion nombrada Maspá: ella contiene solo quatro familias de Indios, que integran hasta 18 personas. A siete leguas de este sitio, hay otro en que habitan 22 individuos de todas castas. Esta fué la populosa Ciudad de Baeza, que han exterminado con sus asaltos los Indios infieles. Es aquel País bien templado, la tierra fértil; aunque al presente no ministra utilidad alguna; hallanse sus caminos asperos y fragosos, tanto que solo pueden transitarse á pie. A distancia de 24 leguas está construida la Ciudad de Archidona: contiene 70 casas, y en ellas poco más de 150 personas: el terreno es ameno y fértil, alimentanse de yuca, maiz, plátano, y cacería de monte. A poca distancia de Archidona se reconoce un corto Pueblo, que nombran Misagualli: hay en él 9 habitaciones, y se recogen en ellas 13 familias, 2 de Indios, y el restante número de mestizos, usan igual alimento que los anteriores. Siguese otra Poblacion, que nominan San Juan de Tena; hay en ella 11 casas, que recogen mas de 50 personas: logran abundante yuca, plátano, y maiz, con algunos peces de los Rios que bañan su continente. A alguna inmediacion de este sitio está

el nombrado Napo , hay en él 56 casas , y en estas 32 personas , que se integran con 8 Españoles : Es esta Poblacion abundante en peces , plátano , yuca , maiz , y arroz : bañala el Rio Napo , por donde se navega al otrositio que nominan Santa Rosa ; y se compone de 22 casas , siendo una de ellas de gente Española : es este lugar fértil en los granos y raíces que he dicho , y abundante en peces , y cacería por hallarse sus habitantes con suma pericia en el uso de la flecha. Medio dia de camino tierra adentro se reconoce otra situacion nombrada San Juan de Catapuyo , en que se alvergan 10 familias , y á corta distancia , la conocida por la limpia Concepcion , con 34 casas , todas de Indios , que logran los mismos alimentos que los antecedentes. Cinco leguas de la Concepcion está otro Pueblo nombrado Loreto ; él tiene 41 casas , todas de Indios. Al Norte de esta Poblacion se encuentra la nombrada el Salvador , ella contiene 14 casas de Indios , y es de un temperamento muy enfermizo , á causa del calor y humedad á que está sejeta. De la situacion en que se halla el Pueblo de Loreto , se corta una línea que dirige á la Ciudad de Avila ; es ella de temperamento menos ardiente que las Poblaciones anteriores , y el que goza es oportuno á la produccion de todos frutos ; son los regulares que gozan sus habitantes el maiz , plátano , y yuca , estando muy desviados tanto de la pesca , como de la cacería. Dos dias de camino acia el Sur de la Ciudad de Avila está un Pueblo , que nominan San Josef de Mote ; él consta de 10 casas en que habitan Indios , cuyo mantenimiento , á causa del rigido frio que allí se padece , consiste solo en papas , maiz , y camotes. La Mision , que en aquel continente han esta-

blecido los Padres Jesuítas, y nominan el Rio Napo, consiste en un territorio hermoso, dividido en dos partes: á la derecha baxando de Archidona, están este Rio y el de Curaráy, y á la izquierda entre el citado Napo, y el Rio Putumayo, hasta el Marañon es todo espesas montañas; encuentranse grandes lagunas, cienegas, y riachuelos, que todos entran en el Marañon. Hallanse en la situacion que está á mano derecha Indios feroces, y de diversas lenguas; los de mano izquierda todos son dociles, y sujetos á un idioma. Estas reducciones han medrado poco, acaeciendo lo mismo en las del Rio Aguarico á causa de que aquellas gentes se marchitan y enferman mucho, extraidas del interior de su centro á los margenes de estos Rios.

Tratóse en el año pasado en esta Real Audiencia de construir sobre el Rio Napo un fuerte, á expensas de S. M. para impedir qualesquiera introducciones de ilícito comercio con los Portugueses, que del Pará, y por el Marañon al Napo, se intentasen internar hasta esta Provincia; pensamiento que no produxera de contado otro provecho, que el costo de la fortificacion; por no ser la senda del Rio Napo la única, para del Pará y Marañon penetrar en esta Provincia, hallandose la del Rio Putumayo, que se dirige á la Provincia de Pasto; la que por el Rio Pastaza corre á Hambato y Tacunga por los Canelos, la que sale por el Rio de la Coca á Avila: otras dos por Jaen de Bracamoros, Lamas y Moyobamba, al Perú, cuyos francos pasos hacen ver la ninguna seguridad que fundaría el Fuerte, puesto en el Rio Napo, y que ella se establecerá, impidiendo por esta y otras sendas sus designios á los Portugueses del Pará, con avivar el zelo de los Ministros en sus respectivos territorios.

Establecer aumento al Real haber en aquellas tierras, sin poseer las del Marañon baxo, que ocupan los Portugueses, es un logro difícil, por ser tierras cenegosas y de ninguna proporcion á crecidas Poblaciones.

Dirigiéndose de la Provincia de Quijos y Sumaco, á esta de Quito se camina para la de los Canelos; es camino de 15 dias, los 7 de senderos abiertos, y los restantes de muy aspera y fragosa montaña. Transitase á vado muchos Rios, y entre ellos el nombrado Topo, á cuyos margenes se halla situada la Poblacion de los Canelos. El vecindario de ésta consiste en 20 casas, que incluyen 40 familias de Indios: sus frutos son algunos granos de que viven, y la canela, que aunque se cosecha en abundancia, es de infimo precio por su desestimable calidad. Este arbol produce una flor que los naturales llaman ispingo, que por muy aromatica es de aprecio. Todas las referidas Provincias se hallan sujetas al Governador de Quijos y Macas: él tiene de salario en estas Reales caxas 18300 pesos, y al presente sirve este empleo por merced de S. M. Don Josef de Bazabe y Urquieta; este Governador no tiene Teniente alguno, nomina sí Governadores y Alcaldes de Indios en los referidos Pueblos de su jurisdiccion.

Fuera de los Rios que he referido circundan otros aquel distrito. Cerca del Pueblo hay un asiento de minas de oro, de que sacan algunas porciones de él. Cerca del Rio Napo, y en el sitio que llaman Santa Rosa, hay labaderos de oro, que logran los Indios, y con él satisfacen los Reales tributos. Las Poblaciones de Loreto y limpia Concepcion, pagan los Reales Tributos con pita que hilan y tuercen; ella tiene el estimable precio de dos pesos en la Ciudad de

de Lima, adonde se conduce. El Pueblo nombrado San Josef de Mote, está al pie de un cerro elevadísimo, que nominan Sumaco: tienen estas Poblaciones contra su aumento las frecuentes correrías de Indios barbaros, que saliendo de sus retiros han hecho siempre sangrientos destrozos en los habitantes, así se extinguieron las Ciudades de Baeza, Archidona, y Macas, dicha por otro nombre Sevilla del oro.

Chimbo. A la parte Occidental de la Villa de Riobamba está el asiento de Chimbo: contiene éste 7 Pueblos, que se nominan en esta forma: San Lorenzo, Asancoto, Chapacoto, San Miguel, Guaranda, Guanujo, y Tomavelas. Habrá en este Corregimiento mas de 20 almas, entre las que se reconocen hasta 500 mestizos y mulatos: ellos tienen muy cortas labores de campo, reducidas á pocos granos de maiz, y trigo; y en tales casos para su abasto conducen lo necesario de la jurisdiccion de Riobamba, y asiento de Hambato. No tienen otro comercio que conducir en número de 10500 mulas que habrá en aquel distrito, que cargazonas de paños, y algunos comestibles de la Villa de Riobamba á la bodega de Babahoyo, margen primero de la jurisdiccion de Guayaquil; regresan de esta bodega con cargas de vinos y aguardientes, que se internan del Perú, y con los frutos que la Provincia de Guayaquil produce y se consumen en toda esta de Quito, siendo tan frecuentes como precisos el cacao, arroz, pescas, y sal.

En esta Provincia de Chimbo no se nomina Teniente alguno, á excepcion del que en el Pueblo de Guaranda suelen constituir los Corregidores, para que en su falta ocurran á providenciar lo muy urgente:

te : estos Corregidores gozan por razon de sueldo mil pesos pagados en la cobranza de tributos de este distrito. Hallase al presente ocupando este cargo con titulo librado por S. M. Don Josef de Unda y Luna, y le exerce tiempo ha de nueve años , por haber logrado segunda merced , cumplido el término que igualmente debió en la primera á la Real piedad. Está de Teniente en el Pueblo de Guaranda Don Nicolás de Abilés.

En el tránsito del referido asiento á la bodega de Babahoyo , median algunos Rios , que todos se vadean con poca dificultad en la estacion del verano, y son impracticables en la de invierno : media igualmente largo trecho de espesa montaña , y se supera la elevada cumbre de San Antonio ; este paso no es tan molesto é inaccesible como se ha concebido , y sube de punto la ponderacion de Don Jorge Juan , y Don Antonio de Ulloa , de la Real Academia de las Ciencias de París , y Sociedad Real de Londres, en la descripcion que de su viage hicieron estos famosos varones. Ellos emprendieron aquel repecho por el mes de Mayo , tiempo en que la inundacion de las aguas dexa en la humedad de aquellos sitios huellas de horror , que ellas producen en su vigorosa estacion ; y es sin duda que en los meses que comprehende el verano , se halla aquel lugar menos aspero al tragin.

En todo el distrito de este Corregimiento no se ha reconocido mina alguna : descubrióse sí el específico de la cascarilla muy igual á la que se trae de Loxa , á esmeros de la incesante solicitud , con que demarcó todo este continente Don Miguel de Santisteban.

Guayaquil. Hallase situada la Ciudad de Guayaquil

quiere en los 152 minutos de latitud austral ; es esta una Ciudad de las más pobladas que hay en la América : contendrá más número de 240 almas : ella es una Provincia que comprehende varios Puertos y Poblaciones : su Capital Guayaquil , contiene un hermoso surgidero de Naos , y es el mayor astillero de ellas que hay en las Indias : sus Puertos principales , sin incluir Caletas , ni Ensenadas , son tres : el de Mapta , cinco leguas á Sotavento del cabo de San Lorenzo ; el de la punta de Santa Elena , media legua á Sotavento del cerro de este nombre ; y el de la Puná que es el mas comun , y frecuente para las embarcaciones marchantes de grande buque , y en el que se anclan de paso las pequeñas que allí entran á tomar y desembarazar sus cargazones , y executan lo mismo las mayores para lograr carenarse en la apacibilidad del hermoso Rio que circunda aquel Lugar.

Las poblaciones de aquella Provincia son la Puná , Machala , el Naranjal , Yaguache , Ojibar , Baba , el Palenque , Daule , Balsar , Puertoviejo , Morro , y Chongon , que es cabeza de la punta de Santa Elena. La Ciudad dista de la Puná ocho leguas , de Machala diez y seis , del Naranjal siete , de Yaguache por navegacion del Rio once , y cinco viajando por tierra ; de Ojibar dista la Ciudad veinte y ocho leguas , doce de Baba , veinte y quatro del Palenque , de Daule diez leguas por tierra , y doce por navegacion del Rio ; del Balsar veinte y seis leguas , y quarenta de Puertoviejo , de la jurisdiccion del Chongon , y por el Morro seis.

Esta Provincia se rige por un Corregidor , y en la jurisdiccion hay once Tehientes destinados en esta forma : en la Ciudad y su jurisdiccion el Sargento

mayor Don Francisco Casaus ; en la Puná interinamente y por muerte de Don Lorenzo Goytia , el Capitan Don Antonio de la Flor ; en el Naranjal Don Casimiro de Haro ; en Yaguache , y por renuncia del propietario Ministro Don Francisco Xavier Casaus , el Capitan Don Diego Casaus ; en Ojibar el Capitan Don Carlos de Watenburg y Platzaer ; en Baba Don Bartolome de Echeverría ; en Palenque Don Pedro Antonio de Rivera ; en Daule , por renunciaciones de Don Vicente Carbo , de Don Ignacio Moran , y Don Antonio Moran , se halla de Teniente Don Francisco de la Pedrosa , con nombramiento del actual Corregidor ; en el Balsam con igual nombramiento , y por muerte de Don Josef de los Reyes , Don Esteban Coto ; en Puertoviejo , habiendose removido por esta Real Audiencia al Teniente propietario Don Pedro Sanchez de Mora , se ha nombrado interinamente á Don Josef de Molina ; y en la punta de Santa Elena se halla de Teniente propietario Don Manuel Perez Palacios. Estos Tenientes deben servirse por merced del Excelentísimo Señor Virrey de este Reyno , en fuerza de la Real Cédula expedida por S. M. en San Ildefonso á 20 de Agosto de 1739 años. Ellos no gozan salario alguno , y consiste su utilidad en la que la actuacion les produce con la administracion de justicia. Al Corregidor le están asignados 19 pesos ensayados por razon de salario , y se le pagan en aquellas Reales cajas. Hallase al presente de Corregidor Don Manuel de Abilés , con título y merced de S. M. Exerce el empleo tiempo ha de siete meses. Está constituido en aquella Ciudad un Cabildo y Regimiento ; presidido de dos Alcaldes Ordinarios anualmente electivos , que promueven el gobierno político , y pública economía.

El

El alma que hace vivir á aquella República son los Reales Astilleros : ellos le producen crecidas sumas de dinero , en las construcciones y carenas de grandes y pequeñas embarcaciones , y aunque á punto fijo no se ha computado lo que esto fructifica , la prudente estimativa regula este ramo por igual á lo que en sus frutos dá toda la Provincia.

Estos son á proporcion de los temperamentos que en aquellas Poblaciones se logran , y segun lo mas ó menos que en las precisas inundaciones del invierno les bañan las aguas. De la Isla y Puerto de la Puná, sacarán sus vecinos 600 mangles , que para pies derechos y soleras se conducen al Puerto del Callao. Vendense á 5 y 6 reales los mangles , y las soleras á 12 reales. Cosechan igualmente hasta 10500 cargas de cacao en el Pueblo de Machala , jurisdiccion del citado Puerto de la Puná : este cacao , aunque su ordinario precio es de 2 pesos , suele venderse á 5 y 6. De Pesca recogen hasta 300 arrobas , que seca conducen á esta Provincia , en donde se expende á precio de 3 pesos arroba. A mas de estas utilidades tienen los vecinos de aquel Puerto las que les motivan las embarcaciones que en él surgen, comprandoles durante el tiempo que se mantienen allí todos los viveres : de manera , que reguladas al año solo doce embarcaciones , y que estas consuman allí en sus precisos bastimentos 500 pesos cada una , quedan en aquel Puerto 60 pesos anuales.

El Naranja produce muchas maderas de roble, figueroas y otras muy gruesas , hasta en número de 50 piezas al año , de que se forman canoas para el Comercio del Rio. Están allí las Reales Bodegas, que nombran de Bola , cuya subastacion se hace en la Ciudad de Guayaquil las mas veces en 300 pesos,

de que se destina la mitad á S. M. é igual parte á los propios y rentas de aquella Ciudad. El Comercio del Naranjal es con la Ciudad de Cuenca y su jurisdiccion , adonde anualmente se remiten de aquellas Bodegas mas de 19 fanegas de sal , vendidas á precio de 5 pesos ; y se conducen de dicho Cuenca porciones de harina, azucar, bayetas y lienzos que se consumen en la Ciudad de Guayaquil.

Yaguache produce en sus Montañas las mas apreciables maderas de guachapeli , amarillos , canelos, balsamos , guayacanes , robles y cañastolos , de que se construyen las embarcaciones y casas ; y se hacen cargazones para los navios que se dirigen á los Puertos del Callao y Truxillo. Contienen en aquellas Montañas las Reales Bodegas de Bulu-bulu : estas se arriendan á S. M. y se contribuye por ellas en la Real caja la cantidad de 416 pesos. Esta Montaña contiene los maderos nombrados marias , de que se arbolan las embarcaciones : produce tambien dicho Yaguache mas de 19 arrobas de algodón , que se venden á precio de 12 reales en las jurisdicciones de Riobamba y Cuenca. Tienense en este Pueblo algunas crias de novillos , caballos y mulas , y siembras de arroz y tabaco , que siendo cortas se consumen en aquel vecindario. Tambien tienen aquellas Montañas vijao , caña , cadí y vejucó , y se destinan á la construccion de habitaciones de gente pobre. Estos renglones producirán á aquel Lugar hasta 400 pesos. En los margenes de dicho Yaguache están las Reales Bodegas del mismo nombre : estas se comprehenden en el remate que de las Bodegas de Babahoyo se hace ; salen de las referidas Bodegas hasta 300 fanegas de sal , vendidas á precio de 4 pesos. Ojibar produce las maderas mismas que se lo-

logran en Yaguache, á excepcion de los marías; pero se distinguen en este Lugar los cedros espinosos, muy apreciables para tablazon. En la jurisdiccion de dicho Ojibar se contiene el Pueblo de Santa Rita de Babahoyo, en donde están las Reales Bodegas de este nombre. Es Lugar de mucho Comercio, y mas abundante que otro en arroz y todos granos. En cada año produce hasta 20 cargas de cacao: de allí se conduce crecido número de potros, mulas y novillos á esta Provincia de Quito, adonde igualmente se dirigen de aquellas Bodegas Reales hasta 60 fanegas de sal en todos los años, vendida ella al precio de 3 ó 4 pesos. Son allí crecidas las cosechas de algodón y tabaco, y mucho el pescado salado que á esta Ciudad se remite.

El Partido de Baba es el mas abundante de ganado vacuno, yeguas, caballos y mulas: él produce la mayor porcion de cacao, y su cosecha de esta especie unida con las del Palenque (que es contiguo á su territorio) del Balsar, Babahoyo y Machala, llega anualmente á mas de 300 cargas: estas se dirigen á España por el Reyno de Tierra Firme, y por el cabo de Hornos; abastece con ellas toda la jurisdiccion de Guayaquil, la mayor parte del Reyno del Perú, y Provincia de Quito. Su regular precio ha subido en estos tiempos á 6 pesos. Cosechase algunos granos comestibles, y el tabaco de hoja tanto, que abastece su vecindario, y á Guayaquil se remiten algunas porciones. Producen sus Montañas con abundancia guachapelies, ebanos, algarrobos, morales y tillos, que se consumen en aquel Astillero; los novillos, potros y mulas, se conducen á esta Provincia por las Bodegas de Babahoyo.

El Palenque tiene crias de todos ganados; su

principal fruto consiste en el cacao , que hace cuerpo con la cosecha de Baba , y se regula que de San Lorenzo al Balsar , se cosecharán hasta 120 cargas de esta especie. Ellas se dirigen por el Rio á la Ciudad de Guayaquil , y los novillos , potros y mulas por las Bodegas de Babahoyo á esta de Quito.

El Partido de Daule , por su amenidad y hermosura , es el mas célebre de aquella Provincia. Su vecindario consiste en crecido número de Españoles: las orillas del Rio que le baña , son amenísimas en sus muchas vegas ; hay en estas mucha hortaliza y platanares , cuyo fruto contribuye en gran manera al mantenimiento de aquellos vecinos y los de la Ciudad de Guayaquil. Tienense en las Riveras de su Rio abundante cosecha de tabaco en hoja , que con la del Balsar se regula hasta 100 mazos de á 100 hojas , cuyo ordinario precio es el de un real y medio. Produce aquel Partido 100 arrobas de algodón , como delicadas y deliciosas frutas. Tienense plantadas de caña , de que molida en trapiches se abastece toda la jurisdicción de aquella Provincia de mieles , garapos , y hasta mas de 500 arrobas de azucar , con otros muchos exquisitos dulces. Son sus campañas anegadizas en el invierno , porque en esta estacion se derrama en ellas el Rio. Con todo tienense tan hermosos pastos de criaderos de ganado , que despues de consumido ei necesario para el abasto de aquel vecindario y el de la Ciudad , se conducen en cada un año mas de 100 novillos á Lugares de esta Provincia por las Bodegas de Babahoyo. Produce aquel territorio la mayor parte de Guachapelies , amarillos , maderos negros , laurel , pinuela , guayones , canelos y otras maderas que se consumen en la construccion y carenas de las embarcaciones y casas.

La Ciudad de San Gregorio de Puerto viejo, consta de un vecindario de hasta cien Españoles , y mas de trescientos mestizos , mulatos y otras castas que todos habitan á orillas de su Rio : y aunque algunos se dedican á las crias de ganado , los mas se exercitan en labranza y culturas de tierras en que siembran pallares , mani , ajonjoli , maiz y algodón , de que sobradamente se abastecen : hacen con abundancia plantios de tabaco : esta anual cosecha con la de esos Pueblos llega á 80 mazos de á cien hojas : tiene allí el beneficio de la cera , de que logran hasta 700 libras , cuyo regular precio es de dos ó tres reales. El de la pita , que llegará á 800 libras , y el de la cabuya , que se destina á jarcias , tan estimable , que alquitranada se equipara á la de Genique del Realejo : usase de ella para el aparejo de embarcaciones , y en especial para obencaduras y cabos pendientes , por resistir mas en ellos que en los de labor. De estos ramos , como ni de la zarza que aquellos Pueblos producen , puede hacerse calculo hjo , por ser el consumo á proporcion de la urgencia. Todos ellos le tienen en la Ciudad de Guayaquil , Puerto de Manta , Salango y Machalilla , que son intermedios al de la punta de Santa Elena.

Los frutos mismos que Puerto viejo , á excepcion del tabaco , produce el Puerto de Monte Christi ; pero le excede en el Comercio que mantiene su Puerto con las embarcaciones que en él se anclan á hacer aguadas , y tomar bastimento. Picoasa es el Pueblo menor de aquella jurisdiccion , é igualase en frutos y ganados á Puerto viejo.

Chongon , que en su territorio comprehende el Morro , Chandui , Punta de Santa Elena y Colonche , es una poblacion grande , y en que por lo ge-

general habitan muchos Indios y poca gente de otras castas. Los frutos de este Partido consisten en la sal, que es abundantísima é inagotable: abastece de allí la Provincia de Guayaquil, la de Quito, Pasto y Chocó, y pudieran servirse con ella otras muchas. Tienense todos ganados en abundancia, y se cosechan la cera, cabuya y pesca: conducense todos sus frutos á la Ciudad de Guayaquil, cuyo abasto fomentan, y por las bodegas de Yaguache y Babahoyo se internan á todas las Ciudades, Villas y Lugares de la Provincia de Quito. Sus ganados son muy apreciables por lo delicioso de sus carnes, y se tuvieran mas abundantes si la esterilidad de las aguas, que se logra solo llovediza, y de pocos manantiales, no les ocasionase mortandad.

El Comercio interior de todos los frutos de la Provincia de Guayaquil se hace con la de Quito, y el exterior de mar y tierra con el Reyno del Perú, y sus valles; tienele solo Naval con el Reyno de México, el de Tierra-Firme, y Provincia del Chocó, y en los respectivos Puertos á que los frutos se dirigen, satisfacen los Reales derechos de entrada, segun los particulares aranceles de las Reales caxas.

Circundan la Provincia muchos Rios que descienden de la cordillera, y forman los principales nombrados el Grande, ó el de Babahoyo y Daule: estos en las estaciones de invierno inundan aquellas campañas tanto, que en los meses de Febrero, Marzo y Abril, es la comunicacion y comercio de aquellos Pueblos, solo por navegacion de Canoas y Balsas, que de la canal principal del Rio se dirigen á aquellos contornos. Esta tan grande emersion de aguas por aquellos campos, los fertiliza á la produccion

cion de nuevos pastos para los ganados , quando de sus invernaderos descienden á los llanos ; asi se facilitan á los labradores las siembras y cosechas de sementeras. Notase en aquel Rio el que en la estacion de invierno , como impedido el curso de las aguas de sus muchas avenidas , en su mayor creciente sube solo la marca de ellas tres leguas á mayor distancia de la Ciudad , y en la estacion de verano llegan por los dos principales Rios á internarse las aguas mas de veinte leguas : sin duda por agitarlas entonces el mayor ímpetu de las del mar , de que resulta que mezcladas estas con las del Rio hasta las mismas tres leguas en que suele terminar la creciente del invierno en los sitios de Mocolé por el Rio Grande , y en los de Estancia-vieja por el de Daule; el salobre gusto las hace inútiles al uso de los habitadores , que precisados ocurren á conducirla de estos Rios hasta últimos del mes de Diciembre que principian allí las lluvias , y hacen aumentar el fondo del Puerto para el surgidero de los baxeles. El Rio tiene en sus Riveras espaciosas huertas de arboles frutales de toda especie , en abundancia de platanos , palmas de cocos , y plantas de tabaco , yuca , maní , y muy exquisitas frutas propias del País.

Esta fecundidad y hermosura constituyen á aquel País muy delicioso y ameno , y lo fuera en términos de la mas alta comparacion si á la estacion del invierno que sobre el demasiado calor la hacen penosa las muchas sabandijas é insectos , que producidos de la humedad , llegan á tantos que pueden con ella compararse , se ocurriese á muchos arbitrios que pudiera prevenir la astucia , volviendo mas templado el lugar , y extirpando los criaderos de tan molestos animales.

Esta plaza, que es una de las mas estimables de America, y parte la mas preciosa de este gobierno, ha sido incendiada repetidas veces, á causa de la construccion de sus habitaciones, reducidas generalmente á fábricas de madera, y se ha tomado por los enemigos Ingleses en 20 de Abril de 687 por los Flibustiers, y les saqueó otro pirata el de 709. Hanse ocasionado estos ataques é invasiones de la ninguna guarnicion y reparo que aquella plaza tiene.

En los años de 741 y 42, habiendo entrado en nuestros mares el pirata Anson, se construyeron en aquella plaza dos fuertes, nombrados, uno Limpia Concepcion, y San Felipe otro; formóse el primero en el prospecto y centro de la Ciudad, y el segundo en el sitio abanzado á los Reales Astilleros; hallanse al presente uno y otro arruinados por no haberse reparado la ceja del Rio, que en sus avenidas ha cortado gran parte de terreno, y las frecuentes lluvias han llegado á consumir las explanadas de madera con las trincheras de terraplen y estacada, de manera, que del fuerte San Felipe solo han quedado algunos fragmentos de casa que se destinó al alojamiento de la gente de Marina que tiene en aquella Ciudad para la prosecucion del baxel de S. M. el Comandante del Mar del Sur Don Juan Bautista Bonet.

El fuerte de la Concepcion, en el todo extinguido, á causa de la incuria, sirven sus cortos vestigios de una pequeña sala de armas que alli se tiene.

En el sitio que nominan Ciudad Vieja está una planchada de cal y piedra que hace figura de media luna; ella es monumento que reservó el acaso en la pérdida de las murallas que guarnecieron á aque-

aquella Ciudad: tiene de largo ocho varas, y el ancho correspondiente.

Por el último inventario que de la artillería, armas y municiones de aquella plaza se hizo en 23 de Noviembre de 1748, consta, y parece hallarse 8 cañones de bronce, los 6 de calibre de á 12, y los 2 de calibre de á 6; 8 cañones de fierro, calibre de á 4; 7 de la misma materia, calibre de á 6; y 5, uno calibre de 10, y 4 calibre de 8. En el fuerte de Ciudad Vieja hubo 4 cañones de fierro, los 3, calibre de á 8, y el uno de 6; estos se condujeron á la Ciudad, y de todos se hallan unos faltos de cureñas, otros sin pernos, y alguno sin muñoneras; igual desconcierto se reconoce en las cucharas, atacadores, y sacatrapos.

Hallaronse 184 valas de á 12, en fierro y bronce, 356 valas de á 8, y las mas de fierro, 180 valas de á 6, todas de fierro, 128 valas de á 4 de fierro y bronce, 147 saquillos de metralla de fierro, plomo y cobre, 20 sobre muñoneras, 11 pernos de fierro, 12 pernetes de sobre muñoneras, 290 cartuchos de crudo y ruan, correspondientes á diversos calibres, 90 cartuchos de pergamino, 51 valas de plomo de calibre de á 4, 20 de fierro al mismo respecto, 55 agujas de artillería, 3 barrenas, 44 chifles para cebar cañones, un rascador para artillería de fierro, 2 compases, uno curvo y otro recto, ambos de á media vara, un pasavalas de madera, 3 cuñas de fierro, un rascador con sacatrapo, 5 cuñas de palo, 4 aparejos para montar y desmontar artillería, 46 palanquetas de piedra, 200 saquillos de metralla, tambien de piedra, 3 macetas para atacar las camaretas de los pedreros, un pie de cabra, y una barreta de fierro, una plan-

cha de plomo con peso de 6 arrobas, una pala de fierro, 800 tacos de cabuya para artillería, 38 espeques, 48 guardacartuchos de caña, 100 libras de cuerda mecha, 30 cuñas de madera, 4 ruedas para las cureñas.

Encontraronse en dicho inventario 124 fusiles y escopetas, incluidas una espingarda, y dos escopetas cortas de encaro, 6 trabucos, 4 medio pares de pistolas, 7266 valas de plomo para todas armas de chispa, 42 espadas anchas sin vaina, 100 machetes, 2 alabardas, 2 sacatrapos, un rascador de fierro para fusiles, 100 faroles, 199 garnieles, una cuchara de fierro para recibir el plomo derretido en la fundicion de valas, 94 lanzas con cabo de madera, 2 esmeríles cortos sin llaves, un cañon calibre de á 6 que se tiene en la Puná para dar con él seña ó aviso á la Ciudad, 888 piedras para escopetas, fusiles y pistolas, 62 botijas de polvora, las 32 de ella fina, y las 25 de polvora de Cañon. Asi se reconocieron estas armas mas tiempo ha de ocho años: la incuria y ningun esmero en su conservacion debe entenderse las tengan en mas lastimoso estado: ignorase al que se hayan reducido por no haberse inventariado en el reciente ingreso del actual Corregidor, que no se encargó de la sala de armas contra lo dispuesto en la Real cédula, dada en San Ildefonso á 10 de Octubre de 725.

Tropa militar reglada no tiene alguna aquella Plaza y aun la guarnicion, que en otros tiempos logró, formada del empeño con que sus vecinos reglaban compañías de Infantería y Caballería de Españoles, y todas castas subsiste por hallarse aquellos vecinos poco afectos á los empleos Militares á causa de que no produciendoles ellos sueldo alguno, se les

les ha privado del esplendor que la exencion y fuero les contribuian , y eran vivos estímulos á opcion de los cargos. Produxo esto la indiscreta solicitud que en ese superior Gobierno , y ante el Excelentísimo Señor Don Sebastian de Eslaba , plantó un individuo del Regimiento de Guayaquil , en donde la decision de su Excelencia , para que solo con verdadera acuartelada gozasen aquellos Soldados el fuero militar, se ha extendido á los Oficiales, no reglándose por lo prevenido en la ley 3. tit. 9. lib. 3. y ley 2. tit. 19. del mismo libro. De que ha dimanado llegarse á entibiar los ánimos de los Oficiales , que en otro tiempo con el mayoresmero reglaban sus Compañías , hallándose por esto en tan deplorable estado aquel cuerpo militar , que no hay quien ocupe una bengala , viniendo así á quedar indefensa en el todo una Plaza tan importante.

Las caxas Reales de la Ciudad de Guayaquil estan subordinadas al tribunal y Audiencia Real de cuentas , que reside en la Ciudad de Santa Fé : ellas tienen relacion con las del Perú , Guatemala , Tierra-firme, y Quito. Hay en ellas dos Ministros que las sirven en qualidad de Contador uno , y Tesorero otro : ocupan al presente estos empleos Don Ga par de Ugarte desde el año de 729 , y Don Josef Ventura Laynes desde el de 45 , que fué recibido por Oficial futurario , habiendo obtenido la propiedad el de 753 : ambos son provistos por S. M. ganando salario de 649 pesos y 5 reales pagados en aquellas caxas : ellos cobran derecho de salida á la madera , cacao , cera , tabaco , y demás frutos del País , á razon de 2 pesos 4 reales de entrada : á los que se conducen del Perú , México , y Tierrafirme á razon de 5 pesos.

Cuenca. Del Naranjal á la Ciudad de Cuenca es viaje que se hace en cinco dias : está Cuenca en 2 grados 53 minutos de latitud austral , y en 29 minutos y 25 segundos al Occidente del Mediterraneo de Quito : hallase aquella Ciudad en un espacioso llano, y la circundan campañas muy amenas. Contienen en su jurisdiccion diez Pueblos que se nominan : Azogues , Hatun , Cañar , Jiron , Cañaribamba , Espiritu Santo , Paccha , Gualaseo , Delec , y Molleturo. Su vecindario consiste en muchas familias de Españoles, y considerable número de mestizos é Indios. El principal destino de los primeros es la labranza de sus haciendas , en que se cosechan todos granos y muchos sembrados de caña. Los segundos se exercitan en texidos de algodón y lana , que todos con crecidas porciones de azucar y harinas, se dirigen por el Naranjal á la Ciudad de Guayaquil ; internanse á la Ciudad de Quito algunos ganados. Su vecindario incluye mas de 1400 almas.

Gobiernase Cuenca por un Corregidor , y promueven la administracion de justicia y gobierno económico dos Alcaldes Ordinarios , anualmente electivos por el Cabildo que alli reside. El Corregidor tiene asignados por salario 800 pesos , pagados en aquellas caxas : él no tiene campo á otra alguna utilidad que la que pudiera proporcionarle el logro de la cobranza de los Reales tributos: hallase sirviendo este empleo Don Juan Tello de la Chica , tiempo ha de nueve años, habiendo continuado quatro mas de los que contiene la merced que de S. M. tuvo , á causa de no haber aparecido sucesor.

Tiene aquel Corregidor tres Tenientes , uno en la Ciudad , otro en el partido de Alausi , y otro en el Pueblo de Cañar: ellos no tienen salario alguno,

y su utilidad se concibe en la administracion de justicia. El Teniente de Alausi se nomina por los Excelentísimos Señores Virreyes: al presente lo es Don Ignacio de Vicuña, nominado por Excelentísimo Señor Marqués de Villar. A los otros dos Tenientes nombra el Corregidor.

Hallase erigida en Cuenca Real caja, sirvenla dos Oficiales que exercen en ella empleos de Contador y Tesorero, cada uno con sueldo de 800 pesos anuales: ocupan estos cargos como Contador Don Juan Bautista Benitez, que tiempo ha de trece años tuvo merced de S. M. habiendo servido antes el mismo empleo por espacio de doce años, y como Tesorero Don Juan Bautista Zavala, con título librado por S. M. Estos Ministros nominan Receptores de tributos, y otros Reales derechos en las Ciudades de Jaen, Loxa, y Villa de Zaruma; y los enteros que en aquellas caxas se hacen, los dirigen á las de Quito. Hallanse sujetas al Tribunal mayor de Cuentas de la Corte de Santa Fé.

A inmediaciones de aquella Ciudad corren varios Rios: al Sur el de Yanuncay, y al Norte el de Machangara, siendo en aquella Ciudad famoso el de Tumbamba, que nominan Matadero: ellos cortan el valle en que está situada la Ciudad, y la han hecho nominarse Santa Ana de los Rios de Cuenca, crecen con demasia en los tiempos de aguas, y se transita por puente de madera el citado Matadero: lograse en ellos muy selecta pesca.

Tuvieronse en la antigüedad minas de oro en Cañaribamba, y de Azogues en el Pueblo de este nombre. Hanse registrado en estos dias vetas de minas de plata en toda aquella jurisdiccion, se tienen labaderos de oro en el Pueblo de Sicce, y cordillera de Chau-

Chaucha : hay en aquellas inmediaciones una célebre mina , de que extraen preciosas piedras de alabastro. El plan en que está construida la Ciudad de Cuenca , estriba todo en minas de fierro. Por el citado Pueblo de Azogues corre un arroyo , que en las resacas de avenidas arrastra arenas de fino rubí, que dexa en sus margenes. En un sitio perteneciente al Curato de Cañaribamba, que nominan Gualguero, hay un cerro de que se extraen cristales muy semejantes al de roca , de que se han sacado piezas de á tres varas. En inmediaciones de Cuenca hay una montaña que habitan barbaros , y los llaman Jibaros, y es Lugar de muchos labaderos de oro , por lo que le dicen Provincia rica.

Hallase con abundancia la cascarilla, y en toda la jurisdiccion se cosecha el tinte de cochinilla , y con ella se tiñen algunas vayetas que alli se texen , muy semejantes á las de Europa.

Ello es sin duda que Cuenca tiene las mas puntuales proporciones á ser una de las Ciudades muy sobresalientes de America , en cuyo grado podria constituir la un Gobernador que idease promover su aumento , y refrenar el demasaido orgullo que en su plebe ha establecido el mucho ocio.

Loxa. El ultimo Corregimiento de esta jurisdiccion por la parte del Sur es Loxa: esta Ciudad incluye en sus términos catorce Pueblos , que se nominan así: Oña de Zaraguro , San Juan del Valle , Zaruma, Ihuluc , Guachanama , Gonzanama, Cariamanga , Sosoranga , Sisne , Domingullo , Catacocha , San Lucas de Ambocas , Malacatos , y San Pedro del Valle. La Ciudad de Loxa incluye mas de 100000 almas en algunas familias de Españoles, mestizos, gente de todas castas , y corto número de Indios : rigense por un

en Corregidor, á quien suelen denominar Gobernador de Yaguarsongo, y Alcalde mayor de las minas de Zaruma. Este Corregidor nombra Jueces de desagavios en la Provincia que llaman de Calbas y Carimanga, y dá título de Teniente al que constituye en Zaruma: ni este, ni aquellos logran salario alguno: el Teniente de Zaruma podrá tener alguna corta utilidad en las compras del oro que allí se saca. Al Corregidor están asignados por salario 10200 pesos, que se le pagan en las Reales caxas de Cuenca, sirviendo el empleo por merced de S. M. y tiene el medio sueldo quando lo exerce por nombramiento del Excelentísimo Señor Virrey. Este Corregimiento podrá lograr alguna corta utilidad expendiendo mulas en esta Provincia de Quito, sus adyacentes y Ciudad del Piura. Al presente está sirviendo este Corregimiento Don Gabriel de Piedrahita, por merced del Excelentísimo Señor Marqués de Villar, y se halla provisto para él por S. M. Don Pedro Palacios.

Además de los muchos granos que se cosechan en los fértiles campos de aquel distrito, son en abundancia los ganados que se internan á las Provincias de Quito; propenden sus naturales á los tejidos, y los labran de la mayor estimacion en lienzos, bayetas, y alfombras.

Desde el año de 1630, que fué el invento de la quina ó cascarilla, se ha tenido todo aquel territorio por el mas propio á la produccion de este específico: son de él abundante las cosechas, tanto por el consumo que tiene en toda la America por febrifugo, como por las excesivas remisiones que de la cascarilla se hacen á Europa, en donde se destina tambien á finísimos tintes. Dirigen los vecinos de Loxa la cascarilla á Europa por el Reyno de Tierra firme, y por los valles de Piura al Puerto del
Co-

Collao , de donde por el cabo de Hornos se interna. El regular precio de este admirable especifico es el de dos reales libra.

La Villa de Zaruma constará de 69 almas : fué en la antigüedad populosa á causa de los abundantes criaderos de oro que ella contiene. La negligencia y el ocio , hicieron perder á aquel lugar la pericia de beneficiar los metales , tanto que hoy son muy cortas las labores que exercen aquellos vecinos , y todas de beneficio por menor , y algunos cortos labaderos en que se exercitan los Indios. El oro que se extrae es baxo , concibiendose que ocasiona esto la rudeza en el beneficio , y que sin duda no llega el metal á separarse de las escorias de otros que lo impregnan.

Con mas abundancia que en los otros Lugares, se cosecha en Loxa la cochinilla , empleandola los naturales en sus texidos , y la venden tambien con aprecio á los de Cuenca : si la industria fuera alli mas solícita , podria remitirse este tan estimable tinte á otros Lugares, en donde se tendria por subido precio.

Jaen de Bracamoros. La Ciudad de Jaen , que es el término último de la jurisdiccion de esta Audiencia , está situada á los márgenes del Rio Chinchipe: su latitud austral será de 5 grados 25 minutos. Las Poblaciones que aquella jurisdiccion contiene son 10, y se numeran asi : San Josef , Chito, Sander , Charape , Pucará , Chinchipe , Chirinos , Pomaca , Tomependa , y Chuchunga: la Ciudad de Jaen contiene 49 almas en pocos Españoles , algunos Indios, y muchos mestizos.

Rigense por un Gobernador : en aquellos Pueblos no hay Teniente alguno , sí solo Jueces de desagravios , que no tienen salario ni utilidad alguna. El Gobernador siendo nombrado por S. M. goza

500 pesos de salario , que se le pagan en las Reales caxas , y la mitad quando sirve el empleo con título librado por el Excelentísimo Señor Virrey. Al presente tiene aquel gobierno D. Francisco Xavier Querí: exercelo ha tiempo de dos años por merced de S. M.

El País es fecundo de los frutos que permiten las demasiadas aguas. El cacao es abundantísimo, aunque los vecinos poco propensos á su uso. Del tabaco son crecidísimas la cosechas: él se logra en el mas estimable grado : conducente por Piura , y sus valles á Lima y Reyno de Chile , donde se venden á subido precio. Cosechan igualmente mucho algodón que destinan á textiles. En aquellas campañas se tienen hermosos potreros , y crias de mulas , hay labaderos de oro , y extraen de él algunas porciones los Indios. Circunda á Jaen fuera del Rio Chinchipe el Marañon, con quien se une.

Maynas. El gobierno de Maynas se extiende á todo lo que las misiones que alli tienen establecidas los Padres Jesuitas : ellas comprehenden mucha parte de las hermosísimas riveras del Rio Marañon , que atraviesa todo lo que se incluye en este gobierno, cuyos términos á Norte y Sur no se han examinado siendo poseidos de barbaros é infieles. Este gobierno confina por el Oriente con Países de la Corona de Portugal , de quien es la linea divisoria entre aquella Monarquía y la de España , el Meridiano de demarcacion. Del origen y principios del Marañon bien prudentemente conceptuado, con la laguna de Lauricocha, que está cerca de la Provincia de Tarma en el Reyno del Perú, su extension y término, se ha dicho por varones de circumspecta meditacion , y á la descripcion presente no conduce una averiguacion , cuyo asunto está aun en la clase de contienda, quando se trata de dar idea

verídica á los de que V. E. me manda informar.

Las Poblaciones que en aquel gobierno se contienen son estas: San Bartolomé de Nocoaya, San Pedro de Aguarico, San Estanislao de Aguarico, San Luis Gonzaga, Santa Cruz, el nombre de Jesus, la Ciudad de San Francisco de Borja, San Ignacio de Mapsas, San Andrés del Alto, Santo Thomás Apostol de Andoas, Similae, San Josef de Finchis, la Concepcion de Caguapanes, San Pablo de Guayoia, el nombre de Maria, San Xavier de Iguacates, San Juan Bautista de los Encabellados, la Reyna de los Angeles, San Xavier de Uarirines, la Presentacion de Chavitas, la Encarnacion de Paanapurás, la Concepcion de Jibaros, San Antonio de la Laguna, San Xavier de Chanicuro, San Antonio Abad de Aguano, Nuestra Señora de las Nieves de Yurimaguas, San Antonio de Padua, San Joaquin de la Grande Humagua, San Pablo Apostol de Napeanos, San Felipe de Amaonas, San Simon de Naguapo, San Francisco Regis de Yameos, San Ignacio de Pebas, nuestra Señora de las Nieves, y San Francisco Regis del Varadero. Hay tambien otros pequeños Pueblos, y en todos algunos Españoles y Mestizos. Todos se mandan por el Gobernador que se titula de Maynas: este se ha nominado hasta aqui por el superior gobierno de la Corte de Santa Fé, habiendole asignado el Excelentísimo Señor Don Sebastian de Esclaba 400 pesos de salario en estas Reales caxas. Al presente exerce el empleo Don Alexandro de la Rosa, por nominacion del gobierno de esta Real Audiencia mas tiempo ha de nueve años. El Gobernador de Maynas no tiene Teniente alguno; nombranse Alcaldes ordinarios y Gobernadores Indios en los respectivos Pueblos.

Los

Los regulares frutos de aquel País se reducen á granos , que en algunas llanadas siembran los naturales , ya cera negra y blanca , cacao , y zarza que sacan de los montes : estos frutos se internan á las Ciudades , Villas y Lugares de esta jurisdiccion. En la de Maynas debe entenderse hay minerales de oro , pues labando aquellos Indios á orillas del Marañon las arenas , sacan de ellas porciones de este metal.

San Miguel de Ibarra. Al Norte de la Ciudad de Quito , y á inmediaciones del Pueblo que nominan Guayllabamba , corre un caudaloso Rio del mismo nombre : transitase este por un Puente de cal y piedra : es sendero ella á la Villa de San Miguel de Ibarra. Esta Villa está situada en un hermosísimo llano: su vecindario consiste en familias de Españoles , número de Mestizos é Indios. Contiene 7 Pueblos, que se regulan en esta forma : Mira , Pimampiro , Carangue , San Antonio de Carangue , Salinas , Tumbabiro y Caguasqui. El general destino de ellos es la labranza de campos , por ser aquellos fecundísimos á causa del benéfico temperamento que allí se goza. Los regulares frutos que ellos producen, són todos granos sin excepcion , muchos plantíos de caña dulce y siembras de algodón : las cosechas son en todo excesivas y abundantísimas, aun en muy sazonadas y deliciosas frutas. De la caña se labran en Trapiches mucho azucar , mieles y raspaduras. Tienense algunos cortos texidos de algodón y lanas; destinan lo mas de estas especies á comercios. Hay muy grandes potreros en que se ceban las reses para el abasto. El comercio de aquella Villa es con esta Ciudad de Quito , adonde se traen crecidas porciones de azucar , harinas y algodón ; con la de Po-

payan , Barbaças y Chocó , adonde dirigen bayetas , jergas y algodón al uso de Pabilos: igualmente comercian con el gobierno de Esmeraldas que está al Poniente de dicha Villa , adonde por una vereda franca solo al camino de á pie , conducen cacao , tabaco , pita , cera y algun oro de que hacen cambio con los de esta Villa por harinas y otros frutos. Si esta vereda fuese mas comoda , no hay duda que podia establecerse un comercio muy util.

La Villa de San Miguel de Ibarra es la senda precisa para conducirse de Cartagena y nuevo Reyno á esta Ciudad de Quito , por lo que los mercaderes que viajan estos términos , hacen escala en la referida Villa , en donde logran algunas ventas de sus ropas , exigiendo á respecto de estas el Real derecho de alcabala el Ministro que está encargado de cobrarla. Los frutos que de la citada Villa se traen á esta Ciudad pagan en ella el mismo derecho ; como en las Reales caxas de Popayan los que se remiten á aquella Provincia.

La Villa de San Miguel de Ibarra se gobierna por un Corregidor. Exercen justicia tambien dos Alcaldes ordinarios anualmente electivos por su Cabildo. En este Corregimiento no hay Teniente alguno , ni el Corregidor goza salario por no haberse destinado ramo de que se contribuyan los 500 pesos que S. M. le asignó. Podrá tener el Corregidor alguna corta utilidad en la cobranza de Reales tributos , si se les rematan equitativamente. Sirve al presente este cargo tiempo ha de un año , y por merced del Excelentísimo Señor Marques de Villar Don Antonio Pereyra.

Circundan esta Villa dos hermosos Rios , uno que

que corre á la parte del Oriente, y llaman Taguando, y otro que dirige su curso al Occidente, y se nomina Afabí. Media legua al Norte de esta Villa está la célebre laguna nombrada Yaguarcocha: tiene esta de circumbalacion mas de legua y media. En un cerro que llaman Chiltason, y dista de la referida Villa 8 leguas, se han descubierto muchas vetas de plata, habiendose registrado sus metales conforme á ordenanza. En el Pueblo que nombran Salinas, hay minerales de sal, que abastecen aquella Villa y las Poblaciones que están al norte de esta Ciudad. Está establecido alli el Real Estanco de Aguardiente de caña.

Otábalo. El asiento de Otábalo es el mas inmediato al Sur á la Villa de San Miguel de Ibarra: es una Poblacion hermosa, que incluye crecido número de Españoles, Mestizos, é Indios, y en todos hasta cerca de 200 almas; contiene en su jurisdicción 8 Pueblos que se nominan asi, Otábalo, Cayambe, Tabacundo, Atontaqui, Cotacache, San Pablo, Tocache y Urequí. Todo aquel territorio es fertilísimo en las cosechas de granos con que se abastece el vecindario, y en gran parte esta Ciudad. Hay obejerías muy abundantes para el consumo de lanas. Tienense muchas plantadas de caña dulce, y de ella se labran el azúcar, raspaduras, miel y aguardiente. Hay alli crecidas cebas de ganado para el abasto. Cosechase en abundancia el algodón. Los naturales propenden mucho á los texidos que exercitan en muchos obrages en las fábricas de paños, bayetas, lienzo, alfombras y pabellones. Estos frutos son de comercio con la Ciudad de Quito, adonde se traen los paños, bayetas, mucho algodón,

azu-

azucar, harinas, y hasta 20 reses para el abasto de la carnicería. Remitense muchos de aquellos texidos y frutos á las Provincias de Popayan, Chocó, y Barbacoas, y en todas pagan los correspondientes Reales derechos.

Gobierna aquel asiento un Corregidor á quien están asignados 500 pesos por salario en estas Reales cajas, y no tiene otra utilidad que la que lograre en la cobranza de tributos. Empezó á servir este empleo habrá tiempo de dos meses, con título y merced librada por S. M. Don Fernando Bustamante. En este asiento de Otábalo no se nomina Teniente alguno, y solo hay un Juez de desagravios en el Pueblo de Tabacundo.

En términos de este asiento se han reconocido dos Lagunas, una que nominan San Pablo, que de largo tiene hasta una legua, y media en su ancho; otra de igual mensura á la primera, y situada en la base, que forma un cerro nombrado Cuicocha, de quien ella tomó el nombre.

Cerca del Pueblo de Cayambe está un cerro que nominan Cayamburo: él es de los mas elevados que se reconocen en toda esta cordillera. Hallase establecido en el asiento de Otábalo el Estanco Real de Aguardiente de caña.

Esmeraldas. El gobierno de la Provincia de Esmeraldas se halla entre las dos jurisdicciones de Barbacoas y Guayaquil, en la costa del Mar del Sur. Tiene este Gobierno mas de 56 leguas de longitud, desde Usmal, que es la línea divisoria que lo separa de la jurisdicción de Popayán, hasta la Sierra nombrada del Balsamo, que por la parte del Sur hace division de aquella, con el distrito de Guayaquil.

quil. La Provincia de Esmeraldas ha estado desde la antigüedad inculta, ó por el esmero que se llevaron otras, ó por ignorarse la fertilidad y hermosura de aquel País. A él se nominaron distintos Gobernadores, y como el destino era empresa que se dirigia á una conquista, anduvo menos dispierta la resolucion, hasta que la de Don Pedro Maldonado Sotomayor, Gentil Hombre de Cámara de S. M. y Varon de elevado espíritu, y esclarecida conducta, á quien confirió este Gobierno el Soberano por el tiempo que durase su vida y la de su hijo, con la asignacion de 40600 ducados de renta anual, la emprendió zanjando camino desde esta Ciudad á aquella Provincia, que estableció hasta los términos de hacer ver la preciosidad que ella contiene, y hubiera sin duda llegado á mayor aumento si el fin de su estimable vida no se le hubiera puesto á los progresos de la conquista.

Es aquella Provincia de un territorio muy fértil, productivo y abundante de todo género de frutos, muy semejante en ellos á los que se cosechan en Guayaquil. Contienense en aquella jurisdiccion con tres Puertos de Mar, y la Ciudad de Limones, erigida por el citado Don Pedro Maldonado, 21 Poblaciones en esta manera: los Puertos de Tumaco, Tola, San Mateo de Esmeraldas, Atacames, la Cañea y los Pueblos de Echas, Cayapas, Inta, Guaslea, Nanegal, Tambillo, Niguas, Cachillacta, Mindo, Yambe, Cocaniguas, Cansacoto, Santo Domingo y Nono. En toda aquella jurisdiccion habitan Indios, Negros, Mulatos y poco número de Españoles: los mas apreciables frutos consisten en cera, copal, balsamos, brea, pita, bainilla, achote, zar-

za , la yerba de que se labra el añil y tabaco. En sus montañas se tiene cacao muy sobresaliente , y de calidad superior al de Guayaquil : hay las mismas maderas que en aquellos montes , y por no frecuentados los de Esmeraldas , mas hermosas y abundantes , hasta poderse destinar á la construccion de las mayores Naos.

Circundan aquella jurisdiccion los dos célebres Rios de Santiago y de Mira : ellos son navegables , y en sus orillas y esteros se laban las arenas extrayendo de ellas crecidas porciones de oro que las corrientes arrastran de las poderosas minas de este metal que hay en aquel territorio : ellas han sido trabajadas con mucha utilidad , y se ha conocido hacen ventajas á las de la Provincia de Barbacoas , porque sus proporciones forman la comodidad de poderse trabajar todas con aguas vivas , y la de tenerse en los muchos ganados que contiene aquel distrito , facilidad para el mantenimiento de la gente que se destinase á las labores.

Es constante que aquella Provincia tiene minas de Esmeraldas , de que son testimonio irrefragable las que de alli sacó Don Pedro Maldonado. La muerte de éste ha privado á la Monarquía de la utilidad que su zelo hubiera establecido en aquellos dominios. Estos están hoy en la mayor decadencia , porque solo podria promoverle aumento el alma del comercio , que no se practica desde la falta del citado Gobernador , y hallandose aun la senda que él franqueó desde esta Ciudad á aquella Provincia quasi impracticable : de modo , que solo existe la que para camino de á pie hizo de la Villa de Ibarra , siendo Corregidor Don Manuel Diez de la Peña.

No puede llegar esta Provincia á todas las medras de que ella es capaz , mientras no se arbitraren medios de su fomento. La merced que S. M. hizo de este gobierno al hijo de Don Pedro Maldonado, por su fallecimiento , no se ha verificado por haber quedado sucesion solo en linea de hembra , cuyo derecho en fuerza del matrimonio contraido, deduce ante la Real persona , Don Manuel Diez de la Peña , en quien hay aptitud para desempeñar este y otros encargos.

Gobiernase hoy aquella Provincia por Teniente que nomina el gobierno de esta Real Audiencia ; el qual no goza salario alguno , y solo puede subsistir hallandose ^ávecindado en la jurisdiccion.

He dado razon á V. E. de lo que en la suya se incluye con respecto á los articulos que me manda V. E. le responda. Celebraré que lo que he expuesto sea del superior agrado de V. E., á quien solo me resta informar cerca de esta Capital y la Provincia de Guayaquil.

El comercio de texidos , que poco despues de su ereccion estableció esta Provincia con el Reyno del Perú , ha sido toda su utilidad civil , y el medio único de entrar á ella el dinero , hasta que en este tiempo con las crecidas cargazones de ropas de Castilla , que se internan en aquel Reyno , han venido á ser despreciables en sus Provincias los texidos de estas, que no teniendo para su aumento otra subsistencia , está reducida á la mas estrecha inopia; pues no entra á ella dinero alguno, al mismo tiempo, que el que circulaba en su Cuerpo se extrae, ya á esa Capital , en los situados que anualmente se destinan , y ya en las remesas que á Europa hacen algunos Mercaderes de este comercio , con lo que debe-

rá sin duda experimentar esta Provincia su ultimo exterminio, constituidos sus vecinos en lamentable miseria. Ella demanda en el presente sistema arbitrarios muy eficaces á su reparo. El gasto de las tintas con que benefician sus texidos, es hoy el mismo que en los tiempos de mayor opulencia, lo que produce que quando en el Perú (á largo tiempo) se venden estas ropas, el corto precio de sus compras con las crecidas expensas en la Fábrica, dexan arruinado este comercio: quien si comprase las tintas en los Puertos del Realejo y Sonsonate, destinando por ellas anualmente una pequeña Nao desde Guayaquil, tendrian mas comodidad en las Fábricas, y por mas baxo precio las expendieran prontamente en las Provincias del Perú, de donde fueran freqüentes las remisiones de dinero, que harian sin duda florecer aun en la constitucion presente esta Provincia, á donde traidas las tintas desde la Ciudad de Lima, se venden por exórbitantes precios.

El fomento en la labor de minas podría ser otro medio á su reparo, hallanse ellas sin progreso á causa de ignorarse aqui el beneficio de metales, y dificultarse en el Perú la venida de peritos que lo instruyan, por lo que el asunto demanda esfuerzo superior á este logro.

La Plaza de Guayaquil es una parte la mas estimable de este gobierno. Alcanzan sus frutos á lo mas de la America, y mucha parte de la Europa: el Real Astillero es única oficina de bageles en estos Reynos. Construyense alli los que sirven de asegurarlos de las invasiones enemigas, y los que hacen existir los comercios; y es dolorosísimo que aquella Plaza esté sin la mayor guarnicion, franca y expuesta á padecer las tomas, que aun en tiempos que
ella

ella tuvo alguna fortificacion, experimentó en la violencia de los piratas Flibustiers. Y ultimamente en la que le hicieron el año de 709 los corsarios Ingleses Rodrigo Raques , y Guillermo Dampierre , que sin duda excitaron el zelo del Excelentísimo Señor Don Jorge de Villalonga , primer Virrey de este Reyno , quando en su tránsito por aquella Ciudad á esa Capital , arbitró se formase un Castillo que dexó delineado en la ceja del Rio , y en el sitio que nombran Puntagorda , para que él fuera defensa que impidiese la entrada á los enemigos en aquella Plaza. Emprendióse la Fábrica con los arbitrios que ordenó S. E. en cuyo gobierno extinguió el Virreynato, y no tuvo medras aquel proyecto. Y hallandose hoy la Plaza en la constitucion lastimosa que habrá reconocido V. E. en su descripcion , parece oportuno hacer revivir el pensamiento de aquel Excelentísimo con los mismos medios que entonces produjo su elevada meditacion. Ellos consisten en que se erigiera el Castillo con lo que produxese el ramo de sisa en las reses que abastece la Ciudad , que hoy se adjudican aquellos Corregidores , con el pretexto de mantener limpias las armas: el producto de las arboladuras de Naos , que se sacan de las Reales montañas de Bulubulu , y se rematan por cuenta de S. M. y gravar en un real y medio (á mas del Real derecho de salida) cada carga de cacao ; á que podria agregarse un corto gravamen á la sal, que en crecidas porciones se conduce á las Ciudades , Villas , y Lugares de esta Provincia , siendo constante que con alguna corta ayuda que á estos arbitrios diese S. M. , se podria plantar en aquella Plaza una fortificacion de la mayor importancia , á cuyo menos costo contribuiria no poco mandarse que de esta Provincia , y de

la jurisdiccion de Cuenca , que contienen mucha gente bagamunda y ociosa , se embiasen por las Justicias delinquētes , que á racion y sin sueldo trabajaran en esta Fábrica; que es cierto se executa con mas instancia , que la construccion del fuerte en el Rio Napo: cuya inutilidad he expuesto á V. E. , y de su ferviente zelo espero se verifique asunto tan importante , y en que sin embargo de mi combatida quebradiza salud , celebraria yo merecer á V. E. el honor de este encargo , sobre que estudiaria mi aplicacion quantos medios pudiese dictar el arbitrio , á fin de cumplir con prontitud la idea , y que ella se efectuase con menos gravamen al Real haber , por lograr el lustre de este servicio en el tiempo de mi gobierno. Es quanto debo informar á V. E. en lo mas executivo é importante de mi jurisdiccion.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.
Quito y Septiembre 13 de 1754.



Autenticidad de las escrituras contenidas en los Archivos , asi públicos como privados , y en especial de los Archivos de las Iglesias , por el Doctor Don Jayme Caresmar , Canónigo Premostatense , y ex-Abad del Real Monasterio de Santa Maria de Bellpuig delas Avellanas , en 1774.

NOTA DEL EDITOR.

No se puede abrir el tomo 28 y 29 de la España Sagrada , sin repararse no solo la parte que tuvo en ellos , si tambien los elogios que mereció al Padre Florez , y á su continuador , el famoso Literato , cuyo
es-

escrito vamos á dar á luz deseosos de que el público goce de la instruccion , y exquisitas noticias que contiene. Una larga vida gastada toda en investigaciones antiquarias, reconocimiento y arreglo de Archivos, tiene al sábio Don Jayme Caresmar en la clase de los Mabillones de Acheris y Martenes. Y si la proteccion y auxilios correspondiese á la gran copia de instrumentos que tiene recogidos de varios Archivos del Principado de Cataluña, á costa de un desmedido trabajo, el público tendria una Coleccion tan preciosa como la de qualquiera de los referidos. „ Este laboriosísimo varon, dice el Padre Risco en el prologo del tom. „ 28 de la España Sagrada, mas por lo que tiene trabajado y dispuesto para darlo á luz, que por lo que „ tiene publicado , es hoy el deposito y ricomineral „ donde se halla todo quanto bueno hay que saber del „ Principado de Cataluña. “ Maron doctísimo en las antigüedades , le llama Capmany en sus Memorias Historicas de la marina , comercio y artes de la antigua Ciudad de Barcelona, y capaz de restaurar la ciencia Diplomatica si se perdiese su conocimiento. Tal es el autor de la presente obra trabajada en el año de 1774, como de ella misma se deduce, y aunque la menor, esperamos que merezca la estimacion pública. Nosotros, nos detendriamos gustosos en referir la que merece el autor si la que hacen de él los Extranjeros Literatos no fuese su perior á nuestros elogios. Los Franceses aseguran que si los de su Nacion contribuyesen como él á verificar la grande obra Diplomatica que se meditaba, presto se veria verificada. Y el regalo que S. M. Christianísima por medio de su Guarda Sellos mandó hacerle de una obra, indica el aprecio que se hace de sus trabajos. Asi que no podemos menos de concluir con los dichos del Padre Risco , de que se muevan

á protegerle quantos puedan para beneficio y honor de nuestra España.

Nadie ignora que desde los primeros tiempos las Iglesias y Monasterios, en su primera fundacion acostumbraron á escribir en sus libros destinados á este efecto las Bulas Pontificias, concesiones, y privilegios de Reyes, donaciones hechas por los Mag-nates, Prelados, ó privadas personas, compras, in-feudaciones, ó establecimientos, resoluciones capitulares, y otros instrumentos pertenecientes á los derechos y posesiones de la Iglesia ó Monasterio, y á su buen gobierno civil y económico.

La antigüedad y legitimidad de estas escrituras, se conoce por la materia en que fueron escritas, de la lengua y formulas de hablarla, del caracter de la letra, de las subscripciones y monógramas, de las notas cronológicas, y de su modo y uso segun los tiempos, y de la materia misma de que tratan: observadas todas estas cosas, ó las que tengan lugar en el instrumento ó documento, qualquiera versado en antigüedades conocerá si hay motivo ó razon convincente para probar que es falsa ó fingida la escritura, ó para dudar prudentemente de su legitimidad.

No ocurriendo materia de duda se debe reputar por verdadera, y fé haciente, conciliandole autoridad, y legitimidad, su antigüedad, y el lugar donde habia sido custodiada, pues no se puede presumir mala fé en los custodios ó archivos, que desde los primeros siglos de la Christiandad acostumbraron nombrar, y tener las Iglesias para guarda de dichas escrituras; como lo supone San Agustin en su carta 43. escribiendo á Glorio cap. 9. n. 25. diciendo así: *Non cartis vete-*

ribus, non archivis publicis, non gestis forensibus, aut Ecclesiasticis agamus. El Concilio Romano celebrado por el Papa Simaco, quejándose de la negligencia de algunos Obispos en defender los bienes de las Iglesias *causa* 16. *quest.* 5. *can.* 57. los llama: *Custodes potius cartarum, quam Defensores rerum creditarum.* La Iglesia Africana era tan cuidadosa en esto, que en el Concilio Milevitano ap. L^a abbe, tom. 2. Concil. col. 2001. estableció que: *Matticula, & archivus Numidia, & apud primam Sedem sit, & in Metropoli, id est Constantina.*

En el Concilio Cartaginense del año 525, que publicó D^a Acheri Spicil. tom. 6. edit. vet. el Obispo Bonifacio habla así: *Preferantur ex archivo hujus Ecclesia scripta, quae direximus, & rescripta quae sumpsimus.* El Concilio de Agde en la Provincia Narbonense del año 506, excomulga á los que hurtaren algun instrumento de los bienes que la Iglesia posee, condenandolos á la restitucion de los daños que por la falta de aquel título padeciese la Iglesia L^a abbe tom. 2. Concil. ed. 1387. San Gregorio Magno en diferentes Epístolas hace memoria de los documentos, instrumentos, ó cartas de los Monasterios, llamando al custodio ó archivo *Chartularius.* Vease *lib.* 7. *epist.* 17. *lib.* 2. *epist.* 3. *lib.* 7. *epist.* 18. *lib.* 8. *epist.* 38.

El Emperador Ludovico Pio en sus capitulares tom. 1. Baluzii col. 552. hablando de las escrituras ó instrumentos, dice así: *Exemplar vero eorum in archivo Palatii nostri censuimus reponendum, ut ex illius inspectione, si quando fieri solet, aut ipsi reclamaverint, aut comes, vel quilibet alter contra eos causam habuerint, definitio litis fieri possit.* El Emperador Carios Calvo en las Cortes que tuvo año 868. *In capitul. Baluz. tom.*

tom. 2. col. 214. manda : ut *Episcopi Privilegia Romanæ Sedis, ad Regum Præcepta Ecclesiis is confirmata vigili solertia custodiant, ut exinde auctorabili firmitate tueantur.* En nuestra España Ervigio Rey de los Godos año 1.º de su Reynado, de Christo 685, hizo y publicó una ley en Toledo en orden á los Judios que se convertian á la fé Católica, para que : *solllicita diligentia unusquisque sacerdos eas ipsas professiones in archivis suæ Ecclesiæ recondat, qualiter pro eorum perfidorum testimonio studiosius conservata persistent. In Codice Frederici Lindembrogii pag. 238.*

Por lo mucho que importaba el guardarse los instrumentos ó documentos, los ponian dentro de un edificio firme, como lo hizo Ebbo, Arzobispo de Rems, segun refiere Frodoardo en la historia de aquella Iglesia : *archivum Ecclesiæ Rhemensis tutissimis edificiis construxit lib. 2. cap. 18.* Los Monges Floriacenses guardaban los privilegios ó instrumentos *in turricula.* Rodulfo Tortario *sæculo 4. Benedict. part. 2. pag. 409.* Los Croylandeses en Inglaterra *In chartaria arcu lapideo per torum connecta,* como dice Ingulfo en la historia de aquel Monasterio *ad an. 1091. tom. 1. Veter. Scriptor. Anglic.* Hariulfo Monge de San Ricario, ó Centulense, que compuso la historia de aquel Monasterio *an. 1088.* dice haberla sacado de los documentos secretos reconocidos en sus armarios, y bien cerrados con llaves:

Quam puto vos latuisse diu.....

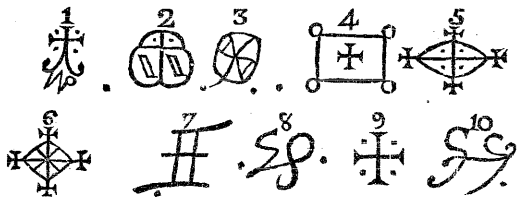
Condita secretis armaria clavibus arcant.

Mabillon tom. 1. Analect. pag. 432.

Y porque era facil extraviarse las escrituras sueltas, ó rasgarse, ó perderse de otra manera; ocurrieron los antiguos á la prevencion de este daño y peligro, formando unos grandes volumenes, y copian-

piando en ellos los instrumentos que se hallaban en el archivo de la tal Iglesia : á estos volumenes llama San Gregorio Turonense *lib. 10. cap. 19. col. 512. tomos Chartarum*, otros llamaron *regesta*, el Colector de los de la Catedral de Barcelona los llamó *Libros Antiquitatum*, y vulgarmente son llamados Chartorales. Hallanse muchos de estos en los Archivos de las Iglesias de Italia, como de varios de ellos refiere Mabillon en su Museo Italico, tom. 1. En Castilla hay muchos en sus Iglesias que se llaman Tumbos Beceros : estos se diferencian de los que en Cataluña llamamos Especulos, Mulazas, ó Indices, pues en ellos no se transcribe el instrumento á la letra, como en los Chartorales, si que solo se ponen en ellos por aprisia, ó un Compendio ó Sumario del instrumento.

En los Chartorales se transcriben los instrumentos por entero, sin dexar los signos ó monogramas de quienes son los instrumentos, imitando todos sus ápices con toda puntualidad y primor, de forma, que el versado en el manejo de Escrituras antiguas, á la sola simple vista de ellos, aun sin ver las letras de la subscripcion dirá de que sugeto es aquella firma, como lo tengo observado en varios Chartorales que he visto, que en todos se guarda esta escrupulosa exâctitud, descifrando los siguientes signos ó monogrammas, y otros varios.



El 1.º es de Ramon Borrell , Conde de Barcelona. El 2.º de Ramon Berenguer II. dicho cabeza de estopa. El 3.º del Rey Don Alonso , hijo del Conde de Barcelona Don Ramon Berenger IV. El 5.º es del Rey Don Pedro II. en Aragon , I. en Cataluña. El 6.º es del Rey Don Jayme I. El 7.º de Spargo , Arzobispo de Tarragona. El 8.º del Obispo de Barcelona , Deusdedit. El 9.º del Obispo Guisberto de Barcelona. El 10.º de San Olagario.

De donde se ve quan recomendables son este género de libros , por la puntualissima fidelidad con que fueron escritos , y por la exácta correspondencia que tienen con los originales , si con ellos se relacionan ; y aunque á veces no puede practicarse por faltar ya los originales , con todo , como la formacion de estos libros ya fue á fin de que en caso de faltar los originales (siendo mas expuesto y freqüente perderse un instrumento suelto , que un gran volumen) supliesen aquellos la falta de éstos ; y observandose que los instrumentos copiados en el Char-toral , corresponden puntualmente con quantos originales restan en el dia , hace presumir esto igual exáctitud en aquellos de quienes falta su original: asi lo han pensado hasta ahora los hombres mas doctos y juiciosos , y los tribunales mas graves , sin que jamás se haya dudado de la autenticidad de estos libros , y á no tenerse esta seguridad , ni las Iglesias y Monasterios , ni las Ciudades y Pueblos , ni aun los Archivos Reales hubieran tomado el grande y costosísimo trabajo de la formacion de semejantes libros , como se ven en el Archivo Real de la Corona de Aragon , situado en Barcelona , y en el de la Corona de Castilla , en el de Simancas , en la Casa de la Ciudad de Barcelona , y en otras Ciu-

Cludades y Villas, y casi en los mas de los Monasterios antiguos, Catedrales y Colegiatas.

La practica del Archivo Real y de otros es, que quando se pide compulsar algun instrumento no se recurre al original, que á veces no está; pero ni aun quando esté, solo se acude al Chartoral, Chartorales, Registros ó Beceros donde están continuados los instrumentos de sus originales, y de aquellos se saca copia, y comprobada, la certifica el Archivero, y con esto se dá por copia autentica y fé haciendo en qualquiera Tribunal. De otro modo sería desposeer á las Iglesias y Monasterios, á las Ciudades y Pueblos de los títulos de sus privilegios y posesiones, pues de muchas, y tal vez de las mas, se han perdido los primitivos originales.

Dudar de la fé de estos libros, sería exponer los títulos del Real Patronato que adquirieron los Soberanos con la fundacion y dotacion de las Iglesias y Monasterios; pues estas fundaciones y dotaciones en muchas solo se hallan los instrumentos en el libro Chartoral. Sería dexar un gran vacio en la Historia Ecclesiastica, texida en gran parte de instrumentos sacados de estos Chartorales, á quienes han dado toda fé y credito los hombres mas eruditos. Sería ocasion para declinar á la impiedad, pues se llegaria á dudar del legitimo culto que se dá á muchos de los Santos declarados tales por noticias sacadas de instrumentos contenidos en este género de libros.

Por fin estos Chartorales ó Códigos de los Archivos, tienen á su favor, como se ha dicho, la posesion inmemorial de ser reconocidos por autenticos, y como tales los certifican los compulsores quando mandan sacar copia de sus escrituras; y no solo esto, sino que semejantes libros se reputan por originales

al modo que llaman originales los escribanos á las escrituras que extraen y copian de las notas aprisias, ó escrituras que ellos retienen en su poder, y lo son con toda propiedad: llamandose tambien originales los trasuntos que de ellas sacan y entregan á los interesados, reputandose unas mismas con las que quedan en poder del Escribano. Lo mismo sucede con los Chartorales: las escrituras sueltas del Archivo son los originales; la copia de ellos continuada en un volumen, ó muchos, son tambien originales, pero no sueltos, sino continuados en un volumen, guardados y tenidos en la misma custodia que los originales, y con esto tienen la misma autenticidad que aquellos.

Asi lo declararon los Escribanos de Barcelona, nombrados en 28 de Noviembre de 1607 por el Capitan General de Cataluña Rosellon y Cerdaña, en el pleyto que vertia entre el Abad de San Cucufate del Vailés, y los nobles Don Francisco de Eril, y Constancia su muger, y hablando del Chartoral de San Cucufate, que está en la misma forma, ni mas ni menos, que todos los demás que he visto, dixeron: „ Diem y referim, que tenim per legal y autentic al dit llibre Chartoral y aquell y les escritures contengudes en aquell. Lo qual llibre Chartoral diem que tenim per original en respecte de las copias autenticas que de ell se trauben; al modo que diem dels trasuntos autentics que los originals de aquells diem que son los extractos de ahont se traslladan dits trasuntos com no sien dits extractos verdadera y realment los originals de aquells actes, sino les notes que restan en ma del Notari de ahont ixen, y alló es lo verdader original. vuy als 26 de Mars de 1608. Bernat Puigvert. = Geroni Talla-

lavera , Priors del Colegi de Notaris de Barcelona. = Joan Sala. = Esteve Gilabert y Bruniquer , Notaris de Colegi de Barcelona. "

En quantos pleytos he visto oposicion y duda de la autenticidad de dichos Chartorales, siempre he visto declararse á favor de la fé pública de aquellos, sin haber visto una declaracion siquiera en contrario. Del solo Chartoral de San Cucufate , en mi libro de las vindicias de San Severo de Barcelona , cap. 1. refiero las muchas y varias contradicciones que ha tenido en juicio en distintos Tribunales, y los triunfos que en ellos ha obtenido constantemente , y aun despues de aquel escrito mio obtuvo otro en el pleyto que dicho Monasterio seguia contra el Ilustrísimo Sales , Obispo de Barcelona, en la Real Cámara de Castilla.

Verdad es que algunas escrituras de dichos Chartorales no fueron copiadas de los originales que tal vez ya estaban perdidos, sino de trasuntos, como se nota á la cabecera ó al pie de dichas escrituras, poniendo la certificacion del Notario que las trasuntó; esto no obstante tales trasuntos, que de dichos Chartorales se extraen y producen en juicio, no se reputan por trasunto de trasunto, sino por originales trasuntos, reconociendo en obsequio de la venerable antigüedad aquellos trasuntos por originales, pues no es posible que de siglos remotísimos quede sino casi como quien dice de milagro uno ú otro de los originales : así lo juzgó la justa, prudente y sábia circunspeccion de esta Real Audiencia de Barcelona, en la Sala que presidia el Señor D. Jacobo de Huerta, de un instrumento de Poblacion de la Villa de Constanti del año 1165, trasuntado año de 1286, copiado despues en el Chartoral de la Santa Iglesia
de

de Tarragona, la qual copia fué sacada por Escribano público año 1770 por parte de Josef Domingo, Labrador de Constanti, actuario Juan Perez Clarás, no obstante que la parte adversa de Geronimo Clariana, vecino de Reus, expresamente se opuso por razon de que dicho exemplar producido era trasunto de trasunto, y aun menos legal, pues en el trasunto á mas del Escribano que lo saca y autoriza, atestiguan otros dos Escribanos ser legal y concordar en todo, y que no dandose por legal un trasunto trasuntado con estos requisitos, mucho menos debia darse por tal un trasunto de trasunto en que faltaban dichos requisitos. Esto no obstante con Real sentencia proferida por S. E. á los 24 de Julio de 1771, se dió toda fé y credito á la dicha escritura, haciendose expresa mencion de ella en la explicacion de la pretension de dicho Josef Domingo, quien con aquella obtuvo declaracion favorable. El largo y gravísimo pleyto que siguió mi Monasterio de Belpuig de las Avellanas, desde el año 1625, hasta el de 1675 contra el Fiscal de S. M. primero en esta Audiencia, despues en la Sagrada Rota, y por último, en una congregacion particular presidida por uno de los Cardenales, instituida por Alexandro VII. sobre si dicho Monasterio era ó no de Patronato Real riguroso, todo vertia en el auto de la fundacion hecha por los Condes de Urgel, y este era un trasunto de trasunto, y con todo, ni por una ni otra de las partes, ni Tribunal alguno excitó jamás duda sobre la autenticidad y legalidad de dicho documento.

Pero no solo los Originales, Chartorales y Trasuntos antiguos se reputan en juicio, y fuera de él por autenticos y legales, sino tambien toda otra

suerte de libros ó codigos que se hallan custodiados en el Archivo , y fueron formados para el buen gobierno Civil ó Económico de la Ciudad , Villa , Iglesia ó Monasterio : lo que aunque es notorio por la freqüentísima práctica de extraerse certificados autenticos de ellos ó de otras notas allí guardadas , se apoya con la declaracion siguiente : Los Regidores de la Villa de Tarrega seguian causa en esta Real Audiencia contra el Abad y Monasterio de Poblet, y Regidores de Verdú, actuario Josef Viñals y Tos, y habiendo producido diferentes certificaciones de cosas contenidas en dos libros de la universidad de aquella Villa , recondidos en su Archivo ; mandó S. E. que dichos libros fuesen puestos en poder del actuario , y habiendose disputado de la fé que merecian se mandó á los Piores del Colegio de número de Barcelona que hiciesen relacion de la concordancia de dichas certificaciones , con lo contenido en los indicados libros , y de la fé que merecian , y á los 6 de Junio de 1757 unanimes hicieron relacion de que „como dichos libros fuesen del siglo XVI. y que contenian escrituras ó copias de escrituras , algunas sin las reglas del arte de Notarios y uso ó estilo de los Notarios en lo antiguo, y otras con otros defectos dixeron y acordaron no ser los referidos libros Protocolos ó Manuales de Notarios, pero sí libros para el regimen y gobierno de la universidad , y que se les podia dar la misma y tal y tanta fé , qual y quanta en juicio se ha acostumbrado dar á semejantes libros , respecto del grave fin para que estaban escritos , y habeise y estar recondidos en el archivo de dicha universidad.“

Ni obsta que dichas escrituras antiguas no fuesen recibidas por Personas públicas ó Notarios , sino
por

por personas particulares , y comunmente por Clérigos y Monges ; porque en verdad fuera de éstos , eran pocos los que sabian escribir , y tengo por cierto que todos aquellos que en la subscripcion que debian de hacer para cerrar el instrumento, dicen *puncto ó punctis firmavi* , no sabian de escribir , pues si no lo ignoraban , y por enfermedad ó por ceguera no podian escribir , ya se advertia en la subscripcion de sus nombres , que por ellos escribia el Escribano. Se ve esto en el instrumento de num. 78. fol. 39. del *lib. 1. de las Antigüedades* , que concluye asi: *Sigñum Regiato qui . . . præ nimia cæcitate quam Deus mihi dedit meo peccato impediante manibus meis firmare non potui , sicut solitus fui , sed digito meo firmavi & firmare rogavi* (es del año 1019.) En el mismo libro, fol. 112. num. 280. hay esta. *Sñum seniosfredi qui per multam agritudinem quam habeo non potui firmare , sed punctis firmo.* (es del año 1075.) En el mismo libro, fol. 296. num. 810. hay esta. *Sñum Mironis Goltredi, quia caligans oculis literis non potui , puncto roboravi.* (es del año 1092.) En el mismo libro 1. fol. 40. num. 81. *Sigñum eg. feminae puncta pingendo in charta roboravi , & ab aliis subscribi jussi.* (es del año 1094.) San Olaguer , que tanto habia suscribido , y tanto escrito , estando ya muy enfermo de la enfermedad de que murió en el dia 13 de Febrero del año 1137, y no en 1136, como se dice y escribe, lo que puedo demostrar con muchas escrituras irrefragables, otorgó cierta escritura, *lib. 3. Antiq. fol. 37. n. 104.* en que suscribe asi : *Sigñum Ollegariü Archiepiscopi qui nimia detentus infirmitate hoc donum punctatim firmo & laudo.* Pero como era tan general la ignorancia de escribir , por esto ocurre tan frecuente en las subscripciones el *puncto ó punctatim firmo.*

Esta ignorancia no solo era en Cataluña donde no habia lugar para esgrimir plumas sino espadas, si que venia muy de lexos, y era comun en todos los Reynos, aun entre personas de la mayor estofa. Del Emperador Justino el Senior, afirma Procopio *Historia Arcana*, cap. 6. que no sabia escribir, lo mismo dice del Rey de los Ostrogodos Teodorico, el anonimo, publicado por Henrique Valesio, *ad calcem Amniani Marcel.* pag. 669. Withredo Rey de los Cancios, lo confiesa en cierta subscripcion en que dice: *Ego Withredus Rex Cantiae omnia suprascripta confirmavi, atque a me dictata propria manu signum Sanctae Crucis pro ignorantia literarum expressi.* Spelman. in *Concil. Baitanniae*, tom. 1. pag. 198. Lo mismo confiesa de sí Heribaldo, Conde del Sacro Palacio, en tiempo de Ludovico Balbo (an. 877.) diciendo: *Signum Heribaldi Comitum Sacri Palatii, qui ibi fui & propter ignorantiam literarum signum Sanctae Crucis feci.* *Mailillon de Re Diplom.* pag. 544. El Emperador Cárlo Magno aunque fué el Mecenas de los Literatos, y el Restaurador de las Letras, tampoco supo escribir, quiso aprender el arte, tentólo, pero en vano por haberlo enprendido tan tarde; asi lo refiere Eginhardo su Secretario, en la vida que le escribió: *Tentabat & scribere, tabulasque & codicillos ad hoc in lectulo sub cervicalibus circumferre solebat, ut cum vacuum tempus esset, manum efigiandis literis assuefaceret. Sed parum prospere succesit labor praeposterus ac sero incohatu.* *Ap. Duchesium*, tom. 2. pag. 102.

Ni solo fue comun esta ignorancia de escribir entre personas particulares, y grandes Príncipes: comprehendió tambien á muchos Eclesiásticos, y aun á algunos Obispos. En la collacion que tuvieron los Católicos con los Donatistas de Africa, cap. 113.

se dice de Paulino Obispo Zurense : *Litteras nesciente*, que por él subscribió Quincto. De otros Obispos que no supieron escribir, lleva otros exemplares Mabillon *lib. 2. de Re Diplom. cap. 21. pag. 164.* Con que siendo tan raro el uso de escribir entre los legos, no es de admirar se valiesen de Clérigos ó Monges, entre quienes era mas frecuente este uso, para escribir los instrumentos, ó documentos de que se necesitaba.

Esto consideró muy maduramente el Senado de esta Real Audiencia de Barcelona, en la causa que vertia entre el Rector del Colegio de Belen de Jesuitas de esta Ciudad, y Don Gerónimo de Ferrer de otra parte (actuario Josef Boson), quien daba de nulidad el testamento de Geraldo de Sabó producido por parte del Rector del Colegio, por motivo de no ser recibido por persona pública, sino por cierto Clérigo llamado Bernardo Sacerdote; pero el Senado en la sentencia que dió á favor de dicho Rector en 29 de Abril de 1727, haciendose cargo de esta objecion, dice: „*Præterquam quod in omnibus Tribunalibus habentur pro authenticis omnia instrumenta in antiquissimis temporibus recepta per Sacerdotes, Clericos, & Levitas, constant in præsentî processu ex certificatoria facta per Felicem Avella Notar. publ. Barcin. regentem scripturas Collegii de Bethleem, quod in Archivo dicti Collegii inter scripturas publicas reddituum qui antea fuerunt Monasterii Castriserrensensis receptas usque ad annum 1300 vidisse, & observasse plusquam ducenta instrumenta illius antiquissimi temporis, scripta, recepta, & clausa per Presbyteros, Sacerdotes, Diaconos, Subdiaconos, absque eo quod emuntietur Notarii publici.... Ex quibus remanet legitime probata consuetudo illiustemporis antiquissimi, quod instrumenta publica re-*
ci-

incipiebantur , per Sacerdotes , Diaconos , & Subdiaconos : qua concurrente fides non potest illis denegari ; imo pro publica tenenda est scriptura præfati testamenti Gerardi de Sabo , Militante in hoc publica utilitate. “ Palabras que como nacidas de una profunda prudencia , y discreta entereza , merecen escribirse con letras de oro , pues en verdad que si los tribunales se desviasen de una regla tan sólida , se seguiria un gran trastorno , y confusion al público , como arriba se tiene insinuado.

Igual fé y crédito que se ha dicho debia darse en juicio , y fuera de él á los chartorales , codigos , ó libros de los archivos , originales ó trasuntos auténticos sueltos ; debe darse á las copias simples antiguas ó hechas sin ninguna solemnidad , sean escritas en pergamino ó en papel , ó en otra materia , aunque estén separadas , y de por sí en qualquier fragmento , sea de piedra ó de metal , papel ó membrana : mientras que la escritura no contenga reparos que hagan dudar prudentemente de su legitimidad , y por otra parte en lo substancial de ella esté entera ó no mutilada. Tal es el dictamen comun de todos los hombres mas sábios : pues el cuerpo de la coleccion de los Concilios , cuya doctrina y disposiciones se veneran por auténticas , tiene las mas de sus actas sacadas de un exemplar sencillo , sin saberse quien lo escribió , y sin llevar consigo fé alguna de su legitimidad , sin mas recomendacion que su antigüedad misma , y el haberse conservado á pesar de las injurias de los tiempos en alguno de los archivos ó librerías de alguna Iglesia ó Monasterio. ¿ Quántas obras de Santos Padres , ó Escritores antiguos se han dado á luz ; se estiman y se veneran , habiendose sacado de un solo exemplar antiguo que

había quedado , y tal vez redimiéndose este con dinero de las manos de algun especiero , como sucedió con las obras de Agobardo Arzobispo de Leon?

La correccion de la sagrada Biblia , que de órden de los Papas se ha hecho en varias ocasiones , no se ha practicado con otros subsidios que el de varias copias simples halladas en varias Librerías y Archivos de diferentes Reynos y Provincias , las quales entre sí se han colacionado, y de la constante uniformidad de copias se ha visto si el texto estaba adulterado ó correcto. Los mismos Correctores han confesado y confiesan , que aun quedan algunos textos que dexaron como estaban , por no tener suficientes copias antiguas para asegurarse como debia leerse el tal texto. Quizá uno de estos es el del Evangelio de San Juan cap. i. v. 13, donde leemos : *Qui non ex Sanguinibus , neque ex voluntate carnis , neque ex voluntate viri , sed ex Deo nati sunt.* Este texto en un codigo antiquisimo en membrana fina , que se guarda en el Archivo de la Santa Iglesia de Barcelona, se lee así: *Qui non ex sanguinibus , neque ex voluptate carnis , neque ex voluptate viri , sed ex Deo nati sunt.* De tanta importancia es el guardar las escrituras antiguas , que en muchas partes se han malbaratado por no entenderse su valor y precio , considerandolas de puro embarazo , lo que quan perjudicial haya sido al Orbe literario , no es facil ponderarse dignamente , ni estimarse como corresponde el daño, que esta incuria ha causado á nuestros paysanos, como lo pudiera decir de determinados lugares , si no perdonase al rubor de las personas.

Para que dichas escrituras tengan autoridad, bastales ser antiguas, y haberse conservado á pesar de las inclemencias de los tiempos en los Archivos públicos ó pri-

privados. Me consta que algunas de estas escrituras ó notas sueltas, ó copia de ellas concordada, se han presentado en juicio, y que han sido admitidas como autenticas, no solo en los tribunales de España, sino tambien de Francia: yo puedo dar de esto una prueba la mas cabal y evidente. Registrando yo de órden de la Real Cámara de Castilla el Archivo de la Iglesia Colegial de San Pedro de Ager, entre su copiosa multitud de instrumentos y documentos encontré dos, el uno escrito en pergamino, que contenia algunos Decretos (juzgo que no todos) del Concilio Claramontano, celebrado en tiempo de Urbano II., y otro en papel, que era la Bula de la extincion de los Templarios, que despachó Clemente V., y se publicó en el Concilio Viennense; uno y otro eran unas meras copias sueltas sin nombre del Copista, ni solemnidad alguna: con todo la Real Cámara hizo tal aprecio de estos dos documentos, que expidió una Real Cédula dirigida al Ilustre Señor Don Josef Martinez, Presidente de la Real Chancillería de Valladolid, mandandole que las copias que se sacaron de aquellos dos documentos las recondiese en el Real Archivo de la Corona de Castilla, que es Simancas, dentro el distrito de aquella Chancillería, como se sirvió dicho Señor avisarme en carta del mes de Febrero del año proximo pasado 1773.

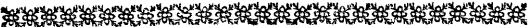
De aqui se vé lo que bastó para que dicha Real Cámara tuviese por autenticas dichas escrituras: pero el motivo del especial aprecio que hizo de ellas, fue porque una y otra pieza eran ineditas, á lo menos en su todo. Graciano en el Decreto pone alguno de los Cánones del Concilio Claramontano; pero no está en Graciano, ni en la edicion de los Concilios de

de Severino Binnio , lo que se contiene en el pergamino de Ager , que es escrito coetaneo segun el caracter de la letra , que tal vez es del mismo Abad de Ager , Arnaldo, que asistió y subscribió en él , y se llevaria la copia de lo que conducia para su régimen. Yo cotejé á Graciano con el pergamino , convienen en la substancia , pero en el pergamino hay algunas palabras , que dan mayor claridad y más alma al texto , las cuales faltan en Graciano.

La copia de la Bula de la extincion de los Templarios tambien es coetanea , y tal vez de letra del Abad Andres , que asistió á dicho Concilio : cosa es casi increíble , pero no menos verdadera que entre tantos Escritores de todos Reynos y Naciones , que han tratado con especialidad de la tragedia de los Templarios , nadie publica la Bula de su extincion : y si la citan no es la Bula propia de su formal extincion , sino la de la aplicacion de sus bienes , que supone y refiere su extincion : no obstante ésta reputan por la formal de su extincion , y con título de tal se halla publicada en las colecciones de los Concilios , siendo asi que no lo es , como se ve cotejando el contexto de una y otra , y de que la que yo hallé tiene data anterior , como que en ella se fundan las otras Bulas del destino de las personas (que tampoco se ha publicado , y cuyo exemplar remití tambien) , y la otra de la aplicacion de los bienes , que equivocadamente llaman *Bulla extinctionis Templariorum* , que es la que unicamente se ha publicado sobre este memorable suceso. De lo que se infiere , quan recomendable es qualquiera Archivo , pues quizá contiene cosas que sólo se pueden hallar en él y no en otro. La lastima es que sus tesoros son escondidos , y que unicamente se guardan con cuidado los títulos de las

las posesiones, y los cabreos de los censos y censales, siendo muy raro el uso que se hace de sus riquezas para la ilustracion de la Historia y Republica de las letras.

De todo lo dicho hasta aqui no se pretende que se admita por autentico qualquiera documento antiguo, que se halle custodiado en un Archivo: sobre esto es menester gran uso de prudencia y de discrecion: si el documento que se extrae atentamente leído y considerado, no contiene cosa que le haga sospechoso de falso, es justo se admita como fé habiente, pero si es sospechoso, es menester considerar en que se funda la sospecha; pues si solo es por contener algun error en la data, ó en la narrativa que se pueda atribuir á error ó alucinacion del Escribano ó copista, no por esto se ha de tener por falso, pues ni el texto de las Biblias impresas ó MSS. dexa de tener algunos de semejantes defectos: pero si la narrativa se opone á lo que consta por otros documentos ciertos, ó contiene cosas que sean incompatibles con otras verdades constantes, se debe desechar el tal documento; sin que por esto pierda su autoridad y aprecio el Archivo en que fuere hallado, como no la pierde el Erario por mas que contenga alguna moneda falsa.


*Fragmentos históricos de la vida del Excelentísimo Señor
 Don Josef Patiño , Secretario que fue de Estado , Hacia-
 da , Marina é Indias , en el Reynado del Señor
 Don Felipe V.*

NOTA DEL EDITOR.

No sabemos quien fue el autor de la presente obra ; pero la contemplamos con la recomendacion necesaria para que sea recibida del público grata-mente. Las noticias históricas que ofrece la pureza de su estilo , y lo cierto de todo su relato , son circunstancias tan apreciables , que no solo nos obligaron á incluirla en nuestro periódico , sino á hacer otra nueva impresion separada de él , á fin de que no carezcan de ella los que no tengan el semanario.

Amigo mio : Pudiera tu curiosidad ser igual á la piedad que te he visto exercitar siempre , para no mandarme escribirte , lo que la libertad de la crítica , y la formalidad de los Españoles , haya dicho del caracter de Don Josef Patiño , pues no siendo este Ministro conocido fuera de España , no has tenido ocasion de haberle tratado en Corte alguna de Eropá , ni en algunos de los congresos celebra- dos para su pacificacion , en los años corridos de este siglo.

Encárgasme tambien que te avise el juicio que se formare de los que eligieren para servir en sus empleos, tendiendo la vista sobre todos los que estén en ap-
 ti-

titud de ser nombrados , y participandote sus nombres , virtudes y vicios , para aprovecharte de mis advertencias en el manejo de tus negocios.

Quan difícil sea el obedecerte en las dos cosas que me ordenas , no te lo puedo ponderar , porque en esta Corte mas que en otra , luce la lealtad á su Soberano , y esta excelente calidad hace á los vasallos tan resignados con el gusto de sus Reyes, que aunque alguna vez padezcan agravios de sus Ministros , lo sufren , si no con alegría, con tal conformidad , que la graduarán por paciencia Evangélica los que no sean muy versados en su trato.

De esto puedes inferir que sin embargo de que la muerte de este Ministro daría en otra Nacion grande motivo de quejas y recursos á su Rey: los Españoles serán tan moderados, que oculten todo el material de que mi obediencia pudiera valerse para dexarte gustoso en la difinicion de Patiño , á quien traté tan poco como puedes discurrir de las raras ocasiones, que por los intereses de nuestra Patria necesité buscarle.

Con mas difusion te hablaria de los Ministros de toga , y espada , en quienes puede recaer el despacho , si por algun antecedente se pudiese inferir el nombramiento que por mi ociosidad , y genio me han franqueado ocasiones de observar de cerca sus talentos , y como en larga carrera flaquea aun el mas fogoso caballo si no le despierta la espuela , asi ellos viendo tan distante en un ministerio tan dilatado como el de Patiño, el blanco á que llevaban la mira, alguna vez descuidados han dexado obrar el natural de que se ha servido mi atencion para inferir lo que cada uno puede ser puesto á la mira de todos.

Mas como hablar aunque sea en confianza de los

vicios particulares es culpa , has de permitirme que calle todo lo que sé : pues la conducta del que se eligiere dará brevemente á tu penetracion luz para discernir su capacidad , y la afectacion ó desagrado con que se recibe en el público , es antorcha que descubre la opinion que se tiene del sugeto.

No te admire que escrupulice en este reparo un Italiano , porque aunque en la cabeza del mundo Roma , donde estudiamos todos en nuestra juventud , está en uso á detenerse en publicar faltas ajenas ; acá en España se tiene por sacrilegio de la nobleza , y la vanidad que se pone en guardar las leyes de la distinguida crianza , sirve de freno á no romper el precepto del Decalogo , que manda no murmurar , y asi como de los nuevos alimentos de un País se contraen al cuerpo humores diferentes, asi estos ayres , y costumbres de España , me han apartado de aquel defecto congenito , y natural á todos nuestros compatriotas, mientras viven en Italia.

Pasando pues á descubrirte el caracter de Patiño, debo presuponerte dos cosas , que me embarazan tratar de él con la exâctitud , y puntualidad que tu lo desees. Una es , que debiera contener esta relacion todas las representaciones suyas de palabra y por escrito á los Reyes, porque nada mejor que ellos esclareceria el fin de sus operaciones , y el fondo de sus luces ; y otra es , que tambien deberia expresarte el valor , y estimacion que SS. MM. dieron á su capacidad. En la primera hay mas inconvenientes , que dificultades , porque referir por menor lo expuesto por Patiño á viva voz , y por escrito pudiera (si se supiese) originar nuevas cavilaciones , y desconfianzas entre los Soberanos de Europa. Algo diré en su lugar , porque sería temeridad mia fiar á

á tan facil prision , como la de un sello , los secretos que apenas se guardan con muchos candados en los gavinetes. La otra es mas impenetrable , aun siendo tan dificil la primera , porque los Reyes de España son hoy aquel misterioso emblema de la torre , en cuyo chapitel , aun no teniendo puertas , y ventanas , se miraba un hombre , que desde lo alto decia á todos : *ad omnia sufficit amor* , dando á entender , que sube á la cumbre el que con fidelidad , fé , y amor acomete las dificultades.

Estas partidas fueron la escala por donde Patiño ascendió á la gracia de SS. MM. Ellas le mantuvieron en la misma altura todo el tiempo que vivió , y aunque su Real discrecion , y profunda capacidad , notaron en su ministerio defectos personales , sin los quales no hay hombre mortal , ni los Reyes los manifestaron , ni él pudo registrar aun desde la cima , lo que encerraba la fortificada torre de sus Reales corazones ácia su interior concepto.

Esta misma dificultad me priva de saberlo ; y por ello esta respuesta carecerá de todo lo que contienen estos presupuestos , que la dexarán sin alma , porque podrá decirse lo mismo que hayan notado todos los curiosos por los públicos movimientos.

Nació pues Don Josef Patiño en Milán , el día de Santo Thomás Canturiense á 29 de Diciembre del año de 1667 : su padre sirvió de Veedor del Exército que estaba baxo el dominio Español.

No es mi intento referir su ascendencia , ni importa al tuyo saberla. Su extraccion fue de Galicia , en cuyo Reyno hay casas nobilísimas de este apellido. Crióse de complexión robusta , genio festivo , y de fisonomía agradable. Fue educado en letras humanas con gusto de su Maestro , que siempre reparó en

su genio espirituoso , mas inclinado á la variedad , que al estudio de su precisa profesion. Teniendo ya edad de discrecion , oyó un Miercoles de Geniza á un Jesuita un Sermon, predicado en el Domingo con tanta eficacia , que llevó atravesada en el corazon la saeta con que le hirió la energía de aquel varon apostólico. Era este Padre Constantino Tiorelli, cuya discrecion y manejo en la Escritura Sagrada eran entonces admiracion de Lombardía. Prendió tan de veras en él el fuego del Espíritu Santo , que aunque era el mayor de sus hermanos , y llamado á la inmediata sucesion de su casa , en cuyas moderadas conveniencias tenia asegurada para toda su vida la conservacion de su descendencia ; resolvió dexarla , y vestir la ropa de la Compañía , como con efecto lo hizo , dexando á su segundo hermano todo lo que la naturaleza le habia ofrecido.

Quál fuese en aquel género de vida su aplicacion; cuál su perseverancia en aquel santo proposito , y los motivos de haberlo dexado, aunque pudieran descubrir mucho cuerpo , y ayudar no poco á formar dictamen de nuestro sugeto , no es razon que te lo escriba , porque sería apartarme de la ofrecida brevedad , y empeñarme en hacer la historia de su vida , de que solo notaré lo que se ha sabido desde que pasó á España , que es lo que bastará para dexarte obedecido.

Despues de once años salió de la Compañía el de 1699 , porque no bien visto en ella , por adicto y entregado del todo al antiprobabilísimo del Padre General Tirso Gonzalez , y previniendo , y temiendo quanto padeceria en la interior tormenta, que sufría entonces aquel cuerpo , en llegando á faltar su Patron , tuvo por mejor restituirse á la compañía de

de su hermano Don Baltasar , á quien la fé de no tener en el siglo hermano mayor , habia empeñado en el matrimonio con una señora de notoria calidad.

Antes de salir de la Compañía de Jesus de Roma , en donde á la sazón vivia , manifestó su ánimo al Padre Tirso : oyóle aquel hombre grande , y las causas de temor en que se fundaba Patiño , á quien respondió estas precisas palabras : „Hijo , la misericordia de nuestro Dios te sacó de Babilonia antes que tu espíritu estuviese pervertido de su malicia. Esta piedad pide un gran reconocimiento. Dela Compañía de Jesus te hiciste soldado , obligandote como tal á seguir á aquel divino Capitan , que nunca volvió la espalda á la fatiga , á la deshonra , ni á la ignominiosa muerte. Desde aquella Cruz (le dixo enseñándole un Crucifixo ,) te está exhortando á seguir sus pasos hasta perder la vida por su gloria. Nada te persuade , que él no hizo. Teme la exclamacion del Apostol , y no apartes la mano del arado , que á su tiempo te colmará de eternos frutos , y gracias inmortales. “ Pero la timidéz de Patiño excedió á la exhortacion de su Maestro , y resueltamente confesó , que le faltaba el ánimo para rebatir y sufrir las aprensiones de la persecucion.

Volvió á Milán , en donde se esparció con esto la voz de que tomaria posesion de su hacienda ; de que se siguió alguna turbacion á su hermano , que con desenfado , y mas libertad de lo que creyó Don Josef , le manifestó lo que se decia , y éste le respondió , que no habia salido de la Compañía de Jesus para tomar otra: que conocia quanto debía agradecer á su eleccion la que tenia en su muger , por lo que adelantaba la estimacion de la familia: y que creyese que todo lo que la fortuna le diera de ventajas

temporales , serviria al aumento ilustre de sus hijos.

Dudóse en el camino que seguiría , entre los que le proponia su viveza , porque en todos hallaban repugnancia sus de os; habló un día al Marqués Pompeyo Camili , de cuyas canas , juicio , y consejo quiso fiar la determinacion. Este , oída la duda , le preguntó : ¿ si habia dexado la Compañía con ánimo de casarse? Respondió que no ; pues en esta misma Ciudad , replicó el Marqués , fue San Agustin combatido de tus mismos pensamientos , y dando de mano al mundo , trató solo de su verdadera conversion ; y así qual otro pródigo , volved á la casa de vuestro Padre Ignacio , que teniendo tantas mansiones , sin duda se os recibirá en alguna que afiance vuestra perplexidad , y colme de fortuna mi consejo.

Don Josef no tenia ánimo de abrazar de nuevo aquel ni otro regular instituto , porque toda novedad le era genial , y así empezó á leer por diversion los textos , y comentarios del derecho civil , de que brevemente tomó lo suficiente para que no le mirasen los doctos como extrangero en aquella profesion.

De la Compañía habia sacado un mediano conocimiento de la Teología Escolástica ; y su argumento contra los Luteranos , Dogmáticos del Septentrion , se celebró freqüentemente en Roma de sutil , y nuevo , porque la delicadeza de su discurso trató muy de intento todas las apariencias , y sombras de la metafísica , con las que les halló senda abierta para parecer en el derecho mas experto que los que en la verdad navegaban supielago con mas conocimiento.

Su conversacion entretenida , trato , y manejo acomodado á la introduccion con todos , le hizo conocido del Marqués de Leganés , que mandaba el

Exer-

Exercito en Lombardía , y despues del Príncipe de Baudemont , que le sucedió en aquel mando. El Marqués necesitaba entonces en esta Corte un Agente hábil , y un testigo ocular de su zelo al servicio del Rey : y como Patiño le tenia muy acreditadas estas calidades le envió á esta Corte la primera vez que vino á ella. Detuvose pocos dias , porque los negocios á que fue enviado tomaron tan diverso semblante , que el Cardenal Portocarrero , que debia entender en ellos , embarazado todo en las últimas dolencias del Rey Cárlos II, y en las grandes dificultades de reglar la sucesion del Rey , no se desprendió de ellas por particulares atenciones.

Volvió á Lombardía , y el Marqués de Leganés le hizo Potestad de la Villa , y Puerto del Final, en cuyo exercicio le halló la muerte del Rey Cárlos II. Gobernando aquel Estado el Príncipe de Baudemont , en cuyas gracias se habia introducido Don Josef , porque en conversaciones sueltas de la situacion que entonces tenian las cosas de la Monarquía, habia penetrado la inclinacion francesa del Príncipe , y le habia manifestado las conveniencias , de que subiese al trono de ella Felipe V. Hablaba en esto , porque sabia que aun antes de morir Cárlos II. ni de saberse su Testamento , seguia su Corte , y Familia un Francés , cuyo empleo y calidad se ignoraban , aunque veían todos que tenia con aquel Príncipe mas familiaridad , que la que correspondia al personage que representaba. La Corte de Viena , siempre atenta á lograr para la casa de Austria la sucesion de España , supo la nueva calidad de que se habia dexado impresionar Baudemont , y por medio del Conde de Castelblanco le insinuó , „ que el Estado de Milán , siendo como
era

„era feudo Imperial , debia reconocer al Emperador , con exclusion de todo otro pretendiente ;“ y dando el Príncipe noticia de esta insinuacion á la Francia , fue enviado á aquella Provincia el Mariscal de Catinat con exercito correspondiente á embarazar los ánimos que el Conde de Sincendorf habia manifestado en París , tenia su amo el Emperador de atacarla.

Esta digresion te parecerá fuera de la brevedad prometida , y del proposito de esta carta ; pero como fueron los Franceses en Italia , como lo llaman los Químicos ; materia proyectante de sus operaciones , no he podido excusarla para fundar sobre ella todo lo que hemos visto en la fortuna de Don Josef , y Don Baltasar , que por el servicio de algunos reclutas para completar las tropas , y por el mérito de su padre , habia logrado sucederle en la Veeduría de aquel Exercito ; que con el de los Franceses habia de obrar de acuerdo contra la invasion de los Alemanes , que conducidos por el Príncipe Eugenio por caminos hasta entonces impracticables , desembarcó en el Bearnés quando el Exercito Galispano le aguardaba fortificado en los confines de Tirol , en tierras de la señoría de Venecia.

La guerra de Italia conduxo á ella al Rey Felipe de España , y los Franceses de aquel Exercito , que ya conocian á los dos hermanos , y los creian hábiles para disponer lo necesario á la manutencion de las tropas , hablaron de ellos siempre á S. M. muy favorablemente. Tu sabes , y el mundo todo el fin de aquella guerra , que desterró de Italia á todos los que no reconocieron la injusticia con que la dominaron los Alemanes.

Con esta ocasion vinieron á España los dos hermanos , y apartandome por ahora de todo lo que

hi-

hizo Don Balthasar para su establecimiento; pasó á Don Josef, que arrimado á las esperanzas de los mismos Franceses que le conocieron en Italia, y cargado de cartas de París para los que tenían la gracia del Rey, y la disposicion en los negocios, entró en Madrid y dió principio á sus pretensiones, solicitando vestir la Toga, y que se le diese plaza en alguno de los Consejos de la Corte.

Exornó su memorial con las circunstancias de su literatura, y servicios hechos en la administracion de la justicia en el final; y solo á los Franceses que podian promover sus deseos, representó lo que habia servido en el Estado de Milan en el ministerio de la guerra, pero remitido su memorial á informe de un Ministro Español, que lo habia sido en aquel estado, respondió: *que era desproporcionada y temeraria su instancia, y que quedaria muy premiado siempre que la piedad del Rey le concediese plaza en qualquiera de las menores Audiencias del Reyno.*

Los Ministros Españoles, que en lo pasado mas que ahora, atendian á parecer moderados en su exterior decencia, miraban con aversion que les excediese en lo que llaman tren de calle un pretendiente á los limitados goces de sus plazas, y no querian por compañero un hombre que les fuese superior en la doctrina ó en el lucimiento. Y aunque el tiempo hizo despues á Patiño sufrido, y grande encubridor de sus mortificaciones, llevó tan mal la del informe de su memorial, que habiendo ido aquel dia á comer con Monsieur Duplesi su hermano, le dixo el ánimo que habia formado de dexar á España, y le preguntó si podria vivir en París privadamente con el producto de su efectivo dinero, refiriendole la cantidad que tenia.

Serenólo Duplesi en su desconsuelo, y le alentó á no desmayar en el primer paso de la carrera, y creyendo que el Mariscal de Tessé podria esforzar sus deseos, le habló en favor de su preterision del mismo modo que si la conversacion del Rey en el trono consistiese en la colocacion de Patiño en algun Consejo de la Corte. Esta diligencia se hizo tambien con el Embaxador de Francia Amelot, que intervenia en la provision de todos los empleos de la distribucion de S. M. y á breves dias fue nombrado Ministro en el Consejo de las Ordenes Militares, que es donde se pagaban mejores gages, que consisten en rentas Eclesiásticas, de que el Rey tiene la Administracion perpetua.

Era entonces Presidente de este Consejo el Duque de Beraguas, que habló contraria y libremente á S. M. tobre esta eleccion, que fue contra su dictámen y contra el de los demás Ministros de aquel Consejo por quienes se gobernaba el Duque, pero sostuvo el Rey su determinacion, mandando que corriese el nombramiento: en cuya virtud tomó posesion y sirvió aquel empleo, en el qual, contenido á precisas causas y materias, se halló violento á pocos dias Don Josef, porque se elevaba y entretenia mejor en las tareas de los Doctores Jurisperítos, en la varia leccion de la Historia, y en tratar y discurrir con los Franceses en los medios de continuar la guerra para desalojar de España á los enemigos del Rey.

Uno de los discursos que aprobaron entonces por utiles y necesarios, fue la creacion á la manera que en Francia de los Intendentes en las Provincias, para que así como en aquel Reyno, se encargase en este un solo Ministro de policia de la Real Hacienda,

y de los gastos de la guerra. Eligieronse los que parecieron mas utiles , y se envió á Patiño á Extremadura , en cuya frontera se hacia á los Portugueses la guerra con tanto desorden de las tropas contra los vecinos del País , que vivian quasi á discrecion de su codicia y pasiones. Arreglaronse á su llegada los alojamientos de los Regimientos de Caballería y de Infantería , ordenóse á los Oficiales que contuviesen á los Soldados , y se publicó un vando , en que se hacia responsables á los mismos Regimientos de las culpas que contra los paisanos cometiesen sus respectivos Soldados , condenandoles en el tres tanto del valor que se hurtase : La observancia de esta ley , y su puntual execucion contra las alegaciones y excusas de las tropas , hizo adorable el nombre de Patiño en Extremadura , y tan exácta la militar disciplina , que ya el concurso de la gente de guerra aliviaba al País , y producía contrarios efectos en la Provincia.

De ella salió este Ministro para servir en el exercito de Cataluña , en donde con mayor vigor se trataba de la recuperacion de aquel Principado, y de su Capital Barcelona. Si se hiciese relacion de lo que trabajó hasta la reduccion de aquella Plaza, te sería increíble , aunque sabes quanto huyó de las ponderaciones. La falta de medios , porque allí se gastaban casi todos los productos de las Rentas Reales , le llegaron á aconsejar muchas veces , porque en la distribucion de ellos , creyendo entonces inagotable los fondos de la Corona, fue poco contenido , porque decia , *que las cosas grandes nunca se logran sin grandes desperdicios é inconvenientes.* La esplendidez de su mesa y tienda , no tenia igual en el exercito , y su ánimo superior á las consideracio-

nes de la economía , hizo que muchas veces su voluntad batiese todas las reflexiones del entendimiento y de la razon. Cataluña sujeta , borrados sus fueros , y ocupadas todas las haciendas de aquel Principado con el justo titulo de la guerra : trabajó Patiño el modo de exigir de ellas los tributos Reales, y baxo el nombre de *Catrazto* , que aunque hoy se cobran con tanta equidad y beneficio de los Catalanes , quedó corriente aquella contribucion , y la oficiosidad y aplicacion de aquella nacion menos gravada que las Provincias que en Castilla dexaron correr sus venas de sangre y bienes hasta padecer mortales deliquios , por no dexar ni perder el glorioso blason de leales.

Bien oirias decir entonces que asi el nombre de *Catrazto* , con que la antigüedad del Imperio Romano cobraba sus tributos en las Provincias del Oriente , como la forma de imponerle , fue pensamiento de otro , que con verdad puedo decir hoy: *Ego versiculos feci* , pero la fortuna , que enamoró siempre á Patiño sin mudanza , le quitó de delante opurtunamente , que no pudo quejarse ni decir: *tulit alter honores*.

Acabada aquella obra , tendió la consideracion asimismo , y reflexionó quanto perderia de estimacion y de aplausos en la quietud un hombre á quien nada quedaba ya que hacer en que pudiese conservar igual respeto. Sabia que el Conde de Bergeik, que de orden del Rey habia venido de Bruxelas á Madrid , á dar nuevo método en todas las Rentas Reales , trataba de reducirlas á la capitacion , aunque se oponian á ella les mas inteligentes en el manejo de la Real Hacienda , á quienes el Conde nunca quiso conceder otra calidad , que la de infieles

al

al Rey , tiranos de su Patria , y verdugos de sus hermanos.

Las razones y pruebas que daba de esto , dicen que eran de gran peso , pues nadie pudo negarle , ni que el ingreso de las Rentas Reales sería mayor reducida á capitacion ; y que con mas alivio de los vasallos excusaria el gran perjuicio que reciben ellas en su valor cobradas como ahora , y ellos en el modo y especie de que pagan. Como Patiño era de este mismo parecer , habló en favor del Conde con personas que pudieran prevenirle que adheria á la rectitud de sus intenciones : El Duque de Populi , que mandó al principio el sitio de Barcelona , preguntaba en la Corte su aptitud , el Conde de Bergeik , que rindió la Plaza , conoció bien que no habian consistido en el Ministro las faltas que habia experimentado en aquel largo asedio , y habló de él no con las ventajas que Populi , pero sin agravio de sus operaciones.

Antes que el Conde de Bergeik llegase á Madrid , y de paso para esta Corte en Guipuzcua , habia manifestado que la Monarquía de España necesitaba armada naval para su respeto , y para conservar los remotos dominios de la America , y como nacido y criado en las Provincias septentrionales , que sacan mayor utilidad del Comercio , venia con deseo de que todos los Españoles conociesen este bien , y estableciesen fábricas y manufacturas donde á lo menos se labrase la seda y lana que sacan de este Reyno los Extranjeros.

Sabía tambien el Conde que la division de España en aquellas sangrientas guerras no habia dexado conservar , ni aun aquel Comercio pasivo que los Españoles tenian con sus dominios ultramarinos ; y
que

que aún para corresponderse con ellos habia necesitado el Rey embiar Bageles Franceses , porque los que servian en la Armada del Rey Cárlos II. los habia consumido el tiempo y el abandono en los Puertos y Careneros. Por eso llamó en San Sebastian al Almirante Don Antonio de Gastañeta , expertísimo en la naval Arquitectura , y con quien confirió la fábrica de seis Bageles , que perdiendo mucho de su hermosura , fuesen capaces de conducir mucha carga á las Indias , y de ellas á España el dinero defendido como en navios de guerra : Esto fue hablar á Gastañeta en su mismo deseo , porque quantos Bageles habia fabricado tenian con este fin esas mismas proporciones.

Sobre estos seis Navios contaba el Conde para que en ellos navegasen en derecha á la America los Españoles ; y conociendo la necesidad de hacer Armada , trató en Madrid de ella y dió orden para que en San Feliu , cerca de Barcelona , se construyesen dos Navios de guerra por asiento , para experimentar si salian así mas baratos que los mandados hacer en Guipuzcoa por Administracion. Dieronse á Patiño , Intendente de aquel Principado , las órdenes para que atendiese á que la calidad de estos Bageles fuese conforme á lo convenido con los asentistas , y á las condiciones de su capitulacion ; y como su natural amó siempre la novedad y sabia la precision de que la nacion fabricase Bageles , porque la situacion de su Monarquía no puede sin ellos conservar la gloria de su nombre ; se aplicó á enterder , ver y nombrar las piezas de la Arquitectura , y antes que hubiese Bagel acabado tuvo un pequeño modelo de los Navios hechos en su casa por mano del mismo constructor que habia de dirigir la fábrica de los

los del asiento , y usando ya de las voces de la construccion con propiedad , explicó al Conde de Bergeik la conveniencia que tendria el Rey en que se variasen en algo las medidas de aquellos Bageles, como en efecto se hizo , dandole orden para que se hiciesen segun sus representaciones. Habia ya Patiño considerado que entre los Ministros del Rey, no habia quien entendiase cosa de marina , porque aunque de inteligencia en Fábricas y apresto de Navios , no ignoraba que la pobreza que los habia oprimido por todo lo ocurrido del siglo , los tenia tan abatidos , que se contentarian de servir en qualquier cosa que les facilitase alguna mas comodidad: fuera de que carecian de otras calidades, sin las cuales conocia bien que nunca le podian servir de estorbo.

Con estas consideraciones se propuso hacerse preciso en el manejo de esta negociacion , aunque recelaba que á Don Berdo Tinagero se le prefiriese , porque habia desde el año de once ponderado la necesidad de ella , y proyectado el establecimiento del exercito naval , y señalado en Europa y America los parages mas convenientes para la fábrica , y los medios de que ultimamente se podian valer los Españoles , para que les fuese en la calidad y poca costa mas ventajosa que á otra ninguna nacion : mas sin embargo tuvo poca aprension de que se le antepusiesen , porque como manejaba con anterioridad al Conde Alberoni , que ya entonces , aunque no descubiertamente , llevaba el mayor peso del gobierno , no ignoraba que Tinagero ya no era necesario , habiendo con zelo Español propuesto y dado al público de una vez todo lo que sabia de Maria y Comercio , con que se perjudicó grave-

mente por no haber observado los preceptos de aquella política , que enseña que se han de dar los frutos del espíritu del modo mismo que nuestra comun madre la tierra dá los suyos en diversas oportunas sazones.

Adquirido así por Patiño el comun concepto de inteligente en las materias de Marina , tuvo órden á primeros del año de 1717 para pasar á Cadiz á trabajar en la formacion de todos los miembros de aquel cuerpo , llevando reservada en la instruccion que se le entregó formada por los papeles de Tinagero toda el alma de esta idea ; y como á la luz natural de su capacidad para comprehender las cosas , juntó siempre un misterioso disimulo y silencio , que guardaba inviolablemente en las materias de que no estaba fundamentalmente impuesto , y queria en todas parecerlo y producir como suyo todo lo que notaba digno de aprecio ; ocultó de todos los que le servian con inmediacion , aquella ley de serle guia de su oficio , y norte de su ministerio ; y sacando de ella los principales capítulos , por los que habia de principiar el exercicio de él , manifestó lo primero , que se debia señalar parage comodo para fabricar un grande Arsenal de Marina, en que se construyesen todas las obras necesarias á grandes armamentos de mar , á la construccion de baxeles y galeras , y á la seguridad de los buques en invierno , y en tiempos en que no navegasen.

Examinó todos los contornos de Cadiz , vió los careneros y almacenes antiguos , propuso á la Corte que nada de lo que habia podia servir : y ultimamente previno , que desde el cimiento era necesario emprender esta grande obra en un terreno que ofrecia con la ventaja de no poder ser atacado
por

por tierra ni por mar, sino con exercitos imposibles de mantener á ninguna nacion, todas las seguridades y conveniencias, que á grandes esperanzas han formado las naciones extrangeras en sus dominios.

Este sitio, que se llama la Carraca por haber quedado abandonada en él una grande nave de guerra, á quien los Españoles daban antiguamente este nombre, goza á la verdad todas las utilidades que Patiño se figuró mirandolo superficialmente; pero la experiencia le enseñó, aunque nunca lo quiso confesar, que la tierra pangosa y paludosa de su distrito, no permite que las fábricas tengan toda la consistencia y solidéz necesaria á su larga duracion, porque he oido decir, que las hechas allí por disposicion de Patiño, se unden en aquel terreno, de modo, que en pocos años perciben los ojos su disminucion; y aunque entonces propuso estos inconvenientes el Ingeniero Mariscal de Campo Don Pedro Barreras, que por su experiencia en las obras de agua de los Estados-generales fabricadas todas en semejantes parages; tenia mas conocimiento de él; no hubo forma de que Patiño accediese á su parecer, y así siguió con aprobacion de la Corte adonde nadie quiso escribir lo contrario, temiendo con razon, fuese desatendida qualquiera oposicion en un Ministerio, que hacía tanto caso de lo que Patiño proponia.

Alli se han fabricado muchas obras, todas necesarias y útiles á las careneras de los bageles, al resguardo y conservacion de sus pertrechos, y á la seguridad de todas las cosas de que hacen y forman las armadas navales; y aunque los Espa-

ñoles en todos los siglos parados han tenido exercitos poderosos en la mar; y hechoso temer en ella de todas las naciones, y tenian en un inmediato sitio á la Carraca algunas obras para su servicio, eran de corta extension, y no de la hermosura, capacidad, y simetria, que al presente usan los grandes Principes en las obras públicas, erigidas para bien de sus Estados.

Como en uno de los articulos del tratado del Comercio y navegacion que se hizo en Utreck entre Españoles é Ingleses, se acordó que todas las mercaderías que estos introduxesen en el Reyno de España, habian de pagar un solo derecho de entrada, suprimiendo en él los que con muchos y diversos nombres impuestos en varias ocasiones pagan los generos forasteros; instaron los Ingleses en la reformation de aquel abuso, y el Conde Alberoni observando los pactos de aquella convention, ordenó á Patiño que formase una junta de mercaderes Españoles é Ingleses, y de los Ministros de las Aduanas, y Consules de otras naciones; de esta junta resultaron varias quejas, porque oponiendose los extrangeros á que el Rey sacase en el reglamento nuevo tanto como hasta entonces habia sacado, se consultó á la Corte, de donde no se tomó providencia sobre aquella representacion, y entretanto sobrevino la guerra, que llevaron los Españoles á Sicilia para recuperar aquel Reyno, adonde fue enviado Patiño en calidad de Intendente; pero como su espíritu hecho ya al mando, no llevaba bien que no fuese su parecer el seguido en todas materias, representó al Cardenal Alberoni, para poder en aquella distancia disponer todo lo que le pareciese conveniente.

El Cardenal le facilitó esta facultad , y durante la navegacion dió Patiño cuenta al Marques de Lede , cuya condicion afable nunca aspiró al supremo-mando de otra cosa , que el de las operaciones de las armas una vez determinadas , porque deseaba solo la gloria de mandarlas por cierto , y no responder de los motivos de moverlas con oportunidad ó sin ella , y asi entregó su obediencia á Patiño , como si en ella tuviese toda la aprobacion del Rey.

Publica fue , y es en Europa la grande esquadra que los Ingleses enviaron entonces siguiendo á los Españoles ; pública fue la rabia con que esta nacion miró , que los Españoles empezasen á dexar ver su vandera en la mar , y mas por esta que por otra causa (aunque supieron algunas) , determinaron acabar con aquellos pocos Navios , como lo hicieron á 10 de Agosto , cogiendolos á la entrada del Faro divididos y sin forma de poder hacer una pequeña linea que los hiciese mas temidos ó perdidos con mas honra. Riñeron separados en las aguas que cada uno ocupaba ; todos los Navios que mandaban Españoles fueron apresados , menos los que Don Baltasar de Guevara gobernaba con su corneta : los que se fiaron al Marques de Mari Don Andres Reggio , Principe de Chale , y otros extrangeros , ó se entregaron á los Ingleses sin reñir , ó bararon en las costas sufriendo desde luego la vandera Española el oprobrio de mal defendida , hasta que supieron los enemigos quienes eran los que mandaban aquellos bageles.

Don Antonio de Gastañeta , Comandante General de aquella esquadra receloso de que los In-

gleses traian la intencion que manifestó aquel dia, escribió á Patiño, que estaba en tierra, preguntandole como debia portarse con los Ingleses, que sabia se acercaban á aquellos mares con muy superiores fuerzas á las suyas, y sin haberse declarado enemigos. Patiño le respondió prontamente en tal sentido, que ni pudo penetrarlo por la brevedad con que los Ingleses llegaron á pedir declaracion de su respuesta, ni de ella entender la resolucion que habia de tomar, por lo qual se hizo á la vela, y siguió su navegacion hasta que los Ingleses le obligaron á defenderse.

Sucedió despues en Sicilia todo lo que sabes, y vuelto Patiño á España y cargado con las resultas de aquella guerra, y principalmente de la pérdida de la armada, se quedó en Barcelona, porque Alberoni retirado desgraciadamente á Italia, habia antes impuesto al Rey en que la demasiada confianza de Patiño era la causa de haber los Ingleses logrado deshacerlas. El Principe Pio, que mandaba en Cataluña, estaba muy sentido de que Patiño en su manejo habia hecho poca atencion de su persona y dependientes; y viendole entonces sin él le mortificó con muy particular desayre, tanto que por no poderlos aguantar, aunque fue tan gran maestro de ocultar sus pasiones, se fue á vivir en la inmediacion de Barcelona, dando lugar á que en la Corte mejorasen de partido sus diligencias.

Logró por las del Padre Confesor del Rey, que se atendiese á que para quanto habia hecho en Sicilia, habia tenido orden del Cardenal, y venido á Madrid puso en manos del Rey una firmada de su Real mano, en que le mandaba ha-

cer quanto el Cardenal le advirtiese , y como quisiese. Tambien manifestó sus órdenes originales ; y como la memoria de aquel Purpurado era poco grata á los Reyes , bastó para su justificacion lo dicho.

Pidió que se le restituyesen los empleos que habia dexado en España para pasar á Sicilia , y despues de algun tiempo se le dió nuevamente la Intendencia , con la qual volvió á Cadiz hallando ocupada la Presidencia de la Contratacion , y la Intendencia del Reyno de Sevilla. Esta nunca la pudo agregar, pero la Presidencia de la Contratacion , que le daba credito y utilidad , era el blanco de que nunca baxó la mira , hasta que se le agregó por la solicitud de sus amigos , á quienes frecuentó mucho siempre que los necesitó. Nunca quiso serlo de Don Andrés de Pej , desde que en Barcelona pasando con una Esquadra á conducir á España la Reyna , trató su natural facil y ligero en tanto grado , que por haberle creído se halló avergonzado y empeñado en Gero-va á buscar sobre su palabra el dinero que necesitó para comprar todo lo necesario para mantener á la Reyna y su familia en su navegacion , y á poner el Navio que habia de conducirla con la decencia que correspondia á su soberana huespeda.

Este Ministro que hasta su muerte tuvo el gobierno de la Marina y de las Indias , fondeó el talento de Patiño , en quien nunca vió concertados los discursos y las execuciones , porque quanto tenia de feliz en aquellos , tenia de desgraciado en estas , quando su propia mano era la que habia de intervenir con inmediacion en las operaciones , y asi aunque admitió como convenientes muchos dictámenes de su entendimiento , nunca quiso fiar la práctica de ellos á su autor , de que llegó á sertirse tanto

to que muchas veces su disimulo no bastó para reprimir la fuerza de su dolor , pues aborrecia en Patiño la falta de economía , el desden con que sufría la necesidad de aplicarse á entender el consumo de los géneros , y el exceso de sus presupuestos para todas las cosas , porque como criado en las de la marina, no podía ser engañado en ellas.

Sucedió á Don Andrés Pej en aquel manejo Don Antonio de Sopena, que heredó del primero la mala fé á Patiño , y carecia enteramente de la noticia del campo que se lo fió ; y como era su desconfianza la directora de todos sus movimientos , le trató con menos atencion que Pej , quitandela hasta aquellas cortas facultades que habían quedado unidas á la Intendencia , porque aun para lo infimo le obligaba á dar cuenta , y esperar las órdenes de la Corte.

De este taller de mortificaciones sacó Patiño la destreza consumada con que el resto de su vida supo suprimir sus afectos , y nunca desde entonces le vieron ni oyeron quejoso , hasta que hecha la paz de Viena , y puesto en el supremo honor del ministerio de España el Duque de Riperdá , dispuso que Patiño fuese á servir en Bruselas, cerca de la Archiduquesa , y su hermano á Venecia de Embaxador. Vino á la Corte , y rendido al dolor de verse desterrado de las esperanzas con que habia aspirado al todo del gobierno , se detuvo como enfermo , ó en realidad lo estuvo , hasta que las atropelladas acciones de Riperdá obligaron al Rey á considerar en la necesidad de nombrar quien le sustituyese.

Patiño , que en su detencion se habia hecho tratable á todos , aunque ya estaba notado de que solo en las adversidades tenia esta virtud , explicando al Duque de Riperdá el mal estado de su salud , y pre-

tendiendo moverle á que mudase de parecer , se valió de una Dama , á quien regaló esplendidamente para que promoviese con Riperdá sus deseos ; y aunque esta pudo por entonces solo conseguir que no se le obligase á salir con celeridad de la Corte , fué la que lo desprendió de la gracia del Rey aquel Ministro , habló la primera palabra como por discurso , y como quien deseaba saber si Patiño sería bueno para Secretario de la negociacion de Marina en Indias , advertida y prevenida de observar el semblante que notase en los circunstantes , para inferir de aquel primer movimiento la accion que tendria la propuesta en el ánimo del Rey , que obraria en la eleccion con parecer de aquellos ante quienes la Dama hablaba.

Reparó que entre los que eran , solo un hombre de ropa larga habia descompuesto la fisonomía de su natural apacible , y queriendo saber la causa le preguntó , si conocia á Patiño : conózcole , respondió , de haberle visto estos dias en la Corte , y tengo mucha noticia de que importaria que siempre estuviese fuera de ella. Facilmente se engaña un entendimiento que resuelve por solas noticias , dixo la Dama , y acaso las que teneis se os habrán dado por sugetos desafectos á Patiño ; pero él conociendo el fin de ella , y que su autoridad era muy considerada , continuó el discurso y dixo : que no tenia noticias contrarias á las buenas calidades de Patiño , sino muchas y muy buenas , de lo que habia trabajado en Extremadura y Cataluña , y que habiendo sido tan util al público fuera de la Corte , creía que no ofendia su agrado en desear que á favor de la nacion continuase el des-

velo de aquel hombre. Torcido de este modo el sentido de sus palabras, se separaron los concurrentes, y la Dama tomando una flor de un maceton se la dió á la despedida, diciendole, que deseaba con él una sincera correspondencia, y que en prueba de ello le queria distinguir de los demás con aquella demostracion.

Esto era á fin de Abril del año 1725, la vispera del dia de San Felipe, cuyo nombre tiene el Rey, y aquella noche quedando la persona encargada en dar el primer paso por la exáltacion de Patiño, se puso de acuerdo con sus Magestades en que caminase con lentitud en las prevenciones para pasar á Bruselas. Quedóse en casa como enfermo, y á mediado de Mayo se le declaró Secretario de las Indias y Marina, por cuya gracia besó la mano á los Reyes, lleno de reconocimiento, y empezó á servir en ella con mucha confianza de hacer en su exercicio practicables todas las ventajas de que estaban á su parecer olvidados los Españoles, en la propiedad de los grandes dominios de la America. Atendia con gran puntualidad á estar instruido menudamente todo lo que subia al despacho, y deseaba que el Rey, segun su costumbre, echase mano de los ultimos expedientes de la bolsa, para que en su relacion conociese S. M. que los llevaba vistos, y que estaba mas enterado de ellos que lo habian estado otros Secretarios; cuya desidia tenia conocida y reprehendida S. M. de haber hecho semejantes pruebas. Una de las noches del mes de Agosto, siguiente á la que subió al despacho, habló Patiño al Rey en la manera siguiente.

„V. M. Señor , es el mayor Príncipe de la tier-
 „ra , porque ningun Soberano de ella posee tanta
 „parte de su globo , pero toco con las manos que
 „ó no se ha entendido esta grandeza por desgracia de
 „la nacion Española , ó por poca inteligencia de los
 „Ministros que la han debido conservar y mantener.
 „Digo esto , porque V. M. se dignó mandar , que
 „el Marques de la Paz, que maneja y despacha las
 „cosas de la Hacienda , hiciese ver y pusiese en esta-
 „do mi diligencia para su execucion , y la detiene ó
 „imposibilita con que no hay caudales. Sirvase V.M.
 „de creer que á no haberse dificultado estaria ya dias
 „ha efectuada su Real órden, que siendo de tanta
 „gravedad merece preferencia en la distribucion de
 „los fondos de la Corona , asi como en los plante-
 „les de un jardin son mas atendidos del riego del
 „discreto hortelano las yerbas medicinales , que las
 „que solo sirven al recreo de la vista: A mas de que el
 „ingreso del caudal , si no me engaña mi experien-
 „cia y la curiosidad con que he notado los gastos, de-
 „be cubrir todas las consignaciones , y excederia á
 „ellas si se remediasen los abusos que he visto en la
 „Administracion de las rentas Reales en las Provincias.

Nunca hasta entonces se habia atrevido Patiño á hablar á los Reyes , sino preguntando por enterarse mas exáctamente de lo que se le habia mandado, asi por irse insinuando en su gracia , como por hacer ver su puntualidad en lo que tenia á su cargo, pero esta vez habló en aquellos términos deseoso tambien de ser oido en las cosas de Hacienda , porque el método de Catastro con que se cobraba en Cataluña le parecia útil á todo el Reyno : El Rey le respondió que prevendria al Marques de la Paz ; y no hubo mas en aquel despacho. Subió el

día que le cupo al suyo el Marques , y despues de haber dado cuenta de algunos expedientes , le vino á las manos el papel que Patiño le habia escrito sobre el dinero para la materia de que se ha tratado, y con este motivo dixo al Rey: „que en la negociacion de la guerra , y partes dependientes de „ella como Artillería , Armamento , y vestuario de „Caballería , Infantería , y Dragones , funciones de „Artillería , y fortificacion de Plazas , de que cuidaba el Marqués de Castelar , y en la fábrica de „nuevos bageles , conservacion de los ya fabricados, „paga de las tropas de Marina , y sueldos de las „Academias erigidas para crear Oficiales de la Armada naval , de que cuidaba su hermano Don Josef „Patiño , se consumiria toda la hacienda Real , si se „habia de pasar por los presupuestos que habian dado de todo lo necesario para su manutencion.

Nunca el Marques de la Paz tuvo peculiar conocimiento , ni en Hacienda , ni en cosas de tropas, ni exercitos : habiase criado al lado del Marques de Grimaldo , y la ternura con que le quiso este Ministro , no le dexó conocer que toda su habilidad se reducía á forniar letras de un caracter hermoso. Tenia en su Secretaría un oficial , á cuyo entendimiento daba la preferencia de su voluntad , y este zeloso de que Patiño habia de exáltarse sobre todos , le aconsejó que diese este paso , que le conceptuaria de prudente, y produciria sin duda que no fiasse á Patiño el manejo de la Hacienda , escollo inevitable de perderse , pues que sobre estar empeñada , y entregada á arrendadores , para que se hiciesen pagos de los suplementos que tenian hechos , no bastaba á la profusion y magnificencia , con que el Rey gustaba que se mantuviese su casa , y atendiese á todo lo de-

pen-

pendiente de su corona , pues que nunca torcia el semblante , ni se veía su desagrado , que quando se pretendia limitar y reducir su generosidad á la consideracion de que su Erario no podia corresponder ni alcanzar á inunificencia.

Desde luego admitió el Rey como renuncia del manejo de la Hacienda , la expresion del Marques de la Paz , y acostumbrado á no oír que faltaban caudales , mandó que Patiño se encargase de la Presidencia de Hacienda , de la Secretria de ella , y de la distribucion , segun lo que ocurriese. Miró Patiño como fortuna la que el Marques de la Paz desprendia como peligro , y formando un estado de los empeños que tenia el Reyno , otro de lo que anualmente era preciso para todos sus gastos , y otro de las entradas ordinarias de sus rentas , que no cubrian con quatro millones de escudos el estado del gasto , se presentó una noche al Rey , y reconociendo que estaba de buen humor le dixo.

„Señor , V. M. se ha dignado encargarme la di-
 „reccion de su Real Hacienda , que anualmente con-
 „siste en 9 millones de escudos. Las cargas de ella
 „importan 9 millones , y no se puede sin gravar en
 „la cantidad excedente cada año mantener la casa
 „Real, Ministros, Tropas, y todo lo demás que sirve á
 „la conservacion del Estado. Todavia hay pendientes
 „deudas del Reynado de Enrique IV. Carlos V. de-
 „jó muchas : todos sus sucesores mas ó menos , se-
 „gun los tiempos que gozaron de paz ó guerra , que
 „son los que hacen florecer ó consumir los Reynos.
 „Si durase la quietud de Europa , me basta el áni-
 „mo para pagar todas las deudas atrasadas , aumen-
 „tar el Erario de modo , que cubra todas sus obli-
 „gaciones dando mas alivio á los pueblos , que con-

atribuirán casi la mitad menos , y á poner una armada tal en mar y tierra , que quando V. M. necesitare de sus tropas, no habrá quien no le busque como protector.

Hablando de las tropas quiso lisongear el ánimo del Rey , que ha manifestado que solo le divierten y agradan las armas , proponiendo aliviar á los vasallos , y aumentar el Erario, quiso culpar á sus antecesores de poco inteligentes ó faltos de aplicacion, y dar al Rey señas de que se acercaba el tiempo en que podian tener logro las fatigas y desvelos con que S. M. habia trabajado , para dar á sus Reynos quantos alivios le inspiraba su paternal piedad , y la experiencia de lo que han padecido en la guerra que han sufrido en la peninsula; pero el Rey acostumbrado á oír grandes ofrecimientos de los anteriores Ministros , no hizo demostracion que hiciese entender á Patiño que creía las ventajas propuestas , y solo respondió , iremos viendo , y segun caminaren las cosas de fuera, se pondrán las de dentro ; id disponiendo , y salió del aposento del Rey culpando interiormente su facilidad : rezeloso de que S. M. le conceptuaria de ligero en lo que habia proferido y contenido desde entonces. En solo lo que quedaba el despacho de su negociacion , manifestaba en la puntualidad de lo que se le mandaba su deseo de agradecer.

El Conde de Couisek , Embaxador de Alemania , y bien recibido de sus Magestades , manifestaba en esta Corte los negocios de la suya , con aquel ayre tudesco , que parece despejo á la vista, y en la realidad es altivez ; y no contento con tener en ellos el buen despacho , y brevedad con que el Rey atendia á sus instancias , quiso interiorarse á las pretensiones particulares , y aun interceder en la

gracia de que fuesen preferidos en la eleccion del Rey algunos sugetos , para servir con inmediacion á sus Reales personas , y en manejos de mucha confianza , y S. M. siempre propenso á manifestar al Conde la sinceridad de su Real corazon , y lo que estima al Emperador , cuya representacion tenia , nada dificultó de quanto el Conde pidió en derecho , ó por medio de sus Ministros.

Una de las condiciones de la paz ajustada en Viena habia sido , que se daria al Emperador cierta cantidad pagadera en los plazos contenidos en aquella negociacion : Supongote instruido en ella , y no me detengo en desmenuzar las circunstancias de aquel artículo : cuya execucion estrechaba el Conde con toda aquella eficacia , que los Alemanes ponen en sacar dinero de la tierra que los sustenta. Nuestra infeliz patria dirá lo que aqui dexo yo de referir , porque el dolor no me dexa , ni aliento para la quexa , ni pulso para escribirla ; hablo en el cumplimiento de aquel pacto de los Reyes , que los respondieron que tenia el Ministro de Hacienda la órden para su despacho. Buscó á Patiño , con quien solo habia tenido hasta entonces algunos ligeros discursos , y hablandole en el de su comision , y en la órden que tenia de S. M. para tratar con él , le despidió asegurandole que por su parte contribuiria á que no se detuviese.

Si el compendio que voy escribiendo de las memorias de Patiño , permitiera digresiones de otra naturaleza , saliera con menos defectos , pero no me es licita la introduccion de otras materias de Estado , que darian á esta relacion toda la alma que necesita para que sean consiguientes los hechos , y apreciales las noticias , y asi diré solo , que despues de
al-

algunos meses empezaron á turbarse las nuves del Septentrion, y á dexarse ver en España la poca claridad y lisura con que en las Cortes de Viena y Londres se habian querido entender las diligencias hechas por esta Corte, para establecer al Infante Don Carlos con los Estados de Parma y Toscana, que le pertenecian por los derechos de sangre, que nadie ha podido disputarle; dexo tambien de referirte los motivos que empezó á manifestar la Corte de Viena para fundar y regular los primeros pasos, que descubrieron su desconfianza, y el ánimo de que España comprase aquellos Estados, que puestos en venta por el Turco, nunca se tasarian tan altos, que llegasen á saciar la codicia de la Corte de Viena, porque los principios, medios, y fines de esta negociacion los habrás visto en los Manifiestos escritos en las Cortes despues de rota la guerra, y en los papeles que algunos Ministros de los Príncipes que se han empeñado en ella, publicaron en todas partes, y con particularidad en aquel que tuvo por título, *percer desapasionado sobre el publicado ultimamente por la Corte de España sobre la presente guerra*: porque en él se tomaron con tanta puntualidad las citas de los antecedentes hechos, que nadie ha podido instruir con menos sospecha al público.

Previóse en España la necesidad de la guerra, porque las pretensiones argullosas de Viena no eran disimulables, y fue necesario para ella prevenir á la Corte de Francia, por los mismos motivos resentida de que á un Príncipe de su Real sangre se le quisiese tratar, por el Emperador, en el uso y exercicio de la dignidad ducal, heredada con las limitaciones mismas que pudieran proponerse al varon Teodoro, que al presente combate á Córcega,

pa-

para quitar á los Genoveses su dominio.

El Cardenal de Fleuri, cuyo pacifico natural habia disimulado todos los sentimientos de Francia por no ver encender una guerra que acaso no podria acabar con gloria y satisfaccion, porque su cadente edad no le dexaba engañarse con la lisonja de que tendria vida para concluirla, propuso algunos nuevos medios de llegar á un amigable ajuste, y con efecto por los Ingleses se empezó á manejar la negociacion con tanta felicidad, que brevemente se descubrieron sendas para finalizarla.

Aunque el Marques de la Paz servia en propiedad la Secretaría de Estado, ya en aquel tiempo habian los Reyes descubierto en Patiño capacidad superior á todos los demás Secretarios del despacho; y esta ventaja le habia dado á él un manejo que le distinguia de todos en la Corte, sin excepcion de los Ministros extrangeros, que necesitaban conferir alguna materia, porque el Rey aunque conservaba exteriormente al Marques de la Paz en la Secretaría de Estado, hallaba en Patiño mayor claridad para enterarse de las pretensiones forasteras, y mas expedicion para concluirlas, y asi por el mismo Marques de la Paz tuvo orden para estas conferencias, templando el Rey la mortificacion que precisamente recibiria de ver que se le mandaban dar papeles de su negociacion á otro Secretario, con decirle: Entregas esos Documentos á Patiño, que debe tener mas presentes las ordenanzas de presas, respecto de que paran en su poder los avisos venidos de la America sobre ellos, y di al Embaxador que por él me haga entender la voluntad de su amo en estas instancias.

Nunca Patiño habia perdido ocasion de hablar oportunamente en aquellas cosas, que juzgaba que da-

daban cuidado á los Reyes, ni tampoco habia dexado de apuntar los medios de ocurrir á las dificultades que se ofrecian, y mas aquellos dias que vió expedir las órdenes para sitiar á Gibraltar, con cuyo motivo y con el de otros puntos que tenian conexiõn con los fundamentos que apoyaban la justicia de aquella guerra, tuvo tan freqüentes entradas al quarto del Rey, que cada dia fue haciendo mayor aprecio de Patiño, pues se trataba en las tareas, como si fuese intigable, y daba tanta libertad al discurso, que muy freqüentemente se veía S. M. obligado á preguntarle dos ó tres veces una misma cosa, porque ni su real presencia, ni la pluma que necesitaba todo el pulso de los dos para notar las resoluciones, bastaron para que la imaginacion estuviese en aquello de que se trataba, y hubo vez que la Reyna viendole totalmente abstraído, y sin uso de sentidos, dixo al Rey, que se reia, dexele V. M. que no tardará en volver su espíritu, que está al lado de la Silla de N. y nombró un Ministro de Estado de una Potencia extrangera, de que se trataba en aquel despacho.

No habia perdido ocasion favorable de hablar en la reduccion de las rentas, al pie mismo que las habia querido poner Bergeik, aunque como deseoso de no pisar, ni seguir senda que otro hubiese abierto, nunca nombró á aquel Ministro, pero como no se esperaba un tiempo tan sereno, que pudiese ofrecer los frutos de una paz duradera, era intempestiva toda la novedad, y se fue dirigiendo á mejor ocasion esta materia, sobre la qual escribió un papel un N. Zabala versado en los manejos de la Hacienda Real, y le puso en las manos de S. M. Vióle Patiño de su Real orden, y como en él estaban entendidas las

mas

mas de las razones, en aquel creía que estaba el beneficio de los vasallos, y el aumento del Erario; á veces queria que fuesen obra solo de su trabajo, nunca mas habló en aquella idea, antes bien la desaprobaba despues como perjudicial, zeloso en todas ocasiones de que hubiese otro que alcanzase algo de sus pensamientos.

Como sabía la necesidad que tenia España de aumentar armada naval, y distribuía la hacienda, procuró siempre que fuesen en aumento las fábricas de navios en España, y en la America, y logró poner un cuerpo de bageles numerosos, y de hermosa construccion, adelantó las obras de Arsenales en las tres partes en que juzgó convenientes que se dividiesen, y si hubiera tenido sola la Secretaría del Despacho de esta negociacion de Marina, hubiera tenido lugar de perfeccionarla en todas sus partes, y de dar reglas á la economía en dilatadas navegaciones de los Españoles, que segun he oído decir, gastan en la conservacion de navios, y equipages mucho mas de lo que utiliza el Rey, en él envió á la America de sus buques entregados al arbitrio de sus oficiales; de modo, que el que consigue conducir un bagele á aquellos Reynos, vuelve tan poderoso, que ayudado del genio altivo de la nacion de los medios de vivir con independendia, desconocen la superioridad, y sufren con repugnancia la obediencia; cuyos defectos conoció y tocó muy de cerca Patiño, aunque nunca ayudó á castigarlos con severidad, queriendo mas disimularlos y corregirlos ligeramente, que quitar á los oficiales aquel género de ayre y despejo con que deseaba se distinguiesen entre otros de diferente nacion; y como no podian engendrarse ni mantenerse estas calidades en donde

reynase la pobreza , y hubiese de estar la consideracion ceñida á solos los gastos de sus sueldos , condescendió siendo Intendente en Cadiz , y exerciendola Secretaria de Marina en la Corte , á todo quanto supo redundaba en utilidad de los individuos de la armada , por mas que con órdenes públicas previniese todos los inconvenientes de esta tolerancia.

Llegó el fin del año de 28 en que ajustamos, y capitulamos los casamientos con Portugal , fue convenido que ambos Reyes concurriesen sobre el Rio Tajo á hacer las respectivas entregas de los Príncipes contrayentes , y sabiendo el dia de la marcha de SS. MM. se encargó á Patiño todo lo concerniente á que esta funcion se executase con la grandeza correspondiente á su dueño , y como el Rey naturalmente no tiene diversion , ni amor á otro lucimiento que el de sus tropas , se dispuso que alguna parte de su Caballería ligera concurriera á la frontera de Portugal , con la guarnición de las Plazas de Extremadura , y con las guardias que habian de ir escoltando las personas Reales , y que todos estuviesen vestidos de nuevo , como en efecto se hizo , dejandose ver el dia de las entregas el Rey de España entre seis caballos tan lucidos , y bien montados , que admiraron con razon á la Corte de Portugal.

De Badajoz por huir los frios de Castilla , determinó S. M. pasar á Andalucia , que era la sola Provincia que no habia visitado en su Reynado , y caminando á Sevilla regló Patiño todas las jornadas de la marcha , y cargó sobre sí todo el cuidado , de que ni en ella , ni en la detencion de Andalucia , se hiciese agravio á los vecinos de los Lugares , á quienes se mandó proveer todo lo necesario por precios muy

muy ventajosos á los vendedores , y se prohibió que á titulo de reconocimiento ni regalo se diese cosa alguna al Rey , ni á los Gefes de sus officios de boca, porque la experiencia de los desordenes que habia visto el Rey en la gente que le acompañó , durante la guerra de España , le hizo ahora reparar aquel mal.

En Sevilla fue recibida toda la familia Real con quantas demostraciones de amor y lealtad caben en la felicidad acreditada de sus naturales , y teniendo en ella los Reyes de Castilla Palacio antiquísimo , y de grande hermosura y comodidad para todas las estaciones del año , se hospedaron y mantuvieron en él, hasta que habiendose separado un navio del-cuerpo de los Galeones, que venía navegando á Cadiz, se recibió esta noticia en Sevilla , y la participó Patiño al Rey, añadiendo que pues entrarian en el Puerto de Cadiz aquellos bageles , y era mas templada en la costa la region , sería de gran consuelo á todos los bageles de ella recibir la honra de ver á su Rey y Real familia , y que descansando algunos dias mas , siendo de su Real agrado se dispondria pasar á las cercanías de Cadiz: preguntó el Rey , para que dia le parecia que llegarían los bageles al Puerto , y Patiño le señaló uno del mes de Enero de 1729 , y S. M. determinó la vispera de aquel dia , para pasar á la costa.

Dió Patiño las órdenes de que se dispusiese para alojar á SS. MM. una casa , cuyos cimientos bañan las ondas del Puerto en la Isla de Leon ; y el dia señalado partieron de Sevilla distante veinte y dos leguas del parage á que marchaba el Rey , que á las once de la noche llegó á su prevenido alojamiento, y se acostó para descansar de tan larga jornada por la distancia , y porque las aguas la habian hecho mas dificultosa.

Patiño se alojó en la misma casa , que habia sido testigo de sus desconuelos , quando en el exercicio de la Intendencia de Marina se habia retirado de Cadiz á la Isla , por no hacer mas públicos los desayres con que le trataron los Ministros , que en la Corte dirigian aquellas dependencias : alli recibió la bien venida de sus amigos , y tambien de los mismos que antes le habian olvidado y considerado inutil , tratando á todos con igualdad tan descubierta , que ni los amigos fueron admitidos con prendas de adelantar sus negocios , ni los enemigos con recelos de hallarle contrario en sus pretensiones , superior á todas las pasiones del ánimo le observaron entonces los ojos mas lince , y nadie antes ni despues pudo descubrirle amor , temor , ni aborrecimiento , sino en las ocasiones en que su espíritu batallaba con la desconfianza de que el Rey le tuviese en aquel grado de estimacion que creia deberse al valor , con que desempeñaba quanto era de su servicio.

La mañana que amaneció alli recibió de Cadiz el aviso de que los Galeones estaban á la vista ; pasó al quarto del Rey , y le dixo que su armada atenta á la obligacion de su obsequio , aguardaba la orden para saludarle con su artillería , y que los Galeones habian medido tan ajustadamente su navegacion á la llegada de S. M. á aquel sitio , que aquella misma mañana darían fondo enfrente de su Cámara.

Admiró el Rey este accidental suceso , y sirvió mucho á Patiño que se hubiese verificado su pronostico , porque S. M. oyó de la boca de algunos , que juntas á las luces del entendimiento de este Ministro , las prudentes consideraciones con que gobernaba su experiencia las cosas , tenia en él S. M. un criado cuyo conjunto dificilmente podia hallarse : ha-

biale ya oído tratar y resolver cosas de Teología Moral, y su Confesor las había comprobado en diferentes materias de derecho civil y canónico, y visto que no se apartaron de él las juntas de Ministros que se habían formado para determinarlas: hablabale corriente en las lenguas, Española, Latina, Francesa, é Italiana, para atender y responder á todos los Ministros extrangeros, y veia juntas estas calidades, á un zelo infatigable, á un amor que solo aspiraba á servir, y á una tan ciega resignacion á la voluntad de los Reyes, que en todo el tiempo de su ministerio no se le oyó replicar, ni dificultar resolucion suya, porque en las que convino tener presentes, cosas que aun no sabian SS. MM. al tiempo de la determinacion, suspendia la execucion hasta instruirles oportunamente de todo con tanta destreza, que navegaba felizmente entre los escollos, en que ordinariamente naufragan todos los validos que acueidan á sus dueños, que tiene limites el poder, y términos la soberanía.

Pusose S. M. á un balcon, y vió navegar los Galeones ácia el Puerto, y hasta el viento, aquel dia lisengero, soplaba tan de lleno en sus velas, que concurrió á aquel cortejo; empezó el de la artilleria de los bageles de la armada que habia en el Puerto, y estuvo S. M. tan divertido, que toda la mañana no se apartó de la ventana, lleno del general agrado con que oyó el ruido de las armas, y Patiño que no ignoraba la diversion de su dueño, hizo triplicar las selvas en navios, baluartes, y castillos, de modo que se pudo bien creer que no podian haber hecho mas fuego dos armadas navales muy poderosas, que disputasen la reputacion de sus Reyes.

Solicitó Cadiz que la honrase con su presencia el Rey , y empeñó en el logro de sus deseos á Patiño , que se constituyó Agente de su instancia , y dentro de pocos días pasó S. M. á aquella plaza , en donde tuvo este Ministro todo el lleno de su ambicion , que fue el vicio que pudo descubrir en la mas delicada y sutil advertencia ; si para los efectos puede haber disculpa , razon es que la tenga en este caso un hombre , que siendo siempre el mismo en sus virtudes , habia en aquel lugar sufrido á vista de todos , los desordenes de la fortuna , y las mortificaciones con que justa , é injustamente castigan los que pueden , á los que miran y consideran acreedores á la confianza de los Príncipes.

Vióle Cadiz abatido por la indiferencia con que se miraban por los Ministros de la Corte sus representaciones ; vióle mortificado y obligado á dar satisfacciones de casos particulares , que no tenian conexion , ni con su persona , ni con su oficio , y vióle retirado á la Isla , por no hacer mayor la publicidad de su abandono , y como sabía que para nada de esto habia dado causa al servicio del Rey , parece que le disculpa el que se tomase la satisfaccion de manejarse en aquel mismo sitio , como arbitrio de la voluntad de su amo.

Tú sabes que no admite compañero el Imperio , y que esta política es casi tan antigua como el mundo , que la naturaleza corrompida no tiene otros remedios de sus desordenes , que los auxilios de la gracia con que muchos Ministros son famosos en la tierra , y gloriosos en el cielo ; pero estos son propuestos por la historia , y cantados por la Iglesia , para espejo y norma de los que por tan escabrosa senda caminan á la cumbre de la perfeccion , y son

raros los que se enamoran de su hermosura.

Ha habido otros muchos que no contentos con ser despoticos de la voluntad de sus Príncipes , han querido perpetuarla del modo mismo que los ancianos Egipcios la de sus armadas. El caballero Marino , agudamente habrá hecho entender el como en aquella obra postuma suya , que han aplicado á sus intentos todos los que han querido ser solos en los manejos , y aqui se dixo , que nunca en el suyo la perdió de vista Patiño , á quien culpaban los demás Secretarios del despacho de haberse introducido á la gracia de sus Magestades , no tanto por sus sobresalientes calidades , como por haber disminuido la de sus compañeros. Su hermano el Marques de Castelar , lo era por lo perteneciente á la guerra , y no pudiendo sin aventurar su fama tratarle como á los otros , manifestó al Rey la necesidad de enviarle á la embaxada de Francia , y fundó este parecer en razones , que á la verdad movieron á S. M. justamente á tomar aquella resolucion , llamóle á Andalucia , y los dias de Despacho de Guerra , subió á él con retencion de su exercicio para la vuelta : fue enviado á París , donde acabó la vida con satisfaccion de haber servido bien al Rey , y con conocimiento de que su hermano habia cubierto con aquel honroso pretexto la ambicion de ser solo cerca de S. M.

El Marques de la Paz temió desde aquel dia ser despachado á Venecia , y en su interior estimaba como fortuna este destino , y se le apropiaba sabiendo que ya no podia dilatarse el nombramiento de Embaxador para aquella señoría ; comprehendiendo que quien no habia dexado en el exercicio de su Secretaría á su propio hermano , tampoco le dexaria á él

Esta consideracion pasó del cerebro al corazon, y cayó tanto de ánimo, que en viendo á Patiño reformaba hasta el ayre de independiente, y parecia uno de sus Oficiales. Conoció Patiño su rezelo, y un día que entró en la Secretaría de Estado, sacó un breve Apostólico que habia entregado al Rey el Nuncio del Papa, y le dixo al Marques: el Rey manda, que V. E. responda á su Santidad que nada de quanto ha propuesto á la Silla Apostólica, es contrario á la inmunidad de la Iglesia y sus derechos. Tratabase entonces de catastrar las haciendas de los Eclesiásticos de Cataluña, y el Obispo de Barcelona no queria.

No puedo decirte las resultas de este órden; pero sí que Patiño en las muchas y graves negociaciones, que ocurrieron en el tiempo de su Ministerio, manifestó siempre su extraordinario talento, y conocimientos políticos, capaces de dar vado á los intereses mas encontrados de las Potencias. Asi se experimentó en los grandísimos negocios que acontecieron con las Cortes de Viena, París y Londres, que por públicos omito referirlos. Lo cierto es, que en el corto tiempo que obtuvo el Ministerio, parece que no cabe en la esfera de lo posible lo que trabajó en beneficio de la España: la qual hará inmortal su memoria, como agradecida á una mano tan benéfica, y á un talento tan superior, empleados con el mayor zelo, amor y desinterés en sus glorias, en sus opulencias, y crédito de sus armas.

Tampoco te referiré por menor los cuidados, que produjo á Patiño aquel ruidoso acontecimiento del que nombraron *Duende de Palacio*. De esto es preciso tengas noticias individuales: pero lo cierto es que no hubo asunto en que se empeñase mas su

zeio , que en el descubrimiento del nombrado *Critico Duende*. El Rey le instaba vivamente sobre esto , y Patiño negándose al descanso , comiendo con afán , y lleno todo de este cuidado , se debilitó de modo , que después de haber satisfecho su empeño , descubriendo el verdadero autor de aquellos papeles , experimentó el daño que habia producido á su salud una empresa en que le interesó el Rey con tanta eficacia , y que desempeñó con tanto ardor y desasosiego.

Cayó enfermo en San Ildefonso : los Reyes le dieron las muestras mas excesivas de su afecto en toda su enfermedad ; y por fin murió en aquel Real Sitio á 3 de Noviembre de 1736 , con universal sentimiento. El Rey le envió á la cama la gracia de Grande de España de primera clase ; y apenas le noticiaron la Real concesion , exclamó así ; *Oh ! El Rey me dá sombrero quando no tengo cabeza !* Este fué el

REAL DECRETO.

„Atendiendo á los singulares méritos y relevantes dilatados servicios de Don Josef Patiño , de mi „Consejo de Estado „y Scretario de Estado y del „Despacho : He venido en hacerle merced de Grande „de España de primera clase para su persona , sus herederos y sucesores. Tendrase entendido en la Cámara para su cumplimiento. San Ildefonso 15 de Octubre de 1736 : Al Obispo Gobernador del Consejo.

Esta gran dignidad con una gran pobreza dexó por única herencia á la familia de su hermano el Marques de Castelar : y esta es la prueba mas verdadera de su desinterés ; pues habiendo tenido tantas ocasiones en que pudo adquirir lícitamente muchas

chas riquezas , las miró siempre como opuestas á la generosidad de su ánimo. El Rey tuvo que pagarle el entierro , y mandar decir por su alma diez mil misas.

El espacio que corrió por la esfera del mando fue corto. Diez años y medio no cabales. Otros Ministros célebres contemporáneos suyos , el Cardenal de Fleuri en Francia , y el Caballero Roberto Walpol en Inglaterra , tuvieron un periodo mas largo. Uno y otro alcanzaron mejores tiempos que Patiño: tiempos felices y de paz , en que pudieron desenvolver á su gusto sus máximas de política para engrandecer los Estados de sus Soberanos , é ilustrar bien sus nombres. El Cardenal mandó en Francia desde su elevacion en 1726 , hasta su muerte en 1743 , que fueron 17 años de Ministerio absoluto. Walpol mandó 20 años en Inglaterra , desde 1720 hasta 1740 , en que acusado por la Cámara baxa de malversacion en su Ministerio , se retiró de él para salvarse con la proteccion del Rey su amo. Ambos hicieron mucho en favor de sus Soberanos y Patrias. El Ministro Español no mandó mas que la mitad de este tiempo. Los que alcanzó fueron complicados , difíciles , y llenos de infinitos empeños , y casos tan particulares y escabrosos , que cada uno pedia muchos hombres para concluirlos con crédito de la Nacion. ¿ Pero hizo menos que los otros dos , en una Monarquía extenuada con tantas guerras y desgracias ? ¿ Engrandeció menos que ellos los de los suyos , los dominios de su amo con las victorias y las conquistas ? No es mi intento hacer un paralelo entre los tres. Los sucesos están á la vista de todos , y basta la memoria para que qualquiera ha-

ga una cooperacion reflexiva por sí mismo.

España se hallaba en la situacion mas trabajosa. Sin marina , sin naves , sin dinero , y cercada de enemigos por todas partes. Pero la misma guerra, y en tan corto espacio de tiempo como el que la sirvió Patiño , la presenta con semblante tan distinto , que parece imposible que un solo hombre la hubiese puesto en pie tan respetable. Las armadas y exercitos del Rey se vieron con admiracion del mundo correr sobre los mares de Africa y de Italia ; pero siempre abastecidos y pagados. Se hicieron desembarcos activos , y conquistas vigorosas. En Africa se tomó una plaza con un Castillo respetable , que se arrancó del poder Mahometano , y es como un antemural de los dominios del Rey Católico. En Italia se adquirieron dos Reynos florecientes , que conquistados con gloria engrandecen la casa de Borbon. Se arrojaron de Italia á los Alemanes. Se mantuvo un exercito tan formidable como bien disciplinado y victorioso. Se vieron Generales premiados, Oficiales atendidos en justa proporcion , Soldados gustosos que nunca dexaron sus vanderas , ni se cansaron de servir al Rey. La marina , que estaba perdida desde la mitad del siglo pasado , lebanta la cabeza , y se ve en las expediciones de guerra tan lucida y brillante , como en la del mayor fausto y grandeza de su Soberano. Adelanta sus progresos á pasos largos á beneficio del poderoso brazo que la alenta. Se forman Almacenes : se establecen reglas de orden y economía : se buscan y se emplean los buenos constructores : se dá á este cuerpo una forma real y magestuosa en un Colegio de marina creado para instruccion de una compañía de Guardias , jóvenes todos , sacados del cuerpo de la nobleza: com-

pañía que se forma de un Capitan, un Teniente, un Alférez, dos Ayudantes, quatro Brigadieres, ocho Sub-Brigadieres, ciento treinta y ocho Cadetes, un Capellan, quatro musicos, y dos tambores: con maestros escogidos para enseñar las ciencias exáctas, la Astronomía, la Nautica, la Geografía y otras facultades, de donde debian salir y salen Campeones ilustres, que lleván respetado el pabellon de España por el vasto imperio de los mares. De este respectable cuerpo, apenas fue formado, salieron (el año de 34) dos hijos suyos; que dieron gloria á la Nacion, y admiracion á las extrangeras. Estos fueron Don Jorge Juan, y Don Antonio de Ulloa. La Europa agradecida á los preciosos descubrimientos, y trabajos peregrinos de estos dos ilustres Españoles, honra sus personas y tributa aplausos á sus nombres en la mayor parte de sus Cortes: y sus cuerpos literarios los adoptan por socios y academicos suyos. La Marina y el Estado han sacado y sacarán notables utilidades del viage á America, y admirables descubrimientos que hicieron en él estos dos grandes hombres, despachados á este fin por Real resolucion, dada en San Ildefonso á 20 de Agosto de 1734.

Los tesoros de Indias se vieron rápidamente aumentados con el activo fomento de sus minas, puestas en movimiento por la sábia disposicion de Patiño; y con la proteccion vigorosa de fuertes esquadras, vemos llegar con frecuencia las flotas que enriquecen á España. El comercio, que estaba debilitado, tomó el mayor vigor, y se ha hecho conocido en los Países mas remotos: viendose sobstenidos con firmeza los derechos del mar en el seno Mexicano, contra las incursiones del *contrabando*, ó *trato ilícito*, que hacian alli los Extrangeros, juzgandose por

por únicos dueños de los mares , y por consiguien-
 te del comercio de aquellos vastísimos dominios Es-
 pañoles. Esto tuvo fin , ó á lo menos se ha corri-
 gido en extremo. Se economizó la hacienda Real , se
 libraron los Pueblos de aquellos tributos extraordi-
 narios , y precisos que se exígian para atender á las
 mas graves urgencias del Estado. La casa Real está
 pagada , las expediciones marítimas se hicieron y se
 pagaron. Las rentas de la Corona están corrientes y
 redimidas del concurso de Asentistas y Arrendado-
 res , que se hicieron poderosos , disfrutandolas por
 anticipaciones hechas á buena cuenta. Ultimamente se
 ha visto que estando la España cadavérica, con guerra,
 con dobles enemigos, sin nervio el Erario , sin fuerzas
 la marina , sin defensa las Plazas, los Pueblos con-
 sumidos , y todo aniquilado , un solo hombre, un
 sábio Ministro , un Don Josef Patiño , en fin supo,
 si es permitido decirlo así , resucitarla y volverla á
 un estado floreciente , feliz y respetable á toda Eu-
 ropa. Se han visto los grados de elevacion de este
 Ministro , las operaciones de su política en la guer-
 ra , en el Estado , en la Hacienda , y la Marina: las
 distinciones con que los Reyes le honraron , su
 muerte inesperada , por su edad y temperamento,
 y la Grandeza de España que llegó á cerrar el curso
 de su vida para llevar al tumulo el sombrero de esta
 alta dignidad.

El toyson de oro ya decoraba su persona desde
 18 de Noviembre de 1733 , dia en que se expidió
 el Decreto Real de su creacion. Era Caballero pro-
 feso , y Comendador del Orden de Santiago; y sien-
 do incompatibles estas dos órdenes , obtuvo Breve
 Pontificio para llevarlas , dispensando la incompati-
 bilidad , su data en Roma á 17 de Septiembre del
 mis-

mismo año. La gracia de Secretario de Estado fue posterior. Se le hizo por muerte del Marques de la Paz, que espiró el 21 de Octubre de 1734, rendido al peso de sus largas enfermedades.

La de Patiño tambien fue larga, atacando de firme la masa de la sangre: esto es, una calentura maligna con accesos irregulares é interrumpidos, que desde luego hicieron conocer al paciente la calidad mortal de sus ataques. Quando vió el exceso de su padecer, dixo á su familia con ánimo tranquilo: *amigos míos, me muero sin remedio*. La medicina acudió tarde á las sangrías, y á otros remedios que se le hicieron, porque aquellas y estos solo sirvieron para acortar la cantidad: no para extinguir la calidad pecante, ya introducida en la masa de la sangre. El Rey, que habia dexado de ir á la jornada del Escorial, dexó á San Ildefonso, mandando que no tocasen los tambores de las guardias al tiempo de su marcha, por no causar mayor sentimiento al enfermo: hasta cuyo caso se verificó la estimacion que SS. MM. hacian de él. Dexaron Oficiales de *Parte* con caballos de posta, para que se despachase todos los dias correo, que llaman *Parte*, con noticias circunstanciadas del enfermo. En fin, los Reyes dieron las mayores pruebas de su amor al Ministro, y del interés que tomaron por la conservacion de su vida.

Estas son, amigo, las noticias verdaderas que puedo darte de nuestro Don Josef Patiño, y que tanto apetece. Contentate con ellas, interim conseguimos que pluma mas bien cortada, y luces mas superiores que las mias se empleen en producir y publicar la vida de este Héroe, digno de que viva eterno su nombre en la memoria de todos los mortales.

Del estado presente de la Literatura en España, del de las tres Universidades mayores de Castilla, y de sus Colegios mayores, entre dos Abates Napolitanos. Dialogo escrito en castellano par un Español apasionado de la verdad.

NOTA DEL EDITOR.

La presente obra es produccion del Ilustrísimo Señor Don Manuel Lanz de Casafonda, del Consejo de S. M. y de la Cámara de Indias, como se vé en el *Ensayo de una Biblioteca Española de los mejores autores del Reynado del Señor Don Carlos III*, por el Señor Don Juan Sempere y Guarinos, Fiscal de la Real Chancillería de Granada: tom. 2. pag. 149. En ella se manifiesta el estado de la literatura en España en aquel tiempo: se hace recomendable el mérito de varios literatos, elogiando sus obras, pero sin ocultar sus defectos: se descubren los vicios de las Universidades, Colegios y otros establecimientos literarios; y (como dice el dicho Señor Guarinos en su citada obra) „se mezcla oportunamente algo „de erudicion nada vulgar para probar algunas „observaciones útiles: todo esto con un estilo familiar „y lleno de gracia qual conviene al dialogo.

Lo cierto es que la literatura en España ha hecho rápidos progresos desde aquel tiempo. Sus adelantamientos hasta el presente han sido admirables; y esto habria dado justo motivo á nuestro Ilustrísimo autor para que sus expresiones en boca del Abate Bartoli hubiesen sido mas bien panegírico, que critica.

Cree-

Creemos que sea sumamente grata á nuestros lectores esta obra, y que produzca al nombre de nuestro Ilustrísimo autor la fama postuma de que es digno.

ADVERTENCIA AL LECTOR.

El Abate Bartoli, persona bien conocida por su erudicion en toda la Italia, pasó á España por el mes de Mayo del año de 1755, y se volvió á Napoles por Septiembre de 1761. En todo este tiempo procuró informarse del estado en que se hallaban las letras. A este fin fue de proposito desde Madrid á ver las Universidades de Salamanca, Valladolid, y Alcalá. Refiere á su amigo el Abate Sabelli, lo que vió, y observó en punto de literatura. Hablale de los literatos que trató en Madrid; de las Academias que hay en esta Corte, de los estudios del Colegio Imperial, Seminario de Nobles, y Real Biblioteca; del método que se observa en enseñar las ciencias en estas tres Universidades, especialmente en la de Salamanca, de las Cátedras que hay en ella, y de las rentas que tiene. Y finalmente le habla de los seis Colegios mayores, de los exercicios literarios, de los Colegiales, de sus ceremonias, y loables constituciones, sin faltar en nada á la verdad, como verá el lector en el siguiente dialogo.

PRIMERA CONVERSACION.

Sabelli. Gracias á Dios, amigo Bartoli, que ha llegado el dia de que nos viesemos. Yo pensé que te querias quedar en España; sin duda que te han tratado bien los Españoles, vienes bueno, y mas gordo de lo que fuiste: Parece que no ha pasado dia por tí.

Bar-

Bart. No he tenido la mas leve novedad en la salud en todo el tiempo que he estado en España. Es un País muy sano , especialmente Madrid. Lo he pasado alegremente entre los Españoles. No como acá nos lo pintan , de genio duro , insociable , y enemigos de los Extranjeros : antes al contrario; aunque de suyo son graves , serios , y muy circunspectos , son al mismo tiempo afabilisimos , agasajadores , corteses , y se pasan de atentos con los Extranjeros que van á Madrid. La inmundicia de las calles , el mal olor que se percibe , el frio y lodos por el invierno , el calor y polvo por el verano , son inaguantables , y esto hace que los Extranjeros estén á los principios muy disgustados. A esto se añade lo arido del terreno , la falta de jardines y a boledas , paseos , y de un rio caudaloso , el no saber la lengua , y las pocas diversiones que hay en Madrid ; pues todas se reducen á fiestas de toros , comedias , juegos de trucos , y al paseo del prado. Estas fueron las causas de mi disgusto á los primeros dias de mi llegada , y por eso te escribí que estaba violento: pero el disgusto me duró poco , porque desde luego hice algunas amistades , y empecé á conocer los literatos en la tienda de un librero , para quien me dieron en Genova una carta de recomendacion. En la libreria de éste me estaba lo mas del dia , y con este motivo travé estrecha amistad con uno de los muchos literatos que alli concurrían. Este se me aficionó tanto , que se empenó en que me habia de enseñar la lengua , que era lo que yo deseaba : sabiala de primor , y como yo lo tomase con calor , en menos de tres meses aprendi lo bastante para poderme explicar ; y al cabo de dos años ya la hablaba tan bien como el mejor Toledano , pues aunque

es muy difícil el aprender el castellano, por ser una lengua muy copiosa de varias terminaciones, y de difícil pronunciaci6n; la pericia del maestro, mi grãde aplicaci6n, el haberme puesto en las manos los mejores libros castellanos, y el trato con varias gentes, hizo que saliese con mi empresa en tan poco tiempo.

Sab. ¿Y qué método tuvo en enseñarte?

Bart. Una lista de los nombres de las cosas mas triviales, que me hacia pronunciar, diciendome el equivalente en Italiano, que le entendia muy bien, y despues me enseñó á leer dandome algunas reglas del Sintaxis, y los mejores libros de esta lengua: siendo el primero que leí la guia de pecadores del P. Fr. Luis de Granada, y despues los nombres de Christo de Fr. Luis de Leon, las cartas de Santa Teresa, las obras del Maestro Avila; y quando me vió que estaba mas adelantado, me hizo leer las novelas de Cervantes, la historia de Don Quixote, la Picara Justina, y algunos Poetas, que los tienen insignes los Españoles. Garcilaso fué el primero, despues la Araucana de Ercilla, la Mosquéea de Villaviciosa, y la Gathomachia de Burguilles, que son unos Poemas tan buenos como la Odisea y Batromyomachia de Homero, y otros que tenemos de los Latinos y Griegos: pues todos son eloquentisimos, de grãde instruccion, y los padres de la lengua castellana. Puedes ver los elogios que dan de ellos Morhos en su Polistor, el Padre Andrés Scotti, y Don Nicolás Antonio en sus Bibliotecas, especialmente del Maestro Juan de Avila, que por su eloquencia mereció el nombre del Demóstenes Christiano, y es mas conocido de los Extrangeros que de los mismos Españoles. Muchas de sus obras se hallan traducidas en Fran-

Frances , Flamenco , Ingles , y en nuestra lengua Italiana.

Sab. De esa suerte no me admiro que hayas aprendido con tanta perfeccion como me dices el Castellano. Me alegro , pues con eso me le enseñarás , y tendré el gusto de leer esos libros y poemas que me alabas tanto , y que es natural los traigas contigo.

Bart. Sí los traigo , y otros muchos muy preciosos , asi en prosa , como en verso , en especial de traducciones de las mejores obras de la antigüedad , hechas por los hombres mas sábios del siglo 16. que los Españoles llaman el siglo de oro.

Sab. Este debe de ser el de hierro , pues algunos modernos dicen que los salvages de la Laponia no viven en tan profunda ignorancia como viven los Españoles.

Bart. Amigo Sabelli , vamos de espacio. Es una grave injuria la que se les hace en pensar lo que pensamos acá , del estado en que se halla en España la literatura. Yo iba preocupado con este error , y me desengañé quando empecé á tratar á los literatos. Hallé algunos muy bien puestos en la geografia antigua y moderna , en la historia sagrada y profana , y en las antigüedades : otros que sabian las lengras griega y hebrea , y alguna cosa del arabe , y otros que sabian perfectamente el latin , en que componian y escribian con facilidad. En punto de libros de toda erudicion se tiene mucha noticia , y hay cinco librerias de grande surtimiento , particularmente de Biblias , Polyglotas , Concilios , Santos Padres , Historia Eclesiástica , Derecho público , Jurisprudencia , Matemáticas , Filosofia moderna , Humanidades , Varia Erudicion , y de obras Periodicas : de manera , que en Madrid hay tan buenas

has librerías como en qualquiera Ciudad de Italia, y aun estas cinco no ceden á ninguna de las de acá, ni en el número, ni calidad de los libros, ni en el despacho, y no pienses que en esto hay ponderacion. Es verdad que no son muchos los que saben estas cosas, y que no todos los que te he referido las saben todas, sino unos unas, y otros otras, y te puedo asegurar que las personas mas literatas en Madrid, son aquellas que tienen menos motivo y obligacion de serlo; y al contrario aquellas que por su profesion y estado debieran aplicarse á estos estudios, son los que mas las ignoran. Los Fráyles, por exemplo, que debieran saber la Escritura, la Teología, la Historia de la Iglesia, y las Lenguas sábias, poco de esto saben segun la carrera comun de sus estudios, á excepcion de algunos á quienes traté, que se distinguieron por su particular aplicacion. Los demás no salen de su Teología de cartapacio, y lo peor es, que piensan que no háy mas Teología que saber, y que esta es la unica y necesaria en la Iglesia de Dios para defender sus dogmas, é impugnar los errores contra la fé. Y al mismo tiempo hay seculares, gente de secretaría y cobachuelas, que saben con todo fundamento la Teología dogmatica, la Lengua hebrea, y todo genero de erudicion. Los Preceptores de gramática, así Seculares como Religiosos, no tienen gusto en la latinidad, ni la saben, y se encuentran Clérigos sueltos, Abogados y gente de Oficina, que saben perfectísimamente la lengua latina, y han leído los mas célebres autores de la antigüedad. Esto proviene de que regularmente hablando ninguno se aplica á la ciencia que profesa, haciendo muchos ostentacion de escribir sobre materias bien ajenas de su profesion. En el tiempo que estuve en Madrid

ví que los Medicos escribieron de filosofia moral, los Frayles de medicina, los Magistrados Seculares, aunque en nombre de otros, de Liturgias, y los Eclesiásticos de Regalia, y lo que mas extrañé fue, que los Corbatas traduxesen obras dogmaticas, trocando asi los frenos, y no conteniendose cada uno en su facultad.

Sab. Pero dime, dónde aprenden esos eruditos todas esas cosas que antes me referiste, si los que las enseñan no las saben?

Bart. Esa es la lastima. Cada uno despues de haber perdido muchos años en las escuelas y universidades, se aplica á estos estudios con algunas personas doctas que les abren los ojos, y les muestran el camino del buen gusto y erudicion. Pero esto no es prueba de la barbarie con que en Italia estan notados los Españoles.

Sab. Ya sabes que por acá no es otra la opinion que tienen: y aunque el Padre Zacaria en su ensayo crítico de la corriente literatura extrangera, presumió vindicarlos de esta injuria, y da razon de algunas obras publicadas en España desde el año de 1753, ninguna me parece digna de que las pusiese en su ensayo, ni prueba el fin para que las trae.

Bart. No tienes razon; porque la exposicion de aquellas palabras, *Reges Tharsis, &c. insulae munera effèrent: Reges Arabum; &c. Sabá dona adducent,* del Psalmo *Deus judicium tuum Regi da*, de un Canónigo de Barcelona, está escrita con mucho gusto, y se conoce que en España se cultivan las buenas letras.

Sab. No la he visto, ¿sería por ventura de aquel Canónigo que sacó los años pasados en Roma una

Disertacion latina sobre la patria de San Lorenzo y San Dámaso?

Bart. Del mismo es.

Sab. Pues desde luego digo que estará bien escrita, porque lo está la Disertacion, y dá á entender que es hombre de una vasta erudicion, sagrada y profana, y muestra en muchos parages su ingenio y critica, tocando con variedad varios puntos concernientes á la Historia Eclesiástica, que los aclara con monumentos que hasta ahora no habiamos visto.

Bart. Muy agradecidos le deben estar los Españoles por el honor que aqui y en Roma les hizo, y por haber puesto la ceniza en la frente á los Romanos que contaban por suyos á dichos Santos.

Sab. Todavía estoy en mis trece, porque tengo observado que hace muchos años que no se hace mencion de ningun Autor Español, ni en los anales typográficos, actas de los sábios de Lypsick, república literaria, memorias de Trevoux, y diarios extranjeros, que no hubieran omitido si hubiese salido algun buen libro.

Bart. Te engañas. En las memorias de Trevoux de 1754, tienes la Historia Sagrada de España de un Agustino, y en el Jornal extranjero del año pasado dos cartas de un Jesuita al Padre Rabago, que segun tu juicio merecerán éstas, hagas algun aprecio, por dar razon de ellas estos diarios que tanto estimas. Yo las he leído, y es cierto que la primera es una obra muy vasta, y no era para un hombre solo, porque abraza muchos puntos muy oscuros sobre la Historia Eclesiástica de España, especialmente acerca del origen, comprehension y términos de los Obispados, y traslaciones de las Iglesias, celebracion de Concilios Proyinciales y Nacionales.

y otros puntos de erudición Eclesiástica. Para esta obra era necesario que se hubieran reconocido antes todos los Archivos de España, Portugal, y Galia Narbonense, los codices antiguos que se guardan en algunas Iglesias, y sobre todo los muchos que tiene la de Toledo: las inscripciones que se hallan en diferentes Monasterios de Benitos, sepulcros antiguos de Reyes, Obispos, y otras personas ilustres en virtud y letras, y otros monumentos del estado antiguo de la Iglesia de España, y haber hecho dos cartas geográficas exáctísimas, una de la geografia antigua, y otra de la presente situacion de toda España. En quanto al mérito de la obra te puedo decir, que es de las mas utiles que han salido en España en este siglo, y el autor ha desempeñado en lo que cabe y puede hacer un hombre solo en este género de estudios, la vasta idea que se propuso. Hay en esta obra algunas disertaciones que estan muy bien escritas. Lo que hay mas que admirar es, que este religioso despues de haber malogrado mas de la mitad de su vida en las disputas verbales de la escuela, se haya aplicado á este género de estudio tan embarazoso, y haya tenido lugar para estudiar en tan breve tiempo lo necesario para dar á luz una obra de tantos cabos. Con quatro frayles que hubiese en España tan laboriosos como éste, recobrarian el crédito que tienen perdido entre los extrangeros. Las cartas del Jesuita, se reducen á dar cuenta al Padre Rabago del ánimo que tenia de dar á luz varias colecciones de monumentos sobre las cosas de España, que copió del Archivo de la Santa Iglesia de Toledo, quando pasó de órden de Fernando el VI. á reconocerlo. Las principales de que habla y tenia ánimo de publicar, eran

sobre el derecho Real y Eclesiástico de España , y liturgias antiguas de la Iglesia de aquel Reyno , refiriendo, aunque con mucho arte, los monumentos, y no dice todos quantos tiene , ni los expresa en particular : mas dice lo bastante para venir en conocimiento del proyecto de su obra. Para la primera coleccion del derecho Real de España , le asegura que tiene copiado del Fuero Juzgo , el Real y General de Leon , muchos quadernos de Cortes , especialmente las de Naxera del Emperador Don Alonso. Le dice que tiene hechos muchos extractos de diferentes fueros municipales de que usaban algunas Ciudades y Villas de España : que ha cotejado el Fuero Juzgo con muchos exemplares MS. muy antiguos , latinos y castellanos , las leyes de las partidas y otras. Para la segunda coleccion del derecho Eclesiástico le da cuenta que ha juntado muchos Concilios que no publicaron Loaysa y el Cardenal Aguirre , y otros instrumentos y actas Synodales que no vieron. Con que se podria ilustrar el derecho Canónico de España , asi en tiempo de los Godos , como despues de la conquista de Toledo, y aclarar varios derechos y regalias de los Reyes de España , la historia de muchas Iglesias y de sus Prelados ; y que tiene de estos algunos Catálogos y muchos opusculos de AA. Eclesiásticos. Para la tercera coleccion dice que tiene copiados diferentes tomos MS. de la liturgia Gotica , Muzarabe , y otros monumentos que no se han publicado ; muchos misales y breviarios del Rito Romano , con notas críticas sobre las oraciones que contienen el cantico de la antigua Psalmodia , y otras curiosidades acerca de los Oficios y Ritos de la Iglesia de España y ciencia del Kalendario.

Sab. Rara coleccion de cosas , lastima es que no explique ese Padre mas por menor todos esos monumentos!

Bart. Yo traygo una lista muy puntual de muchos de ellos : voy á buscarla para leerla , porque sé que has de tener gran gusto en oirla. Espera un poco que al punto vengo.

Sab. Ve en buena hora , que ya estoy impaciente por oir la relacion de piezas tan singulares.

Bart. He aqui la lista. Atiende. „ Una coleccion „ de signos ó ruedas de los privilegios rodados, desde „ Alonso VI. conquistador de Toledo, hasta los Re- „ yes Católicos (es una serie de mas de quatro siglos), „ imitando á lo vivo , no solo el tamaño , colores, „ y adornos ; sino el ayre particular , y gusto de los „ escritores. De manera, que por ellos se conoce el „ mas ó menos primor , ó decadencia de cada siglo: „ estas copias se hicieron en vitelas. Otra coleccion „ de los sellos secretos que llamaban de la *poridat* , y „ tenian los Reyes en su Cámara para cosas que des- „ pachaban particularmente , y estampaban sobre „ papel pegado con cera roxa : no es tan completa „ como la antecedente : tambien se dibuxó en vite- „ las , observando todas sus particularidades. Otra „ coleccion de firmas de Reyes , y Reynas , copia- „ ndas con igual exâctitud , pero no completa , por „ motivo de que antiguamente los Reyes no firma- „ ban , sino que hacian una cruz en el centro que „ dexaba en blanco el escribiente , y despues le „ adornaba , é iluminaba con varios colores. De „ modo que con las ruedas y cruces puede com- „ pletarse la de las firmas. Otra coleccion muy copio- „ sa de sellos de cera , que están pendientes de „ los privilegios , asi de Reyes , como de Rey-

nas , é Infantes , imitando lo tosco de unos , y
 primoroso de los otros. Otra coleccion de los se-
 llos Reales de plomo, que penden de los Privilegios,
 observando igual exâctitud en copiarlos. Otra de
 sellos de cera de los Arzobispos y Obispos de Espa-
 ña. Otra de sellos de cera de particulares , que
 además de sus firmas acostumbraban sellar , en que
 hay infinitos de muchas personas ilustres , ricos-
 hombres y sugetos distinguidos. Otra de privile-
 gios , paginas de libros excelentes , asi por la letra,
 como por las materias de que tratan , guardando
 chronología pa a hacer una poligrafia de España.
 Se copió esta coleccion en vitelas y pergaminos,
 teniendo presente el copiante , que los Privi-
 legios Reales , y otros eran los únicos que podian
 servir , porque poner en la copia el caracter de
 letra mala de particulares sería una obra inutil, co-
 mo si v. g. para demostrar las letras de este siglo, se
 imitase la variedad de todos los sugetos de las Ofi-
 cinas de España. Esta coleccion sería grande , pero
 no daría á entender el caracter general de la que se
 usa en la Cámara de Castilla en executorias , y
 otros instrumentos. Los que se hallan en esta , son
 capitulaciones de Reyes , quadernos originales de
 Cortes , cédulas y cartas Reales, y otras cosas á
 este tenor. Otra coleccion de letras en borrador pa-
 ra despues de puesto en limpio poder adornar la
 Poligrafia. Otra de Concilios cotejada con dos pre-
 ciosísimos codices , que se guardan en la librería de
 la Santa Iglesia de Toledo. Otra de Concilios no
 impresos , y otra de documentos para la historia
 de los Arzobispos de aquella Iglesia. Una copia
 exâcta de un Misal Gótico Muzarave en pergami-
 no , que se enquadernó del mismo modo , que lo

„estaba el original , y se imitó tambien en uno , y
 „en otro , que le pareció al Dean de Toledo dexar
 „noticia de que se habia sacado aquella copia , para
 „que no se creyese que era el original , y se quitase
 „la estimacion á los doce Misales Góticos , que hay
 „en la librería de aquella Santa Iglesia. Otra copia
 „de un tomo en folio manuscrito , que contiene las
 „cuentas que daban al Rey Don Sancho IV. sus re-
 „caudadores. Este libro es muy curioso y muy útil,
 „porque por él se conoce á lo que ascendian las
 „rentas Reales , su distribucion , los viages de los
 „Reyes , y otras muchas singularidades acerca del
 „gobierno economico de la casa Real , y otras cosas
 „concernientes á todo el Reyno. Los recaudadores
 „todos los mas eran Judios : está escrito en papel
 „tosco Toledano , mayor que el cepti. Otra copia de
 „un tomo en folio de Poesias de lengua gallega de
 „letras primorosas , y con la particularidad que tiene
 „algunas ligeras enmiendas de mano de su autor , que
 „fue el Rey Don Alonso el Sábio. El asunto es va-
 „rias cantigas (asi las llama) en loor de la Virgen
 „Maria. Cada una de ellas tiene su musica con carac-
 „teres hermosísimos de canto Plano. Se conoce por
 „el principio de la letra , que este libro le tenia el Rey
 „en su Cámara para su diversion. Copia de doce
 „Misales Muzarabes. Se sacaron estas copias , por-
 „que se advirtió , que el impreso por el Cardenal
 „Ximenez de Cisneros no lleva el orden del manus-
 „crito , y tambien por estar desacreditado , porque
 „introduxo rezo particular de Santa Clara, San Fran-
 „cisco , y otros Santos modernos. Otra copia cor-
 „regida con varios exemplares del Fuero juzgo , que
 „mandó traducir en Castellano el Rey Don Alon-
 „so X. y el original está en papel grueso Toledano, y

se guarda en la librería de la Santa Iglesia de Toledo. Otra copia de infinitos quadernos de cortes, leyes, cédulas, ordenamientos, y pragmáticas. Un cotejo de las Etimologías de San Isidoro, con un exemplar Gótico precioso que allí se guarda, y copia de otras obras del mismo Santo. Otra de un libro intitulado la Ciencia Gaya de Segovia: es un tomo muy grueso, que viene á ser una selva de consonantes. Una copia de todas las liturgias que hay en la librería de dicha Santa Iglesia. Otra de infinitos instrumentos sacada de los Archivos de la misma Iglesia, del de la Ciudad, del de la hermandad vieja de Toledo, del antiquísimo de San Clemente de Monjas: todos muy conducentes para ilustrar la historia de España. Y finalmente retratos de algunas personas famosas en virtud y letras.

Sab. Pasmado estoy al oír tan preciosos monumentos, sin duda que le habrá costado al Padre un tesoro el recogerlos y copiarlos.

Bart. Ni un maravedi ha gastado, porque en el tiempo que este Padre estuvo de orden del Rey en Toledo, le mantuvieron tres ó quatro escribientes, y entre ellos uno de una habilidad extraordinaria para copiar todo genero de letras que le pongan delante, y todos estos tenian sueldo por el Rey, y además se les dieron algunas gratificaciones por el Ministro de Hacienda, y el Padre siempre cobró una pension muy buena, que actualmente está gozando, y lo mas particular es que no ha habido redenciones humanas de querer entregar las copias, sin embargo de haberle apretado por la Secretaría de Estado diferentes veces. Solo unos tres ó quatro tomos de Concilios, y unas ligeras notas al Cenni, le pudieron sacar con maña; y exclama el tal Padre que le han hecho una notoria injuria.

Sab.

Sab. Si el Rey pagó á los amanuenses, y el Padre alquiló sus obras por cierto precio, y aun ha logrado el que le hayan dexado la pensión que le señalaron quando pasó á Toledo á reconocer el Archivo; poca Teología y Jurisprudencia es menester para saber que todas esas obras son del Rey.

Bart. El Padre es lector de moral en el Colegio Imperial, y no le faltará opinion para defender que son suyas, y que el Rey le debe dar dinero para costear la impresion, y una buena parte de ganancia en lo que se venda; pero guardese de que llegue á noticia de Carlos III. porque le haria soltar todas esas colecciones, y copias de monumentos tan preciosos, y mandaria al punto publicarlas, porque es tal su generosidad y magnificencia de ánimo, que no perdona gasto por exórbitante que sea, para emprender estas obras; y si no digalo el Herculano, y aun todo lo demás que ha hecho Reynando en Napoles, para hacer florecer las ciencias, y bellas artes. A su zelo, proteccion, y liberalidad, se debe el estado, que hoy tienen en este Reyno, y en el de las dos Sicilias. El ha sido el verdadero restaurador de las letras, y yo espero que tambien lo ha de ser en España.

Sab. No pongo en eso la menor duda, y quando menos se piensen los Españoles, verán reformadas las Universidades y Estudios. Mas tu prosigue en contarme los literatos que conociste en Madrid.

Bart. Uno de los mas sábios que traté fue un Monge Benedictino, y es aquel de quien habla el Muratori al Nuncio Enriquez en la dedicatoria del segundo tomo de sus misiones del Paraguay. Este Monge es de aquellos que al principio te conté, que no se aplicaban tanto al estudio de la ciencia que

que profesan , quanto á otras muy ajenas de su profesion , y estado. No hay duda , que su erudicion es muy vasta , pero por un rumbo muy extraño. Se ha dado á un género de literatura , á que pocos se dedican : y esto ha hecho el que tenga mas crédito , que el que en la realidad se merece. Su fuerte son las antigüedades , y sabe mucho de la disciplina militar , y triunfos de los Romanos , de sus armas , escudos , sellos , vestiduras , y calzados , convites , baños , juegos , granjas , edificios , calzadas , aqueductos y cloacas , ferias , ceremonias y fiestas de su falsa Religion , votos , sacrificios , oraculos , inscripciones sepulcrales , y otras cosas de este jaez , especialmente las que tocan en asuntos raros , y extravagantes , sobre que ha hecho algunas disertaciones. Una estaba trabajando quando yo sali de Madrid sobre el origen de la enfermedad de las bubas , y otra compuso el año pasado sobre un sátiro que unos Alemanes traxeron á enseñar á España , y es tal su propension á este género de estudios curiosos , que sería muy repugnante á su genio el haber de escribir sobre otras materias.

Sab. Algunos conozco yo como ese Padre , que se aplican á estas extravagancias , confundiendo el estudio loable de las antigüedades , con la ridicula investigacion de estas vagatelas , y sin embargo pasan por hombres sábios , siendo substancialmente unos ignorantes.

Bart. Este Monge no lo es , porque sabe muchas cosas de bastante erudicion.

Sab. Yo creo que será asi : pero no es una prueba convincente de su erudicion el haber escrito de los puntos que me referiste ; y si el Panvino , Grevio , Balduino , Julio , Frontino , y otros célebres

estritores , que por su fecundidad escribieron tambien ingeniosamente sobre algunas de estas cosas , no nos hubieran dado por sus escritos mayores , y mas útiles descubrimientos , no merecerian tan digno lugar , y consideracion en el orbe literario : pues de un estudio profundo y sólido de la antigüedad al superficial , y meramente curioso , hay la misma diferencia , que de internarse en lo mas profundo del mar , para desentrañarle las mas preciosas piedras , al andarse por las orillas recogiendo las conchas que arroja. ; Y dime , de libros tiene este Padre noticia?

Bart. Tiene muchos , y muy raros ; y como los tiene bien traqueados , es gusto el oirle en una conversacion echar erudicion por aquella boca. Si se habla de AA. que han defendido paradoxas , al instante sale con el Padre Francisco Albertini , Jesuita , que en el libro de Angelo Custode , lleva la opinion de que los animales tienen su Angel de Guarda: si ocurre la questão de ser los Cielos animados , en lugar de hacer uso de los antiguos Filosofos que llevaron esta doctrina , cita á Pablo Ricio , Judio convertido , Medico del Emperador Maximiliano , que la defendió. Refiere que Juan Ritangelio en el tratado *de Veritate Religionis Christianæ* trae la paradoxa , y se empeña en probar , que no hay nada en el nuevo Testamento , que no se haya sacado de las antigüedades Judaicas : que David Rodon defiende , que la conservacion de las criaturas no es una continuada creacion : pues estos y otros semejantes AA. son sus favoritos.

Sab. Ya te he dicho , y te vuelvo á repetir , que toda esa erudicion , no prueba que sea hombre sábio , porque teniendo una buena libreria , como me dices tiene ese Padre , con poco trabajo se saben

todas esas vagatelas , que tales se pueden llamar , si se comparan con tantas cosas útiles que hay que saber en punto de antigüedades. Pero dime , ¿ sabé la Teología como se debe saber?

Bart. Lo que te puedo decir es , que afecta saber mejor la Teología de los Turcos , que la de los Christianos.

Sab. Raras ocurrencias tienes ; ya te entiendo: con que segun eso , ¿ no sabrá la lengua Hebrea , ni la Griega , sin las cuales ninguno puede llamarse Teólogo?

Bart. Asi es como lo piensas. Solo conoce los caracteres , y solo sabe leer las dicciones que no estén ligadas , y se ingenia con los diccionarios , que tiene muchos , para entender tal qual palabra sobre la Etimología.

Sab. Pues desde luego digo , que no puede saber con fundamento nada de antigüedad , que es el fuerte de sus estudios , como me dixiste antes , ignorando las lenguas orientales , especialmente la Hebrea.

Bart. Parece eso una paradoxa ; pues de que utilidad pueden ser estas lenguas á un erudito ? Si fuera á un Teólogo ya lo entiendo. Unicamente sirven para saber lo que trae un libro , que trata la historia de un solo Pueblo , metido en el rincon del mundo , sin trato , ni comercio con las otras naciones , sus guerras , modo de gobierno , ceremonias de su Religion , y sacrificios : todo esto qué connexion puede tener con las antigüedades , y con todo lo que se llama erudicion?

Sab. Bien lo has pintado , y sin duda que lo has hecho para hacerme saltar. Ese Pueblo tan reducido , sin trato con las otras gentes , y situado en un rincon de la tierra , es la fuente de toda erudicion , y á sus libros se ha de recurrir para saber con funda-
men-

mento el origen de los Pueblos de la idolatría , de la fabula , y todo lo que hay mas apreciable en la historia , y antigüedad , como lo han hecho demostrable Juan Gerardo , Vosio , Seldeno , Bochart , Scaligero , Heinsio , Grocio , Posevino , Huet , Bianchini , Clerc , Tourienine , Walton , Fourmost , y otros sábios.

Bart. Quisiera que me dieras algunas pruebas de lo que dices , especialmente sobre el origen de los Pueblos , idolatría y fábula.

Sab. Díe lo que buenamente me ocurra. Los hijos y nietos de Sent , Cam , y Japhet , dieron el nombre á infinitas gentes. Asur le dió á los Asirios; Elam á los Elamitas ; Aram , á los Arameos ; Lud , á los Lidios ; Maday , á los Medos ; y Jaban , á los Jonios. El Egipto , que entre los Orientales era conocido con el nombre de Mesraim , tomó este nombre de Mesraim hijo de Cam : los Cananeos de Canaan. Muchos Pueblos de Europa conservan hoy dia sus nombres de las voces hebreas. El célebre Bochart en su Canan y Phaleg ; hace ver colonias phenicias (ya sabes que esta lengua es casi la misma que la hebrea) en Chipre , en Sicilia , en Grecia , en Sicilia , en Cerdeña , en Africa , en España , en Francia , y aun en lo interior de la gran Bretaña , y por él sabemos muchas antigüedades que nos ha enseñado con el texto hebreo que ignoramos , probando y convenciendo con sólidas razones , que la lengua hebrea es tan necesaria para la erudicion profana , como para la sagrada. En quanto á la idolatría , basta lo que leemos en los fragmentos que nos han quedado en Eusebio , y en Porphyrio de la historia , y antigüedades de los Phenicios , escrita por Sanchoniabten , y traducida al griego por Philon de

Biblos : digan lo que dixeren , Dowel , y Dupin de estos fragmentos. En ellos verás puestas las principales divinidades de los Phenicios , que adoraban con el nombre de Eloim : Adonis y Jupiter adorados con el de Elieno , y otros Dioses que diferentes naciones adoraban con los nombres de Jabo , y Eloim , segun nos lo refiere San Irineo , y Epifanio , casi sin la menor inversion de los que se dán en el texto hebreo al verdadero. Otras dudas falsas nos hacen ver Juan Gerardo , Vosio de *Origine idolatrie* , y el Saldeno de *Dii Siritis* , cuyos nombres se tomaron del hebreo , como Saturno , Jupiter , Vulcano , y otros de que no me acuerdo , en quanto á la fábula está por demás el probarlo. Basta para persuadir esta verdad los Argonatas. Aquello de hablar la nave , guardar el toyson de oro , los toros que tenian pies de bronce , el dragon que estaba en vela de este precioso deposito , el robarle Jason ayudado de Medea , hija del Rey de Colchos , se comprehende facilmente con el conocimiento de la lengua hebrea , porque la vez que significa navio , significa tambien hablar. Una misma palabra significa toyson , y tesoro. Los toros que le guardaban eran fuertes murallas , pues en la lengua phenicia un mismo vocablo significa muro , y toro , y el hablarse en la fábula del dragon de bronce , es porque una misma voz significa lo uno y lo otro : y aun añado en confirmacion de lo que he dicho que las antigüedades de la Grecia , tampoco se pueden entender ignorando la lengua hebrea , como lo ha hecho ver Heinsio en su prefacio sobre Nono : pues las mas de las historias , fueron en los primeros tiempos escritas por los Phenicios , que era la gente mas dada á las letras , y tenian gran comercio con otras naciones,

nes , á quien referian muchas fábulas , que oían con placer , y como fuese una literatura misteriosa , y simbólica , enseñada por los Sacerdotes de los ídolos , que tenían mucho interés en mantener la superstición , é ignorancia de los Pueblos ; era muy natural se extendiese facilmente por todos ellos , y creyesen las fábulas , y cuentos que les contaban , y por eso el origen de las fábulas ha servido para la historia antigua , y descubrir la antigüedad de la verdadera Religión , y los Padres que se han aplicado á este trabajo desde los primeros siglos , como son Theófilo de Antioquia , Taciano , Arnobio , Lactancio , Eusebio Cesariense , y otros , han hecho grandes descubrimientos.

Bart. Parece que nos hemos olvidado del Monje Benedictino , que ha sido la causa de habernos metido en esta conversacion erudita sobre la calidad del Hebreo , que si alguno nos oyera te aseguro lo tendria por una paradoxa , como yo fingi tenerla , haciendo que extrañaba la proposicion que echaste , solo por oírte hablar.

Sab. Ya te conocí venir , y por eso me piqué , y he hecho del erudito.

Bart. Vuelvete á repetir lo que te dixi al principio , que este Padre es erudito , y siendo joven dixo de él un sábio escritor de su misma Religión , que era un monstruo en humanas , y divinas letras. Considera en que será ahora , y á la verdad que el voto de este escritor , es de gran calificacion por haber merecido sus obras el aplauso universal de toda España , contra las quales no se puede escribir , habiendo logrado el autor se mandase así por un Real Decreto ; privilegio que hasta ahora no se ha concedido á ningun literato del mundo.

Sab. Y quién es ese autor?

Bart. El del teatro critico universal.

Sab. Sangrienta crítica de sus obras trae el Men-
 † kenio en uno de los tomos de las Actas de Lipsik,
 que si mal no me engaño se reduce á decir „ que el
 „ aplauso que han tenido en España , ha sido por
 „ la variedad de asuntos que el autor toca , y de
 „ quien se quedó como pasmada la gente poco ins-
 „ truida , que aunque han sido impugnadas por mu-
 „ chos , han tenido la fortuna de que los contrarios
 „ no han podido medir su pluma con la del autor , y
 „ que si saliese una bien costada , pudiera muy bien
 „ enmendar y corregir la pluma“.

Bart. ¿A esta crítica llamas sangrienta? Oye la
 que de esta obra hace cierto sábio Portugues. Dice,
 pues , que para un buen Filosofo , ó para quien
 quiera aprender la buena filosofia , puede ser perju-
 dicial , ó á lo menos superflua dicha obra , y no
 puede sacar de ella cosa buena , que quien tiene una
 buena logica en la cabeza , y alguna erudicion , se
 rie de los que admiran al autor , y dicen que nin-
 guno puede ser docto sin leerle ; que quanto trae
 sobre las guerras filosóficas y modo de argüir , nada
 sirve para discurrir bien ; que en las Paradoxas que
 trae , dice algunos errores muy garrafales ; que no
 es Filosofo ; que ni en la logica , ni en la fisica
 puede discurrir bien por confesar que es peripateti-
 co , y que se halla muy bien con sus formas Aris-
 totelicas ; que no sabe las matemáticas , y que ig-
 norandolas no es posible que discurra bien en la fisi-
 ca ; que lo menos malo que dice , es lo que leyó
 en las colecciones y memorias de las Academias,
 buscando materias para los discursos de su teatro ; y
 finalmente , que el autor solo agrada á los ignoran-
 tes,

tes, y que los hombres verdaderamente doctos, ó de un buen entendimiento, dexan la lectura de sus obras á los idiotas.

Sab. Bien dices que es mucho mas sangrienta esta crítica que la de las actas de Lipsick. ¿Te parece á tí que la merece la obra?

Bart. Si te he de decir lo que siento, siempre me ha parecido muy mal la crítica, porque aunque sean ciertas muchas cosas de las que dice el Portugues, principalmente sobre la filosofia, hay unos discursos muy bien trabajados, y que en el modo de tratar las materias manifiesta el autor su ingenio y alguna erudicion, y lo que hay mas que alabar es, la claridad y facilidad con que se explica: finalmente, aunque la obra tiene sus defectos, es de las menos malas que han salido en este siglo en España, y una de las mas divertidas por la variedad de asuntos de que trata, y sobre todo la que ha tenido mas despacho. En las cartas está muy flojo, principalmente en las últimas que ha publicado. ¿Querrás creer que habiendole escrito un caballero, que se habia aplicado á aprender la lengua griega para que le enviase una instruccion que le sirviese de método para salir quanto antes de su empresa; se pone á hacer una invectiva contra los que saben el griego, y aconseja al caballero que dexé el estudio de tal lengua, porque es poca ó ninguna la utilidad que se saca? y entre las muchas fútiles y sofisticas razones que dá, es que todo lo que hay de bueno está ya traducido.

Sab. ¡Buena razon! ¿Quántas cosas no se pueden entender en las traducciones, si no se recurre al original, y sin salir de la escritura se puede hacer demostracion de lo que digo?

Bart.

Bart. Es evidente, y qualquiera que recurra á los originales, tocará con las manos esta verdad; y aunque por lo respectivo al viejo testamento, y traduccion del Hebreo, pudiera referir muchos lugares que han quedado oscuros, y que es menester recurrir al original para hallarles su verdadero significado, he juzgado conveniente el omitirlos por no molestar á los eruditos que no pueden ignorarlos, siendo muy conocidos los escritores críticos que han cotejado muchos textos sagrados, y nos han demostrado esta verdad. Pero para convencer al autor del teatro crítico de que no es inutil, como dixo, el estudio de la lengua griega por estar ya todo traducido, le citaré dos lugares solamente bastante comunes, que puedan servir de exemplo para su convencimiento. Deduce el primero de aquellas palabras de la Epístola 1. de San Pedro al cap. 4. *Charissimi, nolite peregrinari in ferreore qui ad tentationem vobis sit quasi novi aliquid vobis contingat. . .* pues si estuvieramos al sentido propio de esta voz latina *peregrinari*, no le daríamos la significacion que corresponde en este caso á su original, que es el verbo *ἐπιζῆ*, el qual aunque tambien significa peregrinar, como lo quiso el traductor; en el sentido y caso en que habla el Apostol debe darse otra significacion que tiene tambien este verbo, que es el de admirarse, y con esta queda claramente explicada la locucion del Apostol, que es esta: „Christianos y muy amados, no os maravilleis quando sois examinados por el fuego de la tentacion y trabajos, como si alguna cosa nueva ó nunca oída os aconteciere.“ El otro caso se deduce de los hechos de los Apostoles, quando se habla de la eleccion de San Matias, pues dice el

el texto, que el que entió en suerte fue *Josef*, que se llamaba *Justo*; y yo he vido predicar á alguno mas de quatro veces haciendo mucho asunto sobré que no cayese la suerte sobre el *Justo*, no hay duda que Josef lo seía en sus costumbres y santa vida; no diciendo tal el texto griego, sino que tenia por sobrenombre *Justo*, pues no usa de la palabra griega *δικαιος* que corresponde al adjetivo *justus*, sino del nombre propio *Ιωσφ* sin artículo.

Por estos y otros exemplos que se pudieran citar á centenares, asi del nuevo como del viejo Testamento del griego, como del hebreo, y de las demás lenguas muertas, y tanto de autores sagrados, como profanos oradores, como poetas, debe persuadirse nuestro Ilustrísimo escritor, que por las traducciones latinas no puede siempre entenderse el verdadero sentido, y que para entenderlo sin confusion y perfectamente, es de suma importancia y utilidad el estudio de la lengua griega, como tambien el de las demás lenguas orientales, y que por consiguiente debe recomendarse este estudio: pues tanta es la diferencia de leer en el original, á leer en la traduccion de qualquiera lengua, sea la que fuese, como el ver (segun dice el autor de *Don Quixote*) las figuras de un tapiz por el revés, al verlas por el derecho.

Sab. El simil me agrada, y dá muy buera idea para comprehender la gran diferencia que hay del original griego, á las traducciones latinas, y á donde se quedan las paranomasias, los idiotismos, el ornato de las particulares paragógicas, las frases y maneras propias de la lengua, que no es posible darlas á entender en la traduccion por exacta que sea; y aunque esto mas parece que toca
al

al deleyte , que no á la utilidad , con todo eso se encuentran en todas estas cosas muchas utilidades y provechos.

Bart. Es indubitable eso que dices , y lo es quanto puede decirse en favor de la lengua griega , y la necesidad que hay de aprenderla , y sin recurrir á otros pasages de la escritura , ni á la infinidad de voces y nombres propios de animales , aves , peces ; insectos , yerbas , aromas , piedras , pesos , medidas , vasos , fiestas , instrumentos musicos , enfermedades , vestiduras , y de otras muchas cosas que se hallan en el nuevo Testamento , y que los traductores , ó las equivocaron , ó las dexaron confusas en su significado y explicacion ; quiero concluir con una observacion que he hecho sobre las ridiculas etimologias que muchos hombres por otra parte doctos han dado á varios nombres de cosas sagradas bastante familiares , que pueden convencer al Reverendísimo de la necesidad que hay generalmente de aplicarse al estudio de la lengua griega. Cada vez que leo en el Cardenal Lugo , que *Parascève* se dice *Parans Coenam* , no puedo contener la risa , y aun la causa mayor el leer en Durando , que *Coemeterium* se dice á *cimen quod est dulce* , &c. *Sterion quod est statio* , porque alli reposan dulcemente los huesos de los difuntos , ó porque en los cementerios hay unos gusanos que se llaman *cimices* , que hieden mucho.

Sab. Me haces acordar de otra etimologia no menos ridicula que traen Juan Andrés y el Abad , comentando el capítulo *Noverit de Sent. excomm.* diciendo que los excomulgados se llaman *Ethnicos* del Monte Ethna de Sicilia , *quasi dignos illo monte.*

Bart.

Bart. Igual á ese desatino es lo que nota la glosa en la ley 4. *C. de Summa Trinitate*, de que *Monachus* suena lo mismo que en latin *Auriga*. Estos y otros disparates se escriben, pues por no saber la lengua Griega un hombre tan docto, y que tiene un Real privilegio para no ser impugnado, haga como burla de los que se aplican al griego; y que diga no es necesario su estudio. Verdaderamente es grande el daño que puede causar la opinion de este Padre, que es venerado por un Oraculo en toda España, y en las Indias.

Sab. Tienes razon, y me parece que en buena conciencia está obligado á retractarse, y á escribir otra carta ponderando la utilidad de la lengua griega.

Bart. Ya hizo una media retractacion respondiendole á una de un amigo suyo que se le quexó de que tuviese escrita, y para publicar una carta en que disuadia á otro del estudio de la lengua griega; y reconociendo el Padre su error le disculpa, con que si hubo algun exceso en la pluma, tendria parte de amor propio, tomandola contra los que se jactan, y hacen vanidad de saber el griego, y omiten ó aflojan en otros estudios que les serian utiles. Pero aun esto no basta, y era preciso que cantase la palinodia, y dixese escribiendo sobre la necesidad y utilidad de la lengua griega, y que confesase que es la fuente de la buena literatura, y mejor haria si pudiese en una carta los versos que compuso *Alexandro Egio*, y que nos hizo aprender de memoria nuestro maestro quando empezamos á aprender el griego; pues bastaba esto para reparar los daños que ha podido causar este Padre, y para que se aficionasen á esta lengua todos quantos los leyesen, y aunque sea puerilidad te los voy á leer, dicen así.

Quisquis Grammaticam vis discere , discito Graecè.

Ut recte scribas , non pravè , discito Graecè.

Si Graecè nescis , corrumpis nomina rerum.

Si Graecè nescis , malè scribis nomina rerum.

Si Graecè nescis , malè profers nomina rerum.

Lingua Pelasga vetat , vitiosos scribere versus.

Lectio quem Plinii delectat , discito Graecè.

Si libros Sacros vis discere , discito Graecè.

Hieronymum ut teneas , vigilans tu discito Graecè.

Ne versus scribas vitiosos , discito Graecè.

Argumentari quisquis vis , discito Graecè.

Quisquis Rhetoricem vis , discere : discito Graecè.

Scire Mathematicam quisquis vis , discito Graecè.

Artibus es Medicis qui captus , discito Graecè.

Argolicum nomen cunctis liquet esse figuris.

Artes ingenuae Graeco Sermonè loquuntur.

Non alio quibus haud nomen dat lingua latina.

Ad summam , doctis debentur singula Graecè.

Para esto y mucho mas , es pues necesaria la lengua griega , y quien la sabe bien puede decir que sabe la mitad de cada una de las ciencias , en especial la Medicina y Matemáticas. Mucho nos hemos detenido en probar una cosa que es mas clara que la luz del medio dia.

Sab. Pues dexemos á ese Padre en su error , y tú prosigue en contarme los demás literatos que trataste en Madrid.

Bart. Uno de los que me llevaron mas la atención , fue un caballero Andaluz (1) que ha publicado

(1) *Don Josef Velazquez.*

do varias obras , y tiene otras muchas mas aperdigadas : las publicadas son , un Ensayo sobre los Alfabets de las letras desconocidas que se encuentran en los monumentos mas antiguos , y monedas desconocidas de España , origen de la poesia Castellana , y congeturas sobre las monedas de los Reyes Godos y Suevos.

Sab. ¿Y qué juicio has formado de estas obras ?

Bart. Como son de asuntos para mí extraños , no puedo hacer crítica de ellas ; pero algunos amigos muy eruditos me dixeron de la primera , que tan desconocidas se han quedado las monedas , como lo estaban antes que sacase este Caballero su Ensayo ; y me acuerdo que me leyó un erudito de mas de cien modos una moneda. En la segunda obra se han notado diferentes anacronismos que cometió el autor , refiriendo los Poetas Castellanos. Y en quanto á la tercera he visto una disertacion MS. sobre la Polygrafia de los Godos , compuesta por un joven muy instruido en esta materia , y nota muchos yerros que el autor de las congeturas padeció en descifrar las monedas que estampó en su obra , y hace demostracion que no conoció todas las letras del alfabeto de los Godos , y abreviaturas de que usaban. Con todo eso tienen su mérito las tres obras , y el autor es muy erudito , y si conforme tiene el ingenio y facilidad en escribir , tuviese mas instruccion y paciencia para limarlas , se pudiera esperar de su corta edad y talentos el que hiciese mayores adelantamientos en las letras ; pero conozco yo muchos como éste Caballero , que por un prurito que tienen de sacar libros antes de digerirlos , malogran su grande ingenio , y cometen graves yerros en lo que escriben , que vienen á conocer quando ya no

tiene remedio. Este se ha enmendado mucho, y hace bastante tiempo que está limando una obra que quiere imprimir.

Sab. ¿Y qué obra es esa?

Bart. El Itinerario de las antigüedades, que vió y investigó en la Extremadura y Reynos de Andalucía, adonde fué de orden de Fernando el VI. con una buena pensión que gozó bastantes años. Esperan con grande ansia los eruditos de España esta obra, y están persuadidos que saldrá de las manos del autor mas limada que las que hasta aqui ha publicado, y se fundan en el tiempo que ha pasado desde que evacuó su comision y encargo.

Sab. No dexará de ser curioso ese Itinerario, y podrá ser muy util para la Historia de España. Dime que mas literatos conociste.

Bart. El mejor se me olvidaba, y debiera haber hecho mencion de él antes que de ninguno, por ser el padre de todos los que hay en Madrid. (1) Este es un Caballero que es del Consejo del Rey, su Secretario de la Cámara de Gracia y Justicia y Estado de Castilla, Director perpetuo de la Academia de la Historia, de número en la Española y de la de buenas letras de Sevilla, Honorario de la de Barcelona, y de las tres Nobles Artes de Madrid, y entre los Arcades de Roma. Legbinto Dulichio.

Sab. Grande Literato debe de ser quando es miembro de tantas Academias. Dime por tu vida algo de su erudicion, y qual es por donde hace agua, porque ya sabes que en punto de Literatura cada uno tiene su manía.

Bart.

(1) *Don Agustin de Monciano.*

Bart. La de este Caballero ha sido la Poesía trágica, y lo que más de admirar es, que haya salido en el último tercio de su vida con dos tragedias y dos discursos sobre las que se representaban antiguamente en España, sin que nadie supiese hasta el tiempo de publicarlas que fuese Poeta.

Sab. Cosa rara es que haya tenido oculta tanto tiempo la Poesía; pues es como el fuego que nunca puede estar encubierto. ¿Y qué aplauso han tenido estas tragedias?

Bart. Los Franceses las han alabado y traducido, y los Españoles no han hecho mucho caso de ellas; pero el autor se tiene por otro Eschilo, y juzga que si se representaran, las mugeres preñadas malparirían de susto, y los muchachos morirían de espanto al ver executar los lances trágicos que en ellas pinta.

Sab. Pues según eso deben estar escritas con mucho entusiasmo, y con un estilo muy grande, sublime y vehemente, qual se requiere en este género de Poemas.

Bart. Lo que te puedo decir es, que si conforme á las reglas que dió en su primer discurso, hubiese ajustado sus tragedias, serian mejores que las famosas Eumenides de Eschilo, pero yo he conocido y conozco muchos Poetas y Pintores que saben todos los preceptos de la Teórica, y en la acción son desgraciados. Esto mismo le ha sucedido á este autor en sus tragedias; pero su bondad merece que se le disimule qualquier defecto, porque es un Caballero amabilísimo, así por sus prendas como por el amor que tiene á las letras, y por la propensión que tiene de hacer bien á todo el mundo. Es el padre y protector de todos los literatos, y
por

por su recomendacion se han acomodado algunos, y en su Secretaría han empleado á uno porque tuvo la fortuna de que hubiese dos plazas vacantes; pero le puso á la cola de su page que empezaba á escribir planas, porque en atravesandose alguno de éstos, ni hay amigo ni literato que valga; pero esa es propiedad de Caballeros que hacen gala de acomodar á sus pages aunque sean unos pobres hombres, en oficios que piden mucha habilidad y suficiencia, y se puede disimular esta falta en ese Caballero principalmente por la prenda de proteger á los literatos, que es muy laudable, y mas en estos tiempos en que son tan raros los Meceñas en todas partes. Traté tambien á varios individuos de las dos Academias de la Lengua y de la Historia, personas muy eruditas, que son autores de algunas obras castellanas y latinas, que están mas que medianamente bien escritas, y que si hubiesen estudiado en Italia, en donde hay mas ocasiones para ser los hombres sábios, fueran sin duda mas de lo que son. Tambien traté á otros que aunque no son autores de obras, son á la verdad muy sábios. Entre estos conocí á un Frayle (1) Minimo, que es un sábio de quatro suelas, porque sabe lo que debe saber. Si se perdiera como se suele decir la Escritura, los Concilios y Santos Padres, se hallarian en él. Sabe con toda perfeccion la lengua griega y hebrea, y escribe corrientemente el griego, y delante de mí dictó una carta; y lo que es mas, que oyendo leer el hebreo y el griego lo traduce en latin ó en castellano sin ver el libro; cosa que no
he

(1) *El Maestro Ponce.*

he visto hacer á ninguno en Italia , por peritos que sean en una y otra lengua : pero no ha publicado ninguna obra , porque desde muy muchacho empezó á experimentar una gran debilidad en la vista , y hace mas de veinte años que no lee nada por sí ; pero aunque no padeciera este trabajo , que es grande para emprender qualquiera obra , no lo haria , porque es tal su humildad y el concepto que tiene de sí mismo , que se tiene por el mayor ignorante que hay en el mundo.

Sab. Eso solo dá á entender que es un verdadero sábio.

Bart. Lo es en la realidad , y sobre todo un verdadero hijo de San Francisco de Paula. Traté á un Clérigo Catalan muy semejante á este Padre , que apenas le conocen en Madrid. En mi vida he tratado Eclesiástico mas instruido en los estudios de la Iglesia. Sabe tambien perfectamente el griego , y he visto traducir con gran facilidad los Santos Padres. Por estar casi ciego se ha deshecho de la librería , que era (aunque no muy grande) muy particular por los libros tan exquisitos que tenia. Para este grande hombre no ha habido una renta Eclesiástica , y está atenido para mantenerse á ser Cura de un Hospital , que llaman de Monserate , propio de los Aragoneses. Finalmente te puedo asegurar , que hay en España bastantes sábios , aunque pocos de primer orden , y me causa compasión que en Italia estén tan desacreditados los Españoles , y repito que es una grave injuria la que en eso se hace á toda la nacion , y lo peor es , que los mismos Españoles la han desacreditado con los extranjeros.

Sab. ¡Gran maldad! ¿Y quiénes son estos que han

han hecho á su propia nacion tan átroz injuria.

Bart. Un erudito (1) que imprimió unas cartas latinas con el nombre fingido de Justo Vindicio, y en ellas dice tales errores contra todos los Españoles, que el autor de las observaciones sobre los escritos modernos, se admira de lo que en dichas cartas se pondera sobre el estado en que se hallan las ciencias en España, y de la barbarie con que pinta á esta nacion. Son las tales cartas un libelo infamatorio, y merecia su autor ser castigado con las penas establecidas contra los que esparcen libelos famosos. El dice que en España son muy pocos los que cultivan las letras, y que en ellas se complacen, como en el canto de las Sirenas, y que los demás están sumergidos en la barbarie: *Paucissimi sunt qui colunt literas; ceteri barbariem*: que los sábios estén obligados á vender sus libros para vivir, y á quemar sus manuscritos porque no lleguen á servir para envolver pimienta y canela, ó en otros usos mas utiles; que son muy pocos los Españoles que se aplican á las lenguas, aunque conocen la necesidad de ellas; que el que sabe latin es un fenomeno, y que pasa en su País por un Geta ó un Sarmata; que aborrecen la crítica; y que temeroso el mismo Vindicio de hacerse aborrecible entre los Españoles, dexa de traducir la Charlatanería de Menkenio, y de adicionarla con un Catálogo de Patricios Charlatanes; „*quorum* (dice) *feracissima Hispania*“: que qualquier libro que sale con novedad, es una ponzoña que sale de la redoma de Epimetheo. De los Abogados de España

(1) *Don Gregorio Mayans,*

ña hace una pintura , que el autor de las observaciones llama horrible , diciendo que no se exercitan, sino en fomentar los pleytos , que son charlatanes y parleros que con un comercio y trato vergonzoso de declamaciones extravagantes , se hacen ricos á costa del Pueblo ignorante ; que son monstruos nacidos para engañar las personas simples , y otras cosas de este tenor. Y sin tener otro motivo para decir de su Nacion estas injurias , que el de su misma presuncion, y vanidad; cree que en todo el mundo hay hombre mas sábio que él, ni tampoco mas agraviado.

Sab. No digas mas : ya no extraño que haya vomitado tales injurias; porque es peor que una furia, un literato vano , y que se contempla agraviado.

Bart. Asi es , y por eso prorrumpe en mil injurias , buscando en ellas el desahogo de su misma rabia: pero el autor de estas cartas latinas, no solo no se ha contentado con desacreditar á su Nacion, sino que ha sido tal su vanidad , que con el nombre fingido de Justo Vindicio , ha tenido el atrevimiento de alabarse á sí mismo , diciendo estas palabras. *Cl. Gregorius Mayansius* (este es su verdadero apellido) *ingenio egregio adolescens judicioque admirabili , juris &c. antiquitatis peritissimus* : oye aun mas. Cita algunos versos del Dean Martí , y de Mayans ; y dice que el uno es Ovidio y Catulo , y el otro Propercio y Tibulo , y tambien Virgilio , Horacio , Plauto y Marcial todo junto.

Sab. Ese hombre á no estar loco no pudiera decir semejantes desatinos.

Bart. Y dudas que hombre vano y presumido de sábio es un loco rematado ? Yo á lo menos en nada lo distingo ; pero todavia no has oido lo mas. Formó un catálogo de varios AA. Españoles, y se le

remitió á Menkenio para que le pusiese en las Actas de Lipsik , con la critica que hizo de ellos , y tuvo la osadia de poner diferentes obras suyas , poniendolas en las nubes , exerciendo al mismo tiempo injusta , y cruel critica contra algunos libros que no la merecen , quitando el crédito á sus AA. Y lo peor es que no se ha tomado en España ninguna severa providencia contra el tal Justo Vindicio , ni siquiera se han prohibido sus cartas.

Sab. Tal vez se habrá retractado.

Bart. Poco conoces la moral de los literatos quando eso dices.

Sab. Es cierto que es una gente muy desengañada , y que necesita de una buena filosofia moral, haciendoles patentes sus vicios , que son mayores que los que tienen los otros hombres, por su vanidad , soberbia , afectacion , hipocresía , envidia y emulacion : el deseo de la gloria , sus imposturas , trampas , y plagios , son los vicios capitales , y en estos exceden á los demás hombres. Mucho bien haria á la República literaria quien sacase un tratado para reformar sus costumbres. ¿Pero dime qué libros son esos , contra quien Vindicio ha hecho la critica tan cruel , y sangrienta , que me dices?

Bart. Uno de ellos es el Diccionario de la lengua castellana , que compuso la Academia que se erigió el año de 1714 , con aprobacion del Rey , á instancia del Marques de Villena. Esta Academia se compone de veinte y quatro Académicos , incluidos un Director , y un Secretario , y otros tantos supernumerarios , entre los quales los mas son sujetos muy habiles. Se juntan dos dias á la semana en el Palacio nuevo , en donde Fernando el VI. les dió una sala para tener las juntas.

Sab.

Sab. ¿Y que critica hizo Justo Vindicio del Diccionario?

Bart. Que los Académicos no investigaron como debieran el origen de las voces; que no han hecho sino seguir el vocabulario de Sebastian de Cobarrubias; que se valen para las autoridades de AA. castellanos de poca nota; que se omiten muchos vocablos antiguos, que no corresponden las frases y voces latinas á las castellanas, y que veinte y quatro hombres tardaron 17 años en empezar á publicar una obra, que en seis meses pudiera haber compuesto un hombre solo.

Sab. Valiente fanfarronada. La Academia francesa tardó en sacar el suyo 65 años, habiendo trabajado continuamente 40 sábios, y pasó casi un siglo en darle corregido y aumentado; antes me admiro como en tan corto tiempo haya sacado la Española su Diccionario.

Bart. Mas te admiraras si supieras la prolixidad, y método con que se han trabajado los 6 tomos en folio, de que se compone, porque se han puesto todas las voces apelativas, advirtiendo brevemente, que parte de la oracion son, de que género, su difinición, y etimología; las primitivas, derivadas, compuestas y sinonomas; las que son de uso corriente, baxo, familiar, metaforico, ó barbaro, y las que llaman de gerigonza, que es un lenguaje que habla una gente ociosa, y perdida á quien llaman Gitanos. Se notan tambien los vocablos de lenguas extrañas, que están admitidos en la Española; los que son propios de la poesía, y del estilo forense: se previenen los que se deben evitar por mal sonantes, y se dicen los diferentes sentidos de los equivocos, con otras mil cosas que notan sobre

ortografía , puntuacion , y acentos. En los verbos se advierten los que son irregulares , anómalos , y si tienen alguna inflexion particular. Todo se propone, y explica con la mayor claridad y elegancias ; y si en algo tiene lugar la crítica , es en quanto á las etimologias , porque no se puede negar que hay algunas muy superficiales , y en orden á las voces antiquadas , tampoco se puede negar que dexaron de poner muchísimas de oficios y dignidades de Palacio , y Corte de los Reyes antiguos de España , de su milicia , armas , y otras muchas cosas de que antiguamente usaron los Españoles : pero merecen mucha disculpa los Academicos , porque no tanto pertēnen estas voces á un Diccionario de la lengua corriente , quanto á un critico , y de erudicion ; porque la obscuridad y rebueltas que han traido los tiempos , y la mudanza que ha habido en la Monarquía de España , y forma de su gobierno , ha ocasionado la ignorancia de la significacion de sus voces. En fin , diga lo que dixese Justo Vindicio , y haga la critica que quisiere , el diccionario de la lengua castellana , aun quando tuviese algun pequeño defecto , es una obra de las mejores , y mas útiles que han salido en España , y que no hay ninguna que se le iguale. Está toda la nacion muy agradecida á esta Academia , y mas lo estará quando vea los demás frutos de sus trabajos.

Sab. ¿Y no hay otras mas Academias?

Bart. Sí , la de la historia es la segunda , que se estableció el año 1738 , en que se aprobaron por el Rey sus estatutos. Componese de igual número de Academicos , que la de la lengua , con un Director , un Secretario , y un Censor , todos

dos muy literatos , Su principal instituto es escribir la historia universal de España. Para hacerlo con acierto se previno en el primer estatuto formar unos anales completos , y de su indice hacer un diccionario histórico-critico-universal de España.

Sab. Empresa mas ardua es esa que la de componer todos los diccionarios de las lenguas vivas y muertas , que se han hablado en el mundo. ¿ Y qué trabajos han hecho hasta ahora?

Bart. El que mas ha tomado con calor , y ha llevado la atencion de la Academia , es el hacer un indice deplomatico de privilegios , donaciones Reales , bulas , capitulaciones matrimoniales , casamientos de personas ilustres , escrituras antiguas , y otros instrumentos que se han de poner por su orden , guardando la Chronología de los Reynados; esta obra será muy útil : tienen tambien , segun me informaron , acabadas ya , y dada la ultima mano , diferentes disertaciones además de las de los fastos sobre algunos puntos bien oscuros en la historia de España: v. g. quién fue su primer poblador: sobre el origen y patria de los Godos , cuál de sus Reyes se debe contar por el primero en España. Han traducido del arabe al castellano con notas geograficas la descripcion de España de Sherif el Drusi, llamado vulgarmente el Geografo Nubense : tienen cotejados varios cronicones con buenos MS. y muchas obras de los Santos de España, v. g. las de San Isidoro , San Ildefonso , San Gregorio Elibiritano, que escribió la vida del gran Osio , San Braulio, San Julian , San Paulo Diacono , Santos Obispos y Escritores.

Sab. No han dexado de trabajar , y han hecho mal de no sacar una coleccion de estos cronicones

para tapar la boca á los murmuradores.

Bart. Ya lo hubieran hecho , pero no tienen dinero , y si el Rey no costea la impresion se quedarán sepultados en el olvido.

Sab. No hay alguna compañía de librereros que tome á su cargo la impresion de estas obras?

Bart. Una hay , que hace poco tiempo que se estableció en Madrid , pero no tiene caudal para tan costosa empresa , y aunque le tuviera nunca entraria en ella , pues con la impresion de ciertos librijos le va bien á la compañía , y nunca imprimirá obra de substancia ; porque los librereros no miran sino á la ganancia , y aquel es para ellos el mejor libro , que mas prontamente se despacha.

Sab. Las disertaciones á lo menos bien pudieran haberlas impreso la Academia , pues para su impresion no es necesario mucho dinero.

Bart. Juzgo que piensas en sacar unas memorias , é insertar en ellas las tales disertaciones , y una relacion de tres viages que hicieron dos Academicos al Escorial para reconocer los MSS. que se guardan en la preciosa librería de aquel Monasterio.

Sab. ¿Y no hay algunos estudios públicos en Madrid?

Bart. Sí , en el Colegio Imperial de los Padres Jesuitas.

Sab. ¿Qué ciencias enseñan?

Bart. La gramatica latina por el Padre Alvarez , la teología moral por el Padre Busembaum , y las matematicas por ningun autor.

Sab. ¿Es posible que no se enseñe mas en un Colegio tan famoso , como el Imperial de Madrid ! Me causa admiracion , que se hayan descuidado estos Padres de tener en una Corte , como la del Rey de

España algunos estudios públicos , en donde además de la gramática , teología moral , y matemáticas, se enseñasen las buenas letras , lenguas , y demás artes y facultades liberales , pues siendo su instituto el educar juventud , en ninguna parte pudieran mejor exercitarle , que en una Corte donde hay más ocasiones para estragarse la gente moza , no habiendo medio mas eficaz para apartarla de los vicios, que el exercicio de las letras , porque con él se ocupa honestamente el tiempo , y no se dá lugar á que las potencias se derramen en otros objetos que son dañosos , y impiden la enseñanza y educacion.

Bart. Considerando estos Padres todos estos riesgos á que está expuesta la juventud en las Cortes, y deseando atender con mas provecho en su educacion , lograron que Felipe IV. mandase fundar en el Colegio Imperial unos estudios Reales , obligandose S. M. por una solemne escritura, que se otorgó en la Villa de Madrid á 23 de Enero de 1625 , á pagar 100 ducados de renta en cada un año, situados sobre juros , para el sustento de veinte y tres Catedraticos, y dos Prefectos , uno de estudios mayores , y otro de estudios menores , y de los pasantes y estudiantes de la misma Compañía.

Sab. Renta es para una Universidad. Dime por menor las Cátedras, pues tu curiosidad no habrá dexado de informarse con toda individualidad , y tal vez traerás alguna lista de todas ellas.

Bart. Asi es como lo piensas. Aqui está entre este legaxo de apuntamientos que traigo sobre el estado presente de la literatura de España. Esta es, oyela , que asi dice. Lista del número de Cátedras que mandó fundar y dotar el Rey Felipe IV. en el Colegio Imperial de Madrid.

Estudios menores de la gramática latina.

1. Primera clase de incipientes para decorar el arte , declinar , y conjugar.
2. De minimos para el conocimiento , y uso de las partes de la oracion , y para leer el género.
3. De menores para leer preteritos y supinos, y algunos principios de sintaxis , y empezar á componer latin.
4. De medianos para leer mas cumplidamente el sintaxis , y componer congruamente, y para leer los principios de la prosodia.
5. De mayores para leer mas cumplidamente la prosodia , componer versos , aprender estilo. Y en esta clase se ha de aprender á leer, declinar, y conjugar la lengua griega.
6. De retorica para leerla , y perfeccionar mas el estilo , asi en prosa como en verso , y para acabar la gramática griega.

Estudios mayores.

1. Primera Cátedra de erudicion donde se ha de leer la parte que llaman critica para interpretar, enmendar y suplir los lugares mas dificultosos de los autores ilustres de todas facultades, y los ritos y costumbres antiguos, disponiendolas por materias, como de los anillos , de las coronas , de las bodas &c. Al maestro de esta clase ha de tocar el presidir á las Academias que se hicieren de estas y otras materias.
2. De griego para leer , é interpretar un dia Orador , y otro Poeta alternativamente.
3. De hebreo para leer cada dia una hora , media de la gramática, y otra media de la interpretacion

cion gramatical de alg un libro de la sagrada escritura.

4. De caldeo y siriaco para leer asimismo una hora cada dia, media de la gramatica de estas lenguas, y otra media de la interpretacion gramatical de algun libro de la sagrada escritura, ó del parafraste.

5. De historia chronologica, para leer del computo de los tiempos de la historia universal del mundo, y de las particulares de Reynos y Provincias, asi divinas como profanas.

6. Sumulas y logica para leer estas facultades.

7. De Filosofia natural para leer la fisica, los dos libros de generacion y corrupcion, los tres de cielo, y el quarto de menores (1).

8. De Metafisica para leer los tres libros de anima, la Metafisica, y de anima separada.

9. De Matematica, donde un maestro por la mañana leerá la esfera, astrología, astronomía, astrolabio, prespectiva y pronosticos.

10. De Matematica donde otro maestro diferente leerá por la tarde la gramatica, geografia, hidrografia, y de relojes.

11. De ethicas para interpretar las de Aristoteles, sin mezclar quèstiones de teología moral.

12. De políticas y económicas para interpretar asimismo las de Aristoteles, ajustando la razon de estado con la conciencia, religion, y fé católica.

13. Donde se interpreten Polivio, y Vegecio de *Re militari*, y se lea la antigüedad, y erudicion que hay acerca de esta materia.

14. Para leer de las partes, y de la historia de los animales, aves, y plantas; y de la naturaleza de las piedras y minerales.

Tom. XXVIII.

X

15.

(1) *Hasta aqui está impreso.*

15. De las sectas, opiniones, y pareceres de los antiguos filosofos acerca de todas las materia de filosofia natural y moral.

16. De teología moral, y casos de conciencia.

17. De la sagrada escritura para intrepretarla á la letra.

Sab. Son las ciencias mas necesarias de saberse, advierto que á excepcion de la escritura, teología moral, filosofia y lenguas, todas las demás están prohibidas por el derecho Canónico á los Religiosos.

Bart. El aprenderlas, pero no el enseñarlas.

Sab. ¡Rara interpretacion! Nunca la he oido.

Bart. Asi interpreta los derechos Canónicos, que prohiben las ciencias, y artes profanas á los Religiosos, el Exímio Doctor Suarez (1).

Sab. Diga lo que dixese ese Exímio Doctor, la tal interpretacion me parece muy ridicula, porque la razon en los Religiosos maestros es la misma que en los Religiosos discipulos, y es cosa muy indecente, y agena de su estado el dedicarse á enseñar, y aprender estudios profanos y temporales, que dañan á la vida espiritual, y distraen del estudio de las divinas letras, que es propio de los Religiosos.

Bart. Tienes razon en quanto dices, y por eso no se hacen por los Religiosos grandes progresos en los estudios de la Iglesia, y es una mala vergüenza, y aun afrenta de los católicos, que mientras se ocupan en aprender la astrología, hidrografia, botanica, y otras ciencias profanas, estén los Protestantes de Inglaterra aplicados en dar una edicion correctísima de la Biblia, segun el original hebreo, con muchas

(1) Suarez, de *Censuris disp.* 23. *sect.* 3.

chas variantes de infinitos codices que á este fin han recogido, y que quando sale de Roma el Padre Voscovich para ver el paso de Venus por el disco del Sol, vengan los Ingleses á sacar de la Vaticana copias de antiquísimos codices hebreos para la impresion de la Biblia.

Sab. Bien haces de llamarla afrenta, y debieramos estar corridos de que los hereges emprendian una obra tan importantísima en la Iglesia, por no estudiar los católicos, especialmente los Religiosos, la escritura y las lenguas, como ellos lo hacen. Dos Cátedras me han caído en gracia, la de *Re militari*, para interpretar á Polibio y Vegecio. La otra es la de políticas y económicas, para interpretar las de Aristoteles, ajustando la razon de estado con la conciencia, religion, y fé católica. ¿Qué sería ver á un Jesuita explicar en la Cátedra el modo de formar esquadrones, abrir trincheras, hacer fosos, reducidos, empalizados, cortaduras, estacadas, medias lunas, conducir un exercito, poner sitio á una plaza y tomarla, y acomodar la Religion con la razon de estado, y política del mundo? Por cierto que se oirian buenas cosas, de que se pudiera componer un evangelio político para dirigir las conciencias de los Príncipes, y de los cortesanos. Mas dime, no se enseñan todas esas facultades?

Bart. Solo las que te he dicho, y lo bueno es que hay Catedráticos de todas ellas, aunque no baxan á las aulas.

Sab. Será porque no asistan oyentes.

Bart. Es porque no saben las ciencias de que se intitulan Catedráticos. Los hay de hebreo y griego, y no hay ninguno que sepa estas dos lenguas, y así de las demás facultades. El de escritura preside uno

ó dos actos cada año , y concurren á argüir los Lectores de Teología , que llaman de Corte , de San Francisco , de la Trinidad Calzada , y otros Conventos de Frayles ; y á cada uno le dan tres pesetas en lugar de tres Marias , que era una moneda de plata que se usaba antes en España.

Sab. Irán los Frayles baylando á pillar las tres Marias. Pero dime , ¿ enseñan bien las Matemáticas ?

Bart. En esto hay mucho que decir. Has de saber que estos Padres mucho antes que Felipe IV. fundase las veinte y tres Catedras que te he dicho, tuvieron la maña de trasladar la de Matemática, que estaba en el Palacio del Rey , á su Colegio ; pillaron la renta sin enseñar las Matemáticas por muchos años , hasta que al principio del Reynado de Fernando el VI. con el poder del Padre Rabago, dispusieron traer de Alemania un Padre , que decian era el mayor Matemático que se conocia en la Europa. Hicieron comprar al Rey sin necesidad una casa inmediata al Colegio Imperial para Aula , que costó mucho dinero ; se traxeron de Londres diferentes instrumentos Matemáticos , que importaron sumas inmensas ; se hizo un grande observatorio ; se pusieron un portero y un barometrero , que eran criados de los Padres , con un sueldo competente, y á los Catedraticos tambien se les señaló por el Rey un buen salario. Con todo este aparato empezó el Padre Aleman á explicar en un castellano chapurrado las Matemáticas , y aunque concurrieron mozos muy habiles por algunos años , ninguno estudió el curso perfecto de Matemáticas , ni aprendió mas que los principios de la Arithmética y Geometria , porque no salieron de aqui los dos Catedraticos. Lo bueno es , que á este mismo tiempo se puso de

de orden del Rey en el quarto de Guardias de Corps, & un Maestro Seglar de Matemáticas, que sacó excelentes ingenieros, mientras que los Padres enseñaron á sus discipulos los principios de la Geometría.

Sab. No me admiro de eso, porque como en todas partes tengan la fama estos Padres de que son los unicos que profesan todo género de letras, y que no hay otros como ellos para educar la juventud, y han tenido arte para hacerlo creer, no se cuidan de aprender las ciencias para enseñarlas, y todo su anhelo es atraer á sus estudios gentes de todas clases, y arruinar los de otras Religiones y Universidades, lo que han llegado á conseguir por su poder y mando.

Bart. Ellos han sido la causa de la ruina de las letras en España.

Sab. Y en casi toda la Europa.

Bart. Pero mas en España, porque ha sido mas despotico su poder, y hay mas rentas Eclesiásticas, y mas acomodados para los hombres de letras, de que han sido ellos los arbitros, y como todos los que tiran por la carrera de los estudios quieren acomodarse, procuran acudir á sus escuelas por la esperanza cierta del premio.

Sab. De lo que estoy admirado es, que estos buenos Padres hayan ganado la voluntad de los Príncipes, y les hayan hecho creer que las letras son como por naturaleza propias de ellos.

Bart. A mí no me causa la menor admiracion, ni á tí te la debe causar, supuesto que conoces muy bien las máximas de estos Religiosos. El ganar la voluntad de los Príncipes les ha sido facil, porque todas sus pretensiones las han encubierto con la apariencia de la Religion y del servicio de Dios,

y así no ha sido mucho el que hayan á los ojos del Príncipe mas advertido trampeado la verdad y la justicia , disimulando con pretextos de piedad y colores santos sus propios intereses. La educacion de la juventud es una de las obras mas del servicio de Dios é importante al estado ; y como todos sus intentos hayan sido el que los Príncipes la pusieran á su cuidado , y hayan tenido maña para conseguirlo , ve aqui por donde se han ganado la reputacion de doctos , que han sabido mantener con sus artificios y trampantojos , que tales se pueden llamar todos sus ejercicios literarios , conclusiones , actos , y funciones públicas que tienen en sus escuelas.

Sab. Algunas he visto yo , y me admiraba de su astucia en dar á entender lo que ni enseñan ni saben , imponiendo á los muchachos para tener conclusiones de materias de que me constaba con evidencia ignoraban aun hasta los principios. Lo estaba viendo y no lo creía.

Bart. De esas funciones he visto muchas , y entre ellas una , por la que conocerás adonde puede llegar la impostura de estos omniscios y depositarios de las letras. Enseñaron á un joven á leer griego , y despues á que aprendiese de memoria , que la tenia prodigiosa , varios pasages de Homero , le instruyeron muy por encima en los dialectos , en las reglas de prosodia (lo bueno era que no saben la latina) y en todo lo demás que era preciso para construir aquellos lugares que se citaban en las conclusiones , y dar razon de la Syntaxis. El muchacho lo hizo tan bien , que creyeron todos que era peritísimo en la lengua griega. Yo me estaba riendo porque sabia la trampa , y juzgo que tanto griego sabia el Maestro como el Discipulo.

Sab.

Sab. Yo te pudiera contar otra funcion que tuve muy parecida á esa , en que habia igual trampa. No sabia de la materia de que tuve conclusiones públicas , mas que unos parrafos que me hizo el maestro aprender de memoria ; y á la respuesta de los argumentos echaba como una cartilla el parrafo que desde la Catedra me apuntaba.

Bart. Se debian castigar con severísimas penas semejantes imposturas , lo uno por ser un fraude manifiesto , y lo otro por el daño que se hace á la república en una cosa tan importante , como es la educacion de la juventud , que si al principio no se la instruye con fundamento en la Gramática y Humanidades , nunca se aprenden , y es una falta que siempre se advierte , y ocasion para no hacer progresos en las ciencias mayores.

Sab. Asi es. Pero dime , ¿ en Madrid tendrán esos Padres algun Seminario de Caballeros :

Bart. ¿ Es posible que preguntes eso ? ¿ En una Corte como la del Rey de España se les habia de haber pasado el tender la mayor red barredera que ellos tienen para pescar á los Príncipes gruesas rentas , para la fábrica y dotacion de sus Seminarios ; la ganancia que sacan de los Seminaristas ; la entrada en la casa de la principal nobleza ; los afectos y parciales que ganan , y que despues les vienen á servir en sus empresas , con otros muchos provechos y utilidades que tienen de mantener los Seminarios ? Le tienen magnifico y con un escudo de armas Reales á la puerta con esta inscripcion : *Seminario Real de Nobles.*

Sab. ¿ Y qué enseñan en él ?

Bart. ¡ Buena pregunta ! lo mismo que en todos los demás que tienen en otras partes. La Gramática
la-

latina , Retorica , Poesía , Matemáticas , Fisica experimental , Historia , Nautica , Arte de danzar , y otras ciencias y ejercicios propios de un Caballero.

Sab. Si las enseñan como las Matemáticas en el Colegio Imperial , segun me contaste , no dexarán de salir bien aprovechados los Seminaristas.

Bart. Poco mas ó menos ; y segun el sistema de sus estudios no puede ser otra cosa. Todo quanto explican de Fisica , Geometría , Nautica , y otras partes de las Matemáticas , está reducido á quatro definiciones y teoremas ; y ya sabes la distancia que hay de la Teórica á la Práctica , y del conocimiento y observaciones que estos Padres hacen en sus aposentos , á las que hace un Fisico sobre la naturaleza , un Geometra discurriendo por las quatro partes del mundo , y un Piloto navegando por los mares.

Sab. ¿Y no tienen conclusiones públicas?

Bart. Si , á unas de Fisica concurri en una ocasion , y en otra á ver unas demostraciones de optica , y se me representó que estaba viendo executar unos juegos de manos.

Sab. Los experimentos de Fisica no los harán por falta de instrumentos.

Bart. Los tienen muy exquisitos : y lo mejor es , que no son suyos , sino del Rey , y se traxeron de Londres en tiempo de Fernando el VI. quando se pensó en establecer en Madrid una Academia general de ciencias , á cuyo fin salieron para Roma , París , Olanda , Londres , Bolonia y otras partes de la Europa Boticarios , Cirujanos , Antiquarios , y otros literatos á informarse é instruirse del método con que se enseñaban las ciencias en las Universidades y Academias de otros Países. Como no llegó á

tener efecto este pensamiento , no se descuidaron los Padres de recoger los instrumentos que se traxeron de Londres , y tuvieron maña para sacarselos al Ministro de Hacienda el Conde de Valparaiso, diciendo que los tendrian como en depósito en su Seminario.

Sab. Cuenta con que se quedaron con ellos.

Bart. No lo creas , porque la Academia Medica Matritense , que por falta de proteccion se halla bien atrasada , tenia la pretension de que el Rey se los entregase y se restableciese en forma dicha Academia ; y en verdad que se podia poner en buen pie la Medicina , porque conocí y traté á unos Catalanes que eran grandes Fisicos , Chimicos y Botánicos , y uno de ellos tenia trabajada una obra de las yerbas que se encuentran en los montes de España , que en su género no tiene igual , y será tan famosa como la de Turnefort , Scheuchzer , y otros célebres Botánicos.

Sab. Será lastima que no logren su pretension, porque sería una cosa muy util el restablecimiento de esa Academia , y con esas personas tan hábiles se podrian hacer muchos progresos en la Medicina, y acabar de desterrar de una vez los Medicos Galenistas que son los homicidas del género humano.

Bart. Y mas en España , en donde todavia reyna bastante el Galenismo , y no se atribuye á otra causa que á la falta de la Fisica. Se me olvida decirte que hay en Madrid un Jardin Botanico , que segun va ha de competir con el de Versalles.

Sab. No dudo que si llega á noticia del Rey la habilidad de esos sugetos en la Fisica y Botanica, logren su pretension en el restablecimiento de una Academia tan util , porque S. M. siempre ha hon-

rado las personas de mérito , y para proteger las ciencias y las artes ha tenido y tiene una grandeza, magnificencia y liberalidad indecible. Cosas me cuentas , que ya voy deponiendo el error en que estaba de que los Españoles eran en la literatura y buen gusto de las ciencias y las artes otros Lapones.

Bart. Acabará de deponer tu error en contando los adelantamientos que se han hecho en la Pintura , Escultura , Arquitectura y Grabado , desde que se estableció la Academia de San Fernando.

Sab. Todo está en que se lo hagan presente al Rey.

Bart. Antes de venirme se vió en España una prueba de su inclinacion á promover las letras , y de su liberalidad.

Sab. ¿ Y qué ha sido ?

Bart. Yo te lo diré. Le presentó el Bibliotecario mayor de su Real libreria una Biblioteca Hispano Arabiga, que habia compuesto un Escribiente que sabe la lengua Arabe de todas las Eras MS. de los Arabes , que se guardan en el Escorial. Se informó el Rey muy por menor de la utilidad de esta obra, y del estado en que estaban otras ; al punto mandó que se arreglase la Biblioteca de su nombre , y se prosiguiera en traducir el segundo tomo. Advirtió que estaba impreso en casa de un impresor particular , y admirandose que su Real Biblioteca no tuviese imprenta , ordenó que se pusiese una con todos los surtidos de letra de lenguas orientales. Preguntó por el sitio donde estaba la Biblioteca , y que sueldos tenian los Bibliotecarios , y habiendole parecido que eran cortos , dió orden para que formase un nuevo plan para aumentar las plazas y los sueldos , y se hiciese quanto contemplase convenir para poner en el mejor orden la Biblioteca.

Sab.

Sab. ¿Y esta que tal es?

Bart. Muy buena, y lo mejor que tiene es el Museo y los MS. griegos, y algunos concernientes á la Historia de España, y á la genealogía de muchas casas. Tambien hay infinitas alegaciones en derecho, y no han dado al publico un extracto de ellas, que sería muy importante y de mucho provecho á los Abogados.

Sab. Y que sueldo tienen los Bibliotecarios?

Bart. Quinientos pesos, y no hay ninguno que no tenga un Beneficio que le valga casi otro tanto; y el gramatico que es seglar tiene tales adealas y agregados, que compone un sueldo de quarenta mil reales.

Sab. Y despues dicen que en España no premian á los literatos.

Bart. En ninguna parte de Europa se dán pensiones mas grandes. Hasta de seis ó siete sé yo que pasan de cien doblones, y se las están los señores literatos comiendo sin trabajar nada.

Sab. Y qué ha impreso la Biblioteca?

Bart. Dicen que luego que se establezca el nuevo plan, se emprenderá la edicion de las obras de Antonio Agustin, y otras muchas de erudicion. Pero yo temo que no se logre tan grande cosa; porque quantos proyectos útiles se han presentado para el restablecimiento de las ciencias no han tenido efecto. Yo no se como las Academias de la Lengua, de la Historia, y de San Fernando, han tenido un suceso tan feliz.

Bart. Qué Academia es esa última, pues yo no he oido hablar de ella hasta ahora?

Sab. Es la de las tres bellas artes, pintura, escultura, y arquitectura, que Fernando el VI. fundó

dó con trece mil pesos de renta al año.

Bart. Es una renta considerable.

Sab. Tambien son muy grandes los gastos que en ella se hacen , asi por los gruesos salarios que se dán á los Directores de cada clase , como por las pensiones á los discipulos que se embian á Roma y á París , y á los que quedan en Madrid ; lo que se distribuye en premios , y en otras muchas cosas necesarias para el uso de la Academia.

Bart. Sin duda estará bien dirigida.

Sab. Sus constituciones son las méjores que se pueden formar , y tan buenas que han sido traducidas en Pertersburgo para el establecimiento de la Academia fundada en aquella Corte.

Bart. ¿Y qué progresos hace esta Academia?

Sab. Si continua como hasta aquí serán admirables, y los Españoles se harán memorables en el orbe en las tres nobles Artes. Pero la una va á tocar.

Bart. Siento mucho el separarme. El tiempo se ha pasado muy presto.

Sab. Podias quedarte y comeriamos juntos.

Bart. Lo haria con mucho gusto: pero me ha convidado el Secretario del Nuncio, y no quiero hacerle falta. Vendré otro dia.

Sab. Acepto la palabra.

Bart. La cumpliré y me tendrás aquí quando menos pienses , viniendo temprano para tener mas tiempo de continuar nuestra conversacion sobre la literatura de España.

Sab. Tengo todavia que decirte muchas cosas.

Bart. Haré lo posible por venir quanto antes, para tener el gusto de oirlas ; y entre tanto á Dios amigo Sabelli , que es ya hora de comer.

Sab. A Dios.

Carta del Rey Católico Don Fernando , á su Embaxador de Roma Don Francisco de Roxas , mandandole que hablase sobre su contenido al Papa , que era Pio III. sucesor de Alexandro VI.

Francisco de Roxas , del nuestro Consejo , y nuestro Embaxador en la Corte de Roma; recibimos los Breves que nos embiasteis de nuestro muy Santo Padre , sobre su creacion y sobre la paz nuestra y del Rey de Francia , y el que confirma todas las gracias Apostólicas á Nos concedidas , y lo de nuestras Indulgencias y del Capelo del Cardenal de Sevilla ; y por vuestras cartas supimos el mucho amor y voluntad con que su Santidad nos otorgó todo lo dicho , y la investitura del Reyno de Napoles , y ofrecimientos y promesas que vos hizo , para mostrar con obra en todas las cosas que nos tocaren , el amor que nos tiene , y lo que por nosotros desea hacer. Direis de nuestra parte á su Santidad , que habemos habido mucho placer de saberlo todo , y que se lo tenemos en mucha gracia , y besamos por ello sus Santos Pies y manos , y que segun la mucha fé y verdad que siempre guardó á todos en las cosas que prometió, Nos tenemos por muy cierto que su Santidad lo hará asi con nosotros; y aunque las obras son buenas y grandes , y quales se deben esperar de su Santidad , Nos tenemos en mucho el amor y buena voluntad con que las hace , y asi puede tener por muy cierto su Santidad , que tiene y tendrá siempre en nosotros muy verdaderos y obedientes hijos , que con mucha aficion , amor,

y

y voluntad obrarémos siempre todo lo que pudiéremos en todo lo que fuere bien y honra de su Santidad y de la Silla Apostólica y de la Iglesia , como hijos muy agradecidos ; y que perseverando su Santidad , como tenemos por cierto que lo hará , en este su buen proposito , y obras para con nosotros , que Nos siempre corresponderemos como hemos dicho : Nos esperamos , que nuestro Señor será de ello mucho servido , y que su Santidad recibirá de ello mucho descanso y contentamiento ; y que esta union y conformidad de su Santidad y nuestra ha de ser honrosa y fructuosa á su Beatitud y á la Iglesia ; lo que de nuestra parte habeis de responder á su Santidad , y á lo contenido en los Breves que nos escribió sobre su creacion , y sobre la paz nuestra y del Rey de Francia ; lo qual mas largamente lleva el mensagero con quien embiamos la obediencia , y es lo siguiente.

Primeramente , á lo de su creacion le direis , que hubimos mucho placer de que él fuese elegido en Sumo Pontifice , porque segun Alexandro su antecesor dexó fuera de órden las casas de la Iglesia Romana , y muchas de la Iglesia Universal , bien era menester que sucediese en la Silla Apostolica persona de tanta prudencia y experiencia como su Santidad es , para que supiese conocer y enmendar los yerros de aquel , y restituyese á la Silla Apostólica y á la Iglesia , la religion , órden y buenas y santas costumbres , como esperamos que su Santidad lo hará , con el ayuda de nuestro Señor ; y para esto nos dá mayor esperanza y seguridad que su Santidad luego en entrando en la Silla Apostólica , de su propio motu , con el bueno y Santo zelo que el buen Pastor universal de la Iglesia debe

tener , propuso á los Cardenales la paz nuestra y del Rey de Francia , y la reformation de la Corte Romana , y de la Iglesia y el Concilio General , y la guerra contra los Infieles , que todas estas son cosas tan buenas , y tan grandes , y de tanto servicio de nuestro Señor , y bien y honra de la Iglesia , y la Christiandad , que mas no se podría desear ; y tanto quanto mas su Santidad ve, y conoce el camino errado que han llevado muchos personages, de que en esta vida no les queda sino mucha infamia, y en la otra es de creer que mucha pena , si nuestro Señor no usó con ellos de grandísima misericordia , tanto mas nos place, y nos alegramos de ver el bueno y santo camino que su Santidad toma, y de ponerlo en obra: los Angeles se alegrarán en el Cielo , y los hombres en la tierra : y todo esto debe atizar , y encender mas la voluntad de su Santidad para proseguir , y efectuar todo lo susodicho que á los Cardenales propuso, como esperamos que lo hará, sin temer el trabajo, que en obrarlo, y acabarlo puede haber; pues que no hay mayor descanso , y contentamiento para esta vida y para la otra, que hacer el hombre lo que debe , y es obligado; quanto mas que para esto tendrá la ayuda de Dios, y de los hombres; y de nuestra parte ofreced á su Santidad para ello todo lo que tenemos , y podemos ; que cierto habremos por muy buena ventura, podernos emplear en tal obra. Por eso , avisadnos en todo lo que fuere menester que en ello hagamos para ayudar á su Santidad , que así lo pondremos en obra.

A lo que su Santidad nos escribió sobre la paz nuestra, y del Rey de Francia, decidle de nuestra parte, que tanto quanto es mas propio oficio de su Santidad , ponerse en procurar paz , y union entre los

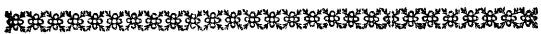
Prin-

Principes Christianos para la Guerra contra los Infieles , tanto mayor placer habemos habido de ver el singular zelo , y grande fervor con que su Santidad lo escribe ; que sus palabras manifiestan bien el bueno y santo deseo que tiene á la paz , y que crea su Santidad , que asi por el deseo que siempre habemos tenido y tenemos de la paz de Christianos , como por la inclinacion y deseo que tenemos de servir á nuestro Señor en la Guerra contra los Infieles , ninguna cosa de las del mundo deseamos mas que la paz ; y este deseo nos hizo asentar paz con el Rey de Francia , luego que sucedió en su Reyno , y despues que tomó á Milan , y queriendo él usar mas de sus fuerzas que de su derecho , queria ir á tomar el Reyno de Napoles , quando vimos que por ninguna via podiamos estorvar que no lo emprendiese , siendo todo aquel Reyno nuestro de derecho , y no teniendo él ningun derecho á dicho Reyno , por sola la paz habiamos por bien de le dexar la una parte de él , creyendo que él guardára la paz , y que de ella se siguiera paz y union de todos los Christianos para la Guerra contra los Infieles , y el Rey de los Romanos nuestro hermano es buen testigo , con quanta instancia Nos procuramos entonces la paz suya , y del Rey de Francia , que se asentó en Trento por medio del Cardenal de Ruan , y de nuestro Embajador , para que todos estuviésemos en paz , y pudiéramos mejor hacer la empresa contra los Infieles ; y á todos es notorio , que apenas era enjuta la tinta del asiento de la dicha paz , que asentamos con el dicho Rey de Francia , quando los Franceses la quebraron en el Reyno de Napoles , haciendonos allí la guerra , y trabajando por tomarnos lo nuestro , y la tolerancia nuestra sufriendo su guerra , y no haciendosela nosotros , ántes

tes procurando con él por medio de nuestras Letras, y Embaxadores , y por todos los medios que pudimos, que remediase las quiebras y guerra que su gente hacía á los nuestros, y que quisiese paz y concordia, y que hubiese por bien que las diferencias se concordasen, ó poniendolas en manos de buenas personas zeladoras de paz , que las pusiesen , ó en manos del Papa , como Señor del feudo , para que como Juez lo determinase , ó en manos de otros Principes , ó personas , ó en qualquier otra manera , por donde la guerra se excusase , y por mucho que lo trabajamos , nunca lo pudimos acabar , ántes despidió á nuestros Embaxadores que lo procuraban con él , diciendo , que pues podia queria tomar el Reyno de Napoles para sí; de manera , que de pura necesidad , y de no hallar en él ningun camino ni voluntad para paz y concordia , venimos forzados á resistirle por defensa de lo nuestro : en lo que nuestro Señor ha declarado bien cuya es la justicia, y cada vez que á Dios ha placido de nos dar victoria , no nos hemos aprovechado de ella para encender mas la guerra , y para hacer daño al Rey de Francia , como es de creer que él lo hiciera ; mas deseando todavia la paz , solamente para procurarla nos habemos aprovechado de la victoria ; y para esto nunca habemos mirado á puntos de honra ; mas habiendo despedido el Rey de Francia nuestros Embaxadores la primera vez , y habiendonos dado despues nuestro Señor victoria del exercito que contra Nos él tenia en Napoles , y habiendo cobrado Nos la Ciudad de Napoles , y quasi todo el Reyno , le tornamos á enviar nuestros Embaxadores , procurando con él la paz , y habiendolos él despedido y echado de su Corte la segunda

vez diciendo que no quería paz , sino guerra : y habiendonos dado despues victoria nuestro Señor contra su exercito , que vino sobre Salsas , y pudiendose hacer en él grande extrago , no lo hicimos. Dios nos asimismo entonces nuestro Señor victoria en lo que nuestro exercito tomó en Francia , y habiendo en ella la quiebra y flaqueza , y disposicion que habia para poder hacer en ella todo el daño que quisieramos , no lo hicimos ; mas acordandonos que son Christianos , y doliendonos de su daño , y mirando que qualquier daño que recibiera Francia , lo recibiera un miembro de la Christiandad , apartamos las armas de su ofension , y no mirando á que el Rey de Francia habia despedido dos veces , y echado de su Corte nuestros Embaxadores , y deseando todavia la paz y concordia de Christianos , se los tornamos á embiar para que entendiesen en ella ; y quanto mas el Rey de Francia se ha querido mostrar nuestro contrario , y deseoso de la guerra , tanto mas nosotros habemos siempre procurado la paz , y mayormente acordandonos que habiendo guerra entre nosotros y él , por la grandeza de ambos estados , y por ser deudos y amigos , y valedores de ambas partes todos los otros Príncipes y Potentados de Christianos , ninguna guerra podria haber en la Christiandad , que mas dañosa y peligrosa le fuese que ésta ; ni de que mayores daños se pudiesen seguir en toda ella : lo qual sabe nuestro Señor quanto lo sentimos y quanto nos duele , y mucho mas quando pensamos que con el tiempo que se ha perdido y pierde , y con lo que se ha gastado y gasta en esto , se pudiera haber hecho y podria hacer mucho contra los Infieles enemigos de nuestra fé , en honra y acatamiento de la Christiandad , y para la guer-

guerra de los Infieles ; y siempre nos conformaremos con lo que fuere justo y razonable para venir á ella ; y si el Rey de Francia asi lo hiciere , con poco trabajo alcanzará su Santidad lo que como buen padre y pastor universal en esto desea ; mas no debe cansarse ni cesar de procurarlo , hasta que con el ayuda de nuestro Señor lo acabe , que con Nos acabado lo tiene ; y decid á su Santidad , que aun no tenemos respuesta de nuestros Embaxadores que están en Francia , sobre las cosas de la paz , que en habiendola se la haremos saber , para que mas pueda aprovechar en ella , mediante nuestro Señor : y que tenga por cierto su Santidad , que para en paz , y para en guerra siempre seremos juntos con su Santidad ; y si nuestro Señor diere la paz , verá como en compañía y sin ella ponemos por obra el deseo que su Santidad tiene de la guerra de los Infieles , que es el mayor que nosotros tenemos , y en que deseamos acabar nuestros dias. De Medina del Campo á 29 de Febrero de 1504 años.



Proposicion que hizo de doce sugetos para Presidente de Castilla el Maestro Hortensio Felix Palavicino al Rey Felipe IV. año de 1626.

SEÑOR.

De un recado que me dió Pedro de Contreras, Secretario de V. M. he entendido que Don Francisco de Contreras hace instancia con V. M. en reti-

rarse de la Presidencia de Castilla , y que deseando V. M. (como tan christianc) la satisfaccion de su Real conciencia , y el consuelo de sus vasallos en la administracion mayor que hay de justicia (como es esta Presidencia) se sirve mandarme que proponga á V. M. los sugetos que me parecen á proposito para ella , señalando quatro Prelados Obispos , quatro Señores ó Caballeros de Capa y Espada , y quatro Togados ó Consejeros. No tenia otro reconocimiento en mí tanta merced de V. M. sino la capacidad y el acierto ; y parecian debido efecto de la clemencia Real con que V. M. se dignó consultar mi humildad , y mi insuficiencia. Mas quando esto falte se servirá V. M. de un ánimo verdadero , candidamente representado sin aficion ú odio.

Así obedezco á V. M. desconfiado de que V. M. consiga por mí su intento , sin correrme de lo que errare , porque esta vez no quiero que me disculpe el deseo de acertar , sino acreditarme yo con la deuda de obedecer. Y á esto entro con temor , habiendo de proponer para ello , en primer lugar Obispos ó Prelados , porque (si no es en falta universal de Personas Seglares) juzgo por sospechosa para el servicio de V. M. en este oficio esta profesion , debiendo yo como Eclesiástico y Regular desear la mayor ; mas la verdad nunca fue ofensa de algun estado , de muchas personas lo podia ser. Yo empero en quanto no fuera de Dios la ofensa , sé que á V. M. me debo todo. Tiran mucho el amor de la propia jurisdiccion en la inclinacion natural , y la costumbre en que todos viven á sus profesiones y estados : Llega á hacer si no miedos de fé , persuasion forzosa de conciencia el condescender con la potestad espiritual , y componerse con

los mayores Ministros de ella. Y no debe admitirse el arrepentimiento de quien para hallar un Ministro fiel, le elige tentado, ni son (aunque se parezcan) unas las materias de ambos fueros. V. M. como Católico é hijo de la Iglesia, debe todo rendimiento á la potestad y jurisdiccion de su Pastor Supremo, y como hijo tal no debe contentarse con el amparo solo, sino ponerse á todo prudente riesgo por el nombre y servicio de Jesu-Christo, por la exáltacion de su Fé, y por la proteccion y autoridad de su Iglesia Católica Apostólica Romana. Mas como Príncipe discretamente Soberano, debe no consentir ajar su poder de respetos temporales revestidos (si los hubiere) de apariencias Eclesiásticas, y como padre de sus vasallos redimir la vejacion de ellos, si los viese molestar (contra derecho natural divino) de Príncipe extranjero: que no merecia mas nombre en aquella ocasion el que asi procediese; y si bien yo no debia tener esta violencia; á V. M. no le es debido olvidar este cuidado.

Un Ministro Seglar y Señor, convendria mucho, á quien la sangre solicite al servicio mayor de V. M. la piedad á la veneracion y respeto de la Iglesia y de sus Ministros, la autoridad al freno de los poderosos, y la capacidad á la atencion de todos y de todo. Asi siento en las partes de este Ministro. En la determinacion de ellas señalaré los grados y disposicion que V. M. me ordena.

De los Obispos ó Prelados, juzgo al Cardenal Trejo por el primer digno sugeto para este oficio, por estudios, por experiencias, por valor, por ánimo capaz de la muchedumbre de obligaciones que el cargo pide.

El Arzobispo de Burgos lleva una gran ventaja á todos (fuera de sus buenas partes) que es haber mostrado ya que es digno de un oficio con haberle tenido y dado satisfaccion.

Es el Obispo de Cuenca de sangre y ánimo generoso , partes necesarias contra las menudencias. Ha pasado por Consejos (como otro mas comun pretendiente) con opinion no comun en ellos : en sus Obispatos ha exercido virtudes dignas de su obligacion en piedad y justicia : es amable generalmente, y sería consuelo de muchos si no de todos.

El Obispo de Zamora , se ha juzgado siempre en Flandes y en España por hombre de valor , de entereza y capacidad ; si el natural menos flexible no le embaraza para un lugar en que se debe uno hacer todo á todos , bien que primero á V. M. y primero á Dios.

De los Señores , ó Caballeros de capa y espada, propondré los quatro que V. M. me manda , por obediencia preguntando : mas por deuda de verdadero sentimiento tan libre como último de mi animo , juzgo al Marques de Montes-Claros por tan digno de este punto, que llega á hacer que no lo sean los que verdaderamente lo son ; pues sobre tenerse el primero , ninguno le podrá quitar el ser solo. No discurre en sus partes , porque aun mi humildad se le puede proponer á V. M. sin dar razon ; presumida la verdad de que tanta resolucion no sea inmodestia.

Al Marques de Aranquer , ha muchos años que conozco : los oficios que ha tenido , la capacidad que tiene , el ánimo á christiandad , el talento é ingenio grande (bien que este temo si es demasiado sutil para obligaciones que tienen cuerpo) le representan digno de este lugar.

Gran parte de este Reyno halla á un Duque de Alcalá capacísimo : el natural , los estudios , y sus experiencias, han merecido alabanza: V. M. ha visto mas de cerca sus acciones en Barcelona , y en Roma: cuerda confianza es obrar por lo exâminado : y un Virreynato harto se parece á esta Presidencia. Todavía para ella parece que es menester mas.

El entendimiento , verdad , limpieza , integridad , y virtud del Conde de Lemus , poseen no solo autoridad , sino aplauso en la gente. No puede V. M. ignorar la satisfaccion que le ha dado en Embaxadas , Virreynatos , y Consejos este Ministro.

De los Consejeros tengo y estimo á Don Juan de Chaves , Marques de Montes-Claros , Togado: con que entre ellos le doy por solo. Tiene sangre de Señor para los accidentes que la piden ; de entereza y blandura , de limpieza , integridad y valor: sus estudios tuvieron siempre opinion desde menores plazas , y con ser tanta la ha hecho mayor: el ánimo es grande , la suavidad séria , la verdad que hace respeto : es capaz : es infatigable á todas ocurrencias : intencionado mas que bien: sin condicion ó la oculta demasiado , virtuoso sin escrupulos: es dignísimo Presidente , despacho, autoridad justicia, y piedad gozará el Reyno.

Don Diego de Contieras , no tiene tantos años de servicio de V. M. como otros de su Consejo : es lindo y universal, é intruido el entendimiento: mucha la capacidad , no le lleva opinion agena y costumbre : no esconderá su sentimiento en lo que juzgáre mejor , y escogerá lo bueno : y parecime la limpieza de sus manos, y blandura de su estilo como la entereza de su corazon.

A Don Diego del Corral reconocí Maestro en Sa-

Salamanca. La virtud, los estudios, y trabajo de ellos; los puestos que loablemente ha ocupado; su mejor intencion no admite duda: en opinion está su urbanidad, y en esto que llaman trato cortesano ó leve, tengo limpia estimacion de él. Mas la verdad intima que á V. M. debo, acaso me hace escrupuloso, en lo que debiera mostrarme determinado.

D. Alonso de Cabrera, ha muchos dias que alcanzó buen credito de Ministro, por noble, por estudiante, por experimentado, por entero, y por parcial de la razon. El Pueblo y aun los mayores miran con desconsuelo, ó con ofensa la dureza de los Ministros; achacansela mas que algunos á Don Alonso. Dificultoso es cumplir con muchos: no parece que debe ser irrefragable exclusion la queja; pero no es bien que V. M. la tenga de mi menor recato nunca; asi abro lo excusable al sentimiento.

Asi lo he representado á V. M. quien sé perdonará á su misma dignacion los errores de esta consulta. Guarde Dios, &c. Madrid 11 de Noviembre de 1626. Fr. Hortensio Felix Paravicino.

Respuesta por escrito que el Rey Felipe II. dió al Archiduque Carlos, que vino á España de orden del Emperador, sobre las revoluciones y rebellion de los Países baxos, y Príncipe de Oranges &c.

Por lo que el Serenísimo Archiduque ha dado por escrito, y referido de palabra, en virtud de la comision de S. M. cesarea, ha entendido S. M. católica lo que de su parte se le ha propuesto y representado, en quanto á lo sucedido en sus Estados baxos, y estimado la buena venida de su Alteza,
en

en estos Reynos quanto es razon , y su visita y presencia le ha sido muy agradable , como de Príncipe, con quien S. M. tiene tanto deudo , y á quien tanto ama y estima , y el oficio que ansimismo en esta ocasion el Emperador ha querido hacer con S. M. católica , está muy satisfecho , procede del bueno y sincero ánimo , amor y voluntad , que como tan hermano le tiene, y tanto mas ha sentido y siente, que esta venida de su Alteza , y este oficio de S. M. cesarea , haya sido y sea sobre negocios de tal calidad, que con desearle tanto complacer , y dar contentamiento , ni pueda hacer lo que se le pide , ni concurrir en lo que se le advierte y representa, y sintiendo esto mucho mas , si la satisfaccion que tiene del ánimo de S. M. imperial , y la que con razon él debe tener del suyo , no le asegurará que la diferencia en la opinion y parecer , que resulta de entenderlo diferentemente , ni habrá causado , ni puede causar escrupulo ni impedimento en tan verdadera union y conformidad de ánimo , como entre sus Magestades hay , y que la voluntad y el fin siempre es uno , y pues su Alteza con tanto trabajo suyo, se quiso encargar de esta comision , para lo que ha propuesto á S. M. católica, justamente le podrá pedir y rogar (como pide y ruega) , que asimismo se encargue de la suya en la respuesta , pues por su medio (que será tan conveniente y tan á proposito) se podrá mejor satisfacer á S. M. cesarea,

Nunca pensó S. M. católica , que del modo de proceder que ha tenido en el discurso de las cosas sucedidas en los dichos sus estados baxos , se hiciera ni pudiera hacer tan diferente juicio ni estimacion, del que por el testimonio de su propia conciencia , quanto á la intencion y con el fundamento de la

verdad , razon , y justicia , con el efecto y obras entendida se debia á sus acciones , ni que le pudiera ser en alguna manera necesario tratar de justificar , ni defender , ni responder en causa tan notoriamente justa. Esperaba S. M. católica mas congratulacion de los Príncipes en el buen suceso que Dios ha sido servido de le dar , y particular aprobacion y gracias , por el exemplo que en esta ocasion ha dado para la conservacion y establecimiento de la autoridad de los Príncipes , y obediencia de sus subditos. Y quanto es mayor la satisfaccion que en esta parte tiene S. M. católica , tanto mas ha sentido que el Emperador su hermano , á quien por su persona y dignidad imperial , y por su gran prudencia , y por el amor que entre ellos hay , de los ilustrísimos electores , y órdenes del sacro Imperio , á quien desea tanto complacer y satisfacer , y conservar y continuar con ellos la buena amistad y correspondencia , hayan tenido y tengan en este caso la opinion y parecer , y hagan el juicio que de parte de S. M. cesarea se le representa. Mas este cuidado le quita en gran parte el tener por cierto que la impresion y persuasion de sus ánimos , ha procedido de las falsas relaciones , sugeriones , y negociaciones de sus rebeldes y valedores de ellos : los quales para excusar y defender sus graves escesos y culpas , y para mover é inclinar á algunos de los dichos Príncipes , á que los favorecisen á tan injusta pretension , han procurado obscurecer y ofuscar la verdad , calumniando tan iniquamente la buena intencion de S. M. católica , y poniendole tan diferente nombre del que merecen sus acciones , y siendo este el fundamento de la dicha persuasion é impresion en los Príncipes , puede justamente esperar S. M. católica , que la razon y verdad

dad (á que siempre se dará lugar en sus ánimos) los desengañará para el credito que deben dar á los malevolos y rebeldes , y para les negar el refugio y acogida que han tenido , y que el buen nombre y estimacion de S. M. católica , y la buena amistad, ve-
 cindad, y correspondencia se continuará con ellos.

Este oficio , que el Emperador ha querido hacer en esta ocasion , y lo que tan particular y largamente de su parte se ha representado á S. M. Real, en quanto se endereza á su bien y beneficio , y á *le advertir , aconsejar , y amonestar lo que á S. M. cesarea parece que le conviene*: y otrosi en el fin que dice tener al bien y beneficio público de la christiandad , y á la paz y pacifico estado del Imperio , y á la seguridad y conservacion de sus Estados patrimoniales , y establecimiento de su sucesion , como quiera que todo esto lo entienda S. M. católica , tan diferentemente, no puede (por lo que á S. M. católica toca) dejar de darle muchas gracias , por el cuidado que muestra tener de su autoridad , y bien de sus cosas, y por el amor y voluntad , con que le aconseja , y aprobar , y loar el zelo , estudio y cuidado con que en las cosas públicas de la christiandad , y del Imperio procede , y tener á bien el que de sus particulares tiene : mas como juntamente tiene con esto , y para esta proposicion y oficio se haya tomado fundamento en la union y agregacion de los dichos sus Estados baxos al Imperio, y en ser aquellos comprehendidos en uno de los circulos de él, presuponiendo que por esta razon está S. M. Real obligado á la observancia de las leyes y ordenaciones , y excesos de dietas del Imperio , y que á aquellas ha contravenido S. M. católica , y las ha violado ; y

Aa 2

que

que por esta causa se puede tener recurso á él, y tratar por obligacion de cumplimiento de lo que así dicen estar en el Imperio ordenado, siendo esto tan diferente en el hecho; pues conforme á los estatutos y conciertos hechos entre los dichos Estados baxos, y el Imperio, especialmente en el del año de 1548, fuera de aquellas cosas que particularmente fueron declaradas y expresadas en el dicho tratado, no queda ni hay en los dichos Estados baxos otra obligacion, ni dependencia, ni el señorío y gobierno de S. M. católica tiene otro superior, ni reconocimiento en lo temporal; no puede dexar de sentir, y advertirá S. M. imperial, de los hechos, acciones y modo de proceder de S. M. católica, así en los dichos sus Estados baxos, como en todos los demás, y de sus fines é intentos, y aun de su ánimo. Holgára siempre de dar á S. M. cesarea razon y cuenta como á tan verdadero hermano, y Príncipe tan prudente, y deseará siempre y procurará satisfacerle, y su consejo y advertimientos tendrán en todo tiempo, cerca de S. M. católica, grande autoridad y lugar. *Mas que proceder en esto por via de obligacion y necesidad, que es en tanta derogacion y perjuicio de la preeminencia y autoridad de S. M. Real, no se deberia ni podria con razon admitir.* Y que sobre el dicho presupuesto y declaracion le ha parecido satisfacer á S. M. cesarea, y darle particular relacion en los principales puntos, de que en su instruccion y proposicion se trata, y en la que de su parte se le ha repretado se contiene.

Y tomando principio por el de la Religion, despues que su Magestad Católica sucedió en los dichos sus Estados Baxos, y tomó el regimiento, y gobierno de ellos, su principal estudio y cuidado, así en ellos

ellos como en los demas que Dios le ha encomendado, ha sido mantener y sustentar la verdadera antigua y Católica fé, y religion que ha profesado, y profesa, y en que ha de vivir y morir, y conservarlos en la obediencia de la Santa Iglesia Católica Romana: y sobre este fundamento y constante determinacion, no ha consentido ni permitido, ni ha de consentir ni permitir jamas cosa en ninguna manera contraria á esto: no tomando para ésto nuevos, ni extraordinarios medios, ni apartandose de aquellos, que la Santa Iglesia católica Romana tiene ordenados, y que por las Leyes de tantos Emperadores y Reyes Christianos está ordenado, y establecido, y por las particulares pragmáticas, y placartes de la tierra está dispuesto: siguiendo en esta parte la autoidad de los decretos y leyes, y el exemplo de los Principes Christianos, sus antecesores: en lo qual ni se ha dado causa justa á los vasallos de su Magestad Católica para se agraviar, ni ocasion á los que no lo son, y tanto menos á los Principes para lo culpar ni notar, pues esto sería en efecto contradecir y argüir de injusta á la Santa Iglesia Católica, que asi lo tiene estatuido, y de error á los Santos Doctores de ella que lo han enseñado, y de engaño, abuso y desorden á los Pontifices, Principes y Potentados de la Christiandad, que en tan comun contentamiento asi han procedido. No ha admitido, ni entiende jamas admitir su Magestad Católica (en esta materia de Religion) medios, arbitrios ni concordias, ni otra ley ni forma, mas que aquella que la Santa Iglesia Romana diere y admitiere. Ento diendo que á ella sola compete y toca el determinar y establecer lo que habemos de tener y guardar, y que aquello solo es, y será siempre lo

ver-

verdadero , justo y santo , y que este no es negocio que depende de nuestra voluntad, ni consentimiento, ni de nuestros fines y acomodamientos , ni que ninguna otra autoridad humana, ni respetos, ni consideraciones temporales lo pueden justificar.

Su Magestad Católica , *no se ha persuadido, ni se podrá jamas persuadir que el entretenimiento y disimulacion en esta materia de fé sea justa , ni conveniente , ni para satisfacer á la obligacion que en ella se tiene, pues debe estar no solo en el corazon , para la creer, y en la boca para la confesar, pero asimismo en las manos y en las obras para la executar y hacer guardar; y por lo demás de esto la razon y la experiencia nos muestran bien claramente, quan pernicioso , y quan peligrosa sea la disimulacion, y que de esta principalmente ha procedido la ruina, y miserable estado , en que las cosas de la Religion se hallan , por ser este un mal, y fuego tal , que no siendo en sus principios primeros reprimido y apagado , se extiende tanto, y se puede despues tan mal remediar como los exemplos antiguos, y de la edad presente con tanto daño y dolor comun lo han mostrado: y la condicion de los tiempos que se propone á su Magestad Católica , y la experiencia que su Magestad Cesarea representa que se tiene , no solo no aparta ni desvia de este propósito á su Magestad Católica; ántes enseña y obliga á guardar y asegurar con mas vigilancia y cuidado lo que queda , y á prevenir y proveer de manera , que ni entre , ni se arraigue , ni crezca este pernicioso mal en sus Estados. Y el exemplo del suceso de las otras Provincias , causado de la licencia, libertad y permission, basta para que claramente se entienda , quan diferente camino es el que*
se

se debe tomar. Y además de lo que toca al servicio de Dios, y á su honor, y religion (en cuyo respecto, ninguna otra cosa temporal, ni del mundo es, ni puede ser en consideracion) quando se hubiese de guiar por sola humana providencia y con fines de Estado, y temporales, está esto tan conjunto y tan dependiente de la Religion, que ni el señorío, ni el estado, ni la autoridad de los Principes, ni la paz y concordia de los subditos, y quiete pública, se puede sostener, habiendo diversidad y diferencia en lo de la Religion, ni permitiéndose en ella ninguna manera de libertad, ni licencia, y esto es en sí tan cierto y tan entendido por razon y experiencia en todos tiempos, y acerca de todas las naciones, que no solo los Principes Christianos, que por fé y obligacion han mantenido la Religion, mas aun los gentiles, infieles, y bárbaros, teniendo este fin en la conservacion y sostenimiento de su falsa Religion, guardaron la misma orden.

En lo de la justicia y castigo de los rebeldes, y modo de proceder que en esto se ha tenido en los dichos estados baxos, que se dice haber sido muy riguroso y contrario á aquel que diversas veces por su Magestad Cesarea se ha advertido á su Magestad Católica convenia teneise, y *en que se le representan los inconvenientes que se refiere haber este causado, y adelante se podrán seguir*; lo que en esto primeramente tiene que decir su Magestad Católica es, que por el amor que ha tenido y tiene á sus subditos y vasallos, y por su natural inclinacion y condicion, ha tenido mucha pena y dolor de los que han incurrido en tal error y especie de culpa, que cumpliendo su Magestad Católica con la obligacion que de Dios en la tierra tiene; en lo que toca á la justicia,

y con su autoridad y reputacion, que tanto debe estimar, y con lo que convenia á la seguridad y conservacion de sus estados, y á la quietud y paz pública de ellos, no pudiese en alguna manera excusar de venir con los dichos sus vasallos rebeldes, á los términos en que se ha venido, con los quales se hizo é introduxo juicio legítimo, como de Señor con sus vasallos y subditos, y fué aquel tratado legítima y juridicamente, siendo oídos y defendidos ante Jueces competentes, y fueron de sus culpas convencidos plena y enteramente, y la qualidad y especie de sus delitos, siendo de rebelion y de crimen de Lesa Magestad, tan grave que por todas leyes antiguas y modernas, comunes y particulares de Christianos y de Infieles, y en comun consentimiento del mundo, merecian la pena y castigo que les fue dado, habiendose hecho indignos de que con ellos se usase piedad y misericordia, por haber violado, no solamente la natural ley y obligacion de vasallos, mas aun otros vinculos y juramentos, que (por ser de orden, Ministros públicos y tan principales de su Magestad Católica) tenian, que calificó y agravó tanto su culpa. Y como quiera que entiende muy bien su Magestad Católica quan propia virtud de los Príncipes sea la clemencia y la piedad, tiene esta su tiempo, modo y limite, dexando su lugar á la justicia y al exemplo que de ella resulta, que es tan necesario para reprimir la licencia, libertad, é insolencia de los subditos, principalmente en tal especie y qualidad de delito, dependiendo tanto del castigo de él la fidelidad de los vasallos, y la seguridad de los Príncipes, y de sus estados, y la paz publica.

Sien-

Siendo pues esto así , ni las partes á quien to-
ca se pueden con justa razon agraviar , ni á los otros
buenos subditos y vasallos de S. M. Católica de los
mismos estados , ni de otros , se ha dado ocasion de
querella , ni los extraños han tenido fundamento pa-
ra se escandalizar , y mucho menos los Príncipes;
pues para su señorío y autoridad , y para confirmar y
conservar sus subditos en obediencia , de esto resul-
ta tal y tan buen exemplo. Y quando se quiera bien
considerar el tiempo de sus culpas , y quanto fueron
por su Magestad Católica esperados , y procurado
reducirlos por buenos y suaves medios , y el núme-
ro de los que en este error y delito han incurrido,
habiendose solamente castigado los principales y ca-
bezas de la conjuracion y conspiracion , y el rigor
que conforme á las leyes se podía usar , y mu-
chos exemplares antiguos y modernos de lo que en
semejantes casos y materias se ha hecho ; se hallará
haber usado su Magestad Católica no de rigor (como
se le imputa) sino de mucha clemencia y piedad , y
que antes se ha dado ocasion para poder ser notado
y argüido en alguna manera de largueza y disimula-
cion , que no imponer á tan justa y moderada justi-
cia nombre de rigor y crueldad.

Su Magestad Católica entiende haber guardado
en esto la orden que se deb'a á la justicia , que ha
de preceder y tener el primer lugar , y *la guardará
á su tiempo á la clemencia y piedad que en su sazón se
ha de seguir.* Y ni entiende ni se podrá persuadir
que de haber llevado este camino y administrado
justicia tan forzosa y con tanta razon y fundamento,
hayan resultado los inconvenientes que se represen-
tan ; antes tiene por mas ciertos y mayores los que
de la disimulacion y remision (demás de no cumplir

su Magestad Real , con las obligaciones que tiene) se siguieron á sus estados y al asiento , sosiego y quietud de sus vasallos y subditos.

En lo de la mudanza del gobierno, que se dice haber hecho su Magestad Real en los dichos sus estados baxos , y que esto ha sido contra las leyes y privilegios , usos y costumbres de ellos ; á los quales por delitos de hombres particulares , no se debia contravenir , ni dexarseles de guardar ; representando á su Magestad Católica el agravio y querella que de esto se dice tener sus subditos , y la mala satisfaccion que por esta causa tienen los Príncipes del Imperio , y los otros vecinos y comarcanos ; como quiera que en los dichos sus estados patrimoniales en virtud del señorío y autoridad que en ellos tiene su Magestad Real , pudiera en esto del gobierno (asi en quanto á las leyes , ordenaciones y estatutos , por los quales se han de regir , como en los Magistrados , Consejos , Tribunales , Ministros y Oficiales , por cuyo medio se gobierna) proveer y ordenar lo que segun la disposicion del estado de las cosas y de los tiempos , le pareciera convenir al bien y beneficio público de la tierra , y de los subditos y naturales de ella , y al cumplimiento de lo que es á su cargo , y que esto ningunas leyes ni privilegios se lo podrian impedir , pues en tal caso vendrán á ser aquellos en perjuicio del bien y beneficio público , y en derogacion de la autoridad y señorío de su Magestad Cesarea. Mas (no embargante esto) por el amor que ha tenido y tiene á los dichos sus estados baxos y naturales de ellos , y porque siempre ha tenido y tiene fin á hacerles merced , y á darles satisfaccion , y á guardarles sus leyes y privilegios , usos y costumbres , no ha hecho hasta

ahora (no embargante las justas causas y acusaciones que se le han dado) mudanza alguna en el dicho gobierno, ni en las leyes, placartes, estatutos y constituciones, ni en los Tribunales, Magistrados, Consejos, ni otros Oficiales, conservando y continuando en todo la antigua forma y policía, sin haber introducido novedad alguna de que se pudiesen sentir ni agraviar; de lo qual se enende bien quan falsa relacion, asi en esto como en lo demás, se debe haber hecho á su Magestad Imperial, y á los Electores y Príncipes que de ello han tratado, y quanta mas razon tienen los subditos de su Magestad Católica, de tener á especial gracia y merced lo que en quanto é esto ha hecho, que á sentirse y dolerse en ninguna parte. Y en quanto al oficio de Gobernador, Lugar-Teniente y Capitan General de su Magestad Real, en los dichos sus estados baxos (de que tiene proveido al Duque de Alba, su Mayordomo mayor y de su Consejo de Estado) en todo tiempo, y en qualquier estado y disposicion que las cosas se hallen, es á arbitrio de su Magestad Católica, y depende de su mera y libre voluntad el elegir y nombrar á la persona de quien deba confiar, y á quien deba encomendar este cargo, tanto mas en tiempo de turbacion, inquietud y desasosiego en la tierra, y donde era tanto menester un Ministro de la confianza, prudencia y rectitud, y otras buenas calidades que en el dicho Duque concurren; y asi habiendo pedido á su Magestad Católica instantaneamente licencia la Ilustrísima Duquesa de Parma su hermana, y no se la habiendo podido denegar por la falta de salud que alli tenia, y muy precisa necesidad de se volver á su casa y estado, y haberse detenido por respeto y contemplacion de

su Magestad Católica en el Gobierno de los de Flandes muchos mas dias del tiempo que lo habia aceptado, hizo su Magestad Real eleccion del dicho Duque, asi por lo que tocaba á la defensa de los estados y administracion de las armas (de que tuvo tan larga experiencia), como en lo que toca al gobierno, por su prudencia, christianidad, integridad y rectitud, de cuya eleccion y nombramiento tiene por cierto su Magestad Católica, que asi como los rebeldes y malevolos se han mucho descontentado, asi los buenos y zelosos del servicio de Dios y de su Magestad Católica, y del bien y beneficio público de la tierra, tienen particular contentamiento y satisfaccion; y por esto y porque su Magestad Católica espera (siendo Dios servido) de se poder desembarazar, é ir en persona á aquellos estados, como mucho lo desea, no hay que tratar de hacer en esto otra mudanza ó novedad...

En quanto á la gente de guerra, y de la nacion Española de que al presente su Magestad Real se sirve en los dichos sus estados baxos, que le representan ser tan odiosa é infecta, no solo á los naturales de la tierra, mas aun á los vecinos y comarcanos; no puede dexar su Magestad Católica de sentirse mucho, y maravillarse grandemente, de que habiendo (por ser ansi necesario para la pacificacion de sus estados, y castigo de sus rebeldes, que se lo tenian tambien merecido, y para la defensa y seguridad de los propios estados, y oposicion á los que los querian invadir y ocupar) tomado las armas, y juntado sus fuerzas, se hayan querido representar querella, ni imputarsele, que su Magestad Católica se haya servido de sus súbditos, tan aptos y tan confidentes, y que en la libértad que
 por

por derecho natural y de las gentes tienen, no solo los Príncipes, mas todos los hombres en la conservacion, defensa y prosecucion de su derecho; para se ayudar y prevaler aun de los extraños; se quiera poner limite y regla á su Magestad Católica, para que no se pueda servir y ayudar de los suyos, y se le quiera hacer tan nuevo genero de cargo, qual nunca jamás se oyó, ni vió, siendo cosa tan antigua y tan usada, que los Príncipes en sus exercitos y guerras por la seguridad de sus estados y tierras, se sirvan de las naciones extrañas ó suyas, que pueden y les parece les conviene, y ni es cosa justa, ni para se proponer que su Magestad Real se haya de armar, ó asegurar al arbitrio de sus rebeldes ó de sus vecinos, ni ponerle limite, ó restringirle á que se haya de servir de nacion particular, y no de los naturales y subditos de su Magestad Católica que tuvieren buen conocimiento y zelo de su servicio, y del beneficio de su tierra, pues esto es para seguridad de su Magestad Católica y suya. Tiene por cierto que ni se agravian, ni se agraviarán, y á los demás subditos ó no subditos, que lo juzgaren con diferente intencion, no le es necesario satisfacer, ni ha habido fundamento, ni su Magestad Católica ha dado ocasion alguna para sospechar que las fuerzas y armas que tiene juntas de la dicha nacion y de las otras, se hayan de convertir ni ofender á ningunos de los del Imperio, ni sujetos de él, ni que haya sido ni sea en ninguna manera tal la intencion de su Magestad Católica, teniendose tan larga experiencia por lo pasado, de la buera amistad, vecindad y correspondencia que con ellos ha tenido y tiene, y quan ageno es esto de su condicion y modo de proceder, que siempre

pre ha sido tan sin injuria ni agravio de nadie, quanto se ha visto y conocido en el caso presente, no habiendo salido en ninguna manera (aunque se pudiera justamente hacer) los Ministros de su Magestad Católica, ni sus exercitos y fuerzas de los limites de sus estados, guardando tan estrechamente los términos naturales de la defensa, que habiendo el Conde de Emdem dado entrada, paso y virtualas á los rebeldes de su Magestad Real, que le venian de ofender, y ayudados y favorecidos, pudiendose justamente satisfacer de él, y ocuparle su estado como á participe de la injuria y ofensa con los dichos sus rebeldes; y pudiendose esto hacer tan facilmente como es notorio: por solo pretender el dicho Conde ser dependiente del Imperio, y estar el Duque de Alba, Capitan General de su Católica Magestad, tan advertido en no tocar en cosa del dicho Imperio, se abstuvo y dexó de hacer; y el cuidado que se tuvo, y la asistencia que se le dió por el dicho Duque con las armas y fuerzas de su Católica Magestad, para defender las tierras y lugares de los Obispados de Liexa y Cambray, como miembros del Imperio, que el Príncipe de Orange intentó y procuró de invadir y ocupar, como lo pudiera hacer y lo hiciera no le siendo impedido por el dicho Capitan General de su Magestad Católica: y asi en esto no hay que decir mas, de que de la dicha gente Española, y de la demás que su Magestad Real tiene junta en aquellos sus estados, se servirá ó dexará de servirse en quanto le pareciere que le conviene para la seguridad, conservacion, defensa y proteccion de los subditos y naturales de ellos, los quales no entiende su Magestad Católica en ninguna manera dexar expuestos
ni

ni abiertos á los que los quisieren invadir.

Y en quanto toca al Príncipe de Orange (cuya causa parece haber sido el principal motivo y fundamento de esta embaxada , y sobre cuyo negocio se hace tan gran instancia) , primeramente , no parece que se trata ni puede tratar de la justificacion y defensa de su causa , por ser sus crimines y delitos en el hecho tan notorios , y en el derecho tan graves : pues siendo (como es) vasallo de su Magestad Católica , y tan obligado por esta causa (conforme á las leyes divina y humana) á la fidelidad , que como á su Señor natural le debia , y concurriendo con esto la particular obligacion , vinculo , y juramento que como Caballero de la Orden del Tuson , á su Magestad Católica como cabeza suprema de ella tenia : allegandose á esto ser el dicho Príncipe del su Consejo de Estado , y su Gobernador en Holanda , Celandia , Utrec , y Condado de Borgoña ; los quales cargos y oficios le obligaban , no solo á permanecer y estar él en la fidelidad y obediencia , mas aun en la persecucion y castigo (por lo que á él le tocaba) de los que á esto contraviesen , demás del particular cargo y obligacion que por estos oficios , honores y autoridad , y por la confianza que su Magestad Católica de él tenia hecha , le debia.

En violacion de todos los quales vinculos y obligaciones , y de la que debia á Caballero y á Christiano , fue el principal autor de los tratos , ligas , tumultos , conjuraciones y sediciones de los dichos sus estados baxos , y á quien con mucha razon se deben imputar todos los males , daños y robos , sacrilegios , violaciones de Templos , fuerzas y maldades que en los dichos sus estados en deservicio de
Dios

Dios y de su Magestad Católica y daño de la tierra han sucedido : y que no contento con esto el dicho Príncipe , haya tratado y procurado en el Imperio y con algunos Príncipes de él , con sinietras relaciones y sugestiones y otros artes , turbar el buen nombre y estimacion de su Magestad Católica , y concitar y mover á odio y enemistad contra él á los dichos Príncipes , y traidolos á que le ayuden en tan injusta pretension , formando exercitos , y tomando las armas , é invadiendo (como ha invadido) los estados de su Real Magestad. Todas las quales cosas , crimines y excesos , son tan enormes y tan dignos en todo de exemplar castigo , que no han dexado ni dan lugar á piedad ni clemencia , ni por la parte del mismo Duque ; pues demás de la gravedad , y enormidad de sus delitos , está contumáz y rebelde , y persevera en su delito de rebellion y maldad , ni de la parte de su Magestad Católica , pues (demás de no cumplir con la obligacion que tiene á lo de la justicia y exemplo de ella) seria en derogacion y perjuicio de su autoridad y reputacion , el usar (en tal estado y término como él se halla , y teniendo las armas en la mano , y con tan poca sumision ni humildad) de gracia , piedad , ni otro género de remision.

Y como quiera que la intencion é intervencion de su Magestad Cesarea , y el respeto de los otros Príncipes , y órdenes del Imperio , que se dice en esto intervenir , sea acerca de su Magestad Católica de tanta autoridad y consideracion , y les desee tanto complacer y satisfacer , tiene al Emperador su hermano por tan prudente para lo entender , y por tan justificado para lo estimar y considerar , y que juntamente con esto tiene tanta

cuen-

cuenta y cuidado del honor y reputacion de su Magestad Católica y del bien y beneficio de sus cosas, y tendrá tanta fuerza la verdad y la razon para con su Magestad Cesarea, y los demás Príncipes, que tiene por muy cierto, que asi el Emperador como ellos, no solo no se ofenderán, ni les desplacerá de que su Magestad Católica no condescienda en lo que en esta parte se le pide, antes tendrán á bien y juzgarán, y aprobarán por buena la resolucion y determinacion que en este particular ha tomado y tiene.

Y en quanto á los terminos y medios que se proponen de treguas, y suspension de armas, y platica de trato, y acuerdo con el dicho Príncipe de Orange, y lo demás que á este proposito se dice; como quiera que ya en mucha parte ha cesado la ocasion de esta platica, por haber sido el dicho Príncipe echado de los dichos sus Estados bajos, debe con razon su Magestad Católica considerar, quan diferentes terminos y medios son estos, de los que entre señor y vasallos suyos rebeldes se debe y acostumbra usar, y quan indecente y contrario sería este trato á la autoridad y reputacion de su Magestad Católica, la qual estima en tanto, que quando en alguna manera se viesse en necesidad de acomodarse (que no se vé á Dios gracias) aventurára antes el inconveniente y daño que le pudiera venir sin culpa suya, que el dexar de tratar en semejante ocasion con la dignidad, decencia, y autoridad, que á su Real persona se debe, la qual autoridad en todo caso, y en todas maneras entiende y ha de salvar, y reservar siempre su Magestad Católica.

Y como quiera que por lo que está dicho parece haberse enteramente satisfecho á los puntos principales, que en la instruccion y proposicion que de

Dios y de su Magestad Católica y daño de la tierra han sucedido : y que no contento con esto el dicho Príncipe , haya tratado y procurado en el Imperio y con algunos Príncipes de él , con sinietras relaciones y sugestiones y otros artes , turbar el buen nombre y estimacion de su Magestad Católica , y concitar y mover á odio y enemistad contra él á los dichos Príncipes , y traidolos á que le ayuden en tan injusta pretension , formando exercitos , y tomando las armas , é invadiendo (como ha invadido) los estados de su Real Magestad. Todas las quales cosas , crimines y excesos , son tan enormes y tan dignos en todo de exemplar castigo , que no han dexado ni dan lugar á piedad ni clemencia , ni por la parte del mismo Duque ; pues demás de la gravedad , y enormidad de sus delitos , está contumáz y rebelde , y persevera en su delito de rebellion y maldad , ni de la parte de su Magestad Católica , pues (demás de no cumplir con la obligacion que tiene á lo de la justicia y exemplo de ella) seria en derogacion y perjuicio de su autoridad y reputacion , el usar (en tal estado y término como él se halla , y teniendo las armas en la mano , y con tan poca sumision ni humildad) de gracia , piedad , ni otro género de remision.

Y como quiera que la intencion é intervencion de su Magestad Cesarea , y el respeto de los otros Príncipes , y órdenes del Imperio , que se dice en esto intervenir , sea acerca de su Magestad Católica de tanta autoridad y consideracion , y les desee tanto complacer y satisfacer , tiene al Emperador su hermano por tan prudente para lo entender , y por tan justificado para lo estimar y considerar , y que juntamente con esto tiene tanta cuen-

cuenta y cuidado del honor y reputacion de su Magestad Católica y del bien y beneficio de sus cosas, y tendrá tanta fuerza la verdad y la razon para con su Magestad Cesarea , y los demás Príncipes , que tiene por muy cierto , que asi el Emperador como ellos, nosolo no se ofenderán, ni les desplacerá de que su Magestad Católica no condesienda en lo que en esta parte se le pide , antes tendrán á bien y juzgarán , y aprobarán por buena la resolucion y determinacion que en este particular ha tomado y tiene.

Y en quanto á los terminos y medios que se proponen de treguas , y suspension de armas , y platica de trato , y acuerdo con el dicho Príncipe de Orange , y lo demás que á este proposito se dice; como quiera que ya en mucha parte ha cesado la ocasion de esta platica , por haber sido el dicho Príncipe echado de los dichos sus Estados bajos , debe con razon su Magestad Católica considerar , quan diferentes terminos y medios son estos, de los que entre señor y vasallos suyos rebeldes se debe y acostumbra usar , y quan indecente y contrario sería este trato á la autoridad y reputacion de su Magestad Católica , la qual estima en tanto , que quando en alguna manera se viesse en necesidad de acomodarse (que no se vé á Dios gracias) aventurára antes el inconveniente y daño que le pudiera venir sin culpa suya , que el dexar de tratar en semejante ocasion con la dignidad , decencia , y autoridad, que á su Real persona se debe, la qual autoridad en todo caso, y en todas maneras entiende y ha de salvar, y reservar siempre su Magestad Católica.

Y como quiera que por lo que está dicho parece haberse enteramente satisfecho á los puntos principales , que en la instruccion y proposicion que de

parte del Emperador se ha dado á su Magestad Católica, se contienen, y está respondido á lo que se le pide y propone ; pero porque demás de los dichos puntos principales, para mover y persuadir á su Magestad Católica , y para que entendiese mas particularmente lo que esto importaba , y lo que le convenia , se han representado muy encarecidamente los inconvenientes que de no seguir su Magestad Real el camino que se le aconseja , y de no acordar y acomodar las cosas en el modo que se le proponen, han resultado hasta aqui , y resultarán adelante, algunos de los cuales conciernen al público de la christiandad en general , y del Imperio en particular , y otros que tocan á su Magestad Católica , y á su Estado y sucesion , y los demás se enderezan al daño é inconveniente , que á su Magestad Católica , y á sus Estados puede venir ; le ha parecido asimismo satisfacer en substancia á lo que tan larga y difusamente en la dicha instruccion y proposicion se refiere.

Primeramente con mucha razon y prudencia su Magestad Imperial considera , estima , y aun encarece la perturbacion de la paz pública , y la inquietud y desasosiego , y el movimiento de armas, ligas, y tratos , que dice haber en el Imperio , y lo que de aqui se puede derivar al público , y al comun de la christiandad , y los males y daños que en lo de la Religion y estado y paz pública del universo, podrían resultar , y con la misma razon tiene su Magestad Cesarea obligacion grande por su dignidad imperial , á los remediar en el Imperio , y á los excusar (en quanto en sí fuere) en los demás, como su Real Magestad asimismo (por lo que le toca) lo ha siempre procurado , y procurará con aquel estudio

dio y cuidado , que en sus acciones y progreso de su vida ha llevado , asi en el gobierno de los Reynos y Estados , que Dios le ha encomendado , como en todo lo demás en que ha intervenido y asistido ; y con esto debe su Magestad Cesarea consumucha prudencia y rectitud considerar, si hay alguna razon y fundamento para imputar á su Magestad Católica la causa , ni la ocasion de esta turbacion y desasosiego , ni de los daños é inconvenientes que á esto se representan , ni culpa alguna en el remedio de ello , ni el poderlo excusar , habiendo su Magestad Católica tan solamente tomado las armas para la pacificacion de sus Estados patrimoniales , y para la defensa y seguridad de ellos , y castigo de sus rebeldes , cosa tan justa , y no solo permitida , mas aun aprobada y autorizada por todo derecho divino y humano ; ó si con mas razon se puede y debe esto atribuir , é imputar á los dichos sus rebeldes y valedores de ellos , y otros malevolos que por el contrario , contra toda razon , justicia y derecho han turbado y desasosegado la paz del Imperio , y movido y concitado los ánimos de algunos de él , y tomado las armas , y dado causa á los robos , males y daños , que en las mismas tierras del dicho Imperio la gente de guerra por ellos conducida ha hecho , y al daño é impedimento del comercio y trato , en violacion de la seguridad y libertad , que asi los mercaderes , como qualesquier otras personas , que por él caminan y pasan, deben tener ; y si el remedio , prevencion , y provision de esto , es á cargo de su Magestad Católica , y si hay alguna razon, ni derecho que le obligue á dexar de asistir á la administracion de la justicia, y á la seguridad de la con-

servacion y defensa de sus Estados, y á la de sus vasallos, á que es tan obligado, y le es tan permitido, para excusar con tanto daño suyo, que sus rebeldes y los fautores y valedores de ellos, y los que injustamente le quieren ofender tomen las armas, y dexar sus Estados turbados é inquietos, y sus rebeldes insolentes sin castigo, y sus vasallos naturales expuestos á la fuerza de quien los quisiere agraviar, porque no tomen las armas los que no las pueden ni deben tomar. Y como sea así que los dichos daños é inconvenientes, que en el público universal, y en el Imperio se representan, no se puedan ni deban con ninguna razon ni color, imputar á su Magestad Católica, caberle ha mucha parte de dolor y pena, y asistirá en todo lo que sus fuerzas bastaren al remedio, y con esto entenderá haber satisfecho á lo que debe, y quedará su conciencia y ánimo con quietud y seguro.

En lo que toca á la Magestad del Emperador, y á lo que de su parte se representa del concepto, y sospecha que algunos Príncipes del Imperio han tenido de que él haya concurrido, ó convenido en este modo de proceder, que en los dichos Estados bajos su Magestad Católica ha llevado, atribuyendo á su Magestad Cesarea la participacion de este consejo, y que de ello ha resultado alguna manera de enagenacion de los ánimos de los dichos Príncipes, y del disminuirse y restringirse el amor que le tenían, significando juntamente lo que de esto de presente y para adelante puede suceder: en lo qual aunque es así, que con mucho fundamento en otro género de negocios se podría y puede hacer este juicio, pues del estrecho deudo y amor, y verdadera hermandad, y union que entre sus Magestades hay se puede bien in-

inferir , y presuponer la comunicacion de sus cosas , y la conveniencia y conformidad en ellas : empero en los presentes , y de que ahora se trata bien se ha podido colegir y entender de lo que en el discurso de este negocio ha pasado , y de este último oficio , que con intervencion de tanta autoridad con su Magestad Católica se ha hecho , haber sido y ser su Magestad Cesarea de diferente parecer , y que quando fuera necesario quitar esta sombra , y este escrupulo de los ánimos de los dichos Príncipes , estarán ya con razon satisfechos , y por el consiguiente cesará lo que de aqui adelante se dice ser derivado. Y como con esto juntamente su Magestad Católica tenga por cierto , que los dichos Príncipes desengañados de las falsas relaciones , y sugeriones que se les han hecho , y entendida la verdad , concurrirán en lo mismo , y aprobarán y tendrán por justa y buena la resolucion de su Católica Magestad , y que con esto la dicha sospecha se convertirá en mas crédito , y en confirmacion de mayor amor á la persona de su Magestad Imperial. Y otrosí , en quanto á lo que justa y prudentemente considera los daños , é inconvenientes que á sus Estados y posteridad , puede causar la turbacion , inquietud , y las guerras y movimientos que en el Imperio de presente hay , y adelante se teme habrá , y la ocasion que con esto el Turco , enemigo tan poderoso , y tan vecino , tomaria para invadir y damnificar sus Estados ; como quiera que estos daños é inconvenientes (como ya está dicho) no se deben ni pueden en ningua manera imputar á su Magestad Católica , ni serán á su cargo ni culpa , mas con todo eso , teniendolos su Magestad Real (como los tiene por tan propios suyos) , y siendo la causa tan con-

jun-

junta y tan una , no podria dexar de sentirlos y dolerle grandemente , como á quien le han de caer tan en parte , y tendrá tanta razon y voluntad de asistir á su remedio: y quanto los dichos inconvenientes son mayores , tanto mas obligan á prevenir y proveer en el remedio, el qual en lo que toca al Imperio, y quietud y pacificacion de él; á su Magestad Cesarea con su autoridad y gran prudencia , se espera no le será dificultoso.

Y en quanto á los daños é inconvenientes que de parte de su Cesarea Magestad se representan en el particular de su Magestad Católica, y en sus Estados y Señoríos , en que primeramente le reduce á la memoria lo que diversas veces le tiene advertido , cerca del camino y termino que á él le parecia , que las cosas succdidas en los dichos sus Estados baxos, su Magestad Católica habia de tener tan diferente del que ha llevado : le pone delante la turbacion, inquietud , peligro , trabajo , y daños que de no haber seguido su consejo y haberse apartado de su parecer han resultado. Su Magestad Católica ha entendido tan diversamente esta materia , y está tan sastifecho y persuadido que tomó la resolucion y siguió el camino que (para cumplir con lo que debia al servicio de Dios , y á su reputacion y honor , y á la conservacion de sus Estados) debia seguir : que quando asi fuera que de esto hubieran resultado los dichos inconvenientes y daños , y hubiera sido malo el suceso (aunque no pudiera dexar de dolerle mucho) , tiene tanta fuerza la satisfaccion de la propia conciencia , y el haberse hecho y cumplido con lo que se debe ; que ni se pudiera disuadir su Magestad Católica , que su consejo no habia sido bueno,

ni

ni arrepentirse de haberlo tomado ; tanto mas habiendo sido Dios servido de haber traído las cosas en tan buen término , y de haber ellas tan buen suceso. Y entendiendo con esto juntamente , que los inconvenientes y daños de la otra parte , y que se siguieran del otro camino eran tanto mayores , que tiene por cierto su Magestad Católica , fuera la total ruina de los dichos sus Estados baxos , y con mucha quiebra de su honor y reputacion. Y como los consejos del Emperador sean enderezados al bien y beneficio de su Magestad Católica , como aquel se haya conseguido y consiga , tiene por cierto que su Magestad Cesarea tendrá por muy bueno el que se ha tomado.

Y otrosí quanto al odio , diferencia y mala satisfaccion , que se refiere ha causado , y tienen algunos Príncipes del Imperio del modo de proceder, que su Magestad Católica ha tenido en los dichos sus Estados baxos , y las juntas, ligas, y otras inteligencias , y confederaciones que en el Imperio ha habido , y se espera que habrá , y el fundamento que tiene , el ayuda , socoro y correspondencia del Príncipe de Orange , de lo que en esta parte se puede y debe considerar, y lo que asimismo se dice y representa de que en el Imperio , y por los Príncipes de él se ha tratado y trata de estorbar y prohibir que su Magestad Católica no se pueda servir de la gente de guerra de la nacion Alemana , especialmente de la caballería , y aun de llamar y revocar la que al presente reside en el exercito de Flandes; como la causa de su Magestad Católica sea en sí tan justificada , y está tan de su parte la razon, y la justicia , y la verdad , y por el contrario la pretension de sus rebeldes y valedores de ella, tan injustificada,

y

y tan contra todo el derecho divino y humano, y teniendo su Magestad Católica tanta y tan antigua naturaleza en el Imperio, y entre los Príncipes de él tantos deudos y amigos, y la causa sea en sí, no solo justa, mas comun y de interes á todos, por tocar como toca á la obediencia y fidelidad de los vasallos (que á los Príncipes tanto importa conservar, habiendo tantas mas razones y obligaciones de asistir á la justa defensa de su Magestad Real, que de ayudar á tan injustas armas; tiene por cierto que acerca de tales Príncipes tendrá mucha fuerza la verdad y la razon, y las dichas obligaciones, y que hallará siempre en ellos la buena amistad y correspondencia, que á su causa y á su buena voluntad se debe, y su Magestad Católica de ellos espera, y que en esto ni habrá de su parte que temer ni que prevenir. Y en quanto al prohibir, é impedir que no se pueda servir de la gente de guerra de Alemania, su Magestad Real no podrá jamás creer ni temer, que nacion tan ilustre admita cosa tan en perjuicio de su libertad, facultad, y aun utilidad en quanto á servir á los Príncipes que los conduxeren para sus justas guerras y empresas, no siendo contra el Imperio, ni en ofensa de él; y tanto mas á los que le son naturales como su Magestad Católica: y que otrosí los dichos Príncipes del Imperio, con tanta derogacion de su autoridad y natural facultad hayande ser impedidos de ayudar, y asistir en causa tan justa y de tan comun interés á sus deudos y amigos, y buenos vecinos, y mucho menos creará, ni temerá su Magestad Católica, que el Emperador su buen hermano, siendo tan propio de su Imperial oficio y dignidad el censurar la dicha libertad, y el guardar á los Príncipes su derecho y facultad, y el no dar lugar á tan exórbitante impedimento, ha-

ya de permitir tal cosa , ni que en su tiempo se introduxese en tanto perjuicio de su Magestad Católica una novedad tan injusta , y de tan mal nombre y estimacion , como sería dexar libertad á los rebeldes malevolos , y perturbadores de la paz pública , para que puedan levantar gente en el Imperio , y servirse y ayudarse de ella para ofender á su señor natural , é invadir sus Estados , é impedirle al Príncipe su supremo señor , y quitarla para su defensa , principalmente siendo como esto es tan notoriamente contrario , y en violacion de la paz pública , y de lo contenido en los particulares tratados , y confederaciones de los dichos Estados baxos con el Imperio , á cuya defensa y seguridad esto toca.

Y de la dicha nacion Alemana (en quien siempre su Magestad Católica ha hallado tanta devocion y fidelidad) se entiende prevaler y servir , siempre que la ocasion de necesidad lo pidiere. Y está muy confiado, que pues ellos han hallado y hallarán en su Magestad Católica tan buen acogimiento y tratamiento, le servirán y ayudarán como lo han acostumbrado, y que el Emperador su buen hermano , ni los otros Príncipes darán lugar á otra cosa.

Y en quanto á lo que su Magestad Cesarea , demás de esto dice y advierte á su Magestad Católica, que viniendo las cosas á estos términos , y ocurriéndose á él, no podría faltar , su oficio Imperial , ni dexar de cumplir con lo que éste le obliga: esto es como su Magestad Católica entienda que el verdadero oficio Imperial (es la obligacion que por esta causa tine en tal caso) consiste en favorecer la causa justa , y asistir al que la tiene , y en reprimir la insolencia de los malos y rebeldes , y castigar los sediciosos , y turbulentos , y en no permitir, ni dar

lugar en ninguna manera , á que aquellos sean válidos , ni ayudados , ni se junten entre sí , ni puedan juntar armas ni fuerzas los dichos rebeldes y malevolos , en perturbacion de la paz pública , y para invadir , y ofender á sus propios señores , no solo tendrá su Magestad Católica por buena la interposicion de este su oficio y autoridad Imperial , mas la deseará y procurará;siendo cierto , que aquello no puede dexar de ser en su bien , y beneficio , y para su ayuda y asistencia, principalmente concurriendo en esto el amor y voluntad que como tan verdadero hermano del Emperador le tiene , la qual voluntad en todo lo que justamente se pudiere hacer , guiará y encaminará sus acciones al beneficio de su Magestad Católica , y á estorbar , é impedir á los que le quisieren damnificar y ofender injustamente.

Y en quanto á los males y daños que los Estados baxos y los súbditos y vasallos de ellos , se dice han recibido y recibirán adelante , de las guerras que su Magestad Católica debe excusar , y á lo que se puede temer en las ocasiones de la mala satisfaccion de sus ánimos , y á la cuenta y consideracion que se debe tener con la que tomarian los vecinos y comarcanos, ofreciendose el caso de que su Magestad Cesarea con tanta prudencia y amor le advierte. Lo que su Magestad Católica tiene en esto que decir (despues de dar á su Magestad Imperial muchas gracias) es , que en el discurso y progreso del gobierno de los Reynos y Estados de su Católica Magestad , entendiendo quanto sea á Dios acepto y al mundo todo , la paz , quietud y concordia , y de los males y daños que de las guerras, en lo público de la Christiandad y en el particular de sus Estados se sigue , y por ser muy conforme á su natural condicion é inclinacion, la ha siempre

pre deseado y procurado , y ha tenido principal estudio y cuidado y fin á ella , y que ni á sus vasallos ha dado ocasion alguna de turbacion ni desasosiego, ni á sus vecinos y comarcanos, ni á otros algunos de injuria ni ofensa , y aunque se ha defendido (con el ayuda de Dios) y se ha de defender de la que en qualquier manera contra su Magestad Católica se intentare , y se ha de poner con sus fuerzas , á los que le quisieren invadir ó damnificar , espera gobernar á sus vasallos tan en justicia y razon , y tener con sus vecinos tan buena amistad y correspondencia, que ni los súbditos tengan la mala satisfaccion que se representa , ni los vecinos y comarcanos justa ocasion de perturbar á su Magestad Católica , y que con esto los unos estarán quietos, y los otros satisfechos.

Esto es lo que á su Magestad Católica ha parecido responder á lo que el serenísimo Archiduque su primo le ha propuesto , y representado de parte del Emperador su hermano en lo tocante á los dichos sus Estados Baxos; y estimára su Magestad Católica grandemente (por lo que desea complacer y satisfacer á su Magestad Cesarea y á los Electores y Principes y Ordenes del Sacro Imperio, principalmente habiendo tomado (para hacer este oficio) medio de tanta autoridad y tan acepto á su Magestad Católica , como ha sido la venida de su Alteza , que lá materia y negocios de que se trata , fueran de calidad que pudiera sin tan grandes inconvenientes, y sin contradecir al testimonio de su propia conciencia, condescender en lo que se le ha pedido , y concurrir en lo que en esta parte se le ha representado, y con esto quedára su Magestad Católica con mucha pena y cuidado, si no estuviera tan satisfecho de su razon y de la fuerza y lugar que esta tendrá acerca de su

Magestad Cesarea , que no solo no causará escrupulo , ni impedimento alguno en su verdadero amor ni ánimo , mas que asimismo aprobará la determinacion y resolucion de su Magestad Católica , y que el dicho serenísimo Archiduque , en esta parte , como tan Christiano y Católico Principe, correspondiendo al grande deudo y amor que entre sí tienen, hará tal oficio con su Magestad Cesarea, y con los Ilustrísimos Electores , y Principes del Imperio, que todos quedarán enteramente satisfechos, así del buen ánimo é intencion de su Magestad Católica , como de la justificacion de su causa , y acciones , cuya autoridad y aprobacion no podrá dexar de ser para su Magestad Católica de mucha satisfaccion y contentamiento, &c.

Carta del Señor Rey Don Felipe II. escrita al Principe de Melitó , su Virrey , y Capitan General en Cataluna, avisandole de las prevenciones que se han de hacer para la defensa de Cataluña en la Costa de mar y fronteras de Francia. Otra al Embaxador de Roma , sobre que diligencie con su Santidad , que los Embaxadores que tienen los Diputados de Cataluña en aquella Corte sobre la competencia con el Santo Oficio, salgan de ella.

Por los últimos avisos que se tienen de la Armada del Turco , comun Enemigo de la República Christiana , se entiende , como yá sabreis , quan poderosa sale este año para infestarla , y que principalmente designa y amenaza sobre estas partes por el levantamiento sucedido en lo de Granada , y esperanza que tienen que los Moriscos que están en nuestros Reynos de Aragon , y Valencia , y los pocos que hay

hay en ese nuestro Principado, harán el mismo motivo; y por parecerles tambien que estando lo de Africa tan vecino, podian mejor los unos á los otros darse la mano, y intentarlo, y tener alguna inteligencia con los hereges de Francia, para que por su parte procuren intentar algo, y divertir nuestras fuerzas. Y pudiendose por tan verosimiles causas como hay, creer y tener por cierto esto, conviene con suma celeridad, y con tanto mayor cuidado, y vigilancia atender al remedio de ello, por no caer en los inconvenientes, y daños que por falta de prevencion suele haber en los sucesos de las cosas: y aunque somos ciertos, que segun vuestro buen zelo, y la afición grande con que mirais las cosas concernientes á nuestro servicio, habreis antevisto, y echado cuenta de la manera que se ha de prevenir y remediar lo que toca en ese dicho Principado, y Condado de Rossellon, y Cerdeña, para que estén con la buena custodia, seguridad y quietud que se requiere, todavia se os tocarán aqui algunos de los advertimientos mas substanciales que se han considerado, y que conviene poner luego en execucion, por estar el tiempo tan adelante como está.

Primeramente se presupone, que para que los de ese dicho Principado, y Condados conozcan el cuidado que se tiene de su conservacion, y defensa, y todos se animen y ocupen de mejorgana en ello, y que por el contrario los que pretendieren infestarlos, viendolo prevenido y en orden, desconfien de sus designios, y huelguen de estar quedos; y para que asimismo vos podais ver al ojo de la manera que están los puertos, y tierras maritimas de él, y los Presidios de la Frontera de Francia, como aquellos que están mas sujetos al peligro, y en que mayor cuidado

do se ha de poner, convendrá, como sumamente os encargamos, que luego sin perder tiempo, con ocasion de la venida de la armada del Turco, y de acercarse por esa parte los Hereges, lo visiteis todo, llevando con vos al Marques N. como persona de tanta experiéncia, y zelosa de nuestro servicio, y las demás que fueren inteligentes y prácticas en las cosas de la Guerra, y os pareciere convenir, y que otras veces han ido en semejantes visitas, mirando muy particularmente quales convendrá defender, fortificar, y abastecer, y quales abandonar, y despojar, así para excusar el gasto excesivo que se haría si todas se quisiesen defender, como para que la gente se conserve, y esté mas unida, y las fuerzas á mejor recaudo; ordenando que todos los que estuvieren en tierras flacas de mar y de la Frontera, á su tiempo se pasen con sus personas, y hacienda á las fuertes, á las quales proveereis de la artillería, municiones, vituallas, y las demás cosas que les faltaren, y fueren necesarias, segun la qualidad, é importancia de cada una, y en particular tendreis esta cuenta con Perpignan, Salces, Puigcórdá, Cerdeña, Evol, Labaserda, el Castillo de Carol, lo de Urgel, y las demás partes de los montes Pirineos, y con lo de Rosas, Palomer, Colibre, Cadaques, Tarragona, Salou, y las demás tierras que conviene guardar en la marina, por ser éstas la llave de todos estos Reynos; y en lo que toca á los Alfaqués, por la comodidad tan grande que allí podría tener la armada por el puerto y vecindad de los Moriscos del Reyno de Valencia, mirareis mucho lo que para la seguridad de esto convendrá proveer, y si la fuerza que allí se hace, estará para defenderse, ó si será mejor allanarla.

Y porque en estos tiempos es bien que los Al-

cay-

caydes estén en sus Tenencias, proveèreis que los que las tuvieren en la frontera, ó costa de mar, luego vayan á residir personalmente en ellas, y las tengan tambien prevenidas, y en órden, como de ellos se confia; y porque el que al presente está en el Castillo de Salzes, entendemos que no tiene prestado pleyto homenaje, sino el que murió, será bien que luego se le tomeis en nuestro nombre, en la forma que se acostumbra, en el entretanto que se provee en otro aquella Tenencia, que será brevemente.

A este mismo propósito será bien que encarguen al Obispo de Urgel (como tambien se le escribe) que vaya á residir en aquella Ciudad, por estar lo de aquel puesto desamparado de persona principal, para que siendo la suya de la qualidad, y valor que es, pueda con su asistencia, y ayuda estar aquel paso con la seguridad que requiere la importancia de él.

Demás de esto procurareis, que toda la Caballeria de ese dicho Principado, y Condado esté muy en órden, para que á tiempo de necesidad pueda acudir adonde mas fuere menester, y señalareis la parte de ella que os pareciere, para que esté en sus puestos de la frontera, y tierras maritimas, y lo aseguren, impidiendo qualquier desembarco, y entrada que el Enemigo intente hacer.

Tambien procurareis, que todas las Ciudades, Tierras, y Lugares de ese Principado estén á punto con sus armas, determinando que los que no las tuvieren se provean luego de ellas; á los quales nombrareis sus Capitanes, y Cardillos, para que un dia de cada semana, ó de quando en quando los hagan juntar á hacer sus enseñas, y alardes, y algunos exercicios de tirar y lo demás que conviene para saber el arte militar, y para que á su tiempo y lugar

los dichos Capitanes y gente , sepan el órden que han de guardar , dividireis ese Principado , y Condados de Rosellon , y Cerdania por quartetes , dando el gobierno de aquellos á los varones vecinos, que mas aptos , y mas á propósito os parecieren , con orden de lo que cada uno deberá hacer , y donde habrán de acudir siempre que fuere necesario , pues , como bien sabeis , en esta ocasion se ha de tener ojo á tres principales partes , que es , á la entrada que los hereges quisiesen intentar , á la invasion de la armada y á socorrer lo del Reyno de Valencia , en caso que allí diese el golpe , ó los Moriscos de él , ó los de Aragon quisiesen levantarse , como que en qualquier encuentro de estos lo habeis de hacer con mucha diligencia y esfuerzo , por la necesidad que en semejante trabajo tendrá aquel Reyno de ser socorrido , para que el enemigo no pueda hacer pie en él , ni conseguir su intento ; pues , á Dios gracias , los Moriscos que hay en ese Principado son tan pocos , que no hay que recelar de ellos , aunque será bien que se esté sobre ellos , para mirarles á las manos , y procurar entender si tienen algunas inteligencias con los de las otras partes , para que en todas ellas se ponga el recaudo necesario : y para mas asegurar ésto , convendrá que á los dichos Moriscos se les prohiba con graves penas , que por tantas leguas ninguno se llegue á la mar , ni pueda pasar á otro Reyno .

A inismo convendrá , que en quanto á las vituallas y bastimentos del dicho Principado , y Condado se ponga buen órden , dandole para que todos los mas que se pudieren , y conviniere , se recojan en los Lugares mas fuertes , y aptos , donde hubiere de acudir el golpe de la gente , para que tanto mejor pueda estar proveida , y unida .

Y. para que todo lo susodicho , y lo demás que con vuestra prudencia habreis considerado para la seguridad , y quietud de ese Principado , y Condados , se pueda encaminar mejor , y se consiga el fin que se desea , nos parece que ántes de poner mano en esto , conviene , que en virtud de las Cartas de creencia que acompañan á ésta para los Diputados , y Ciudad de Barcelona , les representeis el estado presente de las cosas , el peligro y riesgo grande en que están los del dicho Principado y Condados , la necesidad que tienen de pronto remedio , y de ponerlo en execucion ; y que no obstante en la que nos hallamos con la ocupacion de esta guerra , y de haber de proveer á tantas partes , habemos sacado fuerzas de flaqueza para socorrer alguna cantidad de dinero á las cosas de ese Principado y Condados , y porque con ella no se podrá suplir á todo lo necesario , será menester que en esta ocasion , ellos como tan buenos y fieles vasallos , y zelosos de la honra , y servicio de Dios , y de la conservacion da su Santa Fé Católica , y tambien por lo que interesa al bien público y particular , y la defensa de su Patria , traten , y practiquen entre sí del remedio de todo , y de la forma que se ha de tener para ayudar , y socorrer á la presente necesidad , y se dispongan á ello , como en semejantes casos , y no tan urgentes ni peligrosos lo han acostumbrado , para que con ello se puedan hacer todas las prevenciones y gastos necesarios , pues no han de servir sino para su propia defension y conservacion : y este mismo oficio podreis hacer con las otras Ciudades , y con los Prelados , Titulados , y algunos de los Barones de ese dicho Principado , y Condados , en virtud de las cartas de creencia que tambien van con esta ; de las quales , y de las que van en blanco usareis á su

tiempo y lugar , como mas os pareciere que convengã , para que cada uno por su parte se desvele en hacer lo que debe , como de ellos se ha de esperar: y hecho que hagais este oficio , y atraidoslos á lo que se desea y conviene , y á ellos tanto les importa para su seguridad y quietud , y para que no experimenten los trabajos , y daños grandes que podrian sentir , si por defecto de no hacer esto se les introduxese una guerra en casa , conforme á la resolucion que con ellos tomareis á la hora , como dicho es , os partireis para hacer la visita de la Frontera, Puertos , y tierras maritimas de ese dicho Principado , y Condados , segun veis que la falta de tiempo , y la necesidad lo pide , no dudando que quanto esta es mayor , tanto mas solícito y cuidadoso andareis para tener muy prevenido , y en órden todo lo que toca á su defension , y de manera que en vuestro tiempo no pueda suceder inconveniente , sino que todo esté con aquella seguridad , y buen recaudo que nos promete vuestro valor , prudencia, é industria , y la confianza que con tanta razon hacemos de vuestra persona; y de todo lo que proveyereis en la dicha visita nos avisareis particularmente, y de lo demás que juzgareis que se podrá y convendrá hacer, para que entendido se pueda ordenar y proveer lo que mas convenga , y estar en esta parte con el ánimo reposado : y aunque en todo tiempo y ocasion la buena inteligencia y correspondencia con nuestros Ministros es muy necesaria , y de ella depende gran parte de los buenos sucesos , todavia en esta donde concurren tantas cosas juntas lo es mas ; y asi os encargamos mucho , que estando muy sobre el aviso, y vigilante en saber todos los progresos y designios que hacen los hereges de Francia , la tengais con los
nues-

nuestros de Italia , para saber tambien los que la dicha armada hace , y muy en particular con nuestros Virreyes de Aragon , y Valencia , y los demás de esas Islas , como á ellos tambien se les encarga lo mismo , para que los unos á los otros os advirtais de lo que pasa ; y segun el estado de las cosas , y ocurrencias que se ofrecieren , os socorrais y ayudeis en quanto fuere posible sin perder tiempo en ello ; que por convenir esto tanto como veis al servicio de Dios , y nuestro , y á la conservacion de todo , lo recibiremos de vos en tan acepto servicio , como es razon. Dada á 20 de Marzo de 1570.

Al Embaxador de Roma.

Mirando su Santidad nuestras cosas con el amor que debe á la observancia , que como verdaderos hijos le tenemos , y deseando como padre universal la quietud , y pacificacion de la República Christiana , y particularmente de nuestros subditos y vasallos , nos envió á decir con el General de los Dominicos (como ya por la que de nuestra mano os escribimos habreis entendido) , la impaciencia con que tomarian los de nuestro Principado de Cataluña estas materias que corren de los Diputados , y el miedo que tenia , si estas no se atajasen con brevedad , que no saliese de ellas alguna novedad , encomendandonos el remedio de ello ; y aunque este oficio es el que se habia de esperar de su christiandad y santo zelo , y lo tenemos en la estima que es razon ; de nuestra parte le dareis las gracias con el encarecimiento que se debe , y holgaremos mucho de usar desde luego con ellos de toda equidad y clemencia por respeto de su Santidad , á quien en mayores cosas deseamos

complacer y servir : que porque hay que temer , que los de aquel Principado falten á lo que deben , pues aunque de su gran fidelidad estamos mas que asegurados , conocemos que sus palabras preñadas son encarecimientos hechos de industria , y que ellos tras de ser como dicho es muy fieles , son tambien arriados á su opinion , y á perseverar en ella mientras piensan mejorar su partido ; somos cierto , que por aventajado que ahora se les propusiese , estando en la pasion y ceguedad que están , y con la esperanza de alguna provision á su gusto , no atinarian á conocer ningun beneficio y merced que les hiciesemos ; y no serviria qualquier cosa que se intentase en ellos , sino de ocasion para mas desacato , y obligarnos á tomar otro camino del que hasta aqui : y deseando evitar aquel por el dicho respeto , despues de haberse considerado la forma que sería mas conveniente para asentar este negocio con firmeza , nos parece que ninguna habria mas á proposito , ni mejor que la misma que nos escribisteis , que su Santidad con mucha prudencia pensaba usar , que es , mandar salir de esa Corte á los Agentes de los dichos Diputados , sin otra provision que remitirlos á nos , y despues de idos ó con ellos mismos escribirnos en su recomendacion. Y asi , para que se pueda seguir esta traza , como tan acordada , seremos servido con que despues de haberle dado la gracias , como dicho es , por el oficio que con nos hizo , y representandole las causas por que no se ha tomado luego asiento en este negocio , le signifiquéis y supliqueis de nuestra parte , en virtud de la carta de creencia , que será con esta , que si su Santidad pretende que se consiga el fin que muestra desear , como no lo dudamos , y que los de aquel Principado vivan con reposo y quie-

quietud, y no dar lugar á que particulares le destruyan consumiendo su hacienda , por aprovecharse de ella con este color y ocasion , y darla para que cada dia haya mayores novedades , y con ello venga á inquietarse mas dicho Principado de lo que está ; ningun camino hay mejor , que es el de hacer salir á los Agentes de los dichos Diputados de aquella Corte sin ninguna provision , y remitirnoslos con carta de recomendacion; el qual tanto mas debe seguir su Santidad , quanto conoce el peligro en que dice están, y el humor de que pecan ; y que solo se fomentan, y sustentan con la esperanza de tener ahí á los dichos Agentes ; porque es cierto que desengañados de ella , perderán parte del brio que tienen, y se aquietarán y conocerán su error , y con ello aceptarán de buena gana la merced que les hiciéremos ; y Nos por contemplacion de su Santidad tenemos ocasion de hacerla, como verán por obras, sin embargo de que la manera de proceder la desmerece ; y haciendolo su Santidad de otra forma (lo que no podemos persuadirnos), no sería sino causa de que ellos corriesen tras su errada opinion y estuviesen obstinados en ella, y de ello resultasen los inconvenientes y daños , que su Santidad con su prudencia puede considerar , de los quales sería la causa , por no haber querido guiarlo por camino tan justo , debido, y seguro , y en que concurren tantas causas y justificaciones como hay para deberse hacer : y de la resolucion que en ello se tomare, á la hora con propio nos avisareis , para que siendo como se espera , podamos conforme á ella ir disponiendo el negocio , y por el contrario tomar la que mas parezca convenir á nuestro servicio.

Dada á 3 de Enero de 1570.

Historia del Rey Don Pedro , y su descendencia , que es el linage de los Castillas. Escrita por gratia Dei , glosada y anotada por otro autor , quien va continuando la dicha descendencia.

NOTA DEL EDITOR.

El autor de esta obra se propuso justificar la conducta del Rey Don Pedro , impugnando lo que de él se dice en la Cronica impresa de Don Pedro Lopez de Ayala , y para este efecto se valió de argumentos positivos y congeturales. De esta segunda especie es el que Don Pedro Lopez de Ayala, que ordenó la Cronica , era criado del Rey Don Enrique , y por consiguiente interesado en abultar los defectos que se atribuyen al Rey Don Pedro, y así hizo formar muchas copias y traslados de dicha su Cronica, para que viniese á noticia de todos , no habiendo otro historiador ni persona que las haya dicho ni escrito , y al que siguieron los demás historiadores, sin otra crítica que el referirlo el mismo Ayala.

Puede tambien entrar en la clase de argumento congetural la segunda prueba de que el Obispo de Jaen Don Juan de Castro , que despues lo fue de Palencia , escribió la historia verdadera del Rey Don Pedro , distinta y aun contraria á la de Pedro Lopez de Ayala , la que nadie puede decir que ha visto , porque la escribió en secreto , y no permitir otra cosa aquellos tiempos ; pero hacen memoria de ella Juan de Mena en las trescientas , y el Despensero mayor de la Reyna Doña Leonor , muger del

Rey

Rey Don Juan el I. por estas palabras: „ Hay dos his-
 „ torias del Rey Don Pedro, una fingida para discul-
 „parse de la muerte que le dieron, y otra verdadera &c.
 Lo mismo dice el Arcediano de Alcor en el compen-
 dio de los Obispos de Palencia , hablando de Don
 Juan de Castro, que lo era de aquella Diocesis. „ Es-
 „te Señor Obispo, dice, fue primer Obispo de Jaen, y
 „ escribió la historia del Rey Don Pedro , no ésta
 „ que anda pública , mas otra que no parece; y segun
 „ dicen , no pintó allí á aquel Rey con tan malas co-
 „ lores de crueldades y vicios como esta otra que pa-
 „ rece : creese que aquella se escondió porque asi
 „ cumplia á los Reyes de aquel tiempo.“

En la clase de argumentos positivos puede en-
 trar el testimonio de Alonso Fernandez en la suma de
 las historias , que hablando del Rey Don Pedro di-
 ce. „ E algunos le llaman cruel, y en la verdad él
 „ hizo matar á algunos bulliciosos porque no se bur-
 „ lasen con él , como con el Rey su padre ; mas co-
 „ mo cayó la Cronica en poder de sus enemigos , y
 „ amigos del Rey Don Enrique, como quien habia
 „ leído el *Psalmo de Placebo Domino* , escribieron á
 „ su gusto mas de lo que fue ; “ á esto se añade que
 á la edad de 26 años en sana salud hizo un tes-
 tamento, que se conserva en pergamino firmado de
 su mano, en que se leen disposiciones llenas de chris-
 tiana piedad, incompatibles con el caracter cruel y fe-
 roz , que le atribuye el autor de la Cronica , el qual
 supone hechos atroces , en los años en que ni hizo,
 ni pudo hacerlos , porque habiendo durado su Rey-
 nado solos 19 años , los quatro primeros no tomó
 la administracion de los negocios por ser muy mo-
 zo , como expresamente lo dice el citado Dispensero
 mayor de la Reyna : tres años supone Pedro Vila-
 no

no, historiador de aquellos tiempos, que estuvo preso en Toro, y gobernaban el Reyno sus hermanos: otros tres años se cuentan en su viage de ida, vuelta y estada, en Inglaterra, en todos 10 años, que por ausente, preso, ó joven no gobernó su Reyno, y en ellos le atribuye crueldades el Cronista, de que infiere con razon el historiador no merece fé en los hechos que cuenta en los otros años en que efectiva y realmente gobernó.

El mismo designio que Gratia Dei en justificar al Rey Don Pedro, tuvo el Conde de la Roca, como se puede ver en su obra impresa.

A continuacion de la brevísima historia del Rey Don Pedro, pone Gratia Dei su descendencia, principiando por los hijos, continuando por los nietos y viznietos, con varias noticias curiosas y útiles para la historia. Aunque este MS. anda en manos de algunos curiosos y literatos, hemos creído hacer un servicio al público incluyendolo en nuestro Periodico.

PROLOGO

A la historia del Rey Don Pedro el Justiciero.

Presuponese que el que escribió la Historia que anda comun de mano, y impresa del Rey Don Pedro, escrita por años, fue un Pedro Lopez de Ayala, criado del Rey Don Enrique, que la ordenó haciendo de ella muchos traslados, para que viniese á noticia de todo el mundo; y así no hay historia de Rey de que haya tantos traslados escritos de mano, como de esta historia. Presuponese asimismo, que el intento y fin del Rey Don Enrique, y del dicho Pedro Lopez en escribir historia de su enemigo, fue fingir y pintar en ella al Rey Don Pedro hom-

hombre malo , cruel , y tirano , para justificar con las gentes la traicion y muerte que le dieron , siendo su Rey y Señor natural , y mas se presupone que todas las tiranías , muertes , traiciones y crueldades de que en la comun opinion del mundo está infamado el Rey Don Pedro , no hay otro Historiador , ni otra persona que las haya dicho ni escrito , sino el dicho Pedro Lopez , á quien todos los Historiadores que despues de él han escrito , sin mirar mas han seguido.

Item , se advierte que esta historia de Pedro Lopez , entre hombres cuerdos y doctos se ha tenido siempre por fingida y mentirosa ; y Dios nuestro Señor no permitió que tan gran falsedad y maldad quedase encubierta ; porque un Don Juan de Castro , Obispo de Jaen , que despues fue Obispo de Palencia , escribió la Historia verdadera , aunque en secreto , por no permitir aquellos tiempos otra cosa , y asi vista y sabida de pocos ; y esta historia , aunque no parece , hay relacion de personas que la vieron , y sacaron de ella cosas dignas de memoria ; y uno de ellos fue el Despensero mayor de la Reyna Doña Leonor , primera muger del Rey Don Juan el I. que refiriendo en la suma que escribió cosas de aquel tiempo , entre otras dice : „ Hay „ dos historias del Rey Don Pedro , una fingida „ para disculparse de la muerte que le dieron , y otra „ verdadera.“ Y lo mismo dice otra antigua historia que se ha visto , y se hallará en los libros de Geronimo Zurita , y Gutierre Diaz de Güemez en su historia ; y el Arcediano de Alcor en el compendio que escribió de los Obispos de Palencia , quando llega al Obispo Don Juan de Castro , dice : „ Este Señor Obispo fue primero Obispo de Jaen ,

„ y escribió la historia del Rey Don Pedro , no
„ ésta que anda publicada , mas otra que no pare-
„ ce : y segun dicen , no pintó allí á aquel Rey con
„ tan malas colores de crueldades y vicios como
„ esta otra que parece : creese que aquella se es-
„ condió , porque así cumplia á los Reyes de aquel
„ tiempo. “ Y un Alonso Fernandez en la suma que
hizo de las historias de estos Reynos , hablando del
Rey Don Pedro , dice : „ E algunos le llaman cruel,
„ y en la verdad él hizo matar á algunos bullicio-
„ sos , porque no se burlasen con él , como con
„ el Rey su padre ; mas como cayó la Crónica en
„ poder de sus enemigos , y amigos del Rey Don
„ Enrique , como quien habia leído el Psalmo de
„ *Placebo Domino* , escribieron á su gusto mas de lo
„ que fue : “ Y qualquiera persona que esté libre
de aficion , juzgará que no se debe dar credito á
esta historia , como ordenada por el que mató á
su Rey y Señor natural ; que para justificar como
está dicho su traicion , le convenia pintarle como
le pintó , el peor , el mas cruel , el mayor tira-
no de quantos han reynado ; y allénde de esto,
que se pueda dar al dicho Pedro Lopez por ene-
migo del Rey Don Pedro , como hechura del Rey
Don Enrique y participe en su traicion , cierto es
que tiene contra sí la presuncion *Juris & de Jure*,
que el derecho llama , para no darle credito en cosa
que toque á infamia y perjuicio del Rey D. Pedro,
por ser el Rey Don Pedro gran christiano , teme-
roso de Dios nuestro Señor , como se colige de su
testamento que hoy parece escrito en pergamino
con sello de plomo , y firmado de su nombre , el
qual otorgó estando sano y bueno , y siendo de
edad de 26 años , tan Christiano , tan Católico,
con

con tantas obras de piedad y restituciones , como quantos testamentos antes y despues se han otorgado de Reyes de estos Reynos. Hase de considerar, que un Rey mozo de edad tan verde estando sano y bueno se acordase de la muerte , y que él se habia de morir , para prevenir en su testamento el descargo de su conciencia. Y torno á ponderar, que Rey mozo y en tan florida edad , estando sano se acuerde que se ha de morir , señal es que no era tan olvidado de su salvacion , ni tan roto de conciencia como Pedro Lopez lo quiso pintar. Confir-mase mas con evidencia la falsedad de esta historia: siendo asi que el Rey Don Pedro reynó solo 19 años , ya se ve por escrituras que en los 10 de ellos interpolados , no hizo ni pudo hacer crueldades; porque quando sucedió en el Reyno , por ser muy mozo no tomó la administracion ni el gobierno de él, que los Grandes le gobernaban.

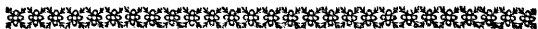
Duró esto quatro años , que dicen que el Rey D. Pedro en este tiempo se andaba holgando por el Reyno con sus hermanos : asi lo refiere el Despense-ro mayor , y Pedro Vilano , Historiador de aquel tiempo. Y quando sus hermanos so color de buena fé, y á traicion prendieron en Toro al Rey Don Pedro, tres años le tuvieron preso , gozando ellos y reparti-endo entre sí las rentas del Reyno , y proveyendo á su voluntad todos los oficios y beneficios de él; y quando fue á Inglaterra , tres años estuvo en la ida , estada y vuelta , como refiere el dicho Des-pensero mayor ; y en todos estos diez años que el Rey Don Pedro no gobernó y le tuvieron preso y estuvo ausente , que no hizo ni pudo hacer crueldades , la historia se las finge y pone. Y de aqui se sacará la falsedad de los otros años. Esto es para ad-

vertencia del que leyere lo que se sigue , porque es cierto y sin ninguna duda , que el Rey D. Pedro fue muy buen Rey ; y su adversa fortuna y la codicia desordenada de sus hermanos bastardos , que eran hombres ya poderosos en estados en el Reyno , quando él empezó á reynar , fue la causa de su muerte , y que fuese privado de sus Reynos , y sobre todo que quedase por todo el mundo falsamente infamado y tenido por cruel , encareciendo y exágerando las justicias que hizo , callando las causas que tuvo para hacerlas , y añadiendo crueldades falsas que no cabe en personas de juicio y de tanta christiandad como el Rey Don Pedro tenia , hacerlas. Hallase tambien en la historia MS. antigua de *Gratia Dei* , la nota siguiente:

Hase de presuponer que Pedro Lopez de Ayala , que escribió la Crónica que anda impresa del Rey D. Pedro , era su enemigo , por haber sido dado por traidor en Alfaro por el Rey Don Pedro , porque yendo á hacer guerra al Rey de Aragon , y enviando á llamar á ciertos sus vasallos , entre los cuales fue uno el dicho Pedro Lopez de Ayala , no vino á su llamamiento ni quiso venir á servirle , antes se fue á servir al Rey de Aragon contra la persona del Rey Don Pedro , que era su Señor y Rey natural ; y algo de esto siente el dicho Pedro Lopez de Ayala en su historia , en el año 10 del Rey Don Pedro , cap. 8. donde dice : Que no quiere declarar los nombres de los que entonces el Rey Don Pedro dió por traidores , porque dice que lo hizo mas con ira que con razon , y que de allí á delante quedaron todos por enemigos. Y pues uno de los tales enemigos fue el dicho Pedro Lopez de Ayala , prueba-se que su historia , que es la que anda comun , fue escri-

crita de enemigos. Item , el dicho Pedro Lopez de Ayala fue el que llevó el pendon por el Rey Don Enrique , quando fue desbaratado en la de Najera, y fue alli preso y suelto por la benignidad del Rey Don Pedro. Conformas con lo que *Gratia Dei* dice de ser falsa la historia comun que anda del Rey Don Pedro , lo que el Despensero mayor de la Reyna Doña Leonor , muger primera del Rey Don Juan el I. en la Crónica que escribió de aquel tiempo, hablando del Rey Don Pedro, dice: „ Segun que mas „ largamente se contiene en la Crónica verdadera de „ este Rey Don Pedro , porque hay dos Crónicas, „ una fingida por se disculpar de la muerte que le „ fue dada. Item , por lo que un Historiador de Toledo escribe en el Epilogo que hace de las historias de estos Reynos , donde hablando del Rey „ Don Pedro, dice: „ Algunos le llaman cruel , y en „ la verdad él hizo matar algunos bulliciosos, porque „ no se burlasen con él como con el Rey su Padre, „ y como hicieron con los otros Reyes sus Progenitores ; mas como cayó la Crónica en poder de „ sus enemigos , y amigos del Rey Don Enrique su „ hermano , como quien habia leído el *Psalmo de Placebo Domino* , escribieron á su gusto mas de lo que fue. Mas , pues un testigo solo no hace fé „ aunque sea Catón , pasaré de esta Cronica con la „ comun.“ Esta nota que se halla en la Crónica del Rey Don Pedro de *Gratia Dei* , es principio de Apología por el Rey Don Pedro , y de la verdad de esta Crónica; y sigue anotando por sus planas alternadas con las de *Gratia Dei* , y creo no están conformes este traslado y el antiguo , aunque bien mirado se hallan las anotaciones al fin de este traslado , que hizo mi Padre y Señor Don Alexandro,

aunque el antiguo trae las notas colocadas con inmediacion y señales á la materia de *Gratia Dei*, segun algunos números que pusimos nosotros aqui, y en las glosas adonde corresponden.



GRATIA DEL

Crónica del Rey Don Pedro y de su descendencia, que es el linage de Castilla, escribió la Relacion siguiente.

Cosa es digna de ser entendida y que no pase en disimulacion, el agravio que los Historiadores hicieron al buen Rey D. Pedro, que por culpa de ellos el mundo le llama *el cruel*, del qual entiendo brevemente decir, y de sus descendientes. Los Historiadores las mas veces, mayormente los de acá, traen un yerro notable y dañoso, que en las cosas que tienen alguna antigüedad, por no trabajar y inquirir la verdad, se contentan con seguir en sus historias al primero que hallan haber escrito algo sobre lo que tratan, sin averiguar la razon que tuvo para escribirlo, ó si tuvo aficion para decir ó callar la verdad, siguiendo en esto la costumbre de las ovejas, que sin mirar mas, van unas tras otras. Esto acaeció al Rey Don Pedro en su historia con gran daño de su honra y estimacion, porque el que escribió al principio su historia por ser pagado, y aun compelido del Rey Don Enrique II. como la escribiese pintandole tan cruel, tan sin razon, tan sin causa, ni ocasiones á hacer las justicias que hizo, siguiendole despues todos los que han escrito, sin mi-

mirar ni averiguar mas , escribieron lo mismo : de donde ha venido á derramarse esta opinion de cruel por Historiadores de todas las lenguas , de manera , que el mundo tiene á este Rey Don Pedro por hombre cruel , tirano y sin piedad , y casi diferente y contrario á toda piedad y condicion humana , y tal con quien sin gran peligro y riesgo de la vida aun los mas queridos y allegados no podian tratar , como se podia decir de un Oso ó Alcón , que quando mas seguro está el que lo crió y regaló , le mata ; siendo todo tan al contrario en este Rey Don Pedro , porque fue muy buen Rey , y de gran corazon y ánimo , amador de la justicia , y preciabase de la guardar y mantener ; gobernaba su Reyno con mucha prudencia , aunque empezó á reynar de poca edad : fue de mucha clemencia y piedad ; y las justicias de muerte que hizo , con tan bastantes causas , que otros Reyes publicados y tenidos por muy mansos , y clementes si las tuvieran , pasaran mas adelante que este Rey pasó en la justicia : que el perdonar tantas veces á sus Hermanos fue causa que despues le viniesen á matar y tomar el Reyno , como lo tomaron y mataron.

Y para que esto mejor se entienda , sabed que el Conde Don Henrique Lozano , hermano bastardo del Rey Don Pedro , despues que mató en Montiel al Rey Don Pedro , y se alzó con el Reyno , como el hecho fuese tan cruel , tan feo , tan tirano , temió que las gentes , los Reynos , y el mundo se habian de levantar y venir contra él , por ser cosa natural y propia condicion de malhechores , temer , porque la conciencia les acusa , y representan ser aquello que temen cosa hacedera que puede ser. Para colorar y remediar este hecho que
no

no fuese de las gentes tan aborrecido , y que hubiese alguna disculpa , hizo con gran diligencia escribir la historia de este Rey Don Pedro , que le pintan en ella tan cruel y tirano como él fué justiciero , mezclando algunas verdades con muchas mentiras , pasando en disimulacion , y callando lo que era tan notorio , que entonces no se podia negar. Hizo hacer gran número de traslados de esta historia , derramandolos por Provincias y Reynos , para que entendiendo haber sido el Rey D. Pedro tan cruel y malo , esto se ablandase , y mitigase parte de la indignacion que las gentes contra él que le mató podian tener de hecho tan desmesurado. Mas Dios nuestro Señor que no quiso que las cosas quedasen ocultas , permitió que hubiese algunas personas que aunque escondidamente , y con temor , escribiesen la historia del Rey Don Pedro ; y asi es sabida de pocos. Pues es á saber , que el Rey Don Alonso , padre del Rey Don Pedro , tuvo muchos hijos bastardos , que antes que naciese el Rey Don Pedro eran ya hombres , á los quales el Rey Don Alonso amaba tanto , que del amor que les mostraba , juzgaban las gentes holgaría de dexarles , si pudiese , el Reyno , á no tener hijo legitimo que se lo estorbara ; y ya que esto no pudiese ser , procuraba acrecentarlos dandoles estados ; y para hacerlos mas queridos de todo el Reyno , ordenaba que todas las mercedes que hacia , saliesen hechas por la mano de estos hijos , y á suplicacion y ruego , especialmente de Don Enrique Lozano , Conde de Trastámara , por ser el mayor ya casado , y de esta manera se puede casi decir que estos hijos bastardos en vida del Rey Don Alonso gobernaban el Reyno. Todos los caballeros y grandes hom-
bres

bres dependian de ellos , y á todos tenian obligados , de que tenia gran pesar la Reyna Doña Maria , muger del Rey Don Alonso , madre del Rey Don Pedro , y les tenia odio , ansi por esta causa , como por Doña Leonor de Guzman , madre de algunos de ellos , que era viva.

Muerto pues el Rey Don Alonso , sucedió en el Reyno su hijo el Rey Don Pedro ; siendo de edad de 15 años ; y todos los del Reyno , y los hermanos bastardos del Rey le juraron por Rey y Señor. Y como estos sus hermanos fuesen ya hombres , y apoderados (como está dicho) en el Reyno , y el Rey Don Pedro mozo , empezaron á señorearse de él , continuando todavía la costumbre que tenian de mandar , y gobernar en vida del Rey Don Alonso su padre ; y aun entonces lo hacian con mas libertad , y osadia que antes ; y así pusieron casa al Rey Don Pedro , repartiendo entre sí y sus aliados los mejores cargos , y oficios de ella en mando y provecho : de manera que al Rey solo le dexaban el nombre de Rey , que en el efecto y interés ellos lo querian ser y gozar , porque estos hermanos del Rey siempre desde en vida del Rey Don Alonso su padre , tuvieron el fin enderezado á reynar , á lo menos gobernar , á grado , ó desagrado del Rey Don Pedro.

El Rey Don Pedro , aunque era mozo , era de valeroso ánimo y corazon : sufrió este gobierno algun tiempo , disimulando algunas libertades y atrevimientos de sus hermanos ; y durando esto determinaronle de casar en Francia con Doña Blanca de Borbon. No fue este casamiento muy á gusto del Rey , y no tanto al principio que se trató , como despues , andando el tiempo por algunas cosas que se descubrieron por el Rey Don Pedro , que fueron causa

de la division y apartamiento que el Rey hizo de la dicha Reyna Doña Blanca , y de adonde sucedieron algunas muertes.

Quando el Rey fue mas hombre, no pudiendo ya sufrir la tirania , y mando que sus hermanos sobre él tenian , procuró poner alguna resistencia á sus cosas yendoles á la mano en ellas, y ellos no pudiendo dexar de continuar su costumbre , comenzaron á amotinarse contra el Rey , tomandole las rentas Reales, tramaban conjuraciones con los criados del Rey, y con los que mas cerca tenia de sí, de manera que muchas veces el Rey no tenia persona de quien fiarse, por ser las de quien mas se fiaba participantes de las conjuraciones y tratos, y esto muchas veces: lo qual descubierto y venido á noticia del Rey Don Pedro, á unos castigaba, y otros huían, y á otros perdonaba, y todavia el Rey procuraba llegar á sí á sus hermanos y los perdonaba. Mas como ellos tenian el fin á mandar , ó reynar , y ser libres ; nada que fuese fuera de esto les contentaba , porque luego tornaban á levantar bullicios, y alianzas secretas contra el Rey, especialmente con los que el Rey tenia mas á su lado, como está dicho , representandoles las obligaciones, en que les eran del tiempo del Rey Don Alonso su Padre, y prometiendoles otros intereses para traerlos á sus conjuraciones , que descubiertas, atenta la calidad de los delitos, y recaidas en ellos, fué forzado el Rey á hacer justicia de los culpados.

Manifiesta la mucha clemencia del Rey Don Pedro, y la obstinacion de sus hermanos , que conociendo el Rey su mala intencion , y ingratitud, despues de esto habiendose conjurado , y levantado contra él , en la Villa de Toro donde tenian exercito formado de á pie y de á caballo , estando el Rey en

en Tordesillas, hacían correrías hasta llegar á vista del Rey; y entendido que el Rey allegaba gentes, y le acudían cada día, para ir sobre ellos, temiendo lo que les podia suceder, si el Rey los cercase, fingieron una traycion, tomando por medianera á la Reyna Doña María, madre del Rey Don Pedro, que estaba en Segovia, diciendola, y haciendola entender, que ellos querían venir á la merced del Rey, y que les pesaba de lo que hasta allí habian hecho en su deservicio. Y la Reyna vino al Rey á Tordesillas sobre esto; y el Rey no lo quería creer: al fin tanto le persuadió la Reyna su madre, que el Rey concedió en quererlos admitir y perdonar; y así aplazaron día para venir á vistas con el Rey, en el campo entre Toro y Tordesillas: y venidos todos los hermanos del Rey, y los demás Caballeros, que con ellos vinieron, mandaron perdon al Rey, y el Rey los abrazó, y con lagrimas los perdonó, y dixo que Dios les perdonase, y se fué con ellos desde allí á Toro contra la voluntad de los Caballeros que iban con el Rey, y le aconsejaban no se fiase de ellos; y con todo eso el Rey quiso ir con ellos á Toro, donde estaban la Reyna Doña María, y la Reyna Doña Blanca; y entrando por la puerta prendieron al Rey, y á los que con él iban, haciendoles malos tratamientos de obras y palabras delante del Rey con grandes desacatos; y tuvieron al Rey preso tres años, haciendole firmar las cartas que querían para que les entregasen los Castillos, y fuerzas del Reyno, y repartieron entre sí las rentas Reales que todos los años que el Rey estuvo preso, tomaron y gozaron el Reyno, haciendo firmar al Rey todo lo que querían, conjurados, y juramentados todos de no le soltar, y tenerle siempre preso; y para esto repartieron entre sí cada uno un día la guarda

del Rey con mil hombres de armas. Y si alguna vez daban licencia al Rey de salir á caza de raposas á la ribera del Duero, era con la dicha guarda; hasta que D. Tello un dia al cabo de estos años, que le cupo la guarda, habiendo lastima del Rey su hermano le soltó y se fué con él. Estas cosas, y otras compelieron al Rey á hacer la justicia que hizo; y ellos continuaron su mala intencion, perseverando en ella hasta que le mataron, y tomaron el Reyno.

No menos razon tuvo el Rey Don Pedro de hacer la justicia que hizo del Rey Bermejo de Granada, que habiendole fecho Rey de Granada, y habiendole de reconocer vasallage, queriendose el Rey Don Pedro ir á la guerra del Reyno de Aragon, le prometió seguro para todo el Reyno de Andalucia; y despues estando ocupado el Rey Don Pedro en la dicha guerra, el Rey Bermejo, pospuesta la obligacion que al Rey Don Pedro tenia, y la fé y seguro, que habia dado al Reyno de Andalucia, entró en ella que estaba desapercibida, tomando, robando, talando todo lo que halló, y llevando gran número de Chritianos cautivos; y fue tanto el daño que hizo, que forzó al Rey Don Pedro á dexar la empresa de Aragon, que estaba á punto para ganarla, y quedar Señor de él, por venir á socorrer el daño, que el Rey de Granada hacia. Y ansi visto que el Rey de Granada habia quebrado su palabra, fué aconsejado el Rey Don Pedro en Consejo de hombres letrados, y de guerra, que el Rey podia hacer otro engaño al Rey Bermejo, haciendole venir de qualquiera manera que fuése, tomando enmienda de la maldad, que contra él y su Reyno habia cometido, y que en esto no hacia el Rey Don Pedro cosa que no debiese y pudiese hacer, pues por guerra no podia tan presto executar la en-

mien-

mienda de la traycion , en que el Rey Bermejo habia caido.

La muerte del Maestre Don Fadrique, hermano del Rey Don Pedro, tuvo dependencia y causa del casamiento de la Reyna Doña Blanca de Borbon. Y á la aspereza que tuvo con su madre la Reyna Doña Maria, dió ella grandes causas y ocasiones al Rey Don Pedro para estar sentido de su madre , pues su hermano el Rey de Portugal la hizo morir , habiendose ido allá.

La muerte de la Reyna Doña Blanca; ella murió de su enfermedad , y el apartamiento fué el descontento que el Rey tuvo de este casamiento , que fue harta parte para perseverar en la amistad de Doña Maria de Padilla.

Las muertes de criados y personas favorecidas del Rey tuvieron dependencia de las conjuraciones, y alianzas secretas, que el Rey Don Pedro descubrió que trataban contra él , y era forzoso hacer justicia de los culpados. Y los robos que Don Samuel ó Levi, Tesoreso, hizo en la hacienda del Rey , y el negarlo siendo cosas notorias , y averiguadas, fue causa para que el Rey se indignase contra él , y hiciese justicia , como de los Tesoreros, que muerto el dicho Don Samuel perecieron. Doña Leonor de Guzman mandóla matar la Reyna Doña Maria madre del Rey Don Pedro.

Por manera, que aunque las ocasiones que el Rey Don Pedro tuvo de hacer las justicias , que hizo, fueron causa que por justicia muriesen en su tiempo muchas personas , no fueron tantas quantas el Historiador pone. Mas las que fueron , fueron con tanta justicia y causa, que á no hacerlas cayera en falta el Rey Don Pedro de no hacer y guardar justicia. Y las que

que perdonó á sus hermanos , habien losé conjurado tantas veces contra él , fueron causa de su muerte y perdicion , cumpliendose en él lo que dice el refrán: *Quien su enemigo perdona, á sus manos muere.* Y en resolucion este Rey fue de muy buen entendimiento , y gobernaba con muy gran prudencia. Hay sentencias dadas por él , que parecen cosa divina. Fué amigo de los pobres. Su desdicha vino de heredar de poca edad quedandole tantos hermanos como le quedaron bastardos , y ya hombres , y señoreados del Reyno , y el casamiento que le hicieron hacer teniendole sujeto, y las cosas que de él sucedieron fueron causa de su muerte y perdicion , que si esto no fuera , ánimo, corazon, y condicion tuvo , de ser tan excelente Rey, que pudiera ser comparado con qualquiera Principe valeroso y sabio.

Y para que se conozca claramente la maldad, y falsedad del Historiador, que compuso la Historia del Rey Don Pedro , se traen dos exemplos , y demostraciones, que no se puede negar son verdaderos. El Historiador desde el primer año , que heredó el Rey Don Pedro , empieza á contar crueldades , y muertes que hizo , siendo muy gran falsedad , porque el Rey Don Pedro, despues que heredó , quatro años pasaron de mucha paz , y tranquilidad con sus hermanos , y con todos sus vasallos , andando como anduvo , todos estos años holgandose con ellos , y visitando sus Reynos, porque el Rey Don Pedro era mozo , y podia llevar con paciencia el gobierno y tiranía de sus hermanos , hasta que fué mas hombre. Demás de esto al Rey Don Pedro tuvieron preso sus hermanos tres años. En Inglaterra estuvo otros tres años , antes que volviese con el Duque de Alencantre , quando fué la batalla de Najera , que tampoco

en estos tres años estando, como estaba fuera del Reyno, pudo hacer crueldades: y contados todos estos años se hallará que son diez, en que el Rey Don Pedro no hizo muertes ni crueldades, ni las pudo hacer, y en todos estos diez años el malo y falso historiador pinta las mas muertes y crueldades que el Rey Don Pedro dice que hizo.

La segunda demonstracion es el Testamento que se sigue del Rey Don Pedro, porque siendo de edad de 27 años poco mas, que un Rey mozo se acordase que habia de morir, y que sano y bueno ordenase su Testamento tan christianamente, y con tantas limesnas y descargos, demonstracion es de que este Rey era temeroso de Dios, y que entendia habia de haber juicio, y habia de dar cuenta de lo mal que gobernase: que siendo esto ansi, como es, no son de creer las tiranias, muertes, y desafueros, que el mal historiador le atribuye, callando las causas y razones, que tuvo, y le compelieron á hacer, si alguna justicia hizo. El Testamento del Rey Don Pedro parece hoy escrito en pergamino, firmado de su nombre, y sellado con su sello de plomo, como se sigue:

Testamento del Rey Don Pedro. En el nombre de Dios amen. Sepan quantos esta carta de testamento vieren, como yo Don Pedro, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, de Algecira, é Señor de Vizcaya, é de Molina: siendo sano de mi cuerpo, é en mi complida memoria, é queriendo poner mi alma en la mas segura carrera, temiendo la muerte, de la qual home del mundo no puede escapar, é deseando llegar la mi anima á la merced de Dios: Por ende otorgo, é fago este mi testamento, é esta mi
man-

manda , en que ordeno , fecha de mi cuerpo , é de mi anima , por mi alma salvar , é por facer heredero de mis Reynos. Estas son las mandas que yo mando. Primeramente mi alma á Dios , é á Santa Maria , é á toda la Corte del Cielo : é quando finamiento de mi acaeciére , mando que mi cuerpo sea traído á Sevilla , é que sea enterrado en la Capilla nueva que yo fago agora , é mando facer , é que pongan la Reyna Doña Maria mi muger del un cabo á la mano derecha , é del otro cabo á la mano izquierda el Infante Don Alonso mi hijo , primer heredero ; é que vistan el mi cuerpo del habito de San Francisco , é lo entierren con él. E mando para reparar la torre de Santa Maria de Sevilla tres mil doblas de oro castellanias. E por quanto yo no he fijo varon legitimo heredero , que herede los mis Reynos tan cumplidamente como yo los he , la Infanta Doña Beatriz mi hija , y fija de la dicha Doña Maria mi muger , mando que case con el Infante Don Fernando fijo legitimo heredero del Rey de Portugal , é que el dicho Infante Don Fernando casando con la dicha Doña Beatriz mi fija , sea Rey de los míos Reynos despues de mis días , en quanto la dicha Infanta Doña Beatriz fuere viva , é que él é la dicha Infanta Doña Beatriz hayan los dichos Reynos , é sea Rey el dicho Infante Don Fernando , é Reyna la dicha Infanta Doña Beatriz , siendo casados de consumo , como dicho es. E si el dicho Infante Don Fernando no quisiere casar con la dicha Doña Beatriz mi fija , mando que herede los míos Reynos la Infanta Doña Beatriz mi fija , é el que con ella casare , en la manera que dicho es de suso ; y despues del finamiento de la dicha Infanta Doña Beatriz , mando que herede los míos Reynos el hijo varon primero legitimo heredero , que de ella fincare:

E si fijo varon de ella no fincare , que la hija mayor legitima heredera , que de ella fincare , herede los mios Reynos. E non fincando de ella heredero fijo ni fija, como dicho es , mando que herede los mios Reynos la Infanta Doña Costanza mi fija , é el que con ella casare como dicho es , é despues de ella el fijo ó fija, que de ella fincare en la manera que dicho es. E acaeciendo muerte de la dicha Infanta Doña Costanza no fincando de ella fijo ni fija legitimo heredero, como dicho es, mando que herede los mios Reynos la Infanta Doña Isabel mi fija, é el que con ella casare; é despues de su muerte el fijo ó fija legitimo que hobiere, segun dicho es. E mando á las dichas Infantas Doña Beatriz, é Doña Costanza, é Doña Isabel mis fijas, que ninguna de ellas no case con el Infante Don Fernando de Aragon, ni con el Conde Don Enrique, á quien yo di por traidores por grandes maldades , é traiciones que me hicieron , nin otrosi con Don Tello , ni con Don Sancho, hermanos del dicho Conde ; é si alguna de ellas casare con alguno de ellos, que hayan la maldicion de Dios é la mia , é que no pueda haber , ni heredar mis Reynos ella, ni ninguno de los sobredichos, con quien yo les desiendo que no casen; ni hayan ninguna otra cosa de quanto les mando por este mi testamento. E acaeciendo muerte de las dichas Infantas mis fijas Doña Beatriz, Doña Costanza, é Doña Isabel, é no fincando de ellas fijo ni fija legitimo heredero, como dicho es, mando que herede los dichos Reynos Don Juan mi fijo, é de Doña Juana de Castro; é mando á todos los Prelados , é Maestres de las Ordenes, é á todos los ricos homes é caballeros , é escuderos fijosdalgo de mis Reynos, é á todos los Consejos de todas las Ciudades, Villas, é Lugares de mis Reynos , é á todos los naturales é á todos los Alcaydes de

los míos Castillos é Casas fuertes, é Fortalezas: que ha-
 yan por Reyna, é por Señora despues de mis dias, no
 habiendo fijo varon legitimo heredero, á la dicha In-
 fanta Doña Beatriz, en la manera que dicho es.
 E acaeciendo muerte de ella sin haber fijo, ó fija
 heredero, que hayan por Reyna, é por Señora á la
 dicha Infanta Doña Costanza, é dende en adelante
 el que lo hobiere de haber de los que dichos son de
 suso en este mi testamento, en la manera que dicho
 es de suso; é que la entreguen, é apoderen, é le
 recudan con los dichos mis Castillos, é Alcazares,
 é Casas fuertes, é Fortalezas, é que le fagan to-
 dos, é cada uno de ellos pleyto homenaje de Rey-
 nado, según que ansi me lo tienen fecho. E qual-
 quier ó qualesquier que fueren, ó pasaren en con-
 tra de alguna de las cosas que dichas son, é non la
 quisieren cumplir, que sean por ello traydores, co-
 mo quien entrega un Castillo, ó mata Señor. E otro-
 si mando que sea guardado á las dichas Infantas mis
 fijas, é al dicho Don Juan mi fijo todas las Villas, é
 Lugares, é Fortalezas, é Heredades que yo les de-
 xo, é heredaron las dichas Infantas de la dicha Rey-
 na Doña Maria su madre, é todos los otros sus bienes
 muebles é raices, que han é yo les di, é que ninguno
 é ningunos no les vayan, ni pasen contra ellos en nin-
 gun tiempo por ningunos motivos. E mando que fi-
 nando yo sin haber fijo varon legitimo heredero, que
 heredase los míos Reynos, porque hobiesen los míos
 Reynos de fincar á la dicha Infanta Doña Beatriz mi
 fija, como dicho es, que den á la dicha Infanta Do-
 ña Costanza mi fija cien mil doblas de oro de las Mar-
 roquies, é á la Infanta Doña Isabel sesenta mil do-
 blas Marroquies, é á Don Juan mi fijo cien mil do-
 blas castellanas: é estas doblas que las hayan de las do-

doblas que yo tengo en Almodovar , que tiene por mí Martin Lopez mi Camarero , é Repostero mayor , pero mando que tenga el dicho Martin Lopez en guarda estas dichas doblas , que gelas no de , fasta que cada una de las dichas Infantas mis hijas cumplan edad de 13 años , é el dicho Don Juan mi hijo edad de 16 ; é cumplida la dicha edad de cada uno de ellos , que les dé á cada uno las dichas doblas que les mando , como dicho es. E otrosi mando á la dicha Infanta Doña Costanza mi hija la Corona , que fué del Rey mi Padre , que Dios perdone , en que están los camafeos , é la Corona de las Aguilas , que fue de la Reyna de Aragon mi tia , é dos Alaytes que yo tengo , que son estos : El uno que es muy grande , que fice facer aqui en Sevilla , en que está un balax muy grande , que fue del Rey Bermejo , é otros dos balaxes mas menores , é tres granos de aljofar mucho grandes á maravilla , é otros 24 granos de aljofar gruesos , é quatro *Alcorcis* de oro esmaltadas , é dos piedras verdes en el cabo plamas esmaltadas. El otro *Alhyate* es el que compró Martin Yañez por mi mandado aqui en Sevilla , que traxo de Granada Jaimes Imperial en que hay cinco balaxes , el uno bien grande , é los dos menores , é los otros dos mas menores , é 18 granos de Aljofar gruesos , los quatro mayores é muy redondos é blancos , é quatro *Alcorcis* de oro esmaltadas , é dos manzanejas de oro esmaltadas en el cabo de *Alhyate* con alambrar , é quatro piedras verdes plamas , é dos botones de aljofar menudos en el cabo de los cordones. Otrosi mando á la dicha Infanta Doña Costanza mi hija la galea de plata que yo mandé facer aqui en Sevilla : otrosi le mando una copa de oro de las dos que yo tengo , que son con aljofar , la menor de ellas : otro-

si mando á la dicha Doña Costanza mi fija dos guirnaldas de las mejores que hobiere en las que yo tengo : otrosi mando á la Infanta Doña Isabel mi fija la Corona francesa que fue de Doña Blanca , fija del Duque de Borbon : otrosi le mando una guirnalda de las que yo tengo : otrosi mando que los paños de oro é seda , é tapices , é otras ropas de estas tales , que las fagan ocho partes , é que haya las tres partes la dicha Infanta Doña Beatriz mi fija , é las otras tres la Infanta Doña Costanza mi fija , é la una la Infanta Doña Isabel , é la otra el dicho Don Juan mis hijos. E otrosi mando que el mueble é joyas , que dexó la dicha Reyna Doña Maria mi muger , que Dios perdone , que lo fagan seis partes ; é por quanto la dicha Reyna hubo mas de las rentas , y de los derechos de los Lugares de la Infanta Doña Beatriz , que de las otras haya las tres partes de ello la Infanta Doña Beatriz , é que haya las dos partes la Infanta Doña Costanza , é que haya la una parte la Infanta Doña Isabel , porque hobo la dicha Reyna menos de lo suyo ; pero que yo tengo por bien , é mando que el Alhayte , que la dicha Reyna Doña Maria mi muger mandó á la dicha Infanta Doña Beatriz , que lo haya demás de la dicha particion. E otrosi mando á la dicha Infanta Doña Beatriz mi fija la nao con piedras de oro é aljofar , que yo mandé labrar aquí en Sevilla. E mando que todas las guirnaldas é brochas de aljofar , é piedras que yo dexo mas de esto , que dicho es , que den la mitad á la dicha Infanta Doña Beatriz ; y de la otra mitad las dos partes á la dicha Infanta Doña Costanza , é la una á la dicha Infanta Doña Isabel. E otrosi mando á la dicha Infanta Doña Beatriz la una copa de oro con aljofar de las dos que yo tengo la mayor de

de ellas : otrosi mando á la dicha Infanta Doña Beatriz demás de lo que dicho es dos alaytes , que son estos : el uno que fice yo facer aqui en Sevilla , en que está un daláx muy grande de los que fueron del Rey Bermejo , é otros dos mas menores , é cinco granos de aljofar muy gruesos , é veinte granos de aljofar menos gruesos un poco , é dos piedras esmeraldas en los cabos , con dos sortijuelas de oro ; y el otro alayte , que asimismo fice facer aqui en Sevilla , en que hay una piedra de baláx muy grande , é otras dos mas menores , é ha en él quarenta granos de aljofar muy gruesos é muy blancos , é en el cabo de él dos cabos de plata esmaltados : otrosi mando que toda la plata que yo dexo demás de esta que dicha es , que fagan de ella ocho partes , é que haya de ellas tres partes la Infanta Doña Beatriz , é las otras tres la Infanta Doña Costanza , é la otra parte la dicha Infanta Doña Isabel , é la otra parte el Infante Don Juan mi fijo. E otrosi mando al dicho Infante mi fijo diez espadas guarnecidas de plata de las castellanas , las mejores que yo hobiere , é quatro espadas ginetas de oro , la una la que yo fice con piedras y oro y aljofar. E otrosi le mando la silla gineta , é freno de baqueta de esta labor. E otrosi le mando al dicho Don Juan mi fijo la mi espada castellana , que fice facer aqui en Sevilla con piedras é aljofar , é la silla castellana *que fice facer aqui en Sevilla* con aljofar , que es de tapete pavonado : otrosi le mando las estriveras de plata , é el freno de esta silla , que es de plata : otrosi porque Juan Fernandez de Hínestrosa me dió la Loriga de Santoyo , con condicion que la heredase fijo mio , é de la dicha Doña Maria mi muger , é pues mal pecado non fincó fijo de mí , é de la dicha Reyna , mando que
la

la herede el dicho Don Juan mi fijo. E otrosi mando que la mi Capilla , é la que fue de los Reyes de do vengo , é qualquier otros ornamentos de Iglesia que yo tenga , que lo den todo á la Capilla que yo agora fago facer aqui en Sevilla , do he de estar enterrado yo , é la dicha Reyna mi muger , é el dicho Infante mi fijo : que sea todo para la dicha Capilla é que le den dos partes de tablas que están ahí , unas que fueron de las Capillas de los Reyes que son grandes , é otras que son pequeñas en que está el *Lignum Domini*. E mando que den tres Alcaiccas de las mejores que tengo , que pongan por el cielo en la dicha Capilla do he de estar enterrado. E mando que den á San Salvador cerca de Navalmorquende 200 doblas de oro para facer la Iglesia. E mando que den de comer á quantos pobres hubiere en la Villa el dia de mi enterramiento , é de vestir á dos mil pobres sendas sayas de blanqueta , é otras dos mil sendas sayas de sayal blanco. E mando para la obra del Monasterio de los Frayles Predicadores de San Pablo de Sevilla 500 doblas ; é para la obra del Monasterio de la Trinidad 200 doblas ; é para la obra de San Agustin 200 doblas , é al Monasterio de Santa Maria de la Merced cien doblas. E mando para la obra de Santa Maria de Guadalupe mil doblas. Otrosi mando que pongan doce Capellanes que canten continuamente misas por mi anima , é por las almas de la dicha Reyna Doña Maria mi muger , é del dicho Infante Don Alonso mi fijo , en la dicha Iglesia de Santa Maria , en la dicha Capilla que yo fago facer , donde han de estar enterrados el mi cuerpo , é los de la Reyna , é Infante , é que las canten é lo cumplan todo , asi misas como aniversarios que han á decir los Clérigos , é las órdenes , é las otras cosas , segun se contiene en el orde-

denamiento que yo en esta razon fice: de lo qual di mi carta sellada con mi sello de plomo , é escrita de mi nombre ; é mando que se guarde é cumpla todo, como en la dicha mi carta se contiene ; é que hayan los dichos Clérigos , é los otros que en la dicha mi carta se contienen , para que se pueda esto cumplir, la huerta de Sevilla y su renta , que dicen del Rey, é la renta del pescado de la dicha Ciudad , é que lo arrienden ellos é reciban con las rentas sobredichas , é si mas montan que sea para libros , é las otras cosas que fueren menester en la dicha Capilla, segun que yo lo dexo ordenado : otrosi mando que den los mis Albaceas 1000 doblas marroquies por mi alma en esta guisa : que saquen mil cautivos christianos de tierra de Moros por mi alma , é de la dicha Reyna Doña Maria mi muger ; é lo que sobrare que lo den en aquellos Lugares de los mios Reynos, do ellos vieren que yo so mas tenido de facer enmienda ; é estas doblas que las den á mis Albaceas , de las que tiene por mí Martin Yañez , nuestro Tesorero mayor. E mando á Mari-Ortiz, hermana de Juan de San Juan dos mil doblas que sean de las doblas castellanas de á 35 maravedis que yo mandé labrar, é que sea tenuta de entrar en orden; si non, que ge las non den. E mando á Juana Garcia de Sotomayor mil doblas, é que sea tenuta de entrar en Religion; si non que ge las non den. E mando á Maria Alfonso de Ferosilla mil doblas de oro , é que sea tenuta de entrar en orden ; si non que ge las non den. E mando que los mis Albaceas tomen del mi haber que dexo en oro ó en plata , de que cumplan este mi testamento ; é cumplido esto , todo lo al que fincare de lo mio , que lo herede la dicha Infanta Doña Beatriz mi hija , en la manera que dicho es de suso.

E mando que si las dichas Infantas Doña Costanza, y Doña Isabel , é Don Juan mis hijos , ó qualquier de ellos finare sin hijos ó hijas legitimos herederos, que todo lo que yo les mando , lo herede la dicha Infanta Doña Beatriz mi hija ; é mando que si alguno de los sobredichos que han de heredar los mios Reynos en la manera que dicho es , fuer , ó pasar, ó consentir, ó pasar contra todo lo que dicho es, ó contra parte de ello, que haya la ira de Dios , é la mi maldicion. Otrosi mando á la dicha Infanta Doña Beatriz, é al dicho Infante Don Fernando de Portugal, ó á otro que casare con la dicha Infanta Doña Beatriz, é á las dichas Infantas Doña Costanza , é Doña Isabel, y Don Juan mis hijos, ó á qualquier que hobiere de heredar los mios Reynos, como dicho es, sopena de mi bendicion , que guarden á Don Diego Gonzalez, Maestro de Calatrava, su Maestrazgo, é los officios , é lo al que de mí tiene, é su honra, é su estado. Otrosí, que guarden al Maestro Don Garcia Alvarez eso mismo su Maestrazgo, é los officios , é lo al que de mí tiene , é su honra , é su estado. Otrosí , que guarden á D. Fr. Gutierrez , Prior de San Juan , eso mismo su Priorazgo , é los officios , é lo al que de mí tiene, é su honra , é su estado. Otrosí , guarden á Martin Lopez mi Camarero mayor , é mi Repostero mayor , é á Martin Yañez mi Tesorero mayor , é á mora y Fermin , mi Chanciller del Sello de la Puridad , é á Rui Gonzalez de la mi Cámara , mi Caballerizo mayor , é á Zorzo mi Tenedor de las Atarazanas de Sevilla, á cada uno de ellos todos sus bienes, é en sus officios , é en sus honras , é en sus estados. E esto mando por muchos é aitos é granados servicios que cada uno de ellos me hizo é face de cada dia. Otrosí , mando que guarden á todos los mios

mios oficiales , é mis criados que agora viven conmigo , á cada uno de ellos en su estado , é en su honra , en manera que sean defendidos é amparados. Otrosí , porque entre los mios Reynos no haya departamiento ni contienda sobre la tutoría de los dichos que hobiere de heredar los mios Reynos , porque vivan en paz é en sosiego , dexo por tutor de qualquiera de los sobredichos que hobiere de heredar el Reyno , fasta que sea de edad , al dicho Maestre Don Garcia Alvarez : é mando á todos los Prelados é Maestres de las Ordenes , é Ricos-Homes , é Caballeros , é Escuderos fidalgos de los mios Reynos , con los Concejos de las Ciudades é Villas , é Lugares de mis Reynos , que le obedezcan é usen con él de la tutoría , segun fue usado con los tutores de los Reyes donde yo vengo ; é si el dicho Maestre muriere , que sea tutor el dicho Prior D. Fr. Gutierre Gomez , é qualquier que contra esto venga , é les embargue la dicha tutoría , que sea por ello traidor como quien entrega Castillo , ó mata Señor. Otrosí , mando que las Casas y Palacios de la morada de Tordesillas , que las fagan Monasterio de Santa Clara , é que haya é tenga 30 Monjas , é que hayan para su mantenimiento las rentas , pechos y derechos del dicho Lugar de Tordesillas , é de su término. E mando sopena de la mi bendicion á la dicha Infanta Doña Beatriz mi fija , cuyo es el Lugar de Tordesillas , que faga facer el dicho Monasterio , é consienta en esto. E para cumplir este mi Testamento , segun dicho es , fago mis testamentarios al dicho Maestre Don Garcia Alvarez , é Don Gomez Manrique , Arzobispo de Toledo , Primado de las Españas , mio Notario mayor de Castilla , é á Don Fr. Alfonso , Arzobis-

po de Sevilla , é á Martin Yañez , mio Tesorero mayor , é á Fr. Juan de Balbas , á todos , é á cada uno de ellos su cabo , é los quales mando que cumplan este mi Testamento , é si alguno de ellos fináre , que lo cumpla . que fincare vivo. E mando que tomen tantos de mis bienes , que lo cumplan como dicho es. E revoco todos los Testamentos , é Mandas , é Cobdicios que yo haya fecho fasta el dia de hoy , por escrito ó palabra , ó en otra manera qualquier , que todos sean ningunos , é casos é que non valgan , nin fagan fé en ningun tiempo , por ninguna manera , en juicio ni fuera de juicio. E mando que este mi Testamento , que yo agora fago , que sea firme é valedero en todo para siempre , segun en él se contiene. E porque en el mi Testamento se contiene , si alguna finare de las dichas Infantas , Doña Costanza , é Doña Isabel mis hijas , ó el dicho Don Juan mi fijo , é non fincare dellos fijo ni fija legítimo heredero que herede sus bienes , que todo esto que les mando , lo herede la dicha Doña Beatriz , tengo por bien que lo herede , si fuere viva , ó el fijo ó fija legítimo que della fincare ; pero si non fuere viva nin dejare fijo ni fija legítimo heredero , que lo herede qualquiera de las dichas mis hijas que hobiere el Reyno , ó el fijo ó fija legítimo que de ella fincare ; é asimismo , el dicho Don Juan heredando el Reyno por muerte de las dichas Infantas mis hijas . non dexando qualquiera dellas fijo ó fija legítimo que herede el Reyno. Otrosí , mando al dicho Don Juan mi fijo en este mi Testamento , que sea entregado al dicho Martin Lopez mi Camarero , que lo tenga en el Castillo de Almodovar en que tenga todo esto que dicho es , é que le non sea tirado fasta que sea cumplido este
mi

mi Testamento , como dicho es ; é yo le quito algun pleyto que non sea tenuto de lo entregar fasta que sea cumplido , como dicho es. E porque esto sea firme , é non venga en duda , otorgué este Testamento ante los testigos que en él pusieron sus nombres , é ante Mateos Fernandez , mio Escribano , é mio Notario público en la mi Corte , é en todos los mis Reynos ; é puse en él mi nombre , é mandé-lo sellar con mi sello de plomo colgado , é mandé al dicho Mateos Fernandez que lo firmase con su signo. Testigos Martin Lopez , Camarero del Rey , y su Repostero mayor. Gonzalo Diaz , Camarero del Rey. Sorso (Jorge vulgo el Zorzo) tenedor de las Atarazanas de Sevilla. Ruy Gonzalez , de la Cámara del Rey , y su Caballerizo mayor. Juan Alfonso Escribano del Rey , su Contador mayor. Fernan Martinez , de la Cámara. Juan Lopez , de la Cámara. Fecha en la muy noble Ciudad de Sevilla á 18 dias de Noviembre , era de 1400 años. Yo el Rey D. Pedro. = Ruy Gonzalez. = Martin Lopez. = Jorge , tenedor de las Atarazanas. = Juan Alfonso. = Gonzalo Dias = Fernando Martinez. = Juan Lopez. = E yo Mateos Fernandez , Escribano é Notario sobredicho , fui presente á todo esto que sobredicho es , é por mandado é otorgamiento del dicho Señor Rey , fice aqui este mio signo á tal en testimonio de verdad.

El Rey antes que se casase con Doña Blanca de Borbón , quiso bien á Doña Maria de Padilla , de quien tuvo las hijas que casó en Inglaterra , Doña Beatriz , Doña Costanza , y Doña Isabel ; y ayudó á querer mas á esta Doña Maria de Padilla el descontento que tuvo del casamiento de Doña Blanca.

Doña Beatriz murió moza.

Despues de esto el Rey Don Pedro se casó con Doña Juana de Castro , hija de Don Pedro de Castro , que decian de la Guerra , muger viuda , que habia sido casada con Don Diego de Haro , Señor de Vizcaya , en la qual tuvo un hijo que llamaron el Infante Don Juan , que está enterrado con el Rey Don Pedro en la Iglesia de Santo Domingo el Real de Madrid , como hoy dia se ve , al qual hijo , por tener color de legitimo , no quiso el Historiador nombrarle.

Tuvo el Rey Don Pedro otra hija en Toledo , que llamaron Doña Maria de Castilla , la qual fue Priora en Santo Domingo el Real de Toledo , como hoy dia se ve y parece por una sepultura que está en el Monasterio.

Tuvo el Rey Don Pedro otros dos hijos en otras mugeres : al uno llamaron Don Sancho , y al otro Don Diego. De los descendientes del Infante Don Juan y Don Diego , diremos en particular porque Don Sancho no tuvo hijos.

El Rey Don Pedro (vivia Doña Blanca de Borbón) trató , como está dicho , de casarse con Doña Juana de Castro , hija de Don Pedro de Castro , viuda ; que habia sido casada con Don Diego de Haro , Señor de Vizcaya , diciendo como decia el Rey Don Pedro á los parientes de la dicha Doña Juana (que lo contradecian por ser casado) que era libre para poderse casar , por no haber sido válido el casamiento que hizo con Doña Blanca de Borbón , por las causas é impedimentos que él alegaba , los quales se ofreció á probar , y probó delante de los Obispos de Salamanca y Avila , á quien hizo Jueces de esta causa , estando el Rey en la Villa de Cuellar ; y estos Obispos sentenciaron ser

libre el Rey para poderse casar con la dicha Doña Juana de Castro ; y con esta sentencia los parientes de la Doña Juana de Castro vinieron en el casamiento ; y el Rey se casó y veló en haz de la Iglesia con la dicha Doña Juana , año de 1354.

Velólos en Cuellar con toda solemnidad el Obispo de Salamanca. Dió el Rey Don Pedro á Doña Juana la Villa de Dueñas , y la de Castroxeriz , y desde allí adelante se llamó Reyna ; algo de este casamiento dicen las historias fingidas que andan , aunque callan que de esta Doña Juana tuviese el Rey Don Pedro hijo , como le tuvo , al qual llamaron el Infante Don Juan ; y aunque este Rey Don Pedro tuvo los otros dos hijos , que fueron Don Sancho y Don Diego , á ninguno llamaron Infante , siro á Don Juan , por el casamiento dicho. Esta Doña Juana se recogió y murió en Galicia , de donde era natural , y está enterrada en la Iglesia de Santiago , con título de Reyna , puesto en la Iglesia á los pies de su sepultura en la piedra. Fue esta Doña Juana de Castro , hermana de Don Hernando de Castro (de donde descenden hoy los de la casa y linage de Castro) el qual y todos sus deudos siguieron siempre la parte del Rey Don Pedro , como á su Rey legítimo y natural ; y este Don Hernando de Castro se subia á los pulpitos á persuadir al Pueblo que siguiese la parte del Rey D. Pedro , como á su Rey legítimo y natural ; y despues de muerto el Rey Don Pedro , jamás Don Hernando quiso jurar al Rey D. Enrique el bastardo , que le mató , y ansi dexando á sus hijos su estado , se fue á Inglaterra donde murió , y le pusieron en la sepultura : *Aquí yace Don Hernando de Castro, que solo él en Castilla y Leon fué leal á su Rey natural.*

ral: como dice Gutierre Diaz de Gamez en la historia que escribió de la vida, y otros sucesos del Conde Don Pedro Niño; y allí dice que el abuelo de este Conde Don Pedro Niño, que se llamó D. Pedro Fernandez Niño, que tenía su asiento en su casa de Villa Gomez, siguió también siempre el partido del Rey Don Pedro.

El año de 1364, el Rey Don Pedro viendo que el Conde de Trastámara, Don Enrique su hermano se intitulaba Rey de Castilla, y venia contra él con exercito, y que no le acudian los del Reyno á sus llamamientos, salió de Burgos y vino á Toledo, donde tampoco le acogieron, antes salieron tras de él, y le arrebataron parte de su recamara: llegó á Sevilla, donde también se levantaron contra él. Visto esto, determinó recoger todo el dinero y joyas que pudo, y dos hijas suyas (que la otra era ya muerta) y al Infante Don Juan su hijo, y de Doña Juana de Castro, y se fue á Galicia, y desde allí pasó á Inglaterra con intento de efectuar el casamiento que tenía tratado de casar la mayor de las hijas, que llamaban Doña Costanza, con el Duque de Alencastre, hijo segundo del Rey de Inglaterra, porque el Príncipe de Gales, hijo mayor del Rey, era casado; y llegando á Inglaterra se efectuó el dicho casamiento de la dicha Doña Costanza, con el dicho Duque de Alencastre; y á la hija segunda casó con Monsiur de Aymón, otro Señor de Inglaterra, hijo tercero del Rey, Señor muy principal de aquel Reyno.

Después de esto, el Rey de Inglaterra, pasados tres años que el Rey Don Pedro allí llegó determinó de dar ayuda al Rey Don Pedro, para que tornase á recobrar su Reyno, y entre

tre otra gente le dió once mil hombres de á caballo sacados de Inglaterra , y del Ducado de Guiana, que era entonces del Rey de Inglaterra ; y esta gente pagó el Rey Don Pedro de los dineros y joyas que llevaba. Y vinieron tambien con esta gente el Principe de Gales , hijo mayor del Rey de Inglaterra , y el Duque de Alencastre , yerno del Rey Don Pedro ; y al Infante Don Juan dexó en Inglaterra con sus hermanas , por ser de poca edad. Y asi , habiendo estado el Rey Don Pedro en alcanzar , y concertar esto tantos dias y años en Inglaterra , vinieron primero al Ducado de Guiana , y desde alli por Navarra llegó hasta Najera año de 1367 , donde le salió al encuentro el Rey Don Enrique con exercito , y este Rey fue desbaratado , y el Rey Don Pedro vencedor , que recobró todo su Reyno , y le tuvo pacifico hasta el año de 1369, que el Don Enrique volvió en Castilla con favor del Rey de Francia , y con su venida se tornó á rebelar lo mas del Reyno contra el Rey Don Pedro, y en favor del Rey Don Enrique. Visto esto el Rey Don Pedro , y que no hallaba manera de poder resistir al poder del Rey Don Enrique , que venia tan pujante contra él pasado de Toledo , recogió lo mas que pudo en la fortaleza de Carmona , y metió dentro los otros dos hijos Don Sancho y D. Diego ; y el Rey vino discurriendo por el Andalucía acá y allá , como hombre á quien faltaban fuerzas y hacienda á tan gran necesidad , y habiendo habido un reencuentro con el Rey D. Enrique , en que fue el Rey Don Pedro desbaratado , pasando despues por Montiel envióle á decir el Alcayde que le acogeria en el Castillo , aunque le era defendido por el Maestre de Santiago su Señor , cuyo era el di-

ral: como dice Gutierre Diaz de Gamez en la historia que escribió de la vida, y otros sucesos del Conde Don Pedro Niño; y allí dice que el abuelo de este Conde Don Pedro Niño, que se llamó D. Pedro Fernandez Niño, que tenia su asiento en su casa de Villa Gomez, siguió tambien siempre el partido del Rey Don Pedro.

El año de 1364, el Rey Don Pedro viendo que el Conde de Trastámara, Don Enrique su hermano se intitulaba Rey de Castilla, y venia contra él con exercito, y que no le acudian los del Reyno á sus llamamientos, salió de Burgos y vino á Toledo, donde tampoco le acogieron, antes salieron tras de él, y le arrebataron parte de su recamara: llegó á Sevilla, donde tambien se levantaron contra él. Visto esto, determinó recoger todo el dinero y joyas que pudo, y dos hijas suyas (que la otra era ya muerta) y al Infante Don Juan su hijo, y de Doña Juana de Castro, y se fue á Galicia, y desde allí pasó á Inglaterra con intento de efectuar el casamiento que tenia tratado de casar la mayor de las hijas, que llamaban Doña Costanza, con el Duque de Alencastre, hijo segundo del Rey de Inglaterra, porque el Príncipe de Gales, hijo mayor del Rey, era casado; y llegando á Inglaterra se efectuó el dicho casamiento de la dicha Doña Costanza, con el dicho Duque de Alencastre; y á la hija segunda casó con Monsiur de Aymón, otro Señor de Inglaterra, hijo tercero del Rey, Señor muy principal de aquel Reyno.

Despues de esto, el Rey de Inglaterra, pasados tres años que el Rey Don Pedro allí llegó determinó de dar ayuda al Rey Don Pedro, para que tornase á recobrar su Reyno, y entre

tre otra gente le dió once mil hombres de á caballo sacados de Inglaterra , y del Ducado de Guiana, que era entonces del Rey de Inglaterra ; y esta gente pagó el Rey Don Pedro de los dineros y joyas que llevaba. Y vinieron tambien con esta gente el Príncipe de Gales , hijo mayor del Rey de Inglaterra , y el Duque de Alencastre , yerno del Rey Don Pedro ; y al Infante Don Juan dexó en Inglaterra con sus hermanas , por ser de poca edad. Y asi , habiendo estado el Rey Don Pedro en alcanzar , y concertar esto tantos dias y años en Inglaterra , vinieron primero al Ducado de Guiana , y desde alli por Navarra llegó hasta Najera año de 1367 , donde le salió al encuentro el Rey Don Enrique con exercito , y este Rey fue desbaratado , y el Rey Don Pedro vencedor , que recobró todo su Reyno , y le tuvo pacifico hasta el año de 1369, que el Don Enrique volvió en Castilla con favor del Rey de Francia , y con su venida se tornó á rebelar lo mas del Reyno contra el Rey Don Pedro, y en favor del Rey Don Enrique. Visto esto el Rey Don Pedro , y que no hallaba manera de poder resistir al poder del Rey Don Enrique , que venia tan pujante contra él pasado de Toledo , recogió lo mas que pudo en la fortaleza de Carmona , y metió dentro los otros dos hijos Don Sancho y D. Diego ; y el Rey vino discurriendo por el Andalucía acá y allá , como hombre á quien faltaban fuerzas y hacienda á tan gran necesidad , y habiendo habido un reencuentro con el Rey D. Enrique , en que fue el Rey Don Pedro desbaratado , pasando despues por Montiel envióle á decir el Alcayde que le acogeria en el Castillo , aunque le era defendido por el Maestre de Santiago su Señor , cuyo era el

dicho Castillo ; y así el Rey Don Pedro se metió en él , donde fue despues cercado del dicho Rey Don Enrique , y muerto por la traicion y trato de Mosén Beltran de Claquin , el dicho año de 1369.

Muerto el Rey Don Pedro , el Rey Don Enrique se apodró de todo el Reyno , y tomó la fortaleza de Carmona , y prendió los dichos dos hijos del Rey Don Pedro , mozos ; y al Don Sancho puso en prision en Toro , y á Don Diego en Curiel. De estos se dirá abaxo , y de sus descendientes.

Reynó el Rey Don Enrique , despues de muerto el Rey Don Pedro diez años ; y al despedir del dicho Mosén Beltran Claquin , dióle en recompensa de lo que le habia servido , á Soria y Almazán , y á Atienza , y á Castañazan , é despues se las redimió á dinero ; y recobrados , el Rey Don Enrique dió la fortaleza de Soria por ser muy importante á Don Beltrán de Heril , que era casado con Doña Magdalena de Falsés. El Don Beltrán era natural del Reyno de Aragon , y la Doña Magdalena natural de Navarra ; y dióle esta fortaleza el Rey Don Enrique al dicho Don Beltrán , por ser fortaleza de Aragon , y porque le habia servido en las dos jornadas que habia hecho contra el Rey Don Pedro , y le habia hecho otros servicios , y le tenia por hechura suya. Tenia este D. Beltrán en la dicha Doña Magdalena una hija , que llamaban Doña Elvira de Falsés , como la madre. Murió el Rey Don Enrique el año de 1379 , y sucedióle el Rey Don Juan su hijo , que llamaron el Rey Don Juan el I. el de Aljubarrota. Y despues el año de 1386 el Duque de Alencastre , que como está dicho , estaba casado con Doña Costanza , hija del Rey Don Pedro , vino con exercito á España demandando el Reyno , como

casado con hija del Rey Don Pedro; y con esta demanda y título, desembarcó en Galicia, dexando todavia al Infante Don Juan su cuñado en Inglaterra, y desembarcó con ayuda del Maestre de Avis, que se habia alzado por Rey en Portugal: ganó mucha parte de Galicia, y llegó hasta Valderas, que es en el Reyno de Leon, y allá anduvieron tratos y concertos entre el Rey Don Juan, y el dicho Duque de Alencastre, que se le moria la gente de pestilencia, que entonces la habia muy grande en Castilla; y en fin se concertaron en esta manera: que el Rey Don Juan casase al Infante Don Enrique su hijo, que era de edad de ocho años, con Doña Catalina hija del dicho Duque de Alencastre, y de la dicha Doña Costanza su muger, hija del Rey Don Pedro; y que el Rey Don Juan matase los hijos del Rey Don Pedro que tenia presos; y que para mayor seguridad y pacificacion de todos, el Duque de Alencastre entregase tambien al Infante Don Juan, hijo del Rey Don Pedro, que tenia en Inglaterra; y el Rey Don Juan prometió de no matarle, sino de tenerle preso como á los otros que tenia; y así se cumplió, que traxeron al Infante Don Juan de la Inglaterra, y le entregaron al Rey Don Juan, el mismo año de 1386, y el Rey Don Juan le envió preso á la fortaleza de Soria, y le entregaron al dicho Don Beltran Heril, que como dicho es, tenia la Fortaleza, el qual le tuvo todo el tiempo que el Infante Don Juan vivió preso.

Vuelto el Duque de Alencastre á Inglaterra, el Rey Don Juan trataba de querer casar al Infante Don Enrique en Portugal, pospuestos los concertos y velaciones, que habian hecho en Palencia, por no ser de edad el Infante Don Enrique; y en este me-

dio tiempo murió el Rey Don Juan , quedando en tutoria el Infante Don Enrique , que fue alzado por Rey el año de 1390 , siendo de edad de once años , y los del Reyno continuaron el trato del dicho casamiento , hasta que vino á saberlo el Duque de Alencastre , de que mostró gran descontento , y por esta causa en aquella sazón se tenia por casi rota la paz entre Castilla é Inglaterra.

Entendida por el Infante Don Juan , hijo del Rey Don Pedro , la rota que habia entre Castilla é Inglaterra , parecióle buena ocasion para ser libre , y para mejor poderlo ser pensó de mandar en casamiento á Don Beltran de Heril á Doña Elvira de Falsés su hija , la qual le servia y regalaba en su prision , con intento que siendo su yerno holgaria de darle libertad , y con ella iria á Inglaterra , y con el favor del Rey tornar al Reyno como su padre ; y quando esto no le sucediese , mejoraria su partido librandose de tan larga y estrecha prision ; y con este intento demandó al dicho Don Beltran Heril le diese por muger la dicha Doña Elvira de Falsés su hija , á la qual tambien sin esto estaba aficionado el dicho Infante Don Juan , y el dicho Don Beltran se la dió , por ventura porque entendia que no podia ya hacer menos de darsela ; y en fin despues tornandose á efectuar los conciertos del casamiento entre Doña Catalina , hija del Duque de Alencastre , y el Rey Don Enrique el III. se desvaneció el intento y designio del Infante Don Juan , quedandose siempre en prision como de antes. El Infante Don Juan hubo en la dicha Doña Elvira de Falsés una hija , que llamaron Doña Costanza ; y desde ahí á algunos años murió el Infante Don Juan , al qual mandó el Rey Don Enrique enterrar en So-
ria

ria ; y teniendo noticia que el dicho Infante dexaba aquel hijo pequeño , y aquella hija , trató de haber á las manos al hijo con intento de echarle en la misma prision que á su padre , y por aviso , y mandado de la Reyna Doña Catalina , muger del mismo Rey Don Enrique , que era su prima hermana , fue guardado Don Pedro , para que el Rey no le pudiese haber ; y á Doña Costanza traxeronla al Rey , y la metió Monja en Santo Domingo el Real de Madrid , donde fue despues Priora muchos años.

Estando en este estado las cosas del Rey Don Enrique , estuvo algunos años que no tuvo hijos de la Reyna su muger , hasta que vino á nacer el Infante Don Juan , al qual llamaron el *Deseado* ; y al tiempo que nació , en aquellos dias del regocijo la Reyna Doña Catalina hizo traer á su camara al dicho Don Pedro de Castilla , al qual metió detrás de las cortinas de su cama ; y entrando un dia el Rey á visitar á la Reyna , que aun no era levantada de la cama , pidió al Rey la hiciese merced de perdonar á Don Pedro , pues no tenia culpa , y ella le queria hacer Clérigo , y le tenia en habito de ello , y esto hiciese en reconocimiento de la merced que Dios le habia hecho de darle hijo tan deseado. El Rey holgó de ello , y le perdonó ; y entonces le sacaron de detrás de las cortinas con habito de Clérigo y bonete , y besó las manos del Rey ; y la Reyna pidió al Rey le diese de comer , y con que pudiese ir á Salamanca , y ansi le dió el Arcedianazgo de Alarcon el año de 1402.

Despues de muerto el Rey Don Enrique III. la Reyna Doña Catalina , Tutora y Regidora de los Reynos , al dicho Don Pedro su primo hermano dió el Oblspado de Osma (y despues el Rey Don Juan

el II. le dió el Obispado de Palencia año de 1440, y siempre favoreció al dicho Don Pedro, y á la dicha Doña Costanza su hermana, haciendoles siempre mercedes y favor), y así á suplicacion de la dicha Doña Costanza, ayudandola el Rey su hijo, pudo edificar la Capilla mayor del dicho Monasterio de Santo Domingo en Madrid, la qual habia empezado el Rey Don Alonso el Onceno, padre del Rey Don Pedro; y despues de acabada la dicha Capilla, por mandado del Rey Don Juan el II. se trasladaron los huesos del Rey Don Pedro á la dicha Capilla, como ahora están, el año de 1496, y traxeronlos de la Villa de la Puebla de Alcocer, donde el Rey Don Pedro estaba enterrado, dando como dió renta situada en la Villa de Madrid, para quatro Capellanes, Porteros, y Sacristan, y que dixesen misa, y otros oficios por el dicho Rey; y dió el Rey Don Juan poder á la dicha Doña Costanza Priora, para que hiciese las ordenanzas que le pareciesen cumplideras al buen servicio de la dicha Capilla, las quales hechas por ella el Rey Don Juan desde entonces aprobaba, y habia por buenas, y mandó que se asentasen y escribiesen en los libros del Rey donde estaba situado el dicho juro, como parece por las ordenanzas de dicha Capilla.

Esta Doña Costanza fue muger de gran exemplo, y christiandad: fué Priora del dicho Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid; y siendo claustral vivieron las Monjas honestamente: fue Priora casi cincuenta años, aumentó en renta y edificios mucho la casa, y fue tan escrupulosa que de su voluntad, habiendo dexado el oficio de Priora, publicó residencia á todas las Monjas, y á todos los que la quisiesen pedir, habiendo nombrado Jueces pa-

para ello ; y así le pusieron muchas demandas , y fue dada por libre de todas. Vivió santísimamente hasta que acabó la vida , habiendo hecho muchas y muy buenas obras , y una de ellas fue , que empezó á edificar el Monasterio de la Madre de Dios de Toledo , que despues acá ha venido á ser casa tan principal , y de tanta religion.

Hijos del Rey Don Pedro. Don Juan , hijo de Doña Juana de Castro : Don Sancho , que no tuvo hijos: Don Diego: estos dos fueron hijos del ama que crió al Infante Don Alonso : Doña Maria de Castilla fue hija de Doña Teresa de Ayala, fue Monja: Don Pedro de Castilla, como habemos dicho, fue hijo del Infante Don Juan , y nieto del Rey Don Pedro , y su madre fue Doña Elvira de Falsés, y hermano de Doña Costanza de Castilla , Priora del Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid: fue primero , como está dicho , Arcediano de Alarcon , y despues electo Obispo de Osma , y despues Obispo de Palencia : fue persona de buena disposicion , y textos de gran valor : ayudóle á esto , allende su natural y linage Real , haberle traído en tiempo de su gobierno, y tutoría la Reyna su prima-hermana Doña Catalina, que le tenia como á hijo, y como á tal le habia hecho criar y guardar , como arriba está dicho ; y con este favor , y con la merced de tener de comer , y la generosidad de ánimo, valió mucho en estos Reynos: siendo mozo tuvo en dos mugeres que hubo doncellas hijos y hijas , la una se llamaba Mari-Fernandez Bernal , natural de Salamanca , y la otra se llamó Doña Isabel Droche-lin, Inglesa, Dama que fue de la Reyna Doña Catalina. Los hijos del dicho Don Pedro que tuvo , son estos:

Don

Don Alonso de Castilla. }
 Don Luis de Castilla. } Estos fueron hijos de
 Doña Aldonza de Castilla. } Doña Isabel Drochelin,
 Doña Isabel, que fue monja. } Inglesa.

Don Sancho de Castilla. }
 Doña Catalina de Castilla. } Estos fueron hijos de
 Doña Costanza de Castilla. } Mari-Fernandez Ber-
 Don Pedro de Castilla. } nal.

De estos ocho hijos del Obispo Don Pedro se tratará de cada uno en particular, y con quien casaron los que fueron casados, porque como dicho es, la dicha Doña Costanza, y Doña Isabel fueron Monjas: la dicha Doña Maria Costanza fue Priora del Monasterio de Santa Maria la Real, cerca del Monasterio de Medina del Campo; y la Doña Isabel fue Monja en Santo Domingo el Real de Madrid, con su tia Doña Costanza: tomó el habito despues de muerto el Obispo su padre, que en su testamento la mandó quinientas doblas de oro de la vanda, con que se metiese Monja. Por manera que solo hay que tratar de la descendencia de tres hijos del Obispo Don Pedro, y de dos hijas, porque el Don Luis fue Clérigo, y no tuvo hijos. Hasta aqui llegó Gratia Dei.

Descendencia de Don Alonso de Castilla, viznieto del Rey Don Pedro, y nieto del Infante Don Juan, y hijo del Obispo Don Pedro.

Don Alonso de Castilla, hijo del Obispo Don Pedro, cuya madre se llamó Doña Isabel Drochelin,
 In-

Inglesa , como está dicho arriba , fue bien dispues-
to , de buen gusto , y de inclinacion mas para
Eclesiástico, que para Seglar , algo tibio en su tra-
to , muy buen caballero , y sobre todo gran chris-
tiano y siervo de Dios , que dexó gran fama de su
christiandad ; y entre otras cosas se prueba su bue-
na conciencia , que habiendole dexado por herede-
ro único , y solo de todos sus bienes el Obispo Don
Pedro su padre , como á hijo que mas quiso , tu-
vo escrupulo , por ser bienes adquiridos de la Igle-
sia , que no se los habia podido dexar su padre : y
temiendo que por esta causa el alma del Obispo su pa-
dre podria padecer, y él con conciencia no podria ten-
nerlos , el año de 1463 fue á la Iglesia de Palencia,
y en presencia del Obispo Don Gutierre de la Cueva
(que sucedió en el Obispado) , y del Cabildo de
la Iglesia , les dixo: que el Obispo su padre le ha-
bia dexado heredero de todos sus bienes , entre los
quales habia juros y heredamientos , y las casas que
llaman del Cordon , en la Parroquia de San Estevan
de Valladolid , que habia el Obispo Don Pedro edi-
ficado , y otros muchos bienes muebles , que él ten-
nia escrupulo de poderlos heredar y tener , por ser
bienes adquiridos de renta de aquella Iglesia , no
embargante que los podia heredar en rigor de justi-
cia , por estar legitimado por legitimaciones del
Papa , y del Rey ; y por tanto dixo que renunciaba
la dicha herencia en el Obispo , y Cabildo de la di-
cha Iglesia , y que él no la queria , y ansi lo tomó
por testimonio , y con esto se salió del Cabildo
y se volvió á Valladolid ; y despues de esto el
Obispo y Cabildo habiendo aceptado el dexa-
miento , considerando que el dicho Don Alonso
quedaba pobre , siendo como era tan gene-
ro-

roso y buen caballero , acordó el Obispo y Cabildo de allí á algunos dias enviar por Don Alonso para hacerle gracia y donacion , como se la hicieron de toda la dicha herencia; y asi el dicho Don Alonso tornó á haberla por mera gracia y donacion del dicho Obispo y Cabildo. Casó Don Alonso de Castilla con Doña Juana de Zuñiga , hija de Don Diego Lopez de Zuñiga , primero Conde de Nieva, nieta del Mariscal Íñigo Arista de Zuñiga, viznieta del Duque de Plasencia , y tercera nieta del Rey de Navarra , de parte de su padre ; y de parte de su madre , hija de Doña Leonor Niño , y nieta del Conde Don Pedro Niño Conde de Buelna , y Señor de Cigales , y de la Infanta Doña Beatriz , y viznieta del Infante Don Juan de Portugal , y tercera nieta de Don Enrique II. de Castilla , y del Rey Don Pedro de Portugal. Fue esta Doña Juana de Zuñiga muger de gran exemplo y bondad : traxo en dote la Villa de Baqueriu cerca de Valladolid. Cuentase mas del dicho Don Alonso de Castilla, entre otras cosas, que ningun dia que pudiese dexó de oir misa y visperas , por la gran devocion que tenia á San Francisco : quando estaba en Valladolid asistia siempre en su Monasterio, y ordinariamente se levantaba de con su muger á rezar maytines á la hora que oía tañer; cumplia todas las obras de christiano con grandísima fé y devocion. Sabese por tradicion ser cosa cierta, que habiendo el Rey Don Fernando V. el año de 1483 acordado hacer entrada en tierra de Moros, habiendo hecho llamamiento de Caballeros , como entonces se usaba , entre ellos fue llamado el dicho Don Alonso de Castilla , el qual no hallandose con posibilidad de dineros para poder ir á aquella jornada , y acercandose el término , andando muy fatiga-

gado buscando dineros para su partida , una mañana estando Don Alonso oyendo misa en San Francisco , vinieron dos Frayles á Doña Juana de Zuñiga su muger á su posada , diciendo que Don Alonso los enviaba , los quales descargaron en el estrado donde la dicha Doña Juana estaba sentada , quatro mangas de habito de S. Francisco, llenas de piezas de plata y oro , y moneda, diciendo que Don Alonso se lo enviaba , y como la dicha Doña Juana lo vió , quedó suspensa mirandolo un rato , y los Frayles se salieron , y quando la dicha Doña Juana les quiso dar las gracias , y no los vió , envió tras ellos y jamás los alcanzaron , aunque la casa del Cordón, donde la dicha Doña Juana estaba , es tan grande, que para salir fuera habia harto tiempo para alcanzarlos. De estos Frayles jamás se supo , ni Don Alonso de Castilla los envió ; y con aquel dinero cumplió su jórna. Murió el Don Alonso el año de 1486, dexó muchos hijos , enterróse en el Monasterio de Santa Clara de Valladolid , dentro del Monasterio en una Capilla que mandó hacer á un lado del coro de las Monjas , donde despues acá se tiene por cosa cierta , que muriendo alguno de sus parientes , hermanos , ó hijos , nietos , ó sobrinos , algunos dias antes que mueran , hace llamamiento , y da golpes en la tumba de la sepultura donde está enterrado; y ansi las Monjas del dicho Monasterio de la experiencia de tantos años que tienen , ni se alteran , ni toman espanto ; antes dan luego aviso á sus parientes , que avisen si está alguno de ellos enfermo , ordene su alma , que Don Alonso le llama ; y no solamente este llamamiento se verifica en los deudos que mueren en Valladolid , sino en qualquiera parte del mundo , porque despues

sabida la muerte del deudo que murió, y teniendo cuenta con los días que llamó, hallan haberse cumplido en él.

Los hijos que Don Alonso dexó, son los siguientes.

Hijos de Don Alonso de Castilla, viznieto del Rey Don Pedro: Don Pedro de Castilla: Don Diego de Castilla, que murió sin hijos: Don Juan de Castilla: Don Felipe de Castilla: Don Alonso de Castilla, Obispo de Calahorra: Don Francisco de Castilla, que no dexó hijos.

Don Pedro de Castilla, hijo mayor de Don Alonso, fue casado dos veces: la primera, con Doña Francisca Osorio, hermana de Don Alvaro Osorio, Señor de Villacís: la segunda casó con Catalina Ferrer; de quienes tuvo los hijos siguientes.

Hijos de D. Pedro de Castilla, nieto del Obispo Don Pedro: Don Alonso de Castilla: Don Luis de Castilla: Don Diego de Castilla, no tuvo hijos: Doña Juana de Zuñiga: Doña Ines de Castilla: Doña Ana Osorio, Monja: Doña Costanza de Castilla, Monja: Todos estos fueron hijos de Doña Francisca Osorio. Don Francisco de Castilla, Alcalde de Corte: Doña Isabel de Castilla: Doña Catalina de Castilla: Doña Leonor de Castilla, Monja: Doña Maria, Monja. Estos fueron hijos de Doña Catalina Ferrer: Doña Costanza, Monja: Doña Beatriz, Monja.

Don Felipe de Castilla, hijo de Don Alonso de Castilla, y nieto del Obispo Don Pedro, tuvo dos descendientes: el mayor se llamó Don Diego de Castilla, Dean y Canónigo que es de Toledo; y el segundo se llamó Don Luis de Castilla, que es Arcediano y Canónigo de la Iglesia de Cuenca. Fue

el dicho Don Felipe muy christiano y temeroso de Dios, y entre otras virtudes tuvo una grande, que jamás dixo mal de nadie, ni consintió que delante de él se dixese; y quando acaecia ser entre personas que él no lo podia estorbar, se iba por no estar presente. Murió en Villa-Baquerin, Lugar de su padre, á 29 de Enero de 1551, enterróse con su padre en Santa Clara de Valladolid. *Requiescat in pace.*

Don Juan de Castilla, hijo de Don Alonso de Castilla, y nieto del Obispo Don Pedro, casó en Madrid con Doña Maria de Cardenas, hija de Doña Maria de la Torre, Dama que fue de la Reyna de Portugal, natural de la Villa de Madrid. Fue Don Juan un muy buen Caballero, y en tal posesion le tuvo el Emperador Carlos V. y le hacia mucha merced y favor de palabras, aunque no le hizo en la hacienda. Casó el dicho Don Juan segunda vez con Doña Catalina de Mendoza, hija de Don Juan de Mendoza, hijo de Don Diego de Mendoza, Duque del Infantado, y Señor de Balena, y de Doña Beatriz de Zuñiga; y de estos matrimonios tuvo el dicho Don Juan los hijos siguientes: Don Alonso de Castilla, que murió niño: Don Pedro de Castilla, que murió Clérigo: Doña Juana de Castilla: Doña Maria de Cardenas: Doña Ana de Castilla: Doña Isabel, Monja: Doña Francisca de Zuñiga, Monja. Todos estos fueron hijos de Doña Maria de Cardenas. Don Juan de Castilla: Don Sancho de Castilla, Clérigo Teatino: Don Francisco de Castilla, que no se casó: Doña Beatriz de Mendoza. Estos fueron hijos de Doña Catalina de Mendoza.

Don Sancho de Castilla , hijo del Óbispo Don Pedro , y viznieto del Rey Don Pedro.

Don Sancho de Castilla , hijo del Obispo Don Pedro , fue muy bueno y principal Caballero , y muy querido de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel ; y como á persona escogida le hicieron ayo del Príncipe Don Juan , su hijo unico y heredero. Casó con Doña Ines de Mendoza , hija del Conde de Monteagudo : hizo su asiento en la Ciudad de Palencia , la qual Ciudad por estar tiranizada de estancos é imposiciones por los Obispos , procuró libertarla y darla al Rey ; y para reparar el daño que hizo á la Iglesia , dió al Cabildo de Palencia las tercias de la Villa de Villa-medina , y de Valdonchillos , que las tenia perpetuas por juro y heredad , que son tercias de importancia. Edificó Don Sancho unas casas principales en Palencia , y una Capilla en la Parroquia de S. Lazaro , que es junto á su casa , donde dotó seis Capellanes , y un Capellan mayor ; y así se enterró , y se han enterrado sus hijos y descendientes. Tuvo este Don Sancho de Castilla los hijos siguientes : Don Pedro de Castilla , que fue Frayle : Don Diego de Castilla : Don Sancho de Castilla , que murió por casar : Don Juan de Castilla , Obispo de Salamanca : Doña Ines de Castilla.

Don Diego de Castilla , succedió en el Mayoralazgo de su padre Don Sancho , fue muy buen Caballero , casó con Doña Beatriz de Mendoza , hija del Duque del Infantado , que fue Dama de la Reyna Doña Isabel ; y esta Señora Doña Beatriz , fue hija de la Duquesa Doña Isabel Henriquez , segunda

da muger del dicho Don Diego , primero Duque del Infantado , de la qual tuvo los hijos siguientes: Doña Isabel de Mendoza : Doña Ana de Castilla: Don Sancho de Castilla.

Don Sancho de Castilla casó primera vez con Doña Margarita Manrique , hija de Don Miguel Chacón y de Doña Ines Manrique , aya que fue del Rey Don Felipe siendo niño. De esta Señora Doña Margarita Manrique , tuvo Don Sancho un hijo que llaman Don Diego de Castilla , que heredó su casa. Casó segunda vez D. Sancho con Doña Ana de Cárdenas , natural de Madrid (Dama que fue de la Reyna de Francia) en quien el dicho D. Sancho tuvo un hijo que llamaron Don Pedro. Casó tercera vez el dicho Don Sancho con Doña Ana de Cepeda , natural de Tordesillas , de quien no le quedaron hijos.

Don Diego de Castilla , viznieto de Don Sancho el ayo , casó con Doña Leonor de Benavides su prima hermana , hija del Mariscal de Fromesta: tiene hijos á D. Sancho , que está casado con Doña Maria de Mendoza , hija del Marques de Cañete: Don Diego de Castilla , que tambien es mozo: Don Juan de Castilla , que tambien es mozo , y tiene hijas doncellas por casar , y dicen que el dicho Don Diego tiene hijos atravesados que ha habido en otras mugeres.

Don Pedro de Castilla , hijo del Obispo Don Pedro, nieto del Infante Don Juan , y viznieto del Rey Don Pedro.

Don Pedro de Castilla , hijo del Obispo Don Pedro , fue Caballero y buen Christiano , y amigo de guardar y hacer justicia ; y conociendole por tal
los

los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, le dieron 20 años continuos la gobernacion de la Ciudad de Toledo. Casó con Doña Catalina Laso, hija de Don Pedro Laso, Señor de Mondejar, nieto de Inigo Lopez de Mendoza, Marques de Santillana, que este Marques fue padre del Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza. Esta Doña Catalina Laso habia sido primero casada con el Conde de Medina-Coeli, su sobrino, hijo de su hermano, con quien hizo divorcio y casó, como dicho es, con el dicho Don Pedro. Tocabale por herencia la Villa de Mondejar; ocupóse la el Conde de Tendilla, y el Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza dió ayuda al dicho Don Pedro de Castilla, y gente para que viniese á cercar á Mondejar, aunque el Conde de Tendilla era su sobrino. Vino la Reyna Doña Isabel con enojo al cerco, y mandó entregar la fortaleza á Don Pedro de Castilla; metióse por medio el Cardenal Don Diego Hurtado, Arzobispo de Sevilla, que era hermano del dicho Conde de Tendilla, y de su dinero pagó á Don Pedro y á la dicha Doña Catalina el valor de la Villa de Mondejar; y de este dinero se compraron heredamientos que incorporaron en su mayorazgo el dicho Don Pedro y la dicha Doña Catalina, que son un heredamiento en la Torre del Conde, y otro heredamiento en el Lugar de Juncos, y otro en Casarrubios, é 309 maravedís de juro en la Ciudad de Palencia. Tuvo el dicho Don Pedro en la dicha Doña Catalina los hijos siguientes: Don Pedro Laso de Castilla: Doña Juana de Castilla: Doña Ana de Castilla: Doña Maria de Castilla: esta fue bastarda en otra Muger.

Don Pedro Laso de Castilla, hijo mayor de D.
Pe-

Pedro ; y nieto del Obispo Don Pedro , fue muy buen Caballero , aunque acelerado y colerico de condicion. Casó con Doña Aldonza de Haro , hija de Don Diego Lopez de Haro , Señor del Carpio , y de Doña Leonor de Ayala : hizo este casamiento Doña Teresa de Haro su tia , hermana del dicho Don Diego Lopez de Haro , que la crió desde niña , y la ayudó mucho en su dote. Fue esta Doña Aldonza una muy principal Señora , de gran cristiandad , de gran prudencia y bondad. Tenia Don Pedro Laso quando se casó , su asiento en Toledo , y despues por ciertas diferencias que tuvo con ciertos Caballeros naturales de la dicha Ciudad , mudó su asiento y vivienda á la Villa de Madrid , donde edificó unas casas , que entonces eran las mas principales de la Villa , junto á San Andrés : movió tambien al dicho Don Pedro Laso á venirse á aquel asiento de Madrid , por su padre Don Pedro de Castilla , que está enterrado en Santo Domingo el Real de Madrid en una Capilla y bobeda que alli fundó , pos estar alli enterrado tambien el Rey Don Pedro de Castilla su visabuelo , y estar entonces en aquel Monasterio muchas Monjas de su linage , y una hermana del dicho Don Pedro , que llamaban Doña Catalina , que fue casada con Don Diego de Roxas , Señor de Poza. Tuvo el dicho Don Pedro Laso en la dicha Doña Aldonza los hijos siguientes : Don Luis Laso de Castilla : Don Pedro Laso de Castilla : Don Thomas de Castilla , fue Frayle Dominico : Don Diego Laso , fue Clérigo : D. Francisco Laso : D. Juan Laso , que fue falto de juicio : Doña Catalina Laso : Doña Teresa Laso.

Don Luis Laso de Castilla , hijo mayor del dicho Don Pedro Laso , heredó su mayorazgo , fue buen

los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, le dieron 20 años continuos la gobernacion de la Ciudad de Toledo. Casó con Doña Catalina Laso, hija de Don Pedro Laso, Señor de Mondejar, nieto de Íñigo Lopez de Mendoza, Marques de Santillana, que este Marques fue padre del Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza. Esta Doña Catalina Laso habia sido primero casada con el Conde de Medina-Cœli, su sobrino, hijo de su hermano, con quien hizo divorcio y casó, como dicho es, con el dicho Don Pedro. Tocabale por herencia la Villa de Mondejar; ocupóse la el Conde de Tendilla, y el Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza dió ayuda al dicho Don Pedro de Castilla, y gente para que viniese á cercar á Mondejar, aunque el Conde de Tendilla era su sobrino. Vino la Reyna Doña Isabel con enojo al cerco, y mandó entregar la fortaleza á Don Pedro de Castilla; metióse por medio el Cardenal Don Diego Hurtado, Arzobispo de Sevilla, que era hermano del dicho Conde de Tendilla, y de su dinero pagó á Don Pedro y á la dicha Doña Catalina el valor de la Villa de Mondejar; y de este dinero se compraron heredamientos que incorporaron en su mayorazgo el dicho Don Pedro y la dicha Doña Catalina, que son un heredamiento en la Torre del Conde, y otro heredamiento en el Lugar de Juncos, y otro en Casarrubios, é 309 maravedis de juro en la Ciudad de Palencia. Tuvo el dicho Don Pedro en la dicha Doña Catalina los hijos siguientes: Don Pedro Laso de Castilla: Doña Juana de Castilla: Doña Ana de Castilla: Doña Maria de Castilla: esta fue bastarda en otra Muger.

Don Pedro Laso de Castilla, hijo mayor de D.
Pe-

Pedro , y nieto del Obispo Don Pedro , fue muy buen Caballero , aunque acelerado y colerico de condicion. Casó con Doña Aldonza de Haro , hija de Don Diego Lopez de Haro , Señor del Carpio , y de Doña Leonor de Ayala : hizo este casamiento Doña Teresa de Haro su tia , hermana del dicho Don Diego Lopez de Haro , que la crió desde niña , y la ayudó mucho en su dote. Fue esta Doña Aldonza una muy principal Señora , de gran cristiandad , de gran prudencia y bondad. Tenia Don Pedro Laso quando se casó , su asiento en Toledo , y despues por ciertas diferencias que tuvo con ciertos Caballeros naturales de la dicha Ciudad , mudó su asiento y vivienda á la Villa de Madrid , donde edificó unas casas , que entonces eran las mas principales de la Villa , junto á San Andrés : movió tambien al dicho Don Pedro Laso á venirse á aquel asiento de Madrid , por su padre Don Pedro de Castilla , que está enterrado en Santo Domingo el Real de Madrid en una Capilla y bobeda que alli fundó , pos estar alli enterrado tambien el Rey Don Pedro de Castilla su visabuelo , y estar entonces en aquel Monasterio muchas Monjas de su linage , y una hermana del dicho Don Pedro , que llamaban Doña Catalina , que fue casada con Don Diego de Roxas , Señor de Poza. Tuvo el dicho Don Pedro Laso en la dicha Doña Aldonza los hijos siguientes : Don Luis Laso de Castilla : Don Pedro Laso de Castilla : Don Thomas de Castilla , fue Frayle Dominico : Don Diego Laso , fue Clérigo : D. Francisco Laso : D. Juan Laso , que fue falto de juicio : Doña Catalina Laso : Doña Teresa Laso.

Don Luis Laso de Castilla , hijo mayor del dicho Don Pedro Laso , heredó su mayorazgo , fue buen

buen Caballero , casó con Doña Francisca de Silva , hija de D. Diego Hurtado de Mendoza , Marques de Cañete. Fue esta Doña Francisca de Silva muger de gran valor. Tuvo el dicho Don Luis Laso en ella un hijo que llamaron Don Pedro Laso , como su abuelo ; y por casar este hijo como le casó con Doña Maria Cuello , Señora de los Lugares de Montalvo y Valdecañas , vendió las casas que tenia en Madrid , y vinose á vivir á Toledo. Los hijos que el dicho Don Luis Laso tuvo , son los siguientes : Don Pedro Laso de Castilla : Doña Aldonza de Castilla , Dama de la Emperatriz : Doña Isabel de Mendoza , Dama de la Emperatriz.

Don Pedro Laso , hijo del dicho D. Luis Laso , casó , como dicho es , con Doña Maria de Cuello , Señora de Montalvo y Valdecañas , en quien tuvo al dicho Don Pedro Laso , el qual tuvo un solo hijo , que llaman como al Padre , y cinco ó seis hijas que murieron mozas , y succedióle su hijo Don Pedro Laso , casó con una hija de Don Alonso Tellez , Señor de la Puebla de Montalban , de quien tiene ya un hijo pequeño.

Doña Catalina de Castilla , viznieta del Rey Don Pedro , y nieta del Infante Don Juan , hija del Obispo Don Pedro.

Doña Catalina de Castilla , hija del Obispo Don Pedro , casó con Don Diego de Roxas , Señor de Poza , de quien tuvo tres hijas , y la mayor llamaron Doña Elvira de Roxas , y la segunda Doña Catalina , y la tercera Doña Maria. La Doña Elvira de Roxas heredó la casa de Don Diego de Roxas su padre , y casó con D. Diego de Roxas ,
Sc-

Señor de Monzón , y por este casamiento la casa de Poza y Monzon son toda una : tuvieron por hijos á Don Juan de Roxas , que heredó su casa ; y dos hijas , Doña Mencía , y Doña Maria , que murieron sin hijos.

Este Don Juan de Roxas fue el primer Marques de Poza; casó con Doña Maria Sarmiento , de quien tiene los hijos siguientes : Don Sancho de Roxas : Don Diego de Roxas : Don Juan de Roxas : Don Domingo de Roxas , Frayle : Don Pedro Sarmiento : Don Gabriel de Roxas : Don Luis de Roxas : Clérigo : Doña Elvira de Roxas.

Don Sancho de Roxas, hijo mayor del dicho Marques de Poza , casó con Doña Francisca Henriquez, hija de Don Juan Henriquez , Marques de Alcañizas , de quien el dicho Don Sancho tuvo algunos hijos varones , y dos hijas : la hija mayor casó con Don Antonio de Luna , Señor de Fuentidueña , del segundo matrimonio , porque el dicho Don Antonio de Luna habia sido primero casado con una hija del Conde de Salinas , de quien quedó un hijo heredero de su casa. La segunda de Don Sancho , que se llama Doña Elvira , está casada con el Señor de Coca y Alaejos. Murió Don Sancho de Roxas su padre : dexó, como dicho es , muchos hijos varones; el uno se llamó Don Luis de Roxas , que aunque era mayor , por su culpa no sucedió en el mayorazgo; y otro hijo del dicho Don Sancho murió. Succedió en el estado otro hijo de Don Sancho , que llamaron Don Sancho de Roxas ; murió mozo desastadamente. Posee ahora el estado otro hermano suyo menor.

La segunda hija de la dicha Doña Catalina de Castilla se llamó como su madre , Doña Catalina de

Castilla : casó con Don Manuel (el privado que fue del Rey Don Felipe , padre del Emperador Carlos V.) , de quien tuvo muchos hijos : al mayor de ellos llamaron Don Diego Manuel , que murió mozo sin casarse ; y á Don Pedro Manuel Arzobispo de Santiago ; y á Don Juan Manuel , que fue Frayle Francisco , y á Don Felipe Manuel , y á Don Lorenzo Manuel , que heredó en su casa.

Don Lorenzo Manuel casó con Doña Juana de la Cerda , hija de Don Rodrigo de Mendoza , Conde de Castro , y nieta de Doña Ana Manrique , Señora de la Villa de Lopeove , y viznieta de Doña Inés de Castilla , de quien habemos dicho arriba , que fue hija de Don Sancho de Castilla el Ayo , en quien el dicho Don Lorenzo Manuel tuvo tres hijos: el mayor llaman Don Rodrigo Manuel , que es casado con Doña Beatriz de Velasco , hija del Conde de Nieva ; y el segundo hijo de Don Lorenzo se llamó Don Pedro , que fue de la Cámara del Rey Don Felipe , y murió sin haberse casado ; y Don Juan Manuel Obispo de Sigüenza : y tuvo el dicho Don Juan Manuel quatro hijas , Doña Maria , Doña Elvira , Doña Mencia , y Doña Aldonza. Las tres primeras no tuvieron hijos , ni fueron casadas. La Doña Aldonza casó con Don Juan de Acuña , Conde de Valencia.

La tercera hija de la dicha Doña Catalina de Castilla , y nieta del Obispo Don Pedro , se llamó Doña Maria de Castilla: casó con Don Juan de Zuñiga , Señor de San Martin de Valveni , uno de los mayorazgos que fundó Diego Lopez de Zuñiga , primer Duque de Plasencia : tuvo tres hijos y tres hijas la dicha Doña Maria del dicho Don Juan de Zuñiga su marido: Don Juan de Zuñiga , que fue el mayor , y Don Pe-
dro

dro de Zuñiga , que fue el II. murieron sin hijos. Don Alonso de Zuñiga , que fue el III. heredó su mayorazgo. Las tres hijas , las dos fueron Monjas , y la tercera , que fue Doña Leonor de Castilla , casó con Don Pedro de Acaña el cabezudo , vecino de Valladolid , de quien la dicha Doña Leonor tuvo hijos. Don Alonso de Zuñiga casó con Doña Luisa Henriquez , natural de Segovia : dexó dos hijas , la mayor se llama Doña Maria de Zuñiga , que heredó su mayorazgo , que casó con Don Pedro Laso el mozo , como está dicho arriba : la segunda no sé si es casada.

Doña Aldonza de Castilla , viznieta del Rey Don Pedro , nieta del Infante Don Juan , y hija del Obispo Don Pedro , y de Doña Isabel Drochelin.

Doña Aldonza de Castilla , hija del Obispo Don Pedro , casó despues de muerto su padre , con Don Rodrigo de Ulloa , Contador mayor de Castilla ; y siendo así que el dicho Obispo habia muerto de una caída que dió en su posada , llevando despues á desposar á la dicha Doña Aldonza con el dicho Don Rodrigo de Ulloa , dixo Doña Aldonza : *agora voy á dar mayor caída , que dió mi padre.* Casaronla , no embargante , no á su contento ; y como era muerto su padre , vinieron sus hermanos en ello , no embargante que el dicho Don Rodrigo de Ulloa era muy buen Caballero. Era esta Doña Maria muger valerosa ; y tuvo del dicho Don Rodrigo de Ulloa los hijos siguientes : Don Juan de Ulloa , Don Hernando de Ulloa , Don Alonso de Ulloa , Doña Maria de Ulloa , Doña Isabel de Ulloa , Doña Juana de Ulloa , Doña Catalina de Ulloa.

Don Juan de Ulloa, hijo de Don Rodrigo de Ulloa, y de Doña Aldonza de Castilla, heredó la casa de su padre. Casó Don Juan de Ulloa con Doña Maria de Toledo, hija del Conde de Luna, de quien tiene hijos á Don Rodrigo de Ulloa, que sucedió en su mayorazgo, que es agora Marques de la Mota. Casó Don Rodrigo con Doña Maria de Tabera (sobrina del Cardenal Don Juan de Tabera, Arzobispo de Toledo), de quien tiene hijos: el mayor no tiene juicio para heredar, y por esto casó Don Rodrigo de Ulloa su hija mayor con Don Pedro de Ulloa su hermano, de quien tiene hijos; y otra segunda hija del dicho Don Rodrigo de Ulloa Marques de la Mota, casó como está dicho con el Conde de Salinas, y tuvo el dicho Don Juan de Ulloa una hija, que llamaron Doña Magdalena de Ulloa, que casó con Luis Quijada. Señor de Villagarcia, Mayordomo que fue del Emperador Carlos Quinto, y Presidente del Consejo de Ordenes, de quien la dicha Doña Magdalena tuvo hijos.

Don Diego de Castilla, hijo del Rey Don Pedro, que desde niño estuvo preso en Curiel.

Don Diego de Castilla, hijo del Rey Don Pedro, fue preso del Rey Don Enrique en Carmona, y el otro hermano suyo Don Sancho. A Don Diego enviaron preso á Curiel, y á Don Sancho tuvieron preso en Toro: este murió preso sin dexar hijos: fueron estos hijos del ama que crió al Infante Don Alonso, hijo del Rey Don Pedro; y de razon y justicia no debieron ser presos, conforme á los capítulos y fé que el Rey habia dado en el acuerdo, quando se entregó Carmona; mas en esto, ni en guardar el

el seguro á su ayo Martin Lopez de Cordova, Maestre de Calatrava, que le habia dado, no de cumplió el Rey Don Enrique, porque le hizo justiciar en Sevilla, siendo muy buen Caballero, y haber hecho su deber en la defensa de aquella Villa, como valeroso Caballero, la qual tuvo cercada el Rey Don Enrique dos años, y estaba dentro tan buena gente de guerra, que jamás quisieron los de fuera escaramuza, que no se la diessen los de dentro; y un dia salieron, y fue tan recia la escaramuza, que el Rey Don Enrique se tuvo por muerto ó vencido, segun cuenta Gutierre Diaz de Gamez, en su historia folio 511. Este Don Diego estando preso en Curiel hubo un hijo y una hija: al hijo llamaron Don Pedro de Castilla, y á la hija Doña Maria. Este Don Pedro de Castilla casó con Doña Beatriz de Fonseca, hermana de Don Alonso de Fonseca, Arzobispo de Sevilla, de quien el dicho Don Pedro tuvo un hijo, que llamaron Don Pedro de Castilla el mozo. Este Don Pedro de Castilla el viejo, en tiempo del Rey Don Enrique IV. siendo él y Doña Beatriz su muger ya ancianos, el dicho Arzobispo de Sevilla, á quien habian dado en guarda á la Reyna Doña Juana, muger del dicho Rey Don Enrique, le habia metido en la Fortaleza de Alaejos preso á Don Pedro de Castilla su cuñado, que llamaron el viejo, y á Doña Beatriz su hermana, que estuvieron en guarda y compañía de la dicha Doña Juana, y tenian consigo á Don Pedro de Castilla el mozo, su hijo, que era mancebo, y servia á la Reyna de Maestre-Sala: y este Don Pedro el mozo tuvo dos hijos en la Reyna Doña Juana, el uno llamaron Don Andres, y el otro Don Pedro: á Don Andres llamaron despues Don Apostol, porque habiendo naci-

cido en el dia de San Andres en Buitrago , año de 1470 , Don Pedro de Castilla su Abuelo secretamente le tomó y llevó á Santo Domingo el Real de Madrid , para que lo criase secretamente la Priora Doña Costanza su prima hermana ; y porque los de fuera no entendiesen que habia niño dentro del Monasterio , llamabanle el Apostolico ; y despues que fue grande , Don Apostol. Este Don Pedro el mozo casó despues en Ocaña con una Señora de Contreras , y tuvo de este matrimonio un hijo , que llamóse Don Alonso de Castilla , el qual se casó en Alcalá , de donde descende Don Pedro de Castilla , visabuelo de Don Juan de Castilla , que hoy es.

Don Apostol casó en Guadalaxara con Doña Mencía de Quiñones , que tuvieron un solo hijo , que casó en Guadalaxara con Doña Juana de Mendoza. Estos tuvieron por hijos á otro Don Apostol , y á Doña Mencía , que viven en Guadalaxara. Y del Don Pedro de Castilla , hermano del dicho Don Apostol , y hijo de la Reyna Doña Juana , que murió en Granada , descenden algunos del apellido de Castilla , que viven hoy en Sevilla.

Doña Maria , hija del dicho Don Diego , y nieta del Rey Don Pedro , crióse en la casa del Rey Don Juan , fue Dama de la Reyna Doña Maria su muger. Esta Doña Maria casó con Gomez Carrillo , primo del Maestre Don Alvaro de Luna , y casóse con él á 8 de Agosto de 1434 , de donde descenden los de Castilla descendientes de la casa de Pinto ; y por este casamiento á ruego del Maestre Don Alvaro de Luna , fue suelto el dicho Don Diego de la prision en que estaba , que duró cincuenta y cinco años. Soltaronle Martes á 2 de Enero año de 1434 , porque desde entonces estaba tratado el casamiento.

*Relacion de la genealogía de Doña Juana de Zuñiga,
muger que fue de Don Alonso de Castilla, Viznieto
del Rey Don Pedro.*

Doña Juana de Zuñiga , muger que fue de Don Alonso de Castilla , viznieto del Rey Don Pedro, fue hija de Don Diego Lopez de Zuñiga primero Conde de Nieva , y de la Condesa Doña Leonor Niño su muger. Tuvo un hermano , que se llamó Don Pedro de Zuñiga , que heredó la casa , y dos hermanas : la una se llamó Doña Beatriz de Zuñiga; y la segunda Doña Maria Niño de Portugal. Fue padre del dicho Don Diego Lopez de Zuñiga el Mariscal Iñigo Arista de Zuñiga, y su madre Doña Juana de Navarra, hija legitima del Rey Don Carlos de Navarra ; y su abuelo fue Don Diego Lopez de Zuñiga, Duque de Bejar , y Justicia mayor de Castilla, y el Rey Carlos de Navarra; fue viznieto del Rey de Francia , cuyo hijo fue el dicho Rey Carlos de Navarra ; y de la parte de su madre fue la dicha Doña Juana de Zuñiga , hija de la dicha Condesa Doña Leonor Niño ; y la dicha Doña Leonor fue hija del Conde Don Pedro Niño , Conde de Buelna, Señor de Cigales , y de la Infanta Doña Beatriz de Portugal ; y nieta del Infante Don Juan de Portugal , y de la Infanta Doña Costanza , y viznieta del Rey Don Pedro de Portugal , cuyo hijo legitimo fue el dicho Infante Don Juan , y del Rey Don Enrique II. de Castilla , cuya hija fue la dicha Doña Costanza.

Hijas del Infante Don Juan (este es el Portugues). Doña Beatriz , Doña Maria.

A la Doña Maria casaron con el Conde Don
Mar-

Martin Vasquez de Acuña , y diéronle en dote la Villa de Valencia. La Infanta Doña Beatriz , que era la mayor , y heredó todo el restante de la hacienda del Infante Don Juan su padre , que era gran casamiento , criabase con la Reyna Doña Catalina , muger del Rey Don Henrique el doliente ; y á esta Infanta Doña Beatriz , por haber muerto el Rey Don Fernando su tío sin hijos legitimos , salvo la Reyna Doña Beatriz , que tenia por bastarda , y en caso que fuera legitima , porque murió tambien sin hijos , pertenecia el Reyno de Portugal como hija mayor del dicho Infante Don Juan , hijo II. del dicho Don Pedro de Portugal ; y con este intento el Rey Don Martin de Aragon envió á demandar á la dicha Infanta Doña Beatriz en casamiento ; y andando los tratos pareció en ser casado con una doncella de su casa , que llamaban Doña Margarita de Ponas. Y el Infante Don Fernando , hermano del Rey Don Enrique , que gobernaba por muerte del Rey Don Enrique su hermano , pretendió este casamiento para Don Juan su hijo , que era de tres años , porque el dicho Infante Don Fernando era entonces Rey de Aragon ; y el dicho Don Juan su hijo vino tambien despues á ser Rey de Aragon ; y asi cesaron por las desigualdades de las edades los tratos del dicho casamiento : y la dicha Doña Beatriz , que era ya muger de casi 18 años , ó 20 , estaba con la dicha Reyna Doña Catalina , muger del Rey Don Enrique el doliente , ya difunto , la qual por amores se casó con el Conde Don Pedro Niño : la Reyna Doña Catalina , y el Infante Don Fernando lo tuvieron á mal este casamiento ; y á Doña Beatriz enviaron presa á Baena , y al Conde Don Pedro Niño desterraron del Reyno ; y duró esto hasta que el dicho Infante Don

Don Hernando fue á ser Rey de Aragon , y la Reyna Doña Catalina se aplacó , y se casaron. Tivo el Conde Don Pedro Niño en la dicha Infanta Doña Beatriz , los hijos siguientes : Don Juan , Don Enrique : estos murieron sin casar : el Don Juan dexó un hijo natural , que llamaban D. Tristan , de quien descenden Don Hernando Niño , y Don Alonso Niño , Merino Mayor de Valladolid : Doña Costanza , murió Dama de Palacio : Doña Ines Niño , que murió Monja en Santa Clara de Valladolid : Doña Maria Niño de Portugal , y Doña Leonor Niño.

Hasta aqui llega lo que escribió *Gratia Dei* del Rey Don Pedro , de su descendencia , que es de los Castillas , y lo que prosigue otro autor , que no está puesto quien es , que comienza lo que escribió desde la oja 15 de la segunda plana hasta aquí.

De aqui adelante pone una glosa que estaba en el dicho libro , que estaban las columnas partidas cada plana , y por parecer era mejor ponerlas despues , anotando con una letra de donde comienza la anotacion que se fuere escribiendo , como está anotado por la margen atras , y se verá adelante ; y se advierte que quando se leyere en lo de atras algo donde estuviere alguna letra , que es advertencia , y denota se venga á buscar á la letra correspondiente. De aqui adelante tambien se pondrá la fé do se halláre , y comenzaré á poner las dichas glosas desde la plana siguiente en adelante.

Glosas hechas á lo que escribió *Gratia Dei* del Rey Don Pedro , como va dicho atras.

En la tercera oja , primera plana , está en la margen la letra A ; y á lo que alli se dice , se hace la glosa siguiente:

Hase de suponer que pedro Lopez de Ayala,
 Tom. XXVIII. Na que

que escribió la Crónica impresa del Rey Don Pedro, era su enemigo por haber sido dado por traidor en Alfaro por el Rey Don Pedro, porque yendo á hacer guerra al Rey de Aragon, enviando á llamar ciertos sus vasallos, entre los cuales fue uno de los dichos el dicho Pedro Lopez de Ayala, no vino á su llamamiento, ni quiso venir á servirle; antes se fue á servir al Rey de Aragon contra la persona del Rey Don Pedro, que era su Señor natural: y algo de esto siente el mismo Pedro Lopez de Ayala en el año décimo de su historia del Rey Don Pedro, cap. 8. donde dice: Que no quiere declarar los nombres de los que entonces el Rey D. Pedro dió por traidores, porque dice que lo hizo mas por ira que con razon, y que de alli adelante quedaron por sus enemigos; y pues uno de los tales fue el dicho Pedro Lopez de Ayala, prueba es que su historia, que es la que anda comun, fue escrita de enemigos.

Item, el dicho Pedro Lopez de Ayala fue el que llevó el Pendon por el Rey D. Enrique, quando fue desvaratado en la de Najera, y fue preso alli, y suelto por la benignidad del Rey D. Pedro. Conformase con lo que dice *Gratia Dei* de ser falsa la historia comun que anda del Rey Don Pedro, lo que el Despensero mayor de la Reyna Doña Leonor, muger segunda del Rey Don Juan el I. en la Crónica que escribió de aquel tiempo, hablando del Rey Don Pedro, dice: „Segun que „mas largamente se contiene en la Crónica verdadera de este Rey Don Pedro, porque hay dos „Crónicas, una fingida, y otra verdadera: la fingida fue por se disculpar de la muerte que le fue „dada.“

Item,

Item , por lo que un Historiador natural de Toledo escribe en el Epilogo que hace de las historias de estos Reynos , donde hablando del Rey Don Pedro , dice : „ Algunos le llaman cruel , y en la verdad él hizo matar á algunos bulliciosos porque no se burlasen con él , como con el Rey su Padre , y como hicieron con los otros Reyes sus Progenitores ; mas como cayó la Crónica en poder de sus enemigos , y amigos del Rey Don Enrique su hermano , como quien habia leído el *Psalmo de Placebo Domino* , escribieron á su gusto mas de lo que fue ; mas pues un testigo solo no hace fé , aunque sea Catón , pasaré en esta historia con la comun .“

Item , se prueba por lo que otro Historiador escribió en copla en el Epilogo que hizo de los Reyes de Castilla , que llegando al Rey Don Pedro dice las coplas siguientes:

El gran Rey D. Pedro , que el vulgo reprueba
 Por ser enemigo quien hizo su historia,
 Fue digno de fama , y gloria y memoria,
 Por bien que en justicia su mano fue seva:
 No siento yo como ninguno se atreva
 Decir contra tantos , vulgares mentiras
 De aquellas locuras, cruexas é iras,
 Que su muy viciosa Crónica prueba.

No curo de aquellas , mas yo me remito
 Al buen Juan de Castro , Obispo en Jaen,
 Que escribe escondido por zelo del bien,
 Su Crónica cierta como hombre perito:
 Por ella nos muestra la culpa y delito
 De aquellos rebeldes que el Rey justificó,
 Con cuyos parientes Enrique emprendió
 Quitarle la vida con tanto conflicto.

Fues que son los Reyes preclaros , no quiero
 Caer en la culpa de malos Jueces,
 Que privan la fama de buenos á veces,
 Juzgando por malo lo que es valedero.
 Don Pedro en Castilla por ser justiciero,
 Mató ciertos grandes á sí inobedientes,
 Contrario al juicio vulgar de las gentes,
 Usó de la regla de justo y severo.

En la Palentina que escribió el Arcediano de Alcor , Canónigo de Palencia , al folio 129. dice:
 „ Este Obispo Juan de Castro fue primero Obispo
 „ de Jaen , y despues fue Obispo de Palencia , el
 „ qual escribió la Crónica del Rey Don Pedro , no
 „ esta que anda pública , mas otra que no parece;
 „ porque segun dicen , no pintó allí á aquel Rey
 „ con tan malos colores de crueldades y vicios como
 „ esta otra. Creese que aquella se escondió , porque
 „ asi cumplia á los Príncipes de aquel tiempo. “

La historia verdadera del Rey Don Pedro , escribió Juan de Castro, Obispo de Palencia, que pasó á Inglaterra con el Rey Don Pedro , por Capellan de Doña Costanza su hija , y en Inglaterra le dieron el Obispado de Achis ; y despues volvió en Castilla con la Reyna Doña Catalina , hija del Duque de Alencastre ; y en su tiempo fue proveido de los dichos Obispados. Esta Crónica, que escribió este Juan de Castro , estaba en el Monasterio de Guadalupe ; y pasando el Rey Don Fernando el V. por el dicho Guadalupe , que iba á Sevilla , iba con él el Señor Carvajal , que era de su Consejo y su Cronista , el qual ganó una Cédula del Rey para que los Frayles le prestasen la Crónica ; y el dicho Señor Carvajal dexó asimismo una Cédula firmada de

su nombre como la recibia , y que la volveria. Los Frayles guardaron la dicha Cédula muchos años sin acordarse de ella , que ya era muerto el Doctor Carvajal , y acudieron con la Cédula á sus herederos á pedir la dicha Crónica ; y los herederos dieron la una Crónica escrita de mano , que es la que anda impresa ; y los Frayles sin mirar mas la tomaron , y la tienen hoy dia en su libreria : de manera , que esta historia de Juan de Castro , ó el Señor Carvajal la quemó porque no pareciese , ó está en poder de sus herederos.

Duró este gobierno , y conformidad con sus hermanos quatro años : asi lo dice Mateo Vilano , Historiador de aquellos tiempos , en los quales los grandes del Reyno gobernaron por el Rey D. Pedro : dicelo en el lib. 1. cap. 4. El Despensero mayor , fol. 36. dice : que despues que el Rey D. Pedro sucedió en el Reyno , duró asáz tiempo , en el qual se andaban holgando y andando solo por el Reyno Don Pedro y sus hermanos.

Dice la Crónica que fue del Licenciado Polanco , que este desamor de la Reyna Doña Blanca , fue causado de hechizos , que Doña Maria de Padilla hizo al Rey en una cinta de oro que la Reyna Doña Blanca habia dado al Rey Don Pedro.

Este gobierno duró quatro años , como está dicho arriba ; y despues Don Juan Alonso de Alburquerque , que en éste dicho tiempo era uno de los tiranos que gobernaban al Rey Don Pedro , como él fué de edad de mas de 18 años , no pudiendo sufrir esta tiranía , mostró al dicho Don Juan Alonso descontento de su servicio ; y por esto el dicho D. Juan Alonso se indignó contra el Rey , y le revolvió con sus hermanos y con todos los de-

demás Grandes del Reyno , y urdió todas las tiranías , desasosiegos y tramas que se siguieron en el Reyno , y con ellos le empezaron á hacer guerra, segun lo dice el Despensero mayor de la Reyna Doña Leonor , fol. 38.

Dice el Despensero mayor lo que se sigue concerniente á esto , que estando el Rey en Tordesillas , y la Reyna Doña Blanca y los hermanos en Toro , juntando y llamando los unos y los otros muchas gentes , para quando abonase el tiempo poner en todo arreo aquellos fechos , por la dicha Reyna Doña Blanca , y por los dichos hermanos del Rey fue acordado, que antes que el verano fuese venido , el dicho Conde Don Enrique Lozano fuese á Segovia donde la madre del dicho Rey Don Pedro estaba , á lidiar y requerir que porque los fechos no viniesen en mayores rompimientos de lo que venidos eran sobre aquella razon , é Castilla no se perdiese si unos contra otros hubiesen de pelear , porque seria causa que los moros entrasen por el Reyno , é en su tiempo de ella Castilla no se perdiese , que segun la razon lo requiere , ellos querian estar todos á mandamiento del Rey su hijo, para que ficiese dellos lo que quisiese de muerte ó de prision en fuida ; é cerca de facer vida con la dicha Reyna Doña Blanca , que lo dexaban á su cargo , para que ficiese el Rey lo que por bien tuviese ; é porque en el Reyno por entonces no habia persona alguna que lo pudiese facer mejor que ella , que gelo suplicase de parte de Dios y de todos ellos , y que lo pusiese por obra. E como el dicho Don Enrique, Conde de Trastámara, esto obo dicho , la Reyna pensando que lo decia de corazon, é que no tenia engaño (como despues lo hubo) plu-

góle mucho de corazon, porque mucho descaba ella paz entre su hijo el Rey Don Pedro, é sus hermanos, é cavalgó, é fuese luego para Tordesillas, é contóselo todo al dicho Rey su hijo, é comenzóle de rogar muy afincadamente que quisiese venir á la paz, é buena hermandad que le era á ella pedida por el dicho Conde Lozano su hermano. E el dicho Rey Don Pedro respondió, que le placía mucho de tener paz con los dichos sus hermanos, é sus vasallos, é caballeros; pero que no faria vida con su muger á su pesar, por la manera que ellos pedian, salvo que esto quedase quando él lo tuviese por bien; pero que creia que esto era algun engaño por le facer alguna mengua, é gran traicion; é la dicha Reyna por las cosas que el dicho Conde le habia dicho, é por las cartas que en su poder estaban, dixo: Fijo, é Señor, si ellos alguna mengua, é traicion vos ficieren, quiero desde aquí recibir sentencia que me mandedes matar. El Rey visto que la Reyna su Señora é madre no le habia de facer, ni ser en que le fuese fecho engaño alguno, dixo, que le placía de facer estas paces. E la Reyna desde que esto oyó, partióse para Toro, é concertó las dichas paces; é porque entonces morian de pestilencia en todas las Ciudades, Villas, é Lugares de aquellas comarcas, é porque la Villa de Tordesillas era pequeña, fue acordado que las vistas se ficiesen en Toro, aunque el Rey Don Pedro se recelaba de ello, é que las gentes de armas de ambas partes que estaban juntas se desarmasen, é asi se fizo: el Rey Don Pedro partió de Tordesillas eforrado, que no llevaba consigo salvo al Maestre de Calatraba, é al Prior de San Juan, é á Don Samuel Levi, su Tesorero mayor de Castilla, é su Pri-

Privado, é otros algunos sus oficiales; é los hermanos del Rey, é la Reyna su madre: é otros, y la Reyna Doña Blanca de Borbon, como supiésen la venida del Rey, salieronle á recibir bien dos leguas de Toro; é quando se vieron, todos descendieron de las mulas en que iban, é fincaron las rodillas en el suelo, é besaronle las manos, é los pies, é besólos á todos en las bocas (que asimismo se apeó): é luego comenzó á hablar Don Enrique el Conde Lozano, diciendo: Señor, bien sabemos todos nosotros como sois nuestro hermano, é nuestro Rey natural, é vemos que os habemos errado; por ende desde aqui nos ponemos á vuestro poder, para que fagades de nosotros lo que vuestra merced fuere, é pedimos vos por Dios que nos querádes perdonar.

Las mismas razones que expusimos al público quando por no poderse concluir una obra en un tomo, fue preciso continuarla en otro, damos ahora que sucede lo mismo con la presente obra; y esperamos de su benevolencia, que nos excuse del defecto que en esto se comete, y no podemos remediar.

FIN DEL TOMO XXVIII.

Jen. de la Cruz

